

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de Instrumento:	Acciones,Deuda LP
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	NA
Mencionar dependencia parcial o total:	No



TV Azteca, S.A.B. de C.V.

**Periférico Sur 4121
Colonia Fuentes del Pedregal
14140, Ciudad de México**

Serie [Eje]	serie	serie2	serie3
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]			
Clase	Acciones	Acciones	Acciones
Serie	A	D-A	D-L
Tipo	Derechos de voto pleno	Preferentes	Preferentes
Número de valores	5,318,079	2,613,878	2,613,878
Bolsas donde están registrados	Bolsa Mexicana de Valores SAB DE CV / LATIBEX	Bolsa Mexicana de Valores SAB de CV / LATIBEX	Bolsa Mexicana de Valores SAB de CV / LATIBEX
Clave de pizarra de mercado origen	AZTECA CPO	AZTECA CPO	AZTECA CPO
Tipo de operación			
Observaciones			

Clave de cotización:

AZTECA

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2107-01-01 AL 2017-12-31

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Serie de deuda	AZTECA 17
Fecha de emisión	2017-09-26
Fecha de vencimiento	2022-09-20
Plazo de la emisión	1,820 días
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	<p>A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa de interés que el Representante Común determinará 2 (dos) días hábiles anteriores al inicio de cada período de 28 (veintiocho) días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante ese período y que será calculado conforme a lo siguiente:</p> <p>La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") que regirá para el periodo de intereses respectivo se calculará mediante la adición de 2.9 (dos punto nueve) puntos porcentuales, a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("Tasa de Interés de Referencia") a plazo de hasta 29 (veintinueve) días (o la que la sustituya a ésta), capitalizada o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, que sea o sean dadas a conocer por el Banco de México, por el</p>

	<p>medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco o, a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 15 (quince) días hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha. En caso de que la Tasa de Interés de Referencia dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la Tasa de Interés de Referencia aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia o la que la sustituya capitalizada, o equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la fórmula que aparece en el título que documenta la emisión y en el Suplemento de la oferta.</p> <p>El interés ordinario que causarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de la Fecha de Emisión y al inicio de cada período de intereses, según corresponda, y los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Iniciado cada período de intereses la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para cada período no sufrirá cambios durante el mismo. Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, en las fechas señaladas en el calendario de pago de intereses que aparece en el Título y en el Suplemento de la oferta, si cualquiera de dichas fechas fuere un día inhábil, en el siguiente día hábil.</p> <p>Para determinar el monto de los intereses a pagar en cada período de intereses, el Representante Común utilizará la fórmula que aparece en el Título y en el Suplemento de la oferta.</p> <p>El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval, la fecha de pago con por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que ésta determine) y a Indeval por escrito, o por cualquier otro medio que éste determine más tardar con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el monto de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente período de intereses.</p> <p>Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización, y en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.</p> <p>En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), el Emisor estipula que el Título que ampara la presente Emisión no llevará cupones adheridos para el pago de intereses, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que el propio Indeval expida para tal efecto. La amortización de los Certificados Bursátiles se efectuará contra la entrega del título de emisión correspondiente, el día señalado para su vencimiento.</p>
Periodicidad en el pago de intereses	Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles serán pagaderos cada 28 (veintiocho) días
Lugar y forma de pago de intereses y principal	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en la Fecha de Vencimiento y en cada una de las Fechas de Pago de Intereses, respectivamente, o en caso que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, en el Día Hábil inmediato siguiente, mediante transferencia electrónica de fondos a través de Indeval, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.</p> <p>En caso de que en algún pago de principal y/o intereses ordinarios no sea cubierto en su totalidad el día de su vencimiento y en cada una de las Fechas de Pago de Intereses, según corresponda, el Indeval no estará obligado a entregar el título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	No aplica
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	El Emisor podrá amortizar total o parcialmente anticipadamente los Certificados Bursátiles. En caso que se dé la amortización anticipada, el Emisor pagará el precio de amortización anticipada que determine el Representante Común de acuerdo con el procedimiento establecido en el suplemento de la oferta
Garantía, en su caso	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna.
Fiduciario, en su caso	No aplica
Calificación de valores [Sinopsis]	
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	HRA+
Significado de la calificación	con Perspectiva estable que significa que el emisor o la emisión con esa calificación el emisor o la emisión con esa calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.

Moody's de México S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]	
Calificación	A+/M
Significado de la calificación	perspectiva estable significa que el emisor o la emisión con esa calificación se considera con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados, sin embargo, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables.
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Otro [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Nombre	
Representante común	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Depositario	El título que ampare los Certificados Bursátiles emitidos mediante la presente Emisión (el "Título") se mantendrá en depósito en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ("Ineval") en términos y para efectos del artículo 282 de la LMV.
Régimen fiscal	La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. (i) Personas físicas y morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, es decir, la tasa del 0.58% anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del impuesto sobre la renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, la Ciudad de México, o los Municipios, etc; (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 153 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Los intereses que deriven de las ganancias que, en su caso, obtengan los Tenedores de Certificados Bursátiles residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, con motivo de la enajenación de los Certificados Bursátiles que sean liquidados a través de Euroclear u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, se encontrarán exentos del pago de impuesto sobre la renta en México de conformidad con el artículo 166, último párrafo de la LISR vigente y la regla 3.18.22. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, según la misma sea modificada en cualquier momento, siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la regla citada y las demás disposiciones fiscales aplicables. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en los Certificados Bursátiles.
Observaciones	

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:

Ver: III. Información Financiera- Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora - Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:

Ver: III. Información Financiera- Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora - Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:

Ver: III. Información Financiera- Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora - Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-N] Portada reporte anual.....	2
[413000-N] Información general	9
Glosario de términos y definiciones:.....	9
Resumen ejecutivo:.....	13
Factores de riesgo:.....	18
Otros Valores:	31
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	31
Destino de los fondos, en su caso:.....	31
Documentos de carácter público:.....	32
[417000-N] La emisora.....	33
Historia y desarrollo de la emisora:.....	33
Descripción del negocio:	37
Actividad Principal:	41
Canales de distribución:	45
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:.....	65
Principales clientes:.....	65
Legislación aplicable y situación tributaria:.....	66
Recursos humanos:	75
Desempeño ambiental:.....	75
Información de mercado:.....	77
Estructura corporativa:.....	79
Descripción de los principales activos:.....	79
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	81
Acciones representativas del capital social:	86
Dividendos:.....	88

[424000-N] Información financiera	90
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:	93
Informe de créditos relevantes:	94
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:	94
Resultados de la operación:	104
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:	110
Control Interno:	117
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:	117
[427000-N] Administración	119
Auditores externos de la administración:	119
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	119
Administradores y accionistas:	123
Estatutos sociales y otros convenios:	138
Otras prácticas de gobierno corporativo:	141
[429000-N] Mercado de capitales.....	143
Estructura accionaria:	143
Comportamiento de la acción en el mercado de valores:	145
[431000-N] Personas responsables.....	149
[432000-N] Anexos	150

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

A menos que se indique lo contrario los siguientes términos tal y como se señala en el presente documento tendrán las siguientes definiciones:

<u>Términos</u>	<u>Definiciones</u>
“AIC”	Azteca International Corporation, una sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América.
“Arrendadora Internacional Azteca”	Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V.
“ATC”	American Tower Corporation.
“TV Azteca”	TV Azteca, S.A.B. de C.V., sus subsidiarias y afiliadas, según el contexto en que se emplean.
“Azteca America”	Kaza Azteca America Inc., una sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de California de los Estados Unidos de América, sus subsidiarias y afiliadas, según el contexto en que se emplean.
“Azteca Internet”	Azteca Web, S.A. de C.V.
“Banco Azteca”	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.
“Banco de México”	Banco Central de México.
“BMV”	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“CASA”	Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.
“CNBV”	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“COFETEL”	Comisión Federal de Telecomunicaciones.
“CPO´s”	Certificados de Participación Ordinarios emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., cada uno de los cuales

representa una acción de la Serie "A", una acción de la Serie "D-A" y una acción de la Serie "D-L", todas ellas representativas del capital social de TV Azteca.

"Disposiciones Generales"	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, cuyas últimas modificaciones fueron de fecha 15 de noviembre de 2016.
"Dólares", "EUA\$" o "US\$"	La moneda del curso legal en los Estados Unidos de América.
"EBITDA"	Por su traducción al español, significa Utilidad antes de Depreciación, Amortización, Intereses e Impuestos.
"Elektra" o "Grupo Elektra"	Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., sus subsidiarias y afiliadas, según el contexto en que se emplean.
"Estados Unidos" o "EUA"	Estados Unidos de América.
"Gobierno Mexicano"	Cualquier órgano del poder ejecutivo, legislativo o judicial del orden federal, estatal o municipal de México, según sea el caso.
"IFT"	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
"IFRS"	International Financial Reporting Standards, emitidas por el International Accounting Standards Board.
"GSF"	GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V. (Iusacell-Unefon, ahora AT&T México).
"INE"	Instituto Nacional Electoral.
"IVA"	Impuesto al Valor Agregado.
"LATIBEX"	Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros.
"LGSM"	Ley General de Sociedades Mercantiles.
"LFTR"	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

“LMV”	Ley del Mercado de Valores.
“México”	Estados Unidos Mexicanos.
“NIIF”	Normas Internacionales de Información Financiera.
“Pesos”, “\$” o “Ps. \$”	La moneda de curso legal en México.
“Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones”	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.
“Reporte Anual”	El presente Reporte Anual de la emisora, preparado de conformidad con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores de la CNBV.
“RNV”	Registro Nacional de Valores.
“SCT”	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
“Televisa”	Grupo Televisa, S.A.B., sus subsidiarias y afiliadas.
“TIIE”	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
“Total Play”	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
“Unidad de Contratación”	Unidades de Contratación, cada una de los cuales representa diez (10) CPO’s, mismas que se encuentran listadas y cotizan en el Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros (LATIBEX).
“Universidad CNCI”	Universidad CNCI, S.A.B. de C.V. (antes Grupo Dataflux, S.A. de C.V.).
“UHF”	Banda del espectro electromagnético de ultra alta frecuencia.
“VHF”	Banda del espectro electromagnético de muy alta

frecuencia.

El término "nominal" hace referencia a cantidades históricas que no han sido expresadas en cifras constantes, como en el caso de cantidades en Pesos, o no han sido actualizadas por el tipo de cambio actual, como en el caso de cantidades en Dólares.

Declaraciones de Hechos a Futuro

Este Reporte Anual contiene declaraciones históricas y de hechos a futuro. Todas las declaraciones que no establezcan hechos históricos son, o se puede considerar que son, declaraciones de hechos a futuro. Estas declaraciones de hechos a futuro no se basan en hechos históricos, sino que reflejan las expectativas actuales de TV Azteca relativas a resultados y hechos futuros. Estas declaraciones de hechos a futuro generalmente pueden ser identificadas mediante el uso de declaraciones que incluyen verbos y frases tales como "considerar", "esperar", "prever", "pretender", "planear", "predecir", "es posible" u otras palabras o frases similares. De modo similar, las declaraciones que describen los objetivos, planes y metas de TV Azteca, son o pueden ser declaraciones de hechos a futuro. Estas declaraciones de hechos a futuro involucran riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores que pueden hacer que los resultados reales, desempeño o logros de TV Azteca sean diferentes de cualquier resultado, desempeño o logro futuro expresado o contenido en estas declaraciones.

Se advierte a los lectores que revisen cuidadosamente toda la información, incluyendo los estados financieros y las notas realizadas a los mismos, incluidas o incorporadas mediante referencia a este Reporte Anual.

Además de los factores de riesgo descritos en la sección denominada "Factores de Riesgo", los siguientes factores importantes pueden afectar los resultados futuros, haciendo que estos resultados difieran de manera importante de aquellos expresados en las declaraciones de hechos a futuro de TV Azteca:

- La capacidad de TV Azteca para pagar su deuda;
- El resultado de las controversias y procedimientos legales pendientes que involucran a TV Azteca;
- Los factores competitivos que afectan a TV Azteca en México y en el extranjero;
- La terminación de contratos de publicidad relevantes de TV Azteca;
- Las limitaciones en el acceso de TV Azteca a fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- Sucesos económicos o políticos importantes en México y que globalmente afecten a México; y
- Cambios en el marco regulatorio mexicano.

Éstos y los demás factores de riesgo descritos en este Reporte Anual no son necesariamente los únicos factores importantes que podrían hacer que los resultados reales difieran de manera importante de

aquellos expresados en cualquiera de las declaraciones a futuro de TV Azteca. Otros factores desconocidos o impredecibles también podrían afectar negativamente los resultados futuros de TV Azteca. Las declaraciones a futuro incluidas en este Reporte Anual son hechas únicamente a la fecha del mismo y TV Azteca no puede asegurar que se lograrán los resultados o hechos futuros. TV Azteca se exime de cualquier obligación de actualizar o revisar cualquiera de estas declaraciones a futuro, ya sea como resultado de información nueva, hechos futuros o de otro modo.

TV Azteca mantiene sus libros y registros en Pesos y elaboró sus estados financieros consolidados en miles de Pesos, atendiendo a las IFRS.

A finales de 2008, la CNBV emitió un boletín de prensa en el que informa sobre el proceso de adopción de las IFRS para las emisoras de valores en México. De esta forma, la CNBV llevó a cabo las adecuaciones regulatorias necesarias, en las que estableció el requerimiento a las emisoras de elaborar y divulgar su información financiera con base en IFRS, a partir del ejercicio 2012. TV Azteca adoptó las IFRS para el ejercicio 2012.

Este Reporte Anual contiene conversiones de algunas cantidades en Pesos a Dólares a tipos de cambio especificados únicamente como referencia y conveniencia del lector.

Estas conversiones no deben interpretarse como declaraciones de que las cantidades en Pesos en realidad representan dichas cantidades en Dólares, o que pueden ser convertidas a Dólares al tipo de cambio indicado. A menos que se indique de otro modo, las cantidades en Dólares han sido convertidas a Pesos a un tipo de cambio de Ps. \$19.6629 por US\$1.00, el tipo de cambio fix publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2017 reportado por el Banco de México. Al 31 de marzo de 2018, el tipo de cambio era de Ps. \$18.2709 por US\$1.00.

La información de mercado y cualquier otra información estadística utilizada a lo largo de este Reporte Anual, se basa en publicaciones independientes de la industria, publicaciones de gobierno, informes por despachos de investigación de mercado u otras fuentes independientes publicadas. También, puede existir información basada en estimaciones de buena fe de TV Azteca o estudios internos. A pesar de que TV Azteca considera que estas fuentes son confiables, no ha verificado de manera independiente la información y no puede garantizar su exactitud y suficiencia.

Resumen ejecutivo:

A continuación se incluye un resumen de la información contenida en este Reporte Anual. Dicho resumen no incluye toda la información que debe tomarse en cuenta para tomar una decisión de inversión con respecto a los valores emitidos por TV Azteca. Se recomienda a los inversionistas que lean cuidadosamente el Reporte Anual y sus anexos en su totalidad, incluyendo la sección titulada "Factores de Riesgo", antes de decidir la conveniencia de realizar una inversión en los valores emitidos por TV Azteca. La información financiera se presenta en Pesos nominales del 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, salvo que se indique lo contrario.

Nuestra Empresa

TV Azteca es una de las dos productoras más importantes de contenido en español para televisión en el mundo y la segunda productora de contenido para televisión más grande de México con base en participación dentro del mercado publicitario.

La Industria Televisiva Mexicana

La industria televisiva en México comenzó a principios de la década de los cincuenta cuando el Gobierno Mexicano otorgó concesiones para la operación de tres estaciones de televisión de muy alta frecuencia ("VHF") en la Ciudad de México. Desde entonces, el Gobierno Mexicano ha otorgado concesiones para tres estaciones de ultra alta frecuencia ("UHF") y cuatro estaciones VHF adicionales en la Ciudad de México, incluyendo los canales 7 y 13 de TV Azteca, y numerosas otras concesiones para la operación de estaciones en localidades en todo México. El 31 de diciembre de 2015, el Gobierno Mexicano concluyó el proceso de transición a la televisión digital terrestre (TDT) para lo cual previamente otorgó a los concesionarios de televisión abierta canales espejo para realizar las transmisiones digitales, por lo que después del apagón analógico, los concesionarios ya sólo emplean los canales espejo y han dejado de utilizar los canales para transmisiones análogas. En el caso de TV Azteca en la Ciudad de México, el canal 7 ha sido sustituido por el canal 24, el canal 13, por el canal 25 y el canal 40 por el canal 26.

Canales de Televisión Mexicana de TV Azteca

TV Azteca actualmente es concesionaria de 180 canales independientes de televisión distribuidos a lo largo del territorio nacional. Estos canales son operados por TV Azteca en forma independiente, dentro de los cuales se difunde a través de sus señales diverso contenido atendiendo a la cobertura que cada uno de dichos canales tiene. A dichos canales se les conoce únicamente para efectos de identificación comercial como Azteca 7 y Azteca uno.

Los canales concesionados a TV Azteca se operan desde 462 transmisores digitales de televisión al aire, siendo 180 concesiones y 282 complementarios, ubicados en todo México con programación las 24 horas al día, siete días a la semana, incluyendo el canal 26 para transmitir el contenido programático conocido como adn40 en la Ciudad de México. En el caso del contenido programático de adn40, TV Azteca lo multiprograma en 73 ciudades del interior de México, lo cual fue autorizado por el IFT.

Asimismo en 2017 se lanzó por medio de la multiprogramación, el canal denominado a+ que al 31 de marzo de 2018 se transmite en 51 ciudades, estando 3 ciudades más en proceso de iniciar transmisiones de dicho canal de programación.

Programación

TV Azteca es uno de los dos productores más importantes de contenido en idioma español para televisión en el mundo. TV Azteca considera que su capacidad para proporcionar una mezcla diversa de contenido de calidad ha sido, y seguirá siendo, uno de los principales factores para mantener la popularidad de su programación. TV Azteca se centra en producir y adquirir programación que atraiga a sus diferentes tipos de audiencias objetivo. TV Azteca también considera que el desarrollo de identidades separadas para

sus canales la ha ayudado a captar una parte importante de la audiencia televisiva mexicana y ha ofrecido a sus anunciantes la oportunidad de ajustar sus anuncios a grupos demográficos específicos.

Durante el 2017, TV Azteca consolida su portafolio de canales con el lanzamiento de a+ que está orientado a ganar mercado en las ciudades del interior del país, lo que facilita acceso a la TV abierta a los anunciantes locales. De igual forma adn40 refuerza su lanzamiento posicionándose como el canal de noticias más visto de la televisión abierta mexicana. Con esto TV Azteca cuenta con un portafolio de cuatro canales con cobertura nacional.

En el 2017 se consolidó una de las co-producciones más importantes que la televisora haya tenido en su historia. El programa de telerrealidad Exatlón logró históricos niveles de audiencia en el canal Azteca 7.

Con el fin de mantener la alta calidad de la programación, TV Azteca reúne grupos de enfoque y realiza encuestas para evaluar la potencial popularidad de nuevas ideas de programación. TV Azteca utiliza también parte de su tiempo de publicidad no vendido para promocionar, tanto la programación producida internamente como la programación comprada con el fin de crear y mantener el interés de los televidentes.

En 2017 Azteca trece (el canal icónico de TV Azteca) realizó una transición en la cual nuestra señal comenzó a verse en el canal 1 de la barra de programación de televisión abierta. Desde esa fecha, nuestra señal se ve en el primer lugar de la barra de programación de canales en televisión abierta y en sistemas de televisión de paga. Congruente con este hecho, TV Azteca tomó la decisión de migrar la denominación de su canal Azteca trece a Azteca uno. El 1 de enero de 2018 concluyó el proceso de transición que comenzó hace poco más de un año. Azteca uno es un canal cercano a la audiencia, hecho por y para mexicanos, cuyo propósito es reunir a las familias a través de sus contenidos. A lo largo del 2017, Azteca uno ha llevado a la pantalla grandes producciones, noticieros, espectáculos, series, novelas y formatos tipo telerrealidad convirtiéndose en el canal nacional de entretenimiento con más horas de programación en vivo en México.

Extracto de los Principales Rubros de los Estados Financieros

TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

	Millones de pesos			Millones de dólares (1)
	2015	2016 Ps.	2017	2017 US
Estado de Resultados :				
Ventas netas	12,859	12,410	13,829	731
Costos	8,720	6,792	8,187	433
Gastos	1,605	1,520	1,552	82
Total costos y gastos	10,325	8,312	9,739	515
Depreciación y amortización	910	686	762	40
Otros gastos - Neto	1,029	474	775	41
Utilidad de operación	595	2,938	2,553	135
Resultado integral de financiamiento - Neto (2)	(2,514)	(3,076)	(965)	(51)
Participación en resultados de subsidiarias y asociadas	(13)	23	(171)	(9)
Utilidad antes de la siguiente provisión	(1,932)	(115)	1,417	75
Provisión para impuesto sobre la renta	(716)	(911)	(897)	(47)
Partidas discontinuas (3)	0	(2,147)	(1,691)	(89)
Utilidad Neta	(2,648)	(3,173)	(1,171)	(62)
(Pérdida) utilidad neta de los accionistas minoritarios	(14)	(16)	(8)	(0)
Utilidad neta de los accionistas mayoritarios	(2,634)	(3,157)	(1,163)	(62)
Utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios	(0)	(0)	(0)	(0)
Promedio ponderado de acciones	8,967	8,961	8,956	8,956
Balance :				
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	4,192	4,111	3,755	191
Concesiones de Televisión - Neto	9,934	10,785	5,490	279
Total activo	36,680	37,564	31,306	1,592
Total deuda (4)	15,213	18,261	13,399	681
Anticipo de anunciantes (5)	6,859	7,669	7,662	390
Capital social	716	715	716	36
Inversión de los accionistas mayoritarios	8,474	5,640	4,233	215
Inversión de los accionistas minoritarios	41	24	6	0
Total inversión de los accionistas	8,515	5,664	4,239	216
Otra información financiera:				
Flujos netos de efectivo de actividades de:				
Operación	1,173	3,939	348	18
Inversión	(1,477)	(944)	2,663	135
Financiamiento	(2,287)	(1,463)	(4,699)	(239)
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo - neto	1,128	461	712	36

NOTAS:

- (1) Las cantidades en Dólares representan las cantidades en Pesos nominales del 31 de diciembre de 2017, convertidas a un tipo de cambio fix de Ps. \$19.6629 por Dólar para balance, publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2017 y un tipo de cambio fix promedio de Ps. \$18.9065 por Dólar para resultados, ambos reportados por el Banco de México.
- (2) El efecto para 2015 se generó principalmente por un incremento en la pérdida cambiaria derivado de una caída del valor del peso frente al dólar repercutiendo directamente en la deuda en dólares que tiene la compañía. El efecto para 2016 se generó principalmente por un incremento en la pérdida cambiaria originada por una caída del valor del peso frente al dólar afectando directamente en la deuda en dólares que tiene la compañía y en los intereses pagados por esta deuda. El efecto para 2017 se generó principalmente por una utilidad cambiaria originada por una ganancia en el valor del peso frente al dólar y por una disminución de la deuda en dólares al cierre del ejercicio. Ver "Deuda – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital."
- (3) La compañía analizó las perspectivas y valuación de la inversión en el negocio de telecomunicaciones mantenido en Colombia y determinó que dicho negocio requería una inversión adicional la cual fue aportada por otro grupo de accionistas, derivado de esta desinversión las operaciones relativas a la explotación de la red de fibra óptica en Colombia, incluidas en el estado consolidado de resultado integral al 31 de diciembre de 2016, fueron reclasificadas al renglón de "Partidas discontinuas". Derivado de la venta de activos y pasivos de Azteca America a HC2 relacionados con la transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo publicitario, las operaciones incluidas en los estados consolidados de resultado integral por 2016 y 2017 fueron reclasificadas al renglón de "Partidas discontinuas".
- (4) Representa los importes de los financiamientos.
- (5) Los anticipos de anunciantes disminuyen conforme se presta el servicio.

Tipos de Cambio

Debido a la creciente importancia de la globalización, el comportamiento del tipo de cambio en México durante los últimos diez años se ha visto afectado por crisis financieras ocurridas en diversos países. En el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, el peso se devaluó 17.0%; en el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, el peso se devaluó 19.5%; y en el año que terminó el 31 de diciembre de 2017 el peso se apreció 4.6%.

Durante 2015 el Peso continuó afectado por la baja de los precios del petróleo de 2014, así como por temores a un menor crecimiento económico global. En el año 2016, el Peso continuó con una depreciación en su valor con respecto al dólar originado por un menor crecimiento económico global y por la incertidumbre en torno a las políticas del próximo gobierno de los Estados Unidos. En el año 2017, el Peso tuvo una apreciación frente al dólar originado por una combinación de factores positivos impulsado por menores preocupaciones sobre las políticas del presidente estadounidense Donald Trump, que compensaron la incertidumbre asociada a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

No se puede asegurar que la autoridad monetaria en México, mantendrá sus políticas actuales con respecto al Peso, o que el Peso no se depreciará o apreciará de manera significativa en el futuro.

La siguiente tabla representa los tipos de cambio promedio y de cierre para cada período indicado, con base en los tipos de cambio fix, reportados por el Banco de México.

Tipo de Cambio (Peso/ Dólar)		
Ejercicio al 31 de diciembre de	Promedio	Cierre
2015	\$15.8810	\$17.2487
2016	\$18.6886	\$20.6194
2017	\$18.9065	\$19.6629
2018 (hasta el 31 de marzo)	\$18.7367	\$18.2709

Comportamiento de los Títulos de Acciones en el Mercado

Los CPO's, cada uno de los cuales representa una Acción "A", una Acción "D-A" y una Acción "D-L" cotizan en la BMV y las Unidades de Contratación cotizan en el mercado de valores de Latibex.

La siguiente tabla establece los precios de venta más altos y más bajos reportados para los CPO's en la BMV. Los precios no han sido re expresados en unidades de moneda constante, sino que han sido re expresados para reflejar la división de acciones descrita más adelante.

Valor de los Títulos de Acciones de TV Azteca en el Mercado (Pesos/CPO)		
Ejercicio al 31 de diciembre de	Máximo	Mínimo
2015	\$6.37	\$2.27
2016	\$3.95	\$2.02
2017	\$3.58	\$2.55
2018 (hasta el 31 de marzo)	\$3.52	\$2.59

Fuente: BMV

TV Azteca puede comprar sus CPO's en la BMV a los precios prevalecientes en el mercado, con cargo a su capital contable, en cuyo supuesto pueden mantenerse en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirían en acciones no suscritas que conservarían en tesorería, hasta por el monto máximo de recursos que la Asamblea de Accionistas de TV Azteca determine destinar durante el año para la compra de acciones propias, sin exceder del límite establecido en la LMV.

Las acciones representadas por los CPO's que TV Azteca compre conforme lo señalado en el párrafo anterior, se deberán mantener en el fondo de recompra de TV Azteca y, en tanto permanezcan en dicho fondo no se considerarán para objeto de calcular cualquier quórum o votación en una Asamblea de Accionistas. Al 31 de marzo de 2018 existen 107,453,634 CPO's en el fondo de recompra.

Factores de riesgo:

A continuación se establecen ciertos riesgos asociados con TV Azteca e inversiones en los valores de TV Azteca. Los riesgos e incertidumbre, descritos a continuación, no son los únicos que enfrenta TV Azteca y representan algunos de los riesgos que la administración de TV Azteca considera como relevantes. Algunos de los riesgos de invertir en los valores de TV Azteca son riesgos generales asociados con la realización de operaciones en México, mientras que otros riesgos son relacionados con las operaciones de TV Azteca. La explicación que se encuentra más adelante, respecto a los riesgos generales asociados con la realización de operaciones en México, contiene información acerca del Gobierno Mexicano y la economía mexicana obtenida de publicaciones oficiales del Gobierno Mexicano. TV Azteca no ha verificado esta información. Cualquiera de los siguientes riesgos, si tienen lugar, podrían afectar de manera importante y adversa las operaciones, situación financiera o resultados de operación de TV Azteca. Si ello sucediera, el precio de operación de los valores de TV Azteca podría disminuir y los inversionistas de TV Azteca podrían perder toda o parte de su inversión.

Riesgos Relacionados con las Operaciones de TV Azteca

TV Azteca se encuentra endeudada y las obligaciones por su endeudamiento y pago de su deuda podrían afectar adversamente sus operaciones.

TV Azteca cuenta con una deuda al 31 de diciembre de 2017 de Ps. \$13,399 millones. TV Azteca podría no generar suficiente efectivo para pagar el monto principal, intereses y otras cantidades adeudadas, y no existe garantía de que las condiciones de mercado permitirán a TV Azteca refinanciar sus adeudos existentes al vencimiento. El endeudamiento de TV Azteca podría tener consecuencias negativas, incluyendo:

- requerir la utilización de una parte sustancial de su flujo de efectivo para pagar su deuda, reduciendo el flujo de efectivo disponible para otros fines, incluyendo inversiones de capital, esfuerzos de comercialización, planes de crecimiento futuro y distribuciones pagaderas a sus accionistas;

- limitar su capacidad para obtener financiamiento adicional o refinanciar su deuda existente;
- colocar a TV Azteca en una posible desventaja relativa a competidores con menores niveles de deuda y competidores con mayor acceso a recursos de capital;
- aumentar su vulnerabilidad a menor dinamismo en sus operaciones o la economía mexicana en general; y
- limitar su capacidad para continuar con distribuciones en efectivo a sus accionistas.

Posibles Conflictos de Interés.

Aproximadamente el 64.80% del capital social de TV Azteca es propiedad directa o indirecta del señor Ricardo Benjamín Salinas Pliego y su familia. Por consiguiente, el señor Salinas Pliego tiene la facultad de elegir a una mayoría de los miembros del Consejo de Administración de TV Azteca y determinar el resultado de las acciones que requieran la aprobación de los accionistas.

TV Azteca ha realizado y seguirá realizando operaciones con Grupo Elektra, Banco Azteca, Total Play, Arrendadora Internacional Azteca y otras entidades que controla o en las que tiene participación accionaria directa o indirecta el señor Ricardo Benjamín Salinas Pliego y los demás accionistas de control de TV Azteca. Aunque TV Azteca realiza negocios con partes relacionadas sobre una base de libre competencia, no se puede asegurar que dichas transacciones no se vean afectadas por conflictos de interés entre dichas partes y TV Azteca.

La transmisión televisiva en México es altamente competitiva

La transmisión televisiva en México es altamente competitiva y la popularidad de los programas de televisión un factor importante en las ventas de publicidad, el cual es fácilmente susceptible a cambios. TV Azteca se enfrenta a la competencia de otras televisoras. Televisa, el principal competidor de TV Azteca, generó la mayor parte de las ventas de publicidad en televisión mexicana en cada uno de los tres últimos años,⁽¹⁾ debido en parte a que cuenta con más antigüedad en la industria de la televisión y con mayores recursos en comparación con TV Azteca. Televisa es uno de los productores líderes de programación de televisión en idioma español en el mundo y con aproximadamente 60 años de experiencia produciendo telenovelas y programas de entretenimiento. Televisa tiene también participaciones importantes en otros negocios, incluyendo televisión de paga, editoriales, radio, cine, futbol, video, música, Internet, telefonía, sorteos y juegos que le permiten ofrecer a sus clientes atractivas tarifas en paquetes que combinan publicidad en diversos medios.

Asimismo de conformidad con la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y el Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la convocatoria a la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en México ("Licitación de Canales TDT") publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2014, se determinó la creación de dos cadenas nacionales de televisión abierta digital que serían competidores directos de TV Azteca. La Licitación de Canales TDT se llevó a cabo y el IFT

el 11 de marzo de 2015, declaró como ganadores a Cadenatres I, S.A. de C.V. (actualmente "Imagen TV") y a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. (Grupo Radio Centro). Grupo Radio Centro, presentó una oferta económica por Ps. \$3,058 millones (más de US\$190 millones) y una propuesta de cobertura de población a servir sin traslapes de 106,302,186 millones de personas. Por otro lado, la propuesta económica de Imagen TV, ascendió a la cantidad Ps. \$1, 808 millones (más de US\$110 mdd), y una oferta de cobertura nacional similar a la de Grupo Radio Centro, de 106,302,186 personas. En términos de la Licitación de Canales TDT, ambos ganadores estaban obligados a cubrir sus ofertas en un plazo de 30 días a partir de la declaratoria de haber ganado la licitación, plazo que venció precisamente el 10 de abril de 2015. Al término del plazo, Imagen TV pagó la cantidad pactada. Por su parte, Grupo Radio Centro no cubrió el monto acordado del pago de derechos, quedando a favor del Gobierno Federal la garantía de seriedad por Ps. \$415 millones y declarándose desierta la licitación de las frecuencias que integrarían esa cadena nacional de televisión.

Imagen TV (Filial de Grupo Empresarial Ángeles) cuenta con menor experiencia en televisión y su única propuesta en televisión abierta hasta antes de la licitación era el canal 28 con transmisiones analógicas con cobertura de señal radiodifundida en la Ciudad de México y su área conurbada, mismo que fue sustituido por su canal digital espejo después del apagón analógico, así como en varios sistemas de televisión de paga en el resto del país. Independientemente de lo anterior, el Grupo Empresarial Ángeles, cuenta con amplia experiencia en el sector financiero, de salud, hotelero, editorial y radio en México.

El 25 de noviembre de 2016 el IFT publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital (Licitación No. IFT-6), proceso que concluyó en 2017 con el otorgamiento de los títulos de concesión a los ganadores a los cuales se les asignaron diversos canales locales, que se espera inicien operaciones a finales de 2018.

TV Azteca no puede asegurar que mantendrá o mejorará su participación en el mercado mexicano de publicidad en televisión en el futuro, ni puede asegurar que sus costos para obtener programación y contratar personal de producción y creativo a través de empresas filiales de TV Azteca y/o de empresas terceras no relacionadas con TV Azteca, o los precios a los que TV Azteca vende tiempo publicitario, no se vean afectados de manera adversa por la competencia. Además de competir con estaciones de televisión abierta convencionales, incluyendo algunas estaciones manejadas por el gobierno, así como aquellas propiedad de o afiliadas a Televisa, y adicionalmente con Imagen TV; TV Azteca también compite por televidentes mexicanos con proveedores de televisión de paga. Los sistemas de distribución de televisión por cable y servicios de satélite directo al hogar ("DTH") representan una fuente potencial de competencia para las ventas de publicidad, audiencias y derechos de programas de TV Azteca. El IFT, en su Segundo Informe Trimestral Estadístico de 2017, señala que existen 22.4 millones de suscriptores de televisión de paga.

En noviembre de 1996, los Estados Unidos y México firmaron un acuerdo con respecto a transmisiones televisivas transfronterizas vía satélite. Conforme al acuerdo, el Gobierno Mexicano permite a las empresas de transmisión satelital estadounidenses que proporcionen servicios de satélite DTH a los hogares mexicanos. TV Azteca no puede asegurar que los servicios de televisión de paga no obtendrán una participación más importante de los televidentes mexicanos y del mercado de publicidad en televisión en el futuro.

Además, TV Azteca compite por ingresos de publicidad con otros medios tales como, radio, espectaculares, periódicos, revistas e Internet.

La temporalidad de las operaciones de TV Azteca afecta los ingresos de ésta y los ingresos bajos en un cuarto trimestre podrían tener un impacto negativo en los resultados de operación de TV Azteca.

Las operaciones de TV Azteca reflejan la naturaleza temporal de las inversiones de publicidad, lo cual es común en la industria de la televisión. Los ingresos de TV Azteca por ventas de publicidad, que se reconocen cuando la publicidad sale al aire, son generalmente más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad durante la temporada navideña.^[2] Por consiguiente, los resultados de operación de TV Azteca dependen en forma importante de los ingresos reconocidos en el cuarto trimestre, por lo que un nivel bajo de ingresos de publicidad en dicho trimestre podría afectar negativamente los resultados de operación de TV Azteca en el año.

La ausencia, cancelación o no transmisión de eventos relevantes recurrentes, podría afectar negativamente la situación financiera y los resultados de operación de TV Azteca.

En el pasado, TV Azteca ha generado ingresos de publicidad importantes por la transmisión de eventos relevantes.^[3] La transmisión por TV Azteca de los Juegos Olímpicos, la Copa Mundial de Fútbol, la UEFA Champions League, los partidos de la selección mexicana de fútbol, Campeonatos Mundiales de Boxeo, La Academia (espectáculo televisivo de “telerrealidad musical”) y Exatlón (espectáculo televisivo de “telerrealidad deportiva”), aumentaron de manera importante los ingresos netos durante los períodos en los que fueron exhibidos. La ausencia o cancelación de eventos de transmisión importantes en algunos años pueden afectar negativamente la situación financiera y los resultados de operación de TV Azteca. De manera similar, los resultados financieros de TV Azteca pueden verse afectados en años en que se celebre un evento de transmisión importante que pueda generar una gran audiencia televisiva en México y TV Azteca no cuente con los derechos de transmisión de dicho evento.

Si TV Azteca pierde uno o más de sus anunciantes clave, puede perder una cantidad importante de sus ingresos.

En 2017, los anunciantes más importantes de TV Azteca fueron: Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, Procter & Gamble de México, Bayer de México, Havas Media, Frabel, Pegaso PCS, The Coca Cola Export Corporation, Genomma Lab, Bimbo, AT&T Comunicaciones Digitales, Radio Movil Dipsa, BBVA Bancomer, Comercializadora de lácteos y derivados, Coppel y Marcas Nestle. Los quince anunciantes más importantes de TV Azteca en conjunto con sus filiales, representaron 20% de los ingresos netos de TV Azteca. La terminación de la relación de TV Azteca con cualquiera de sus anunciantes principales podría afectar sus resultados de operación.

Los costos de TV Azteca para producir y adquirir programación pueden incrementarse.

Los costos de operación variables más importantes de TV Azteca se relacionan con su programación ya sea producida internamente, co-producida o adquirida.^[4] El costo del contenido producido internamente varía de manera considerable dependiendo del tipo de programación y, en general, es más cara que la comprada. Adicionalmente, la producción de telenovelas y series es más cara en relación con la producción de otras clases de programas.

Si TV Azteca no administra efectivamente los costos de la programación producida internamente o comprada a través de derechos de exhibición, es posible que sus costos de programación aumenten en una proporción mayor que los ingresos de publicidad. Si dichos costos aumentan sustancialmente, los resultados de operación de TV Azteca pueden verse afectados negativamente.

Dependencia en Funcionarios Claves.

TV Azteca no cuenta con empleados propios, todo el personal relacionado con la administración y operación de los canales de televisión es proporcionado por subsidiarias de TV Azteca y empresas terceras no relacionadas con TV Azteca. El desarrollo de TV Azteca depende en gran medida de los esfuerzos y habilidades de los funcionarios y personal clave. La pérdida de los servicios prestados por cualquiera de dichos funcionarios podría tener un efecto adverso en las operaciones de TV Azteca.

Asimismo, el éxito de TV Azteca en el futuro depende también de su continua habilidad para identificar, capacitar y retener a personal gerencial calificado el cual está contratado por empresas filiales de TV Azteca y/o de empresas terceras no relacionadas con TV Azteca. La competencia por conseguir dicho personal calificado es intensa y podría suceder que TV Azteca no sea capaz de atraerlo, integrarlo o retenerlo.

TV Azteca puede experimentar dificultades de liquidez.

TV Azteca puede experimentar dificultades de liquidez, como resultado de crisis económicas futuras tanto en México, como a nivel internacional. Además, cualquier disminución importante en los ingresos de publicidad de TV Azteca o aumento importante en sus costos de operación podría hacer que TV Azteca experimente dificultades de liquidez futuras. Lo mismo pasaría con cualquier aumento significativo en el costo en Pesos del pago de la deuda de TV Azteca denominada en Dólares.

Las concesiones de TV Azteca están reguladas por el Gobierno Mexicano y sus operaciones se verían afectadas si dichas concesiones no fueran renovadas o le fueran revocadas.

Para transmitir televisión comercial en México, se requiere contar con una concesión otorgada por el Estado Mexicano. Las concesiones incluyen uno o más canales de televisión radiodifundida y únicamente pueden ser revocadas en circunstancias muy limitadas.⁶⁵ Las concesiones de TV Azteca pueden ser renovadas al vencimiento. Todas las concesiones de TV Azteca vencen el 31 de diciembre de 2021, ya que fueron renovadas por el Gobierno Mexicano con base en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de julio de 2004, por el cual se adoptó el estándar tecnológico A/53 de ATSC para la transición a la Televisión Digital Terrestre (“Acuerdo TDT”). Sin embargo, si el Estado Mexicano (siendo el órgano competente actualmente el IFT) no renueva en el año 2021 una o más de las concesiones de TV Azteca, en un futuro TV Azteca no podrá operar los canales contenidos en dichas concesiones.

El 2 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se establecen las acciones que deberían llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre” (“Decreto TDT 2010”), que en su parte sustantiva adelantó la fecha de conclusión de transición a la TDT al 31 de diciembre de 2015.

Asimismo el 4 de mayo de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar

tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004 ("Acuerdo TDT 2012").

En su momento TV Azteca impugnó mediante juicios de nulidad tanto el Decreto TDT, como el Acuerdo TDT 2012, sin dejar de cumplir con las obligaciones establecidas en los mismos, por lo que aunque dichos juicios fueron sobreesidos, derivado de la publicación de nuevas regulaciones para la transición a la Televisión Digital Terrestre, la interposición de los mismos, no acarrearán riesgos o incumplimientos para TV Azteca.

TV Azteca cumplió con el calendario señalado en el Acuerdo TDT 2012 y en el Oficio de Recalendarización notificado por la COFETEL a TV Azteca el 23 de enero de 2013, así como la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones que se describe en el siguiente apartado.

El 11 de septiembre de 2014 el IFT publicó la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (Política TDT 2014), que sustituyó al anterior Acuerdo TDT, incluyendo sus modificatorios, entre los que se encuentra el Acuerdo TDT 2012, y da continuidad al proceso de transición a la televisión digital terrestre.

Con base en el Acuerdo TDT, TV Azteca obtuvo por cada canal analógico, un canal adicional para realizar transmisiones digitales simultáneas a las analógicas, también llamado canal digital espejo; en cumplimiento a la regulación de la materia, después de la realización de los apagones analógicos realizados en distintas ciudades desde 2013 hasta 2015, TV Azteca ya sólo transmite en los canales digitales y dejó de utilizar los canales analógicos.

El 31 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las estaciones y equipos complementarios que deberán continuar realizando transmisiones analógicas de televisión radiodifundida de acuerdo con los supuestos normativos contenidos en los párrafos séptimo y octavo del artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" (Acuerdo de Permanencia), por medio de este documento el IFT ordenó que TV Azteca mantuviera encendidas cinco estaciones analógicas hasta que ese Instituto ordenara apagarlas.

El 18 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el programa de continuidad a que se refieren los párrafos séptimo y octavo del artículo Décimo Noveno Transitorio del 'Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión', reformado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2015" (Programa de Continuidad), mediante este documento el IFT ordenó apagar los cinco equipos analógicos complementarios antes referidos en el mes de diciembre de 2016, quedando encendidos únicamente los canales espejos digitales en dichas estaciones.

Derivado de lo anterior TV Azteca ya sólo transmite en los canales digitales y dejó de utilizar los canales analógicos.

Cambios en las regulaciones de Telecomunicaciones.

Actualmente TV Azteca está regulada, entre otras, por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, que establece los siguientes puntos que impactan en la operación de TV Azteca:

- Crea al IFT, el cual es un órgano que cuenta con autonomía constitucional, al cual confiere las siguientes facultades:
 - Otorgar y revocar concesiones en radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Tener a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, con facultades para ordenar medidas tendientes a eliminar barreras a la competencia, regular el acceso a insumos esenciales, ordenar la desincorporación de activos en la proporción necesaria para eliminar efectos anticompetitivos; así como para imponer límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionario y a la propiedad cruzada.
 - Otorgar, revocar, así como autorizar cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Imponer sanciones.
 - Expedir lineamientos que regulen las obligaciones de los concesionarios de radiodifusión para permitir la retransmisión de sus señales radiodifundidas (*Must Offer*) y la obligación de los concesionarios de televisión restringida de retransmitir dicha señal (*Must Carry*). Estos fueron expedidos mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2014 con algunas modificaciones publicadas posteriormente en el mismo diario gubernamental.
 - Declarar a los agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Regular de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre competencia.
 - Revisar el cumplimiento de obligaciones de los títulos de concesión.
 - Establecer el Registro Público de Concesiones.
 - Publicar las bases y convocatorias para dos nuevas cadenas de televisión abierta digital.
- Establece un organismo público de radiodifusión con autonomía técnica, operativa, de decisión y gestión, denominado “Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano”.
- Confiere a la radiodifusión el carácter de servicio público de interés general.

- Establece la figura de concesión única que permite prestar todos los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión y, por lo que respecta a radiodifusión ésta podrá tener las modalidades de uso comercial, privado, público y social.
- Permite la inversión extranjera en radiodifusión hasta un 49% siempre que exista reciprocidad en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que lo controle en última instancia.
- Establece que la transición a la (Televisión Digital Terrestre) TDT culminará el 31 de diciembre de 2015.
- Ordena al Congreso de la Unión realizar las adecuaciones necesarias al marco jurídico para que se ajuste a la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones.
- También ordena al Congreso de la Unión expedir un solo ordenamiento legal que regule de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. Estas reformas fueron publicadas por el Congreso de la Unión en el Diario Oficial de la Federación del 14 de julio de 2014, incluyendo entre ellas la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ordena al Poder Judicial de la Federación establecer Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en radiodifusión telecomunicaciones y competencia económica. Al respecto el Consejo de la Judicatura publicó el 9 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que crea dichos órganos.
- Establece que las resoluciones del IFT únicamente podrán ser impugnadas mediante juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.
- Se crea una red pública compartida de telecomunicaciones con base en la red de la Comisión Federal de Electricidad y mediante el aprovechamiento de 90 MHz de la Banda de 700 MHz, espectro que señala el Decreto se liberará como consecuencia de la transición a la TDT.
- Establece la extinción de la COFETEL y la transferencia de su personal y activos al IFT.

De conformidad con el artículo Octavo Transitorio de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal (*Must Offer*), de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde. Asimismo los concesionarios que presten servicios de televisión restringida están obligados a retransmitir la señal de televisión radiodifundida (*Must Carry*), de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, e incluirla sin costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios.

Asimismo, la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, señala que los concesionarios de televisión restringida vía satélite, sólo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del cincuenta por ciento o más del territorio nacional.

El 27 de febrero de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del Artículo Octavo Transitorio de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones (los “Lineamientos”) mediante los cuales se señalan entre otras obligaciones, la obligación de los concesionarios de televisión radiodifundida de permitir la retransmisión de señales radiodifundidas y la obligación de los concesionarios de televisión restringida de realizar dicha retransmisión (sin requerir de solicitud previa por parte del concesionario de servicios de televisión radiodifundida) en la misma zona de cobertura geográfica, de manera gratuita (salvo por ciertas excepciones) y no discriminatoria, en forma íntegra y sin modificaciones de manera simultánea, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, sin necesidad de contar con manifestación de voluntad alguna por parte del concesionario de televisión radiodifundida. Asimismo con posterioridad se han publicado modificaciones a estos lineamientos en el Diario Oficial de la Federación.

TV Azteca considera que dichos lineamientos son violatorios de derechos constitucionales, por lo que se han promovido diversos juicios de amparo en contra de los Lineamientos, actualmente algunos de estos amparos se encuentran en trámite, aún en espera de que se dicte sentencia. Por el momento, no se puede asegurar que el resultado de dichas demandas será favorable para TV Azteca.

El 14 de julio de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entró en vigor el 13 de agosto de 2014. Este ordenamiento regula las actividades de radiodifusión de TV Azteca.

Riesgos Relacionados con la Realización de Operaciones en México

Si el Peso se devalúa aún más en el futuro respecto al Dólar, será más difícil para TV Azteca pagar su deuda y otras obligaciones.

Cuando el valor del Peso se deprecia en relación con el Dólar, aumentan los costos por intereses por los adeudos denominados en Dólares de TV Azteca, así como también aumentan los demás gastos denominados en Dólares de TV Azteca. Una parte importante de los costos de operación y gastos de TV Azteca se denominan en Dólares. Estos costos incluyen los pagos que TV Azteca hace por los derechos de exhibición por programación comprada, por el arrendamiento de transpondedores satelitales y por compras de equipo. Al 31 de diciembre de 2017, el 71% de la deuda con costo de TV Azteca estaba denominada en Dólares. Ya que la mayoría de los ingresos de TV Azteca se denominan en Pesos, un incremento en los costos no será compensado por aumentos relacionados con ingresos de divisas.

Debido a la importante relación económica entre México y EUA, el valor del Peso ha estado sujeto a fluctuaciones importantes con respecto al Dólar en el pasado y puede seguir sujeto a fluctuaciones importantes en el futuro. Una significativa devaluación del Peso puede implicar que los resultados financieros de TV Azteca se vean afectados.

Los resultados financieros de TV Azteca dependen de la economía mexicana.

Las disminuciones en el crecimiento de la economía mexicana, las altas tasas de inflación y las altas tasas de interés en México, en su caso, tendrían por lo general un efecto adverso sobre las operaciones de TV Azteca. Entre más lento sea el crecimiento de la economía mexicana, más lento es el crecimiento del gasto en publicidad. Si la inflación en México registra niveles elevados y el crecimiento económico se vuelve lento, los resultados de operación de TV Azteca, su situación financiera y el precio de mercado de sus valores se verán afectados. Adicionalmente, un crecimiento en las tasas de interés y la inestabilidad económica pudieran aumentar los costos de financiamiento de TV Azteca.

Las fluctuaciones en la economía estadounidense o la economía global, en general, pueden afectar adversamente la economía de México y las operaciones de TV Azteca.

La economía de México es vulnerable a los ciclos económicos y a las desaceleraciones en la economía de los Estados Unidos y en cualquier parte del mundo. La problemática financiera o un aumento en los riesgos relacionados con la inversión en economías emergentes podrían limitar la inversión extranjera en México y afectar adversamente la economía mexicana. México históricamente ha experimentado períodos de crecimiento económico irregulares y recientemente ha sido afectado por la crisis económica mundial que comenzó en el año 2008. A pesar de que México, Estados Unidos y otros gobiernos han tomado medidas para incrementar liquidez en los mercados financieros, no puede existir ninguna seguridad respecto a que esas medidas lleven al entorno empresarial general en el que TV Azteca opera a un crecimiento sostenido y TV Azteca no puede predecir el impacto que cualquier crisis económica en el futuro pueda tener en los resultados de operación y condición financiera de TV Azteca. Por ejemplo, la demanda de publicidad puede decrecer por una parte, porque los consumidores pueden reducir sus gastos en productos que se anuncian en TV Azteca y, por otra parte porque los anunciantes puedan reducir los gastos de publicidad. Adicionalmente, la demanda de consumidores generalmente decrece durante las crisis económicas.

El Gobierno Mexicano ejerce una influencia importante sobre la economía.

El Gobierno Mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, influencia importante sobre la economía mexicana. Los planes económicos del Gobierno Mexicano a menudo en el pasado no han logrado cumplir por completo con sus objetivos y TV Azteca no puede asegurar que los planes económicos actuales y futuros del Gobierno Mexicano lograrán sus objetivos. De manera similar, TV Azteca no puede determinar qué efecto tendrán estos planes o su puesta en marcha en la economía mexicana o en las operaciones de TV Azteca. Las futuras acciones del Gobierno Mexicano pueden tener un efecto importante sobre las sociedades mexicanas, incluyendo TV Azteca, y sobre las condiciones de mercado.

Las fluctuaciones en las tasas de interés y la inflación pueden afectar adversamente las operaciones de TV Azteca.

Cualquier fluctuación desfavorable en las tasas de interés podría tener un efecto adverso sobre TV Azteca, debido a que la cantidad de intereses adeudados puede aumentar con respecto a sus pasivos y adeudos actuales y futuros. La inflación anual fue de 2.1%, 3.4% y 6.8% para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, respectivamente. Cualquier aumento importante en la tasa de inflación en México podría afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de TV Azteca ya que la inflación podría dañar el poder adquisitivo del consumidor, que a su vez puede perjudicar la capacidad de los anunciantes de TV Azteca para adquirir tiempo publicitario en sus canales.

La situación política en México puede afectar de manera negativa los resultados de operación de TV Azteca.

En México, la inestabilidad política ha sido un factor determinante en los niveles de inversión. En años recientes, la situación política ha experimentado importantes cambios; sin embargo, la estabilidad política no está garantizada. Como sociedad mexicana con un importante porcentaje de sus activos y operaciones en México, TV Azteca puede ver afectada su situación financiera y resultados de operación por este hecho.

En el caso específico de los medios de comunicación, como TV Azteca, la época electoral implica un aumento en la transmisión de propaganda electoral.

En México se realizan elecciones presidenciales cada seis años. La próxima elección será en julio de 2018.

Las elecciones presidenciales tienen un riesgo intrínseco asociado, ya que, dada la diversidad de los candidatos y corrientes involucradas, dichas elecciones podrían concluir en hechos que alteren la productividad y la estabilidad en el país.

Si el Gobierno Mexicano impone controles y restricciones cambiarios, TV Azteca no podrá pagar su deuda en Dólares.

En el pasado, la economía mexicana ha sufrido déficit en la balanza de pagos y escasez en las reservas de divisas. TV Azteca no puede garantizar que el Gobierno Mexicano no instituirá una política restrictiva de control cambiario en el futuro. Dicha política restrictiva de control cambiario puede impedir o restringir el acceso a Dólares y limitar la capacidad de TV Azteca para pagar su deuda. Además, TV Azteca no puede predecir qué impacto tendría una política restrictiva de control cambiario en la economía mexicana en general.

Riesgos Relacionados con la Industria de los Medios de Comunicación en México

Un aumento en la popularidad de medios de comunicación alternos a la televisión abierta puede afectar adversamente las operaciones de TV Azteca.

TV Azteca considera que podría haber un crecimiento en la popularidad de medios de comunicación alternos a la televisión abierta, tales como radio, sistemas de televisión de paga (Cable, DTH), Internet, contenidos audiovisuales bajo demanda, espectaculares o periódicos.

TV Azteca considera que, si las audiencias tienen un creciente interés en otros medios de comunicación, como ha sido el caso en otros países, los ingresos por la transmisión de publicidad en televisión abierta en México pueden verse afectados.

Las fusiones en diversos sectores económicos pueden dar como resultado un mercado publicitario más concentrado.

Muchas sociedades en México están sujetas a una tendencia mundial de fusiones y adquisiciones, que pueden dar como resultado un menor número de compañías compitiendo en el mercado y, por lo tanto, menos compañías anunciándose en televisión.

En años recientes, esta tendencia ha sido particularmente significativa en los sectores de telecomunicaciones, financiero, farmacéuticos y bebidas en México, dando como resultado industrias más concentradas.

Los costos de producción de contenido pueden aumentar cuando el talento artístico emigra a los Estados Unidos.

En años recientes, ha habido una migración de talentos de la pantalla a los Estados Unidos para televisoras centradas en audiencias de habla hispana estadounidenses. Si esta tendencia aumenta, TV Azteca considera que puede dar como resultado una escasez de artistas y conductores de programas en México. Una posible consecuencia de esto puede ser una mayor remuneración para dicho talento y, por lo tanto, mayores costos de producción global, reduciendo la rentabilidad de TV Azteca.

Riesgos Relacionados con Litigios

De manera periódica, los litigios que involucran a TV Azteca han dado como resultado, y en el futuro pueden dar como resultado, el gasto de recursos financieros importantes y atención de la administración a la resolución de dichas controversias.

TV Azteca está actualmente involucrada en algunas controversias y procedimientos legales.⁽⁶⁾ En la medida en que TV Azteca participe en estas controversias, incurre en gastos legales importantes. Además, estos asuntos pueden, de manera periódica, desviar la atención de la administración y del personal de TV Azteca, el cual es proporcionado a través de empresas filiales de TV Azteca y/o de empresas terceras no relacionadas, de sus responsabilidades habituales. Asimismo, una resolución adversa de un procedimiento legal relevante que involucra a TV Azteca podría tener un efecto adverso importante en los resultados de operación y en la situación financiera de TV Azteca.

TV Azteca no puede predecir el resultado de los litigios en que está involucrada.

En la actualidad TV Azteca está involucrada en algunas controversias y procedimientos legales⁽⁷⁾. TV Azteca no puede predecir el resultado de dichas controversias y procedimientos legales y, por lo tanto, no puede asegurar que en caso de que el resultado sea negativo, no se afecten de manera adversa e importante los resultados de operación y situación financiera de TV Azteca.

Riesgos Relacionados con los Mercados de Valores y Propiedad Accionaria

El pago y la cantidad de distribuciones en efectivo a los accionistas están sujetos a la determinación del accionista mayoritario de TV Azteca.

El pago y la cantidad de distribuciones en efectivo están sujetos a la autorización del Consejo de Administración de TV Azteca y a la aprobación por parte de los tenedores de las acciones Serie "A". El señor Ricardo Benjamín Salinas Pliego y su familia controlan directa e indirectamente, a través de CASA, la mayoría de las acciones Serie "A". Mientras el señor Ricardo Benjamín Salinas Pliego continúe controlando

la mayoría de estas acciones tendrá la capacidad para determinar si se pagarán distribuciones en efectivo a sus accionistas o no y, en su caso, la cantidad de cualquiera de ellas.

La propiedad significativa de acciones del accionista mayoritario podrá tener un efecto adverso sobre el precio de mercado y futuro de los CPO's.

El señor Ricardo Benjamín Salinas Pliego y su familia controlan, directa o indirectamente, aproximadamente el 64.80% del capital social de TV Azteca. Las decisiones tomadas por el señor Salinas Pliego con respecto a la enajenación de las acciones Serie "A" y los CPO's de los que es propietario, o la percepción del mercado sobre dichas decisiones pueden afectar de manera adversa el precio de los valores de TV Azteca que cotizan en las bolsas de valores. Además, el pago de la deuda de CASA que está garantizada por CPO's, o las garantías otorgadas por CASA sobre CPO's puede involucrar la venta de los mismos.^[8]

Tenedores de CPO's y Unidades de Contratación que no son Tenedores Mexicanos Elegibles sólo tienen derechos de voto respecto a las Acciones Serie "D-L" y dichos derechos son muy limitados.

Los tenedores de CPO's y Unidades de Contratación que no son Tenedores Mexicanos Elegibles no tienen derecho a ejercer los derechos de voto que corresponden a las acciones "A" o las acciones "D-A" subyacentes. Para ser considerado "Tenedor Mexicano Elegible" se requiere ser persona física mexicana o sociedad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros.

Las acciones "A" y las acciones "D-A" subyacentes a CPO's, cuya tenencia no corresponda a Tenedores Mexicanos Elegibles, serán votadas en las Asambleas de Accionistas en el mismo sentido que vote la mayoría de las acciones "A" y las acciones "D-A" detentadas por Tenedores Mexicanos Elegibles en la Asamblea de Accionistas correspondiente.

Las acciones "D-A" y acciones "D-L" tienen derecho a votar en relación con los siguientes asuntos:

- prórroga de la duración de TV Azteca;
- disolución anticipada de TV Azteca;
- cambio de objeto social de TV Azteca;
- cambio de nacionalidad de TV Azteca;
- transformación de TV Azteca;
- fusión con otra sociedad; y
- cancelación del registro de las acciones Serie "D-A" y las acciones Serie "D-L" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas.

Los tenedores de CPO's y Unidades de Contratación que detenten por lo menos el 10% del capital social de TV Azteca tienen derecho a elegir a uno de los miembros del Consejo de Administración de TV Azteca.^[9]

Los tenedores de acciones "L" (que resulten de la conversión de las acciones "D-L") (sean Tenedores Mexicanos Elegibles) tendrán derecho a votar solamente en relación con los siguientes asuntos:

- transformación de TV Azteca;

- cualquier fusión de TV Azteca cuando ésta sea la entidad fusionada; y
- cancelación de la inscripción de las acciones “L” en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas.

Los tenedores de las acciones “L” que detenten por lo menos el 10% del capital social de TV Azteca tendrán derecho a elegir a uno de los miembros del Consejo de Administración de TV Azteca.

^[1] Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

^[2] Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora”.

^[3] Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora”.

^[4] Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

^[5] Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

^[6] Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

^[7] Ver “Descripción de Azteca – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

^[8] Ver “Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses”.

^[9] Ver “Administración – Administradores y Accionistas”.

Otros Valores:

TV Azteca cuenta con valores inscritos tanto en el RNV y en el LATIBEX. TV Azteca en los últimos tres ejercicios ha cumplido de forma completa y oportuna con los reportes que la legislación mexicana y extranjera le requieren sobre eventos relevantes e información periódica.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

No se han realizado modificaciones significativas a los derechos de los valores que TV Azteca tiene inscritos en el RNV.

Destino de los fondos, en su caso:

No aplica

Documentos de carácter público:

Tanto el Reporte Anual, información financiera, así como la información de Eventos Relevantes que afecten a TV Azteca, han sido presentados periódicamente tanto a la CNBV como a la BMV y se encuentran a disposición de los inversionistas que deseen consultarlos en la página de la BMV (www.bmv.com.mx), así como en la página de internet de TV Azteca (www.irazteca.com). En dicha página de internet se incluye información que no es parte del Reporte Anual.

Las personas responsables de la atención a los inversionistas y analistas son los señores Bruno Rangel Knoderer (jrangelk@tvazteca.com.mx) y Rolando Villarreal Soriano (rvillarreal@gruposalinas.com.mx), quienes tienen el número telefónico +(52) (55) 1720-9167.

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

Información General

Antecedentes Legales

Denominación. TV Azteca es una sociedad anónima bursátil de capital variable cuya denominación social es TV Azteca, S.A.B. de C.V. y cuyo nombre comercial es "TV Azteca".

Constitución. TV Azteca fue constituida de conformidad con las leyes de México, originalmente bajo la denominación "Controladora Mexicana de Comunicaciones, S.A. de C.V." mediante escritura pública número 62,110 de fecha 2 de junio de 1993, otorgada ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Notario Público número 50 de la Ciudad de México y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el día 13 de julio de 1993, bajo el folio mercantil número 167346.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de julio de 1996, se aprobó el cambio de denominación social por el de "TV Azteca, S.A. de C.V.", según consta en la escritura pública número 49,317 de fecha 3 de septiembre de 1996, otorgada ante la fe del licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el día 13 de noviembre de 1996, bajo el folio mercantil número 167346.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de agosto de 2010, se adoptó el régimen de "Sociedad Anónima Bursátil", según consta en la póliza número 8,970 de fecha 26 de agosto de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Mauricio Alejandro Oropeza Estrada, Corredor Público número 14 de la Ciudad de México, cuyo primer original fue inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el día 8 de septiembre de 2010, bajo el folio mercantil número 167346.

Duración. La duración de TV Azteca es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Público de Comercio, es decir, a partir de 1993.

Domicilio y teléfonos. Las oficinas principales de TV Azteca están ubicadas en Avenida Periférico Sur número 4121, Colonia Fuentes del Pedregal, Código Postal 14140, Ciudad de México. El número telefónico es +1 (52) (55) 1720-1313.

TV Azteca cuenta con una página en internet que contiene información general de la misma y cuya dirección es www.irtvazteca.com. En dicha página de internet se incluye información que no es parte del Reporte Anual.

TV Azteca es una de las dos productoras más importantes de contenido en español para televisión en el mundo y la segunda productora de contenido para televisión más grande de México con base en

participación de audiencia y de mercado. Al 31 de marzo de 2018, CASA, la cual es controlada por el señor Ricardo Benjamín Salinas Pliego, es propietaria de la mayoría (53.35%) de las acciones en circulación de TV Azteca y Arrendadora Internacional Azteca, la cual es subsidiaria de CASA al (99.83%), es propietaria del (3.10%) del total de las acciones en circulación de TV Azteca, las cuales tienen plenos derechos de voto. TV Azteca tiene seis subsidiarias mexicanas principales (al 99.99%) Televisión Azteca, S.A. de C.V., Azteca Novelas, S.A.P.I. de C.V., Red Azteca Internacional, S.A. de C.V., Comerciacom, S.A. de C.V., Estudios Azteca, S.A. de C.V. y Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. Asimismo, cuenta con una subsidiaria en Guatemala, denominada TVA Guatemala, S.A., una sucursal en Colombia, denominada TV Azteca Sucursal Colombia, dos subsidiarias en Honduras, denominadas TV Azteca Honduras, S.A. de C.V. y Comercializadora de TV de Honduras, S.A. de C.V. y una subsidiaria en Perú denominada Azteca Comunicaciones Perú, S.A.C.

Televisión Azteca, S.A. de C.V. y Azteca Novelas, S.A.P.I. de C.V. son propietarias y operan todos los activos de transmisión de TV Azteca, así como las oficinas principales y estudios de producción de TV Azteca ubicados en la Ciudad de México. Televisión Azteca, S.A. de C.V. es también la titular de las concesiones para explotar los canales de televisión. La mayoría de los pagos por publicidad en los canales de TV Azteca se hacen a través de Estudios Azteca, S.A. de C.V., TV Azteca,^[1] Red Azteca Internacional, S.A. de C.V. y Comerciacom, S.A. de C.V.; la comercialización de adn40, se lleva a cabo a través de Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V.; asimismo TV Azteca realiza la venta de contenido a diversos países, así como la venta de cuatro canales realizados exclusivamente para sistemas de televisión de paga en México y el extranjero; TVA Guatemala, S.A. lleva a cabo la comercialización de los canales 31 y 35; asimismo, a partir de octubre de 2012, TVA Guatemala, S.A., opera el canal 22. Por su parte Comercializadora de TV de Honduras, S.A. de C.V., lleva a cabo la comercialización del canal 44 de Honduras. Por otra parte, las subsidiarias en Colombia y Perú, llevan a cabo entre otras actividades, proyectos nacionales de construcción, diseño y mantenimiento de redes de fibra óptica en dichos países, y en el caso de Perú, la prestación de servicios de acceso a la red de datos a operadores de telecomunicaciones en Perú.

Además de sus operaciones de transmisión televisiva, TV Azteca a través de Azteca Internet controla la operación de diversos portales en idioma español para el usuario de internet.

La Industria Televisiva Mexicana

La industria televisiva en México comenzó a principios de la década de los cincuenta cuando el Gobierno Mexicano otorgó concesiones para la operación de tres estaciones de televisión VHF en la Ciudad de México. Posteriormente, el Gobierno Mexicano otorgó concesiones para tres estaciones de UHF y cuatro estaciones VHF adicionales en la Ciudad de México, incluyendo los canales 7 y 13 (sustituídos actualmente por los canales digitales 24 y 25 respectivamente) y numerosas otras concesiones para la operación de estaciones en localidades en todo México.^[2] Adicionalmente, TV Azteca tenía la operación del canal 40 de UHF de la Ciudad de México con transmisiones analógicas, sustituido actualmente por el canal 26 con transmisiones digitales.

Existe un gran número de estaciones de televisión en otras partes de México, las cuales transmiten en distintos porcentajes programación originada por una de las estaciones de la Ciudad de México, la cual se alterna con contenidos locales producidos o adquiridos por TV Azteca. TV Azteca realiza esfuerzos permanentes por incrementar el porcentaje de sus contenidos locales en los diversos canales que opera en el territorio de México.

En 1993 un grupo de inversionistas encabezado por el señor Ricardo Benjamín Salinas Pliego, Presidente del Consejo de Administración de TV Azteca, pagó al Gobierno Mexicano el equivalente en Pesos de aproximadamente US\$642.7 millones al momento de la privatización por los canales 7 y 13 (hoy “uno” en televisión digital terrestre) y algunos otros activos.

El principal competidor de TV Azteca; Televisa es propietario y opera cuatro estaciones de televisión VHF en la Ciudad de México, las cuales hasta antes del apagón analógico de 2015 correspondían a los canales 2, 4, 5 y 9 y actualmente son los canales digitales 48, 49, 50 y 44 respectivamente.^[3] Las señales de los anteriores canales 2 y 5 (actualmente 48 y 50) son retransmitidas en todo México conforme a las concesiones propiedad de Televisa o sus filiales. Aun cuando la programación transmitida de los canales 4 y 9 (actualmente canales 49 y 44) llega a muchas de las ciudades más grandes de México, ninguno de estos últimos dos canales tiene plena cobertura nacional; la cobertura del canal 4 (actualmente canal 44) está limitada principalmente al área metropolitana de la Ciudad de México.

Por otra parte, el Gobierno Mexicano es propietario de dos estaciones en la Ciudad de México, los canales digitales 33 y 23 (anteriormente los canales analógicos 11 y 22, respectivamente), así como numerosas estaciones fuera de la Ciudad de México.

Asimismo, en la Ciudad de México existen canales que únicamente se transmiten con tecnología de TDT y que son el canal 45 del Congreso General de México; el canal 21 del Gobierno de la Ciudad de México; el canal 30 correspondiente al Sistema Público de Radio Difusión del Estado Mexicano, organismo creado a través de la Publicación en Diario Oficial de la Federación del 14 de julio de 2014, mediante la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y; el canal 20, a través del cual la Universidad Nacional Autónoma de México realiza transmisiones experimentales.

Durante los años comprendidos entre 2005 y 2008, la SCT otorgó a TV Azteca autorización para instalar y operar segundos canales de transmisión digital, accesorios a las concesiones primarias, en cumplimiento con la política de implementación de la TDT en México y que son los canales 24 y 25 de la Ciudad de México; 31 y 33 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, 39 y 43 de Monterrey, Nuevo León; así como diez canales más para instalarse en la frontera norte del país, mismos que se instalaron durante 2005 y 2006 y que son: 28 y 29 de Tijuana, B.C.; 34 y 36 de Ciudad de Juárez, Chihuahua; 51 y 50 de Nuevo Laredo Tamaulipas; 28 y 25 de Mexicali, B.C.; 36 de Reynosa, Tamaulipas; 33 de Matamoros, Tamaulipas, 12 de Matamoros, Tamaulipas; 41 y 43 de Celaya, Guanajuato; 27 y 35 de Toluca, Estado de México; 33 y 31 de Perote, Veracruz; 27 y 24 de Puebla, Puebla; 26 y 34 de Querétaro, Querétaro.

Durante 2009, la COFETEL otorgó a TV Azteca canales digitales para transmisiones simultáneas con sus respectivos canales analógicos en los siguientes estados: Estado de México (7 canales), Guanajuato (2 canales), Hidalgo (1 canal), Puebla (2 canales) y Veracruz (2 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

Durante 2010, la COFETEL otorgó a TV Azteca canales digitales en los siguientes estados: Coahuila (1 canal), Jalisco (1 canal), Michoacán (1 canal), Morelos (2 canales) y Nuevo León (10 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2011, la COFETEL otorgó a TV Azteca canales digitales en los siguientes estados: Aguascalientes (3 canales), Baja California Sur (5 canales), Campeche (3 canales), Chiapas (9 canales),

Chihuahua (2 canales), Colima (6 canales), Durango (3 canales), Guerrero (8 canales), Hidalgo (3 canales), Jalisco (3 canales), Michoacán (5 canales), Nayarit (2 canales), Oaxaca (9 canales), Puebla (1 canal), Quintana Roo (4 canales), San Luis Potosí (5 canales), Sinaloa (6 canales), Sonora (3 canales), Tabasco (3 canales), Tamaulipas (2 canales), Veracruz (2 canales), Yucatán (4 canales) y Zacatecas (4 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2012, la COFETEL otorgó a TV Azteca canales digitales en los siguientes estados: Baja California (5 canales), Baja California Sur (7 canales), Campeche (1 canal), Chihuahua (6 canales), Coahuila (8 canales), Durango (5 canales), Guerrero (1 canal), Jalisco (1 canal), Oaxaca (1 canal), Puebla (1 canal), Quintana Roo (1 canal), San Luis Potosí (2 canales), Sonora (6 canales), Tamaulipas (5 canales) y Veracruz (3 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2013, la COFETEL otorgó a TV Azteca 2 canales digitales en Ciudad del Carmen, Campeche, como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2014, el IFT otorgó a TV Azteca un canal digital en Sabinas Nueva Rosita, Coahuila, como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2015, el IFT otorgó a TV Azteca un canal digital en la estación principal de Ojinaga, Chihuahua, y otro en la estación principal de Puerto Escondido, Oaxaca, así como diversos canales complementarios en zonas de sombra que se fueron detectando al encender los canales principales, como parte del proceso de transición a la TDT. El proceso de solicitar estaciones complementarias en las zonas de sombra que se van detectando en las zonas de cobertura concesionadas se realiza de manera permanente.

En el año 2016 el IFT otorgó 6 canales digitales para las estaciones complementarias ubicadas en Colima (2); Guerrero (1); Hidalgo (2); Oaxaca (1).

En 2017 TV Azteca obtuvo del IFT 4 canales digitales para las estaciones complementarias ubicadas en Chiapas (2) y Oaxaca (2).

El proceso de solicitar estaciones complementarias en las zonas de sombra que se van detectando en las zonas de cobertura concesionadas se realiza de manera permanente.

Asimismo en 2014, el IFT inició un proceso de licitación de dos cadenas nacionales de televisión radiodifundida digital. El 11 de marzo de 2015, el IFT declaró como ganadores en el proceso de licitación a Imagen TV y a Grupo Radio Centro. Grupo Radio Centro, presentó una oferta económica por Ps. \$3,058 millones (más de US\$190 millones), y una propuesta de cobertura de población a servir sin traslapes de 106.302 millones de personas. Por otro lado, la propuesta económica de Imagen TV, ascendió a Ps. \$1,808 millones (más de US\$110 mdd), y una oferta de cobertura nacional similar a la de Grupo Radio Centro, de 106.302 millones de personas. Los ganadores de la licitación estaban obligados a cubrir sus ofertas en un plazo de 30 días a partir de la declaratoria de haber ganado la licitación, plazo que venció precisamente el 10 de abril de 2015. Imagen TV pagó el monto comprometido. Por su parte, Grupo Radio Centro incumplió en el pago del monto comprometido por lo que perdió a favor del Gobierno Federal la garantía de seriedad de Ps. \$415 millones y la licitación de las frecuencias que integrarían esa cadena nacional de televisión se declaró desierta.

El 17 de octubre de 2016, Grupo Imagen, anteriormente Grupo Imagen Multimedia, comenzó la transmisión del canal digital Imagen TV.

El 25 de noviembre de 2016 el IFT publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria a la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital (Licitación No. IFT-6), proceso que concluyó en 2017 con el otorgamiento de los títulos de concesión a diversos ganadores de canales locales, que se espera inicien operaciones a finales de 2018.

[1] Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital”.

[2] Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

[3] Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

Descripción del negocio:

Canales de Televisión Mexicana de TV Azteca

TV Azteca actualmente es concesionaria y opera 180 canales independientes en diversas poblaciones del territorio de México, que se identifican únicamente para efectos comerciales como Azteca 7 y Azteca uno, además TV Azteca cuenta con el canal 26 de la Ciudad de México, para transmitir el contenido programático conocido como adn40 en la Ciudad de México. En el caso del contenido programático de adn40, TV Azteca lo multiprograma en 73 ciudades del interior de México, lo cual fue autorizado por IFT.

En consecuencia los canales concesionados a TV Azteca se operan desde 462 transmisores digitales de televisión al aire, siendo 180 concesiones y 282 complementarios, ubicados en todo México con programación las 24 horas al día, siete días a la semana.

Azteca 7

En 2017, TV Azteca produjo el 38% del total de las horas de programación de todo el día, toda la semana, transmitidos en el canal conocido comercialmente como Azteca 7. Los contenidos del canal, consisten principalmente en programas de entretenimiento, transmisiones de deportes, películas, series internacionales y “telerrealidad” programas que hoy reportan una alta aceptación de las audiencias modernas por contenidos atractivos y de calidad mundial. Cada una de las producciones y programas que se compran y producen para Azteca 7 están enfocados en la audiencia y tono en que el canal se comunica con ella, una audiencia joven, participativa, moderna, que apela a toda la familia de hoy que gusta de la acción, la aventura, lo que reta el pensamiento. Por eso se dice que Azteca 7 “Te da de qué hablar”.

Azteca 7 es transmitido en distintos canales del territorio nacional, haciendo la precisión que diversos canales tienen cierto porcentaje de programación local.

Azteca 13 se transforma a Azteca uno

El 1º de enero de 2018 concluyó el proceso de migración de Azteca Trece a Azteca uno, una transición que inició hace poco más de un año y en la cual la señal comenzó a verse en el canal 1 de la barra de programación de televisión abierta y sistemas de televisión de paga.

Los contenidos de Azteca uno se dirigen principalmente a amas de casa actuales con familias televidentes de ingresos medios de todas las edades. En 2017, TV Azteca produjo el 59% de las horas del contenido total del canal conocido comercialmente como Azteca uno y que consiste principalmente en series, programas de telerrealidad, noticiarios, talk shows, programas de variedades musicales y deportes, principalmente fútbol soccer.

Las telenovelas y series dramáticas son un género de programación popular en México y son un factor clave para atraer a la audiencia objetivo del canal Azteca uno. En 2017 TV Azteca realizó la transmisión del formato series en horario estelar, como fueron “Nada Personal”, “La Fiscal de Hierro”, “Las Malcriadas”, “La Hija Pródiga” y “Tres Familias”.

Proyecto 40 evoluciona a adn40

TV Azteca, anunció en marzo de 2017 un nuevo canal de programación de televisión como parte de su oferta para el público mexicano y la reinención de Proyecto 40 como *adn40*.

En un contexto dinámico en que el público demanda información ágil y oportuna, TV Azteca ofrece a partir de marzo de 2017, a través de *adn40*, un dinámico canal de noticias en televisión abierta en México.

adn40 es una evolución de la plataforma de Proyecto 40, que cambió de manera progresiva, durante 2017 y concluyó el año con toda la barra de contenido en el nuevo formato.

La señal de *adn40* llega a 85 millones de personas por televisión abierta a través del canal 1.2 en el interior de la República y el 40.1 del Valle de México, además de estar disponible en los principales sistemas de televisión de paga, en el canal 140, y su sitio web www.adn40.mx.

a+

El 20 de marzo de 2017 inició operaciones *a+*, señal multiprogramada de TV Azteca que forma una red de canales locales que producen contenidos para las necesidades y preferencias de cada comunidad.

Con *a+*, TV Azteca ofrece al público de todo el país una parrilla diferenciada en cada estado, con noticiarios y programas de deportes realizados en cada región que, junto con contenidos de las señales nacionales de TV Azteca y otras productoras, son una opción televisiva cercana y de gran utilidad para el público local.

a+ se puede ver a través del canal 7.2 de televisión abierta y comenzó con señales locales en la Ciudad de México, Guadalajara, León, Monterrey y Toluca. Al igual que *adn40*, la expansión de *a+* ha sido

progresiva y pronto llegará a todo el país. Al 30 de marzo de 2018 han sido autorizadas por el pleno del IFT 51 estaciones principales en las cuales ya se multiprograma a+ y en 3 más está por iniciar su transmisión, una vez que nos sea notificada la autorización por el IFT.

TV Azteca reitera su compromiso con ofrecer al público televisión de la más alta calidad, tanto en información como en entretenimiento, así como su confianza en el futuro de México.

Canales Virtuales

El 27 de junio de 2016 el IFT publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos generales para la asignación de canales virtuales de televisión radiodifundida mediante los cuales se establece la forma en la cual ese instituto los asigna.

Un canal virtual es el número de identificación lógica en los servicios de Televisión Digital Terrestre, que tiene como función ordenar la presentación de los Canales de Programación (en el caso de Azteca son Azteca uno, Azteca 7, a+ y adn40) de televisión en el equipo receptor, independientemente del Canal de Transmisión de Televisión (canales físicos de cada población en la cual se cuenta con concesión) y con el que las audiencias podrán reconocerlo en sus equipos receptores, el cual, se integra por un número primario y un número secundario.

En agosto de 2016 el IFT asignó a TV Azteca el uso del canal virtual 7.1 en casi todos los canales que transmiten el canal de programación conocido como Azteca Siete, excepto en Mexicali y Ciudad Juárez que emplean el 20.1 y Tijuana que utiliza el 21.1.

También en agosto, se autorizó el uso del canal virtual 40.1 en la Ciudad de México, que corresponde al canal de programación adn40.

A su vez, en octubre de 2016 TV Azteca obtuvo la autorización del canal virtual 1.1 en las estaciones donde se transmite el canal de programación Azteca uno.

A través de la multiprogramación se difunde adn40 en el canal virtual 1.2 en 71 ciudades del interior de la República y en el canal virtual 7.2. Se difunde el canal de programación a+ en 51 ciudades y está en proceso de iniciar transmisiones en 3 ciudades más.

Ampliación de la presencia de Azteca uno y Azteca 7 mediante multiprogramación

Con la finalidad de ampliar y mejorar la presencia y cobertura de Azteca uno y Azteca 7, a lo largo de 2016 se obtuvieron las autorizaciones para que en 15 estaciones donde sólo se transmitía el Azteca uno se multiprograme Azteca Siete y de igual forma en 13 estaciones donde únicamente se difundía Azteca Siete, actualmente se multiprograma Azteca uno, con lo cual aumentó la presencia de ambas señales.

Sucursales de Operación Local

TV Azteca cuenta con 36 (treinta y seis) sucursales distribuidas en distintas partes de la República Mexicana, las cuales tienen la infraestructura para poder producir y difundir en el 2017 más de 28,000 horas de contenidos locales, principalmente noticias y deportes de cada localidad, para los 180 canales de televisión abierta concesionados, incluyendo anuncios comerciales, programas y spots gubernamentales y

electorales, en cada uno de ellos. Al 31 de diciembre de 2017, TV Azteca había celebrado contratos con socios comerciales locales con respecto a dos de sus sucursales, conforme a los cuales los socios locales pueden vender tiempo publicitario en estas estaciones a anunciantes locales. En cada caso, se requiere que los socios locales proporcionen sus propias instalaciones de oficinas y compren el equipo necesario para incluir contenidos locales. TV Azteca controla los espacios que podrán ser bloqueados para insertar contenidos locales en los canales comercialmente conocidos como Azteca uno, Azteca 7, a+ y adn40 (antes Proyecto 40). TV Azteca opera las 32 sucursales locales restantes sin socios locales.

Además de la inserción de anuncios locales, algunos de los canales de TV Azteca transmiten programas que son producidos por las televisoras propias, o producidos y financiados por socios locales. Los programas locales incluyen noticiarios, programas de concursos, eventos deportivos y otros programas de entretenimiento con enfoque local. En 2017, se produjeron aproximadamente 28,000 horas, en 204 programas de distintos géneros y formatos, así como 71 programas especiales.

Ventas Locales

TV Azteca permite la inserción de publicidad local únicamente durante los períodos en los que TV Azteca ha programado anuncios locales en sus estaciones principales de la Red Nacional. Durante estos períodos, TV Azteca transmite un promocional a nivel nacional, que es bloqueado con contenido diferente en cada ciudad.

Tecnología de Transmisión

Los canales concesionados a TV Azteca que tienen una coincidencia de cobertura están instalados y se operan en la mayoría de los casos en un mismo sitio de transmisión. Desde 1993 y hasta el 31 de diciembre de 2017, TV Azteca ha invertido aproximadamente Ps. \$1,894 millones en transmisores para mejorar la calidad de la señal y ampliar la cobertura de transmisión de sus diferentes canales. TV Azteca también ha reubicado algunos transmisores para mejorar la calidad de la señal de transmisión y ha invertido en la mejora de sus programas de mantenimiento de equipo. TV Azteca invierte en transmisores, receptores y otro equipo adicional para mejorar la calidad de las señales de transmisión de sus canales en ciertas áreas y para aumentar su cobertura global de los hogares mexicanos con televisión, dentro de las zonas de cobertura concesionadas. Además de importantes inversiones que se realizaron para llevar a cabo el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre.

Principales inversiones y operaciones que TV Azteca ha realizado en los últimos tres ejercicios

En los últimos 3 ejercicios TV Azteca ha tenido inversiones y operaciones importantes, esto con la intención de diversificar sus operaciones.

Los márgenes de EBITDA al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 fueron de 20%, 33% y 30% respectivamente.

Durante 2017, TV Azteca:

-Pagó anticipadamente sus bonos por US\$300 millones y US\$500 millones, con vencimiento en 2018 y 2020, respectivamente.

- Para realizar los pagos, TV Azteca utilizó efectivo generado por la operación, y colocó bonos por US\$400 millones en mercados internacionales, con vencimiento en 2024 y tasa de interés de 8.25%. Adicionalmente, emitió en México Certificados Bursátiles por Ps.4,000 millones con vencimiento en 2022 y tasa de interés de TIE + 290 puntos base.
- Anunció que, de acuerdo con el enfoque estratégico de la compañía, que se concentra en sólidas operaciones de medios en México y en maximizar la rentabilidad en el exterior, vendió activos de Azteca America a HC2 Network Inc., compañía tenedora ubicada en Nueva York. La transacción incluye también un acuerdo de programación y servicios por siete años, que permitirá a HC2 Network tener acceso, bajo ciertas reglas, al inventario y contenido de TV Azteca, incluidos programas de entretenimiento, reality shows, noticias, series y telenovelas.
- Continuó con su sólida reinversión poniendo en marcha dos canales de televisión: adn40 y a+.

Durante 2016, TV Azteca:

- En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de noviembre se resolvió que todos los accionistas de TV Azteca que así lo decidieran, participaran en la capitalización de Azteca Comunicaciones Colombia de forma privada y a través del mecanismo que TV Azteca estableciera para tal efecto. Dicha participación sería hasta del 60% de la compañía de telecomunicaciones, y cada accionista podría invertir de forma proporcional a su participación en el capital de TV Azteca. Como resultado, los accionistas acordaron aportar US\$60 millones para realizar dicha inversión, y TV Azteca, que había invertido US\$40 millones durante el año, permanecerá con una participación de 40% del capital de Azteca Comunicaciones Colombia
- Azteca Comunicaciones Perú terminó la construcción de los 13,500 kilómetros de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica de Perú, que brindará servicios de telecomunicaciones en cerca del 80% del territorio de ese país.
- A finales de 2016, TV Azteca comunicó que su señal será la primera que sintonizará la audiencia de televisión abierta ya que ocupa el canal 1.1 a nivel nacional.

Durante 2015, TV Azteca:

- Pagó US\$75 millones del Programa de Europapel comercial a una tasa de interés anual de 3.85% el día 2 de septiembre de 2015.
- Derivado de la adjudicación de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica en Perú se concluyeron las primeras 2 fases del proyecto al cierre del ejercicio 2015.
- La compañía realizó las medidas necesarias para llevar a cabo el apagón analógico (transición de tecnología analógica a HD).

Actividad Principal:

Programación

TV Azteca es uno de los dos productores más importantes de contenido en idioma español para televisión en el mundo. TV Azteca considera que su capacidad para proporcionar una mezcla diversa de contenido de calidad ha sido, y seguirá siendo, uno de los principales factores para mantener y aumentar la popularidad de su programación. TV Azteca se centra en producir y adquirir contenidos que atraigan a sus diferentes audiencias objetivo. TV Azteca también considera que el desarrollo de identidades separadas para sus canales la ha ayudado a captar una parte importante de la audiencia televisiva mexicana y ha ofrecido a sus anunciantes la oportunidad de ajustar sus anuncios a grupos demográficos específicos.

Durante el 2016 y 2017, TV Azteca logró crear una rutina familiar los domingos por las tardes logrando colocarse durante gran parte del año como la opción número uno del consumidor. De igual forma, con series y programas especiales, logró capitalizar momentos coyunturales en la sociedad mexicana.

Otro gran acierto del 2017 fueron las producciones y co-producciones originales. Esto permitió colocar a TV Azteca durante gran parte del año por encima de sus competidores en tiempo estelar durante la semana horario que permite maximizar los ingresos de la televisora.

Con el fin de mantener la alta calidad de su programación, TV Azteca reúne grupos de enfoque y realiza encuestas para evaluar la popularidad esperada de nuevas ideas de contenido. TV Azteca utiliza también parte de su tiempo de publicidad no vendido para promocionar de manera agresiva tanto su contenido producido internamente como su contenido comprado, con el fin de crear y mantener el interés de los televidentes.

Contenido Producido por TV Azteca

TV Azteca produce una variedad de programas, incluyendo series, telerrealidad, noticiarios, transmisiones deportivas, programas musicales, programas de concursos, "talk shows" y programas de variedades. En 2015, 2016 y 2017, TV Azteca produjo aproximadamente el 51%, 50% y 48%, respectivamente de las horas de programación en horario estelar entre semana que transmitió en sus canales (excluyendo programación producida por sus sucursales locales).

Los fines de semana, la televisora produjo en 2015, 2016 y 2017 aproximadamente el 65%, 50% y 49% respectivamente, de las horas de programación en horarios estelares (excluyendo programación producida por sus sucursales locales).

A partir de enero de 2016, se instituye AZ Contenidos como parte de las dos áreas de negocio de la Dirección de TV Azteca Internacional. Se asumió el control de ventas con la formación de un equipo de representantes exclusivo para TV Azteca, divididos por territorios alrededor de mundo. Se organizó el catálogo disponible para venta y se generó la opción tvaztecainternacional.com y la APP Az Content especial para iOS y Android donde los clientes y prospectos pueden revisar la oferta de contenidos que TV Azteca tiene.

TV Azteca genera ingresos por la venta de los derechos para transmitir su programación, producida internamente, a los distintos medios. En 2015, 2016 y 2017, TV Azteca vendió 11,167, 3,153 y 6,005 horas de programación, respectivamente, generando ventas por US\$5.4, US\$3.0 y US\$8.7 millones, respectivamente. TV Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países.

TV Azteca produjo cuatro telenovelas en 2015, que representaron 383 horas de programación; para 2016, produjo cinco series que representaron 197 horas de programación; mientras que en el 2017, se produjeron seis series que representaron 467 horas de programación.

Desde el 2012, Azteca 7 apuesta fuertemente por la producción propia con el exitoso programa de telerrealidad de aventura “La Isla”, demostrando que TV Azteca genera contenido de gran calidad, integrando a la familia mexicana con valores que promocionan la salud, el bienestar y el trabajo en equipo, apoyando el desarrollo de talento propio y altos estándares de calidad de producción.

En 2015, TV Azteca produjo para México el exitoso programa de telerrealidad gastronómico de talla mundial MasterChef, logrando records de audiencia en un horario estelar de domingo. En 2016 se lanzó la versión con niños, MasterChef Junior para continuar posicionándose como una de las franquicias televisivas más exitosas del país y para el 2017 se realizaron la tercera temporada de MasterChef y segunda de MasterChef Junior logrando mantener el éxito generado en sus versiones anteriores consolidándose como uno de los productos con mayor aceptación en la audiencia mexicana.

En el 2017, el programa de telerrealidad Enamorándonos, robó el corazón de millones de mexicanos con historias que mantuvieron cautiva a la audiencia, llegando a altos niveles de share y provocando un gran impacto en redes sociales.

En TV Azteca reinventamos los programa de telerrealidad de aventura y coproducimos Exatlón, el programa de telerrealidad de origen turco, donde dos equipos de atletas famosos compiten al más exigente nivel en pruebas que los desafían física y mentalmente, logrando emociones únicas en los televidentes mexicanos, rompiendo records de audiencia en horario estelar y generando interacciones en redes sociales sin igual.

La programación noticiosa de TV Azteca incluye noticiarios en horario matutino, vespertino y estelar nocturno dirigidos a las audiencias objetivo de sus canales de televisión. El noticiario Hechos, que se transmite a través de Azteca uno, presenta un análisis más profundo de las noticias diarias, nacionales e internacionales siendo uno de los noticieros a nivel nacional más relevantes en México. Asimismo cada programa de noticias y análisis de la barra de adn40 transmite las noticias con un estilo diferente de la mano de reconocidas personalidades y líderes de opinión.

Adicionalmente, se producen espacios noticiosos para ser transmitidos dentro de la programación local. En 2017, se produjeron 1,409 horas de programación que van desde noticiarios matutinos, al medio día y nocturnos, con información regional. Además de generar cortes informativos y programas especiales, en caso de contingencias locales.

La programación deportiva producida internamente por TV Azteca consta principalmente de transmisiones de los partidos del torneo de la Primera División de futbol soccer profesional mexicano, así como programas de comentarios deportivos y producción de distintos eventos deportivos como Torneos internacionales de futbol, peleas de Box y football americano entre muchos otros. El futbol soccer es el deporte más popular en México y las transmisiones de los partidos de la Primera División generan grandes audiencias. TV Azteca tiene los derechos de transmisión para los partidos locales de seis equipos de la Primera División conocida como Liga MX.

Programación Comprada

Partiendo de la premisa de que la audiencia es el origen de todo lo que hacemos, TV Azteca reconoce la importancia de planificar, desarrollar y gestionar cada uno de sus contenidos. En este sentido, nuestra estrategia considera tres pilares estratégicos:

1. **Contenidos Propios:** Parte importante de la programación de TV Azteca corresponde a contenidos originales y propios, los cuales se apalancan en las principales necesidades de nuestra audiencia. Esto nos permite adaptarnos constantemente a las tendencias que están apareciendo en el mercado, para ofrecer a la gente la mejor oferta a través de nuestras distintas plataformas.
2. **Programación Comprada:** Apalancados en nuestra relación comercial con los grandes estudios, maximizamos nuestra oferta de contenidos mediante una propuesta que responde a las necesidades de entretenimiento de nuestra audiencia. Dependiendo del perfil de cada canal, definimos una estrategia diferenciada que busca conectar con la gente a partir de sus distintas motivaciones.
3. **Alianzas Estratégicas:** Buscando maximizar la rentabilidad de TV Azteca y entendiendo que, en ocasiones, el cumplimiento de los objetivos de negocio se alinean también con las necesidades de terceros, establecemos un acuerdo de cooperación con socios con los que creamos alianzas o fusiones y; a partir de las mismas, desarrollamos contenidos que resultan relevantes para todas las partes.

El correcto balance entre los pilares antes mencionados debe permitirnos cumplir con los siguientes objetivos:

1. Conectar con la audiencia de forma relevante.
2. Maximizar la rentabilidad del negocio.
3. Contar con una propuesta robusta que responda a las necesidades de nuestros socios comerciales (clientes).
4. Lograr una diferenciación frente a la enorme oferta de contenidos.
5. Mantener nuestro liderazgo en aquellos segmentos / mercados en los que participamos.

Si bien TV Azteca obtiene programación de aproximadamente 42 distintos distribuidores, se ha redimensionado el papel de la inversión en contenido comprado, con el fin de que, en años futuros, se asigne mayor participación de inversión a la generación de contenidos originales y propios; sin embargo, buscando responder a las distintas necesidades de la audiencia, una parte substancial de la programación comprada proviene de grandes estudios como: Buena Vista Internacional (Disney), 20th Century Fox, Sony Pictures, Universal, así como diferentes proveedores independientes, como es el caso de Multifilms / Diamond y Gussi, entre otros. La programación comprada de TV Azteca incluye principalmente películas y series reconocidas a nivel mundial. En la adquisición de contenidos, se ha agregado la participación nuevos formatos (programas de serie-concurso y de telerrealidad), los cuales permiten incrementar la oferta competitiva a los televidentes. Los programas que no están en idioma español, y son comprados para los canales de TV Azteca, son doblados al español antes de la entrega a TV Azteca. TV Azteca paga al distribuidor una cuota adicional por este servicio. La programación comprada en los años 2015, 2016 y 2017, constituye aproximadamente el 50%, 51% y 46% respectivamente, de las horas de programación en horario estelar combinada entre semana, transmitida en los canales de TV Azteca, por cada uno de los años antes

señalados. La diferencia entre los años 2015 y 2017 va de acuerdo a la estrategia de la compañía en producir contenidos propios.

TV Azteca también celebra contratos para transmitir programación deportiva, incluyendo, la Liga de Campeones de la UEFA, el Campeonato Mundial de Fútbol Soccer y los partidos de la Liga Nacional de Fútbol Americano (NFL por sus siglas en inglés). TV Azteca principalmente emplea a sus propios comentaristas para las transmisiones de los eventos deportivos internacionales. Asimismo TV Azteca celebra contratos para la transmisión de eventos especiales tales como Miss Universo, los Premios Grammy, los Premios Oscar, los premios Billboard de la Música, los Premios MTV Millennial (MIAW por sus siglas en inglés), el Desfile de Moda de Victoria's Secret Fashion Show y Master Golf Augusta, entre otros.

Riesgos o efectos del cambio climático sobre la actividad principal

Aunado a la realización y difusión de los programas que fomentan la participación de la sociedad en la conservación del entorno, TV Azteca a través de su área especializada en energía y medio ambiente ha establecido estrategias, para disminuir el impacto de sus operaciones en el medio ambiente en diferentes ámbitos

Así, además de orientar sus esfuerzos hacia el cuidado de la naturaleza, ha destinado una parte de sus inversiones a la investigación y desarrollo de procesos de eficiencia energética; la separación y disposición final de residuos sólido urbanos; la medición de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI); así como a la educación y capacitación para la restauración ambiental.

TV Azteca, en cumplimiento de la Ley General de Cambio Climático, elabora anualmente el Registro Nacional de Emisiones (RENE), en el que reporta las emisiones de CO₂ y gases de efecto invernadero.

Su finalidad es contribuir al logro de los objetivos internacionales adquiridos por México: la reducción de sus emisiones en un 30% para 2025 y 50% para 2050.

El RENE, cuya línea base es 2014, tiene un enfoque de control operacional, por lo que permite la identificación de las principales fuentes de emisión, a la vez de establecer programas de reducción de consumo y mitigación de impacto ambiental. Representa la metodología utilizada por TV Azteca para calcular las emisiones, sumada a los índices publicados por la SEMARNAT como factores de emisión.

En 2016, las emisiones de TV Azteca fueron las siguientes: 4,005 t de CO₂e de Tipo Alcance 1 (16% del total de emisiones de efecto invernadero), y 20,894 t CO₂e de Tipo Alcance 2 (84% del total de emisiones de efecto invernadero), Por último, TV Azteca evitó la emisión de 9,240 t CO₂e en 2016.

Canales de distribución:

Canales para su transmisión en los sistemas de televisión restringida

En abril 2013, TV Azteca creó, bajo la marca comercial de AZ TV de Paga, una unidad de negocio que tiene por finalidad administrar, producir y distribuir los canales y sus contenidos que se ofrecen a las diferentes plataformas de televisión de paga para el mercado nacional e internacional.

En septiembre de 2014, tomando como base los canales existentes en el portafolio, fueron relanzados con nueva imagen y con contenidos exclusivos, además de modernizar la infraestructura tecnológica.

Actualmente el portafolio nacional e internacional está conformado por los siguientes canales:

NACIONAL	INTERNACIONAL
Azteca Uno-1 Hr.	AZ Mundo
Azteca Uno-2 Hrs.	AZ Corazón
AZ Mundo	AZ Clic
AZ Clic	
AZ Corazón MX	AZ Cinema
AZ Cinema	

Tras 15 años de existencia en el mercado, el canal denominado Azteca Internacional, se relanzó como AZ Mundo, logrando una cobertura en 22 países incluyendo México, Argentina, Chile, Ecuador, Honduras, Perú, Uruguay, Bolivia, Colombia, El Salvador, Nicaragua, Puerto Rico, Canadá, Costa Rica, Guatemala, Panamá, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Alemania, Austria, Suiza y España, con una audiencia estimada de 12.8 millones de hogares con televisión.

En el 2008 TV Azteca lanzó el canal Azteca Novelas. En septiembre de 2014, el canal fue relanzado bajo el nombre de AZ Corazón, con nueva imagen y contenidos renovados.

AZ Corazón actualmente cuenta con una distribución internacional en 21 países además de México, Argentina, Chile, Ecuador, Honduras, Perú, Uruguay, Bolivia, Colombia, El Salvador, Nicaragua, Puerto Rico, Costa Rica, Guatemala, Panamá, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Alemania, Suiza, Austria y España, con una audiencia estimada de 12.2 millones de hogares con televisión. Este canal también está presente en la plataforma de AT&T en EE.UU., con alrededor de 200 mil suscriptores.

En junio de 2011, TV Azteca inició la transmisión de AZ MIX para televisión digital abierta. En septiembre de 2014 se relanzó como AZ CLIC, ofreciendo a su audiencia contenidos de estilo de vida, música y espectáculos, pasando a formar parte del portafolio de señales para plataformas de paga y dejando de transmitirse en digital abierto. Actualmente tiene una cobertura en México de más de 1.3 millones de suscriptores en territorio nacional y se está promocionando en el mercado internacional en 18 países que incluyen México, Argentina, Chile, Ecuador, Honduras, Perú, Uruguay, Bolivia, Colombia, El Salvador, Nicaragua, Puerto Rico, Costa Rica, Guatemala, Panamá, República Dominicana, Suiza, Austria y el Continente Africano, llegando a 3.8 millones de suscriptores.

En Mayo de 2015, AZ TV de Paga lanzó el cuarto Canal del portafolio AZ Cinema, ofreciendo al mercado nacional e internacional el mejor catálogo de cine de época mexicano con películas 100% restauradas para ofrecerlas en formato HD. AZ Cinema tiene cobertura internacional y actualmente llega a 18 países que incluyen México, Argentina, Chile, Ecuador, Honduras, Perú, Uruguay, Bolivia, Colombia, El

Salvador, Nicaragua, Puerto Rico, Costa Rica, Guatemala, Panamá, República Dominicana, Suiza, Austria y el Continente Africano alcanzando a un poco mas de 1.5 millones de hogares desde su lanzamiento.

Los canales diferidos Azteca uno-1 hora y Azteca uno -2 horas se transmiten por medio de las plataformas SKY, Total Play y otras regionales en México. La programación es similar a la de Azteca uno en televisión abierta pero con una y dos horas de diferencia en su transmisión, respectivamente.

En septiembre de 2015, se incorpora AZ NOTICIAS al portafolio de señales de TV Azteca, un canal que existía en línea como Azteca Noticias y que se relanzó con nueva imagen y contenidos para las plataformas de paga.

Publicidad en Televisión

Información General

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, aproximadamente el 71.8% de los ingresos netos de TV Azteca se derivaron de la venta de publicidad nacional y local. TV Azteca ofrece planes de pago de publicidad. Las ventas se hacen a lo largo del año de acuerdo a contratos celebrados entre TV Azteca y sus clientes para publicidad a lo largo de un período específico. TV Azteca ofrece a sus clientes la opción de comprar una cantidad fija de tiempo publicitario por un precio establecido. Al establecer las tarifas de publicidad, TV Azteca considera, entre otros factores, las tarifas ofrecidas por su competencia y el efecto probable de aumentos de tarifas en el volumen de publicidad.

TV Azteca, vendió aproximadamente 89%, 89% y 81% del tiempo publicitario en sus canales durante el horario estelar entre semana en 2015, 2016 y 2017, respectivamente. TV Azteca celebró contratos de publicidad con algunas de sus filiales conforme a los cuales conviene poner cierta cantidad de tiempo publicitario no vendido a disposición de estas filiales cada año.^[1] Además, TV Azteca vende una parte de tiempo publicitario no vendido a anunciantes de riesgo compartido y a sociedades que producen infomerciales para mejorar sus resultados de operación y flujo de efectivo. TV Azteca también utiliza el tiempo publicitario no vendido para transmitir promocionales de su programación y transmitir anuncios gubernamentales y de servicio público.^[2]

Los quince clientes más importantes para TV Azteca representaron aproximadamente el 20% de los ingresos netos en el 2017.

Anticipos de Publicidad y Ventas de Espacios

Un componente importante de los anticipos de publicidad de TV Azteca consiste en preventas de tiempo publicitario realizadas en el cuarto trimestre de un año calendario por publicidad que saldrá al aire durante el año calendario siguiente. Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de anticipos de publicidad de TV Azteca era de Ps. \$5,344 millones, lo cual representó el 48% de sus ingresos de publicidad netos en 2015. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de anticipos de publicidad de TV Azteca era de Ps. \$6,859 millones, lo cual representó el 57% de sus ingresos de publicidad netos en 2016. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de anticipos de publicidad de TV Azteca era de Ps. \$7,669 millones, lo cual represento el 60% de sus ingresos de publicidad en 2017. Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de anticipos de publicidad de TV Azteca era de Ps. \$7.662 millones, de los cuales la mayoría van a salir al aire en 2018.

Planes de Pago

Los anunciantes que optan por pagar la totalidad de la publicidad contratada dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha en que firmen un contrato de publicidad pueden obtener ciertos descuentos. Asimismo, TV Azteca ofrece flexibilidad a los anunciantes que prefieren pagar la publicidad contratada haciendo un depósito en efectivo que varía del 10% al 20% del compromiso publicitario, siendo el saldo pagadero en abonos a lo largo de la vigencia del contrato de publicidad, que por lo general es un período de un año. No se hacen ajustes por inflación durante la vigencia de un contrato.

Una vez que son depositados, TV Azteca tiene pleno uso de los fondos pagados por publicidad. Un anunciante puede elegir en qué programas de televisión y en qué horarios, con base en la disponibilidad, aparecerán sus anuncios. Cualquier compromiso no utilizado es transferido al ejercicio siguiente hasta que son utilizados totalmente por el anunciante, aunque, con excepción de los contratos de infomerciales, no se transfieren cantidades más allá de la vigencia del contrato.

Infomerciales, Anuncios de Riesgo Compartido y Publicidad Integrada

TV Azteca comercializa una parte del tiempo publicitario, no vendido, a productores de infomerciales. Con respecto a los infomerciales, TV Azteca cobra una cuota por el tiempo que dura el anuncio. Sin embargo, TV Azteca no recibe ingresos de la venta de los productos mostrados durante el infomercial.

Ingresos por Anuncios de Riesgo Compartido, Infomerciales y Publicidad Integrada			
Integrada			
por los años terminados al 31 de diciembre de:			
(Millones de pesos)			
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Riesgo Compartido	\$ ---	\$ ---	\$ ---
Infomerciales	\$ 147	\$ 167	\$ 91
Publicidad Integrada	\$2,075	\$1,838	\$1,935
Total	\$2,222	\$2,005	\$2,026

TV Azteca también recibe ingresos por “publicidad integrada”, esto es colocación de productos durante los programas producidos internamente.

Los ingresos totales por este tipo de publicidad representaron el 17% de los ingresos netos de TV Azteca en 2015, 14% en 2016 y 15% en 2017.

Ventas por Intercambio

Periódicamente, TV Azteca celebra operaciones por intercambio con terceros conforme a las cuales intercambia tiempo publicitario por bienes y servicios. Estos tipos de ventas representaron el 3% por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, 3% por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, y 2% por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. TV Azteca también ha celebrado contratos de

intercambio, particularmente con algunas de sus filiales, para obtener valor del tiempo publicitario no vendido.

Ventas de Programas: AZ Contenidos

A partir de enero del 2016 se crea AZ Contenidos como parte de las dos áreas de negocio de la Dirección de TV Azteca Internacional. Se asumió el control de ventas con la formación de un equipo de representantes exclusivo para TV Azteca, divididos por territorios alrededor de mundo. Se organizó el catálogo disponible para venta y se generó la opción tvaztecainternacional.com y la aplicación AZ Content especial para sistemas iOS y Android donde los clientes y prospecto pueden revisar la oferta de contenidos de TV Azteca.

TV Azteca genera ingresos por la venta de los derechos para transmitir la programación producida internamente a los distintos medios. En 2015, 2016 y 2017, TV Azteca vendió 11,167,3,153 y 6,005 horas de programación respectivamente, generando ventas por US\$5.4, US\$3.0 y US\$8.7 millones, respectivamente. TV Azteca ha exportado el contenido generado internamente a más de 100 países.

Contratos con Rogers Cable y Videotron

En febrero de 2006, la Comisión de Radio, Televisión y Telecomunicaciones de Canadá otorgó una licencia para transmitir la señal de AZ MUNDO en ese país, a través de plataformas de televisión de paga a nivel nacional por un período de tiempo indefinido.

El 2 de agosto del 2006, TV Azteca celebró un contrato con Rogers Cable, una distribuidora de televisión satelital canadiense. De conformidad con lo previsto en dicho contrato, TV Azteca entrega a Rogers Cable la programación que se transmite de AZ MUNDO y Rogers Cable puede retransmitirla a través de cualquier sistema de cable en Canadá. La vigencia del mencionado contrato fue hasta el 30 de junio de 2010, sin embargo, a partir de esa fecha el contrato se extiende automáticamente hasta en tanto una de las partes no avise a la otra de su terminación con 60 días de anticipación.

El 31 de diciembre del 2006, TV Azteca celebró un contrato con Videotron G.P., una segunda distribuidora de televisión satelital canadiense. De conformidad con lo previsto en dicho contrato, TV Azteca entrega a Videotron la programación que se transmite de AZ MUNDO y Videotron puede retransmitirla a través de cualquier sistema de cable en Canadá. La vigencia del mencionado contrato fue hasta el 31 de diciembre 2011, sin embargo, con fecha 1 de marzo de 2011, se extendió por otro periodo que terminó el 28 de febrero 2013. A partir de esta fecha el contrato se extiende automáticamente hasta en tanto una de las partes no avise a la otra de su terminación con 90 días de anticipación.

Contratos con Choice Cable TV y Liberty of Puerto Rico

El 27 de noviembre de 2006, TV Azteca celebró un contrato con Choice Cable TV, una entidad que proporciona servicios de televisión por cable en Puerto Rico. Conforme a dicho contrato, Choice Cable TV transmitirá a los suscriptores del servicio básico digital la programación de AZ MUNDO en Puerto Rico, a través de su sistema de cable. La vigencia del mencionado contrato es de cinco años, comenzando el 1 de diciembre de 2006, misma que se extiende automáticamente por periodos de un año a partir del 1 de diciembre de 2011.

El 8 de enero del 2007, TV Azteca celebró un contrato con Liberty of Puerto Rico (Liberty), una entidad que proporciona servicios de televisión por cable en Puerto Rico. De conformidad con lo previsto en dicho contrato Liberty of Puerto Rico transmitirá a los suscriptores del servicio básico digital la programación de AZ MUNDO en Puerto Rico, a través de su sistema de cable. La vigencia del mencionado contrato comienza el primero de enero 2012 y termina el 30 de Septiembre 2018 con renovación automática.

Asimismo, el 28 de septiembre 2009, TV Azteca celebró un contrato con Liberty de Puerto Rico, por medio del cual se le autoriza a transmitir a los suscriptores del servicio básico digital la programación de AZ CORAZÓN en Puerto Rico, a través de su sistema de cable. El contrato es por cinco años comenzando el 1 de febrero de 2010.

En 2016 tanto Choice Cable TV como Liberty renovaron los acuerdos hasta el 31 de diciembre de 2020.

Venta de publicidad a través de los canales que se transmiten en la televisión de paga

TV Azteca consolidó la venta de espacios publicitarios a través de los canales AZ Mundo, AZ Corazón, AZ Clic y AZ Cinema para el mercado internacional y logró ingresos en el 2015, 2016 y 2017 por Ps. \$75.1, Ps. \$68.7 y Ps. \$9.5 millones, respectivamente. Más de 90 marcas anunciaron sus productos para los mercados de Centroamérica, Puerto Rico y Sudamérica.

En el territorio nacional los canales con horario diferido Azteca uno-1 hr y Azteca uno-2 hrs lograron ingresos en 2015, 2016 y 2017 por Ps. \$42.9, Ps. \$34.1 y Ps. \$49.6 millones, respectivamente.

Administración de Costos

El desempeño de los costos en 2017, refleja por una parte el incremento del tipo de cambio del peso frente al dólar y por otra parte mayores costos de producción en los canales a+ y adn40. Los gastos de venta y administración tuvieron una disminución respecto de los años anteriores. TV Azteca seguirá manteniendo estrictas iniciativas de control de costos en relación con su programación producida internamente y la adquisición de programación comprada. Con respecto a su programación producida internamente, estas iniciativas incluyen establecer objetivos de rentabilidad claramente definidos para cada etapa del proceso de producción, mantener estrictos controles sobre decisiones de contratación y controlar costos de talento contratando a miembros del reparto de la escuela de actuación de TV Azteca, así como continuar con la estrategia de coproducciones con la finalidad de distribuir los costos entre los productores participantes. Por otro lado, con respecto a su programación comprada, TV Azteca se centra en adquirir programas que considerará darán como resultado mayor número de televidentes en sus audiencias objetivo y generarán ingresos de publicidad importantes en relación con los costos pagados por la programación.

Azteca International Corporation

TV Azteca, a través de su subsidiaria AIC, compañía residente en los Estados Unidos, lanzó el canal conocido comercialmente como Azteca América, una señal nacional transmisora de televisión en español en los Estados Unidos. AIC establece relaciones de afiliación con estaciones de transmisión televisiva y con distribuidoras de televisión por cable y vía satélite en los mercados estadounidenses que cuentan con una audiencia hispana significativa. Adicionalmente, las afiliadas de AIC pueden firmar contratos de distribución con otras operadoras de cable y satélite. A través del canal conocido comercialmente como Azteca America,

parte de la programación de TV Azteca se puede ver en los Estados Unidos, incluyendo telenovelas, reality shows, deportes, noticias y programación de entretenimiento en general.

En adición, el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, respectivamente, AIC firmó múltiples contratos de afiliación con otras compañías de teledifusión cubriendo respectivamente 70, 67 Y 69 mercados, donde aproximadamente reside el 88% de la población hispanoamericana.

Conforme a contratos de afiliación celebrados con otras compañías de teledifusión, AIC ha concedido licencias exclusivas para televisar la programación de AIC en sus respectivos mercados. Estos acuerdos tendrán una duración de 2 (dos) a 10 (diez) años. A cambio de esta programación, AIC recibe el 50% del tiempo publicitario disponible.

En diciembre 31 de 2015, 2016 y 2017, las ventas netas de publicidad generadas a través de AIC ascendieron a US\$61 millones, US\$63 millones y US\$69 millones, respectivamente.

Afiliaciones con Estaciones

Desde julio de 2001, AIC lanzó Azteca America, una señal de transmisión televisiva en idioma español en los Estados Unidos. AIC establece relaciones de afiliación con estaciones de transmisión televisiva en los mercados estadounidenses que tienen una importante población de habla hispana. Además, AIC celebra contratos de distribución con operadores de cable y satelital en los Estados Unidos. De acuerdo a la regulación vigente, los afiliados de Azteca America pueden ejercer sus derechos locales de distribución ("Must Carry Rights" y "Retransmission Consent Rights") a través de cualquier distribuidor de señales de televisión.

Al 31 de marzo de 2017, AIC tiene contratos de afiliación con estaciones de transmisión televisiva abierta en mercados que cubren aproximadamente el 85% de la población de habla hispana estadounidense. La cobertura Nielsen es del 37.7% de la población total y 68.3% de la población hispana, y los sitios de transmisión abierta incluyen estaciones en los mercados televisivos de Los Ángeles, Nueva York, Miami, Houston, Dallas, Chicago, San Antonio y San Francisco, entre otras. De hecho, Azteca America tiene presencia en 36 de los 40 principales mercados hispanos. De conformidad con estos contratos de afiliación de estación, se han otorgado a las estaciones licencias exclusivas para transmisión abierta de la programación de Azteca America en sus mercados respectivos.

Afiliaciones con las Estaciones de Pappas

Antecedentes

En 2003, AIC celebró ciertos contratos con Pappas Telecasting of Southern California y otras filiales y empresas relacionadas ("Pappas"). Estos contratos incluían un pagaré emitido por Pappas en favor de AIC, un contrato de comercialización local (local marketing agreement, por sus siglas en inglés, "LMA") que rige, en algunas circunstancias, la operación por AIC de su filial en Los Ángeles y un contrato de opción de compra que otorgó a AIC el derecho, con sujeción al recibo de todas las aprobaciones necesarias y las limitaciones legales aplicables, a adquirir todos los activos de la estación de Los Ángeles. Además de estos contratos, Pappas y AIC celebraron nuevos contratos de afiliación de estación.

El Pagaré de Pappas

De conformidad con los contratos entre AIC y Pappas, este último readquirió la participación social del 25% propiedad de AIC en sus estaciones filiales de Houston y San Francisco. Además, el adeudo garantizado insoluto por la cantidad de US\$53.7 millones adeudado a TV Azteca por Pappas fue cancelado, junto con la opción de AIC para adquirir una participación social en Pappas Telecasting of Southern California.

Como contraprestación por la readquisición de las participaciones sociales en sus filiales y la cancelación de su adeudo, Pappas emitió a AIC un pagaré por la suerte principal de US\$128 millones que está garantizado por los activos de la estación de Los Ángeles (el "**Nuevo Pagaré de Pappas**"). La fecha de vencimiento inicial del Nuevo Pagaré de Pappas fue el 30 de junio de 2003 (la "**Fecha de Vencimiento Inicial**"). Debido a que Pappas no pagó el Nuevo Pagaré antes del 30 de junio de 2003, la suerte principal del Nuevo Pagaré de Pappas se incrementó a US\$129 millones. El Nuevo Pagaré de Pappas puede ser pagado por anticipado, en su totalidad o en parte, en cualquier fecha y devengará intereses a una tasa anual del 11.6279% a partir y después de la Fecha de Vencimiento Inicial, excepto como se indica más adelante.

Contrato de Comercialización Local

AIC y Pappas también convinieron que, si el Pagaré de Pappas no era pagado en o antes de la Fecha de Vencimiento Inicial, entonces, comenzando el 1° de julio de 2003, la operación de la estación de Los Ángeles estaría sujeta a los términos y condiciones especificados en el LMA. Comenzando el 1° de julio de 2003, la estación de Los Ángeles ha sido operada por una sociedad estadounidense, KAZA Azteca America, Inc., que es una subsidiaria al 100% de AIC.

El LMA tenía una vigencia inicial de tres años y continuará vigente hasta que el Pagaré de Pappas sea pagado por completo. Conforme al LMA, AIC proporciona programación y servicios a la estación de Los Ángeles y tiene derecho a mantener todos los ingresos de publicidad y de otro tipo generados en la operación de la estación de Los Ángeles. Durante la vigencia inicial de tres años del LMA, AIC paga a Pappas una renta anual de US\$15 millones. El pago de esta renta ha sido garantizado por TV Azteca.

Los pagos por AIC conforme al LMA son compensados Dólar por Dólar por la cantidad de intereses pagaderos conforme al Nuevo Pagaré de Pappas. Por consiguiente, si durante la vigencia inicial de tres años del LMA, Pappas no hace pagos de suerte principal conforme al Nuevo Pagaré, entonces no se requerirá que AIC haga cualquier pago en efectivo conforme al LMA. Después del vencimiento de la vigencia inicial de tres años del LMA, la cuota anual para el LMA aumentó a US\$24.6 millones, una parte de la cual seguirá estando sujeta a compensación contra la obligación de pago de intereses de Pappas, hasta que el Nuevo Pagaré de Pappas sea pagado por completo.

En diciembre de 2007, AIC firmó con Pappas el convenio modificadorio al LMA por virtud del cual se extiende el término a 5 años. En diciembre de 2007 Pappas le concedió a AIC una opción para comprar las acciones de la empresa Pappas Telecasting of Southern California, propietaria de la estación Kaza-TV canal 54 Los Ángeles y concesionaria de la licencia de la Comisión Federal de Comunicaciones (Federal Communications Commission) ("FCC") para operar dicha estación. El término de la opción comenzó en junio del 2008 y terminará en julio de 2012. De acuerdo con la regulación de FCC, AIC tendrá que solicitar la participación de un socio de nacionalidad americana, aprobado por la FCC, para ejercer la opción en comento. En caso de ejercer la opción de compra, AIC y el Socio Americano deberán pagar a Pappas

US\$11 millones para adquirir las acciones de Pappas Telecasting of Southern California y el control de la licencia de FCC y la estación de Los Ángeles.

En diciembre de 2007, AIC firmó con Pappas el convenio modificatorio al contrato de crédito celebrado en febrero del 2003, por virtud del cual, AIC le prestó a Pappas US\$25 millones y Pappas emitió un nuevo pagaré por un monto total de US\$154 millones. La fecha de vencimiento del nuevo pagaré fue el 1 de diciembre de 2012.

Ejercicio de la opción

De acuerdo con el contrato de opción celebrado el 27 de diciembre de 2007 entre AIC, Dennis J. Davis ("DD"), LeBon G. Abercrombie ("LA"), Pappas y Harry J. Pappas ("HP") (el "Contrato de Opción de PTSC"), el 30 de diciembre del 2009 AIC ejerció la opción para la compra de las acciones de Pappas (la "Opción de PTSC").

Para efectos del ejercicio de la Opción de PTSC, AIC constituyó SCTV, Inc. ("SCTV"). Los accionistas de SCTV son AIC y DD.

Como contraprestación por su participación en SCTV, DD aportó a SCTV su participación en Pappas. Por su parte, AIC y DD celebraron un contrato de opción en el que AIC tiene una opción para comprar la participación de DD en SCTV por US\$5.5 millones (la "Opción de DD"). AIC tenía el derecho de ejercer parte de la Opción o ceder la Opción de DD a un tercero de nacionalidad americana para cumplir con las reglas de la FCC en materia de inversión extranjera. LA cedió su participación en Pappas a SCTV; a cambio de un pagaré por US\$5.5 millones. SCTV realizará pagos trimestrales a LA por un periodo de 5 años que serán aplicables al valor del pagaré. De acuerdo con el Contrato de Opción de PTSC, AIC obtuvo la participación de HP y Pappas Telecasting Companies ("PTC") en Pappas y, AIC aportó dicha participación a SCTV con la finalidad de que SCTV tenga el 100% de las acciones de Pappas Telecasting of Southern California. La empresa Southern California TV, LLC (SCTV LLC) y Southern California License, LLC ("SCL") se quedaron como las únicas subsidiarias al 100% de SCTV Inc y SCL se quedó como titular de la licencia de FCC para operar KAZA-TV.

La fecha para hacer efectivo el pagaré de Pappas en favor de AIC por US\$154 millones se extendió hasta 2022.

La vigencia del LMA entre Pappas y AIC se extendió hasta el 2022.

Por su parte, la FCC aprobó la transferencia de las acciones de Pappas en favor de AIC y se consumó el ejercicio de la opción.

El 29 de diciembre del 2015 DD y SCTV, LLC firmaron un Contrato de Intercambio (Exchange Agreement) por virtud del cual DD intercambio su participación en SCTV, Inc. por el 100% de las acciones de SCL. En la misma fecha DD hizo una contribución del 100% de las acciones de SCL a la empresa Channel 54, LLC en donde DD es el único accionista. A su vez SCTV, LLC cedió la deuda de AIC a SCL a través de un contrato de cesión (Assignment and Assumption Agreement). El 29 de diciembre del 2015 la Opción de DD fue modificada para incluirla en la nueva estructura de Channel 54 y SCL. En enero 6, 2016 SCTV LLC y SCL firmaron un contrato de cesión (Assignment Contract) por virtud del cual se le cedió a SCL el LMA con AIC.

Venta de Licencia

El 25 de agosto del 2017 Southern California License, LLC ("SCL") y Venture Technologies Group, LLC ("VTG") firmaron el Contrato para Compartir Canal (Channel Sharing Agreement) por virtud del cual VTG rento parte de su espectro a SCL para seguir operando la licencia de Kaza-TV.

El 25 de agosto del 2017 SCL y TV-49, INC firmaron un Contrato de Compra de Activos (Asset Purchase Agreement) a través del cual TV-49 adquiere la licencia otorgada por la FCC en favor de SCL así como otros activos relacionados con la operación de Kaza-TV. El 27 de octubre del 2017 la FCC aprobó el Contrato de Compra de Activos.

El 3 de enero del 2018 SCL y TV-49 celebraron el cierre del Contrato de Compra de Activos y formalizaron la cesión de la licencia de KAZA-TV y la transferencia de los activos en favor de TV-49. En la misma fecha SCL cedió a TV-49 el Contrato para Compartir Canal que celebró SCL con VTG. De acuerdo con el Contrato de Compra de Activos, VTG realizó un pago de \$9 millones, de dicha cantidad \$3.5 millones fueron pagados directamente a AIC y \$5.5 millones fueron pagados a Dennis Davis en nombre de AIC como parte del ejercicio de la Opción de DD. El 3 de enero del 2018 AIC hizo efectiva la Opción de DD.

Estaciones UVM

El 31 de enero del 2013, AIC y Una Vez Mas, LP ("UVM") firmaron los siguientes documentos: una carta de intención (Letter of Intent) (la "Carta de Intención"), un contrato de distribución y soporte (Distribution Support Agreement) (el "Contrato de Distribución y Soporte") y un acuerdo de términos y condiciones (Term Sheet) (el "Acuerdo de TyC") con los principales términos y condiciones de la reestructura de UVM y la fusión con una nueva sociedad subsidiaria de AIC y una empresa Americana.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo TyC, UVM y AIC tenían 45 días, contados a partir de que UVM hizo la entrega de la información y documentos solicitados en la auditoría (due diligence), para negociar y firmar el acuerdo de fusión (el "Acuerdo de Fusión"). Cualquiera de las partes podía dar por terminada la Carta de Intención en caso de que el Acuerdo de Fusión y los demás documentos no fueran firmados antes del 1° de abril del 2013.

Como parte del Contrato de Distribución y Soporte, AIC realizó dos préstamos a UVM para cubrir los gastos de operación durante el término de negociación de los documentos (US\$300 mil el 1 de febrero y US\$200 mil el 1 de marzo de 2013). UVM se obligó a pagar una tasa de interés del 9% anual en relación con los préstamos realizados por AIC. Asimismo, las partes acordaron que el monto de los préstamos sería pagado por UVM en la fecha de cierre o antes en caso de que AIC termine las negociaciones.

De manera conjunta con el Acuerdo de Fusión, AIC y UVM firmaron el 30 de junio de 2013 un Time Brokerage Agreement ("TBA"), en virtud del cual las partes acordaron que AIC operaría las estaciones de UVM y cubriría los gastos de operación hasta la fecha de cierre. Asimismo, se acordó que el pago de los gastos de operación derivados del TBA también sería garantizado por UVM, bajo una tasa de interés del 9%, mismo que debería ser pagado en la fecha de cierre o antes en caso de que AIC termine las negociaciones.

Asimismo, las partes acordaron que en la fecha de cierre, AIC se comprometía a comprar y cancelar la mayor parte de la deuda pendiente de UVM. Los gastos asociados con las operaciones, formarán parte de los "gastos de reestructuración" descritos en el Acuerdo de TyC y generarán intereses a razón del 9% anual.

Las partes acordaron que la fusión surtiría sus efectos en el momento que la FCC otorgara su consentimiento. Como condición para la fusión, las licencias otorgadas por la FCC a UVM se cedieron por Stations Group, LLC, afiliada de AIC a Northstar Media, LLC.

Con relación a la fusión, las partes acordaron que los accionistas mayoritarios de UVM recibirán una "contraprestación contingente" equivalente al 50% de los ingresos netos de futuras ventas de las estaciones, después de restar las ventas brutas de las estaciones (a) el monto de la inversión de AIC en la estación correspondiente, más los intereses generados sobre el mismo, y (b) los "gastos de reestructuración" descritos en el Acuerdo de TyC."

El 23 de diciembre 2013, la FCC emitió su consentimiento sobre la fusión y el 6 de enero 2014, se llevó a cabo el cierre de la fusión entre Stations Group, LLC y UVM, donde la empresa Northstar Media, LLC quedó como la concesionaria de las licencias de las siguientes estaciones de UVM:

K25HP	Albuquerque, NM	KTXD-LP	Amarillo, TX	KLEG-LP	Dallas, TX	K41HN	San Diego, CA
K26HF	Dallas, TX	K24EP	Prescott, AZ	K20IQ	Flagstaff, AZ	KSBT-LP	Santa Barbara, CA
K41HY	Midland, TX	K28FF	Prescott, AZ	K45JB	Port Arthur, TX	KFTY	Santa Rosa, CA
K69IM	Lubbock, TX	K22HE	Abilene, TX	K42DJ	Las Cruces, NM	K34HQ	Sherman, TX
K34GV	Alice, TX	WIRP-LP	Abilene, TX	KKJK-LP	Las Vegas, NV	KPXA-CA	San Luis Obispo, CA
KGBS	Victoria, TX	K22GS	Sweetwater, TX	WPKG-LP	Orlando, FL	K07WA-CA	Atascadero, CA
K69IH	Amarillo, TX	K39GJ	Sweetwater, TX	WDYB-LP	Daytona Beach, FL	K17EF-CA	Lompoc, CA
K64GI	Corpus Christi, TX	W04DB	Atlanta, GA	WMVJ-LP	Melbourne, FL	K19EF-CA	Paso Robles, CA
K64XM	Brownsville, TX	KADF-LP	Austin, TX	WXSI-LP	Philadelphia, PA	K22GV-CA	Paso Robles, CA
K31EX	San Antonio, TX	KLDT(TV)	Dallas, TX	K40JA	San Angelo, TX	K08MP-LP	Santa Barbara, CA
K57FE	McAllen, TX	KNWS-TV	Houston, TX	KTDF-LP	San Antonio, TX	K30FD-CA	Santa Maria, CA

Subasta del Espectro en EEUU

Con el fin de liberar espectro radioeléctrico que pueda ser utilizado para ofrecer banda ancha móvil en los Estados Unidos ante una demanda creciente de usuarios por uso de datos a través de dispositivos inalámbricos, la *Federal Communications Commission* ("**FCC**") diseñó una subasta para que los concesionarios de televisión abierta pudieran vender su espectro, y éste sea utilizado por compañías de telecomunicaciones. Empresas relacionadas con AIC participaron en dicho proceso de subasta.

Estaciones relacionadas con Azteca America, en Los Angeles y San Francisco, resultaron ganadoras en la subasta, por lo que Azteca America, que tiene relaciones comerciales y de programación en dichas estaciones, recibió US\$156 millones entre el segundo y tercer trimestre de 2017, por concepto de la venta del espectro.

Venta a HC2

El 29 de noviembre del 2017 AIC y Northstar Media, LLC firmaron respectivamente un contrato de venta de activos (Asset Purchase Agreement) con HC2 Network Inc. (“Contrato de Venta de AA”). A través del Contrato de Venta de AA entre HC2 y AIC, se transfirieron todos los activos necesarios para operar la cadena Azteca America y las estaciones de Northstar Media LLC a HC2. Dicho contrato surtió efectos el 29 de noviembre del 2017.

A través del Contrato de Venta de AA entre Northstar Media LLC y HC2 se transfirieron las licencias de las estaciones de Northstar Media LLC que formaban parte de la cadena de Azteca America.

El 29 de noviembre del 2017 AIC, TVA y HC2 firmaron un contrato de licencia de programación otorgándole el derecho a HC2 a transmitir en EEUU la programación de la videoteca de TVA (“Contrato de Licencia de Programación”). De acuerdo con el Contrato de Licencia de Programación, TVA deberá de ofrecer primero a HC2 la nueva programación Prime Time producida por TVA y en caso que HC2 no acepte dicha oferta TVA tendrá el derecho de ofrecer la nueva programación Prime Time a cualquier tercero. En caso de que TVA ofrezca a un tercero la nueva programación Prime Time a un precio menor en 15% del precio original ofrecido a HC2, TVA tendrá que volver a ofrecer dicho programa a HC2 y este tendrá el derecho de igualar el monto de la oferta. El Contrato de Licencia de Programación tiene un término de 7 años y puede ser prorrogado por ambas partes por 5 años más.

El 29 de noviembre del 2017 TVA y HC2 firmaron un contrato de servicios a través del cual TVA prestara a HC2 servicios relacionados a la operación de la cadena de Azteca America (“Contrato de Servicios”). El Contrato de Servicios tiene un término de 4 años.

El 19 de enero del 2018 la FCC aprobó el Contrato de Venta de AA entre Northstar Media LLC y HC2 así como la transferencia en favor de HC2 de las licencias para operar las estaciones de televisión de Northstar Media, LLC. De acuerdo con el Contrato de Venta de AA, el cierre de la venta se realizó el 7 de febrero del 2018 con el pago de US\$33 millones.

Azteca Internet

TV Azteca participa en el mercado de Internet a través de la unidad de negocios conocida como Azteca Internet. TV Azteca considera a su división de Internet como una plataforma adicional para acercar sus contenidos a la audiencia. Es decir que no lo considera una competencia directa, si no que por el contrario, trabaja en estrategias conjuntas entre Internet y televisión abierta para entregar a los clientes la mayor cantidad de audiencia objetivo posible.

Los ingresos reportados por TV Azteca relativos a la operación de los portales de internet al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 fueron de Ps. \$118 millones, Ps. \$108 millones y Ps. \$178 millones, respectivamente.

adn40 (antes Proyecto 40)

En diciembre de 1998, TV Azteca celebró una asociación en participación con Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. (actualmente Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V.) (“**TVM**”) y la subsidiaria

de TVM, Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V. ("**CNI**"), para la operación de un canal de televisión que transmite en la Ciudad de México y su área metropolitana, el Proyecto 40 de UHF. En julio del 2000, CNI dejó de transmitir la señal de TV Azteca como requerían sus obligaciones contractuales conforme al contrato de asociación en participación. En respuesta a las acciones de CNI, TV Azteca presentó diversas demandas en México contra TVM, CNI y el señor Javier Moreno Valle. El 22 de febrero de 2006, Proyecto 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por TV Azteca, al amparo de los contratos firmados en 1998 que se describen más adelante, entre TVM y TV Azteca, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM el 8 de diciembre de 2005.^[3]

En diciembre de 2005, TVM celebró una Asamblea General de Accionistas, que resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de TVM en su parte variable, en la cantidad de Ps. \$125 millones, para que aunada dicha cantidad a los Ps. \$107 millones que a la fecha de dicha Asamblea integraban el capital social de TVM, éste ascendiera a la suma de Ps. \$232 millones.

TV Azteca suscribió y pagó 118'750,000 acciones, con valor nominal de Ps. \$1 cada una, del aumento de capital decretado que no fueron ni suscritas ni pagadas oportunamente y en plazo legal por los accionistas de TVM en ejercicio de su derecho de preferencia, mediante la entrega a TVM de cheque librado en favor de dicha sociedad por la cantidad de Ps. \$68 millones y la capitalización de pasivos líquidos y exigibles a cargo de TVM en favor de TV Azteca, con importe neto de Ps. \$50 millones.

A la fecha, el capital social de TVM asciende a la cantidad Ps. \$232 millones, por lo que las 118'750,000 acciones propiedad de TV Azteca representan actualmente el 51% del capital social de TVM.

Al 31 de diciembre de 2010, esta inversión fue incorporada a los estados financieros consolidados de TV Azteca y se estima que a la fecha de presentación del presente Reporte Anual, el valor de esta inversión no excede a su valor de recuperación. TVM forma parte del litigio que se menciona en la sección de "Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales" de este Reporte Anual.

A partir del 13 de marzo de 2017, adn40 comenzó un proceso de reinversión para convertirse en un canal que transmitiera información, análisis y opinión durante todo el día.

El 20 de diciembre de 2017, el Instituto Federal de Telecomunicaciones publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual actualiza las señales radiodifundidas con cobertura de 50% o más del territorio nacional, en el que se incluyó a adn40 como una señal de alcance nacional.

Azteca Música

TV Azteca también tiene participación accionaria en Azteca Records, S.A. de C.V. Durante el 2016, el área de música se transformó a una unidad de servicio responsable de proveer todos los servicios de musicalización en TV Azteca. Brinda servicios profesionales de producción y realización musical a las producciones televisivas, para asegurar una calidad competitiva. Produce y realiza eventos especiales internos, externos, públicos y privados.

El 2017 fue un año de consolidación para Azteca Música donde se corroboró la importancia de la composición y producción musical en todas las producciones televisivas (telenovelas, series, programas

unitarios, noticieros, deportes, etc.) en TV Azteca y sus afiliadas, ayudando a posicionar nuestras marcas de manera más efectiva.

Además, TV Azteca tiene participación en Multimedia, Espectáculos y Atracciones, S.A. de C.V., compañía dedicada a la promoción de eventos musicales como conciertos.

Equipos de Futbol Soccer

TV Azteca tiene participación accionaria en Monarcas Morelia y Atlas de Guadalajara, equipos de futbol soccer profesional de la primera división de México, conocida como la Liga MX.

En mayo de 1996, TV Azteca adquirió una participación mayoritaria en Monarcas Morelia. Desde entonces:

- Monarcas ha accedido a la Liguilla en 23 de 43 torneos en los que ha participado; logrando el Campeonato de la Liga, por primera vez en su historia, en el Torneo “Invierno 2000”.
- Monarcas Morelia ha jugado tres finales más, en el “Apertura 2002”, “Clausura 2003” y “Clausura 2011”.
- Ha sido Sub-Campeón de la “Copa de Campeones de la CONCACAF” en 2002 y 2003.
- En 2002 alcanzó los Cuartos de Final en la “Copa Libertadores de América”.
- En Abril del 2002 el Instituto de Historia y Estadística de la FIFA nombró a Monarcas como el Mejor Equipo del mes.
- En abril de 2004 logró la Certificación ISO 9001:2000 para las áreas de Administración y Finanzas, Estadio Morelos, Fuerzas Básicas, Mercadotecnia y Comunicación y Primer Equipo, logrando la re certificación en septiembre de 2009.
- Obtuvieron el Campeonato de Super Liga 2010.
- Consiguen el campeonato de la Copa MX 2013.
- El logro más reciente de este equipo fue el Subcampeonato de Copa MX Clausura 2017.

En 2014 TV Azteca adquirió su segundo equipo de futbol soccer de la liga MX, el Atlas. Desde entonces:

- Los Rojinegros se salvaron de un descenso al hacer 52 puntos en dos torneos en la Liga MX y regresaron al plano internacional por medio de su participación en la Copa Libertadores de América.
- Además a finales de 2015, regresa uno de los grandes ídolos de la institución y capitán de la Selección Mexicana, Rafael Márquez.
- En agosto de 2016, la Institución cumplió 100 años; mismos que se festejaron con diversos eventos, destacando un jersey de colección y un partido amistoso en el Estadio Jalisco ante Newell’s Old Boys de Argentina.
- En el plano operativo la nueva administración fue artífice de las mejoras al Estadio Jalisco con la modernización de algunos espacios, dando como resultado, captar a cerca de 10 mil abonados y ser uno de los equipos con mejores entradas en la Liga, con un promedio de 30 mil aficionados por partido.
- Ha consolidado su programa de Responsabilidad Social, generando un impacto positivo en la sociedad, a través de la relación con diferentes instituciones altruistas y entidades municipales y gubernamentales.

- A través del proyecto denominado Generación Azteca, Atlas volvió a consolidarse como uno de los equipos que mejor trabajan en sus categorías de formación. Siendo un gran ejemplo el torneo de Apertura 2016, en donde además de conquistar los campeonatos Sub 20 y Sub 15, se convirtieron en el club con más títulos de la Liga MX en Fuerzas Básicas.
- En 2017 Atlas obtuvo 51 puntos en los 2 Torneos, logrando su pase a las dos Liguillas y las categorías inferiores han continuado con éxitos, consiguiendo el título del Clausura 2017 con la Sub 15 y el título de Verano 2017 con la Sub13.
- También se han continuado con las mejoras al Estadio Jalisco, instalando una pantalla central de 360 grados, única en México.

Multiprogramación

El 17 de febrero de 2015 el IFT publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Generales para el acceso a la multiprogramación.

Al amparo de los lineamientos antes señalados, TV Azteca ha obtenido desde 2015 y hasta marzo de 2018 autorizaciones de multiprogramación para 155 canales, incluyendo los canales que han venido realizando multiprogramación con base en la regulación anterior a los lineamientos, es decir 3 autorizados mediante resolución de COFETEL en 2009 para las estaciones de la Ciudad de México y 16 canales del interior de la República que obtuvieron oficios de toma de nota emitidos por la COFETEL en 2012, así como la ratificación por parte del IFT para continuar con la multiprogramación bajo los nuevos lineamientos.

Las tres estaciones en la Ciudad de México donde realiza la transmisión de canales de programación adicionales, cuentan con autorización de multiprogramación otorgadas por el IFT.

Cabe mencionar que estas 3 estaciones fueron las primeras con las cuales TV Azteca, llevó a cabo la multiprogramación bajo el marco regulatorio vigente entonces.

Hi-TV

TV Azteca ha comercializado un convertidor o decodificador digital bajo la marca Hi-TV, durante los años 2015, 2016 y 2017, sin incrementar los puntos de venta. Adicionalmente, se generó una reducción en el costo de la operación y se sistematizó el proceso de activación de los decodificadores, mejorando la experiencia del cliente, disminuyendo el número de llamadas de entrada, así como el registro de inconformidades del cliente.

A pesar de lo anterior, TV Azteca estableció una reserva para el deterioro de activos de este proyecto, y está analizando el futuro de su participación en este proyecto.

Concesiones TV Azteca Honduras

El 4 de noviembre de 2013, TV Azteca obtuvo un título de concesión para prestar el servicio de radiodifusión de un canal a nivel nacional en la República de Honduras a través de tecnología digital. La vigencia de este título es por 15 años. El servicio consiste en un canal digital con cobertura en todo el territorio de Honduras.

Se cuenta con transmisores de radiodifusión en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, asimismo, se está en espera de la autorización del regulador de Honduras para encender los equipos de las ciudades de Choluteca y Comayagua y próximamente se instalarán transmisores adicionales en diversas ciudades de ese país.

Concesiones TV Azteca Guatemala

El 9 de agosto y 17 de septiembre de 2013, Incotel, S.A. obtuvo cuatro títulos de usufructo de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión de tres canales a nivel nacional 22, 31 y 35 en Guatemala, así como un enlace de frecuencia que va de punto a punto. La vigencia de estos títulos es por 20 años.

Se cuenta con transmisores de radiodifusión en las ciudades de Guatemala, Sacatepequez, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Peten, Quiche, Santa Rosa, Solola, Suchitepequez y Zacapa. TVA Guatemala, S.A. lleva a cabo la comercialización de los canales 22, 31 y 35.

Proyecto Colombia

En noviembre de 2011 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MINTIC), adjudicó a TV Azteca, en Unión Temporal con Total Play el Proyecto Nacional de Fibra Óptica, cuyo objetivo era el despliegue de fibra óptica para conectar más de 700 municipios en ese país. El monto de la adjudicación fue de Co\$415 mil millones de pesos colombianos (equivalente a más de 200 millones de Dólares de ese momento).

Conforme al contrato firmado, la Unión Temporal Fibra Óptica Colombia (UT), desarrolló una red de fibra óptica, la operará, mantendrá y asumirá la gestión de los servicios y la operación de la red durante 15 años.

Al cierre de diciembre de 2013, TV Azteca participó y obtuvo la adjudicación de dos licitaciones adicionales, cuyos servicios se montarían sobre la red y la concesión con los que ya contaba TV Azteca en Colombia.

La primera licitación adjudicada se denominó “Kioscos Vive Digital” y su objeto consiste en la instalación y operación de puntos de acceso a internet en instituciones públicas predeterminadas, donde los usuarios pueden tener acceso a la red en forma inalámbrica.

La segunda licitación obtenida se denominó “Conexiones Digitales”, la cual consistió en la instalación de accesos de última milla a hogares previamente determinados, en los que se proveerá el servicio de internet con una tarifa subsidiada. Se calculó que se instalarían alrededor de 120,000 conexiones a hogares en todo el territorio de Colombia.

Al cierre de 2015, se construyeron e instalaron más del 90% del total de los kioscos del proyecto de conformidad con el cronograma establecido en el contrato. Se entregaron al MINTIC, cerca de 800 municipios construidos y se continuaba con la instalación de las conexiones, de conformidad con las adendas y ampliaciones celebradas con el Gobierno.

El 16 de noviembre de 2016, los accionistas de la Sociedad se reunieron a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, donde se aprobó que Servicios TPlay, S.A. de C.V., pudiera aportar todas y cualesquiera AFACs al fiduciario del fideicomiso de administración para su capitalización en Azteca Comunicaciones Colombia, S.A.S., y para (i) realizar aportaciones por hasta la totalidad del monto máximo del aumento de capital de Azteca Comunicaciones Colombia, S.A.S., (ii) realizar aportaciones hasta por la totalidad de la diferencia que exista entre el monto máximo del aumento de capital de Azteca Comunicaciones Colombia, S.A.S. y la suma de todas las ofertas de inversión que se recibieran al efecto conforme a la mecánica de inversión aprobada.

Proyecto Perú

El 23 de diciembre de 2013, TV Azteca participó y obtuvo la adjudicación de la licitación de Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica en Perú. Esta licitación tenía por objeto, diseñar, construir y mantener una Red Dorsal de Fibra Óptica, en rutas ya definidas por el Gobierno del Perú, así como prestar el servicio de transmisión de datos a otros operadores de telecomunicaciones y a las entidades y órganos de dicho gobierno.

En junio de 2014, se firmó un contrato de concesión con el Gobierno Peruano por 20 años, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en donde se establecieron las bases para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de 13,400 km de Red de Fibra Óptica, en donde se conectarían 23 regiones, 180 ciudades y 136 municipios, el término de ejecución de la obra debía ser finalizada en 24 meses, es decir para junio de 2016 a través de seis fases de entrega.

Durante 2014, se llevaron a cabo los trámites para la formalización de los contratos respectivos con el Gobierno de Perú. En este sentido, ya se obtuvo el contrato de concesión, se constituyó la empresa subsidiaria de TV Azteca en ese país, denominada "Azteca Comunicaciones Perú, S.A.C.", misma que es la titular de dicho contrato de concesión.

En el mismo 2014, se iniciaron los trámites de contratación de proveedores para el cumplimiento de los plazos de construcción de la red. Finalmente, el monto total de la inversión estimada de la operación es de aproximadamente US\$323 millones aportados por el Gobierno Peruano.

En abril de 2015, Azteca Comunicaciones Perú, acordó con un grupo de inversionistas institucionales Internacionales, la venta en el futuro de los derechos de cobro que recibirá de parte del Gobierno peruano por concepto de RPI (Retribución por Inversión) derivados de la construcción y aprobación para las seis fases constructivas que forman el proyecto de Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica por un total a valor presente de US\$ 241 millones, con una tasa de descuento anual implícita de 5.875%.

Dicho mecanismo es permitido como parte del cofinanciamiento ofrecido por el gobierno peruano al concesionario de la obra, como contraprestación a la entrega de la infraestructura de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.

Al cierre de 2016, Azteca Comunicaciones Perú terminó la construcción de los 13,500 kilómetros de la Red Dorsal Nacional de Perú, que brindará servicios de telecomunicaciones en cerca de 80% del territorio de este país.

En 2017, el Consejo de Administración de TV Azteca solicitó a la Dirección General un análisis y evaluación sobre las perspectivas de la inversión en el negocio de telecomunicaciones en Perú con la finalidad de precisar el enfoque estratégico de largo plazo de TV Azteca, solicitando un plan de acción sobre dicha inversión y la contratación de asesores financieros independientes para tales efectos.

Alianzas Estratégicas

Contrato con Buena Vista

Desde 1998, TV Azteca ha celebrado contratos de licencia exclusiva con Buena Vista International, Inc., una filial de The Walt Disney Company para transmitir la programación de Buena Vista dentro de la programación de los canales que opera. En 2013, Azteca Novelas renovó el contrato de Buena Vista International, Inc., por otros cinco años más, actualmente se encuentra en negociación la renovación de los contratos. La buena relación con este proveedor ha derivado en el desarrollo de nuevos proyectos como es el caso de las series Hasta Que Te Conocí, El César y próximamente El Secreto de Selena.

Contrato con Fox

En diciembre de 2009, TV Azteca celebró, a través de su distribuidor de contenidos, un contrato de licencia exclusiva por cinco años con Twentieth Century Fox International Televisión, Inc. (Fox), para transmitir diverso contenido, incluyendo películas y series de televisión, dentro de la programación de los canales que opera. Dicho contrato fue renovado en diciembre de 2015 por otros cinco años.

Contrato con Sony

En diciembre de 2009, TV Azteca celebró, a través de una de sus subsidiarias, un contrato de licencia exclusiva por cuatro años con CPT Holdings, Inc. (Sony), para transmitir diversos contenidos, incluyendo películas y series de televisión, dentro de la programación de los canales que opera. En 2014 se renovó este contrato con vigencia de cinco años. En el 2016 se renegoció el contrato y se amplió para que este ampare la coproducción de nuevos programas entre Sony y TV Azteca, tales como Rosario Tijeras 1 y 2, Tres Milagros, La Bandida, Escape Perfecto, Enamorándonos y Club de Eva..

Otras Alianzas

Durante el 2017, se establecieron nuevas alianzas comerciales. Tal es el caso de AcunMedya (Turquía), compañía responsable de producir el programa Exatlón para México, el cual ha logrado posicionarse en la preferencia del televidente, mostrado un desempeño positivo en todos sus indicadores de audiencia. Por su parte y por sexto año consecutivo, La Isla volvió a ser el referente de los programas de telerrealidad en México.

Adicionalmente, Fremantle fue responsable de la producción de Cocineros Mexicanos y EndemoShine Latine lideró el desarrollo de Master Chef y Master Chef Jr. para México.

Competencia

Información General

Las estaciones de transmisión televisiva compiten por ingresos de publicidad y televidentes con otras estaciones de televisión en sus mercados y otros medios de publicidad, tales como radio, periódicos, revistas, publicidad exterior, publicidad en tránsito, correo directo, Internet y sistemas de entretenimiento en casa (incluyendo reproductoras de video y aparatos de juegos de televisión). Las estaciones de transmisión televisiva también enfrentan competencia de televisión por cable, MMDS y servicios de satélite DTH. Estos otros sistemas de distribución de programación, entretenimiento y video pueden aumentar la competencia para las estaciones de transmisión televisiva a través de señales de transmisión distantes no disponibles de otro modo para la audiencia. Adicionalmente, la configuración actual del mercado podría variar sustancialmente como resultado de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, la legislación secundaria que se ha venido derivando de ésta y el Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de marzo de 2014, por virtud del cual se licitaron dos cadenas nacionales de televisión abierta digital, quedando una desierta y la otra fue adjudicada a Imagen TV conforme se describe adelante, lo cual amplió el número de competidores directos de TV Azteca.

Televisa

El principal competidor de TV Azteca en México es Televisa. Televisa es propietaria y opera los canales 48, 49, 50 y 44 con transmisiones digitales, anteriormente los canales 2, 4, 5 y 9 respectivamente en la Ciudad de México, con transmisiones digitales, cada uno de los cuales, a diversos grados de cobertura, es transmitido en todo México. Televisa generó la mayor parte de las ventas de publicidad de televisión mexicana en cada uno de los últimos tres años.

Dos Nuevas Cadenas de Televisión Abierta Digital

En 2014, el IFT inició un proceso de licitación de dos cadenas nacionales de televisión radiodifundida digital, señalando como finalistas con constancia de participación a Imagen TV y a Grupo Radio Centro. El 11 de marzo de 2015, el IFT declaró como ganadores en el proceso de licitación a Imagen TV y a Grupo Radio Centro. Grupo Radio Centro, presentó una oferta económica por Ps. \$3,058 millones (más de US\$190 millones) y una propuesta de cobertura de población a servir sin traslapes de 106,302,186 millones de personas. Por otro lado, la propuesta económica de Imagen TV, ascendió a la cantidad Ps. \$1,808 millones (más de US\$110 mdd), y una oferta de cobertura nacional similar a la de Grupo Radio Centro, de 106,302,186 millones de personas. En términos de la Licitación de Canales TDT, ambos ganadores estaban obligados a cubrir sus ofertas en un plazo de 30 días a partir de la declaratoria de haber ganado la licitación, plazo que venció precisamente el 10 de abril de 2015. Al término del plazo, Imagen TV pagó la cantidad pactada. Por su parte, Grupo Radio Centro no cubrió el monto acordado del pago de derechos, quedando a favor del Gobierno Federal la garantía de seriedad por Ps. \$415 millones y declarándose desierta la licitación de las frecuencias que integrarían esa cadena nacional de televisión.

El 25 de noviembre de 2016 el IFT publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria a la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital (Licitación No. IFT-6), proceso que concluyó en 2017 con el otorgamiento de los títulos de concesión de diversos canales locales a los ganadores

Proveedores de DTH

Los servicios de televisión de paga en general requieren una cuota de conexión inicial, así como una cuota de suscripción periódica y ofrecen un número mayor de canales a elegir. Conforme a la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de México, en Materia de Telecomunicaciones publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2014, los servicios de televisión por cable y los servicios de satélite DTH o MMDS, deben incluir canales de televisión abierta tomando en cuenta las modalidades que se establecen en los lineamientos. SKY, prestador de servicios DTH, transmite los canales conocidos comercialmente como Azteca 7 y Azteca uno en todo México de conformidad con un arreglo con TV Azteca. Muchos servicios de televisión de paga son ofrecidos por sociedades que están respaldadas por grandes conglomerados de medios multinacionales con recursos sustanciales. Televisa es socio de una empresa multinacional que proporciona servicios DTH en México y en otras partes. El IFT, en su Segundo Informe Trimestral Estadístico de 2017 publicado el 16 de noviembre de 2017, señala que existen 22.4 millones de suscriptores de televisión de paga. TV Azteca considera que un número importante de los consumidores de televisión de paga están concentrados en el área metropolitana de la Ciudad de México y a lo largo de la frontera México-Estados Unidos.

Univisión y Telemundo

Univisión y Telemundo son los principales competidores de Azteca America en el mercado televisivo estadounidense en idioma español. Tanto Univisión como Telemundo ya tienen redes establecidas en muchos de los mercados de televisión estadounidenses a los que Azteca America se dirige o pretende dirigirse. Además, en enero de 2002, Univisión lanzó la red Telefutura (ahora Unimas), una red en idioma español que puede ser vista en numerosas estaciones de transmisión televisiva abierta además de sistemas de cable nacionales.

Telemundo y Univisión tienen, cada uno, una red mayor de filiales y mayores recursos financieros que AIC. Además, cada uno de estos competidores tiene ciertas ventajas de programación sobre AIC. En 2002, NBC adquirió Telemundo. Como parte de la adquisición, NBC proporciona a Telemundo los derechos a transmitir cierta programación de NBC en el mercado de televisión en español estadounidense. Además, Univisión tiene contratos de licencia de programas a largo plazo celebrados con Televisa y Corporación Venezolana de Televisión, C.A., otro prominente productor de programación en español. Estos contratos proporcionan a Univisión una cantidad importante de programación de calidad que puede ser utilizada para atraer y retener a los televidentes de habla hispana estadounidenses.

Azteca America también compite con algunos operadores en idioma inglés que han transmitido señal en idioma español y transmiten simultáneamente cierta programación en inglés y español para sus televidentes de habla hispana estadounidenses.

^[1]Ver “Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses”.

^[2]Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

^[3] Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

Los derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con la operación y las producciones audiovisuales de TV Azteca se encuentran protegidos, en México y en diversos países en el extranjero, a través de los registros en materia de Derechos de Autor y Propiedad Industrial, entre otros, reservas de derechos de uso exclusivo de títulos para programas de televisión, publicaciones y difusiones periódicas, personajes ficticios y/o humanos de caracterización y nombres artísticos, así como por marcas registradas, avisos comerciales y nombres de dominio para la protección de denominaciones y logotipos. Asimismo, se cuentan con registros para programas de cómputo, obras literarias, obras audiovisuales, obras musicales, obras de dibujo y obras de diseño gráfico producidos por TV Azteca.

TV Azteca es titular de 677 reservas para el uso exclusivo de títulos de programas de televisión, entre las cuales se incluyen las siguientes: "Hechos", "Ventaneando", "Box Azteca", "Fut Azteca", "La Academia", "Venga la Alegría", "Lo que Callamos las Mujeres", "Deporte Caliente", "Hechos Meridiano", "Los Protagonistas", "A+" "Tres Familias", La hija Prodigia", "Exatlon", "Las Malcriadas Propiedad Ajena", "Azteca, Agencia de Noticias y Deportes ADN40" entre otras, incluyendo todos los títulos de las producciones audiovisuales en el género de telenovelas que TV Azteca ha producido durante más de 24 años. La Compañía cuenta con aproximadamente 3,998 registros de marcas y avisos comerciales nacionales e internacionales, en diferentes categorías, como son, marcas nominativas, innominadas mixtas y tridimensionales entre las cuales se incluyen "TV Azteca", "Azteca" "el logotipo de TV Azteca", "el logotipo de Azteca", "el logotipo de los canales 7, 13. a+ y adn40", "Azteca uno" "el logotipo de Azteca uno", el logotipo de todas las marcas y sus variantes de la denominación "Hechos", "Azteca América", "AZ Novelas", "Azteca Internacional", "Az Corazón", "Ventaneando", "Mujeres rompiendo el silencio" y "Lo que Callamos las Mujeres", incluyendo todas las marcas relacionadas con las producciones audiovisuales de telenovelas producidas por TV Azteca y finalmente las marcas de los clubes Atlético Morelia y Atlas.

Principales clientes:

En 2017, los anunciantes más importantes de TV Azteca fueron: Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, Procter & Gamble de México, Bayer de México, Havas Media, Frabel, Pegaso PCS, The Coca Cola Export Corporation, Genomma Lab, Bimbo, AT&T Comunicaciones Digitales, Radio Movil Dipsa, BBVA Bancomer, Comercializadora de lácteos y derivados, Coppel y Marcas Nestle. Los quince anunciantes más importantes de TV Azteca en conjunto con sus filiales, representaron 20% de los ingresos netos de TV Azteca. La terminación de la relación de TV Azteca con cualquiera de sus anunciantes principales podría afectar sus resultados de operación.

Legislación aplicable y situación tributaria:

Limitaciones que Afectan a los Tenedores de Valores

La propiedad de acciones de empresas mexicanas, por parte de extranjeros, está regulada de una manera general por la Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (el “Reglamento de Inversión Extranjera”).

Asimismo, la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones permite la inversión extranjera en radiodifusión hasta un 49% siempre que exista reciprocidad en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que lo controle en última instancia. Los estatutos sociales de TV Azteca contienen una cláusula de exclusión de extranjeros (los “Tenedores Mexicanos Elegibles”). TV Azteca cuenta con acciones de inversión “neutra” y otros valores de inversión “neutra” (las “**Acciones Serie “N”**”).

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera, los tenedores de Acciones Serie “N” pueden o no tener derechos de voto; si tienen derechos de voto, éstos deben ser limitados. Las Acciones Serie “N” pueden ser propiedad de entidades nacionales o extranjeras. Las inversiones en Acciones Serie “N” por entidades extranjeras no se consideran una inversión extranjera, sino una inversión “neutra”.

TV Azteca ha limitado la propiedad de sus acciones “A” y acciones “D-A” a Tenedores Mexicanos Elegibles y a instituciones de crédito que actúan como fiduciarios de acuerdo con la Ley y Reglamento de Inversión Extranjera. Asimismo, TV Azteca ha obtenido autorización por parte de la Dirección General de Inversiones Extranjeras para emitir las acciones “D-L”, las acciones Serie “L” y los CPO’s, todas las cuales califican como acciones de inversión neutra.

Un tenedor no considerado como Tenedor Mexicano Elegible que adquiere directamente acciones “A” o acciones “D-A” en contravención de la Ley de Inversión Extranjera, no goza de ningún derecho como accionista respecto a dichas acciones.

Los inversionistas extranjeros respecto de las Acciones “A” y Acciones “D-A” representadas por los CPO’s, son titulares de “inversión neutra” y no afectan el control de TV Azteca.

La Ley y el Reglamento de Inversión Extranjera también requieren que TV Azteca registre a cualquier propietario extranjero de CPO’s ante el Registro Nacional de Inversión Extranjera. Un propietario extranjero de CPO’s que no ha sido registrado no tiene derecho a votar ninguna de las acciones subyacentes a los CPO’s que estando registrado tendría derecho a votar o a recibir dividendos con respecto a las acciones subyacentes a los CPO’s. TV Azteca ha registrado a Nacional Financiera, S.N.C., como el depositario de los CPO’s para cumplir con este requerimiento.

Los estatutos sociales de TV Azteca prohíben que estados y/o gobiernos extranjeros sean propietarios de acciones de TV Azteca, en el entendido que la propiedad de acciones de TV Azteca o CPO’s por parte de fondos de pensión o jubilación organizados para beneficio de empleados de dependencias

gubernamentales estatales, municipales u otras dependencias gubernamentales no mexicanas no contravienen lo dispuesto en los estatutos sociales.

Concesiones

Conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión mexicana, una televisora debe contar con una concesión otorgada por la autoridad competente, que anteriormente era la SCT, y desde 2013, es el IFT para transmitir en una frecuencia en particular. Una concesión consta de uno o más canales para transmitir, cada uno de los cuales da al concesionario el derecho a operar un transmisor de televisión en cierto lugar y de haber áreas de sombra en la zona de cobertura concesionada, a cubrirlas con transmisores complementarios. Cada concesión específica cuenta, entre otras cosas, con un canal asignado, la potencia de la señal autorizada del transmisor del concesionario y las principales poblaciones en su rango de transmisión, es decir zona de cobertura. Además, IFT puede otorgar al concesionario autorizaciones complementarias separadas para operar transmisores dentro de las zonas de cobertura de los canales asignados contenidos en la concesión. Dichas autorizaciones complementarias se otorgan para permitir al concesionario transmitir su señal a poblaciones que son inaccesibles para los transmisores de las estaciones principales, las estaciones complementarias ubicadas donde se requieren por existir zonas de sombra de los canales asignados en la concesión. También se pueden otorgar autorizaciones complementarias en respuesta a una solicitud de los residentes locales en un área dentro de la zona de cobertura de la concesión.

TV Azteca tiene 12 títulos de concesión para operar y explotar comercialmente 180 canales de televisión radiodifundida, incluyendo el canal 26 de la Ciudad de México que transmite la programación de adn40 (antes Proyecto 40); así como 282 autorizaciones complementarias, con las cuales se permite hacer eficiente la recepción de las señales en sus diferentes zonas de cobertura.

Durante los años comprendidos entre 2005 y 2008, la SCT otorgó a TV Azteca autorización para instalar y operar segundos canales de transmisión digital, accesorios a las concesiones primarias, en cumplimiento con la política de implementación de la TDT en México y que son los canales 24 y 25 de la Ciudad de México; 31 y 33 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, 39 y 43 de Monterrey, Nuevo León; así como diez canales más para instalarse en la frontera norte del país, mismos que se instalaron durante 2005 y 2006 y que son: 28 y 29 de Tijuana, B.C.; 34 y 36 de Ciudad de Juárez, Chihuahua; 51 y 50 de Nuevo Laredo Tamaulipas; 28 y 25 de Mexicali, B.C.; 36 de Reynosa, Tamaulipas; 33 de Matamoros, Tamaulipas, 12 de Matamoros, Tamaulipas; 41 y 43 de Celaya, Guanajuato; 27 y 35 de Toluca, Estado de México; 33 y 31 de Perote, Veracruz; 27 y 24 de Puebla, Puebla; 26 y 34 de Querétaro, Querétaro.

Durante 2009, la COFETEL otorgó a TV Azteca canales digitales para transmisiones simultáneas con sus respectivos canales analógicos en los siguientes estados: Estado de México (7 canales), Guanajuato (2 canales), Hidalgo (1 canal), Puebla (2 canales) y Veracruz (2 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

Durante 2010, la COFETEL otorgó a TV Azteca canales digitales en los siguientes estados: Coahuila (1 canal), Jalisco (1 canal), Michoacán (1 canal), Morelos (2 canales) y Nuevo León (10 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2011, la COFETEL otorgó a TV Azteca canales digitales en los siguientes estados: Aguascalientes (3 canales), Baja California Sur (5 canales), Campeche (3 canales), Chiapas (9 canales),

Chihuahua (2 canales), Colima (6 canales), Durango (3 canales), Guerrero (8 canales), Hidalgo (3 canales), Jalisco (3 canales), Michoacán (5 canales), Nayarit (2 canales), Oaxaca (9 canales), Puebla (1 canal), Quintana Roo (4 canales), San Luis Potosí (5 canales), Sinaloa (6 canales), Sonora (3 canales), Tabasco (3 canales), Tamaulipas (2 canales), Veracruz (2 canales), Yucatán (4 canales) y Zacatecas (4 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2012, la COFETEL otorgó a TV Azteca canales digitales en los siguientes estados: Baja California (5 canales), Baja California Sur (7 canales), Campeche (1 canal), Chihuahua (6 canales), Coahuila (8 canales), Durango (5 canales), Guerrero (1 canal), Jalisco (1 canal), Oaxaca (1 canal), Puebla (1 canal), Quintana Roo (1 canal), San Luis Potosí (2 canales), Sonora (6 canales), Tamaulipas (5 canales) y Veracruz (3 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2013, la COFETEL otorgó a TV Azteca 2 canales digitales en Ciudad del Carmen, Campeche, como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2014, el IFT otorgó a TV Azteca un canal digital en Sabinas Nueva Rosita, Coahuila, como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2015, el IFT otorgó a TV Azteca un canal digital en la estación principal de Ojinaga, Chihuahua, y otro en la estación principal de Puerto Escondido, Oaxaca, así como diversos canales complementarios en zonas de sombra que se fueron detectando al encender los canales principales, como parte del proceso de transición a la TDT. El proceso de solicitar estaciones complementarias en las zonas de sombra que se van detectando en las zonas de cobertura concesionadas se realiza de manera permanente.

En el año 2016 el IFT otorgó 6 canales digitales para las estaciones complementarias ubicadas en Colima (2); Guerrero (1); Hidalgo (2); Oaxaca (1).

En 2017 TV Azteca obtuvo del IFT 4 canales digitales para las estaciones complementarias ubicadas en Chiapas (2) y Oaxaca (2).

El proceso de solicitar estaciones complementarias en las zonas de sombra que se van detectando en las zonas de cobertura concesionadas se realiza de manera permanente.

En 2017, el IFT emitió el fallo en favor de 13 participantes en la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 canales de televisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital ubicados en 29 zonas de cobertura distintas, localizadas en 17 entidades federativas y que cubren a cerca del 45% de la población total del país. De los 13 participantes ganadores, cuatro fueron considerados, en su dimensión de Grupos de Interés Económico (GIE), como nuevos participantes en el sector de la radiodifusión en México. Ellos fueron: Compañía Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V.; José Guadalupe Manuel Trejo García; Quiero Media, S.A. de C.V., y Radio-Televisión de Nayarit, S.A. de C.V. Los títulos de concesión de espectro radioeléctrico que asignó el Instituto tienen una vigencia de 20 años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, misma que podrá ser prorrogada en los términos que establezca la ley.

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las concesiones para canales de televisión se otorgan mediante licitación pública, teniendo el Gobierno Federal el derecho de recibir una contraprestación económica por el otorgamiento de la concesión.

De conformidad con el artículo 303 de la ley mencionada en el párrafo anterior, una concesión puede ser revocada en los casos siguientes:

- I. No iniciar la prestación de los servicios dentro de los plazos establecidos, salvo autorización del Instituto;
- II. Ejecutar actos contrarios a la Ley, que impidan la actuación de otros concesionarios con derecho a ello;
- III. No cumplir las obligaciones o condiciones establecidas en la concesión o autorización en las que se establezcan expresamente que su incumplimiento será causa de revocación;
- IV. Negarse a interconectar a otros concesionarios, interrumpir total o parcialmente el tráfico de interconexión u obstaculizarla sin causa justificada;
- V. No cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 164 de dicha Ley, consistente en la obligación de permitir la retransmisión de las señales radiodifundidas a los concesionarios de televisión restringida;
- VI. Negarse a la retransmisión de los contenidos radiodifundidos en contravención a lo establecido en la Ley;
- VII. Cambiar de nacionalidad o solicitar protección de algún gobierno extranjero;
- VIII. Ceder, arrendar, gravar o transferir las concesiones o autorizaciones, los derechos en ellas conferidos o los bienes afectos a las mismas en contravención a lo dispuesto en esta Ley;
- IX. No enterar a la Tesorería de la Federación las contraprestaciones o los derechos que se hubieren establecido a favor del Gobierno Federal;
- X. No cumplir con las obligaciones ofrecidas que sirvieron de base para el otorgamiento de la concesión;
- XI. No otorgar las garantías que el Instituto hubiere establecido;
- XII. Cambiar la ubicación de la estación de radiodifusión sin previa autorización del Instituto;
- XIII. Cambiar las bandas de frecuencias asignadas, sin la autorización del Instituto;
- XIV. Suspender, total o parcialmente, en más del cincuenta por ciento de la zona de cobertura, sin justificación y sin autorización del Instituto los servicios de telecomunicaciones por más de veinticuatro horas o hasta por tres días naturales tratándose de radiodifusión;
- XV. Incumplir las resoluciones del Instituto que hayan quedado firmes en los casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas;
- XVI. En el caso de los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial que se beneficien directa o indirectamente de la regla de gratuidad relativa a la retransmisión de señales de televisión a través de otros concesionarios, revocándose la concesión también a estos últimos;
- XVII. Incumplir con las resoluciones o determinaciones del Instituto relativas a la separación contable, funcional o estructural;
- XVIII. Incumplir con las resoluciones o determinaciones del Instituto relativas a desagregación de la red local, desincorporación de activos, derechos o partes necesarias o de regulación asimétrica;
- XIX. Utilizar para fines distintos a los solicitados, las concesiones otorgadas por el Instituto en los términos previstos en esta Ley u obtener lucro cuando acorde al tipo de concesión lo prohíba esta Ley, o
- XX. Las demás previstas en la Constitución, en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con la ley de la materia las concesiones pueden ser renovadas por el concesionario a su vencimiento en el caso de la concesión única por un período de hasta 30 años y en el caso de una concesión que involucren espectro radioeléctrico por 20 años. Todas las concesiones de TV Azteca vencen el 31 de diciembre de 2021, ya que fueron renovadas por el Gobierno Mexicano con base en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004, por el cual se adoptó el estándar tecnológico A/53 de ATSC para la transición a la TDT.

Para dicha transición, se estableció el otorgamiento a cada concesionaria de un canal adicional para realizar transmisiones digitales simultáneas a las analógicas y al final de la implementación, las concesionarias devolvieron un canal al Gobierno Mexicano. TV Azteca tiene derecho a 180 canales adicionales principales con sus respectivos canales complementarios de zona de sombra, para realizar las transmisiones digitales referidas, de los que solicitó y obtuvo la totalidad y, asimismo, de manera continua se solicitan canales digitales complementarios de zona de sombra.

Supervisión de Operaciones

El IFT y la Secretaría de Gobernación, pueden realizar inspecciones de las operaciones de transmisión de un concesionario.

La programación televisiva no está sujeta a previa censura judicial o administrativa en México. Sin embargo, la ley y los reglamentos mexicanos prohíben programas que:

- sean ofensivos para el culto cívico;
- sean discriminatorios para las razas;
- causen corrupción del lenguaje;
- sean contrarios a las buenas costumbres;
- constituyan una apología de la violencia o del crimen;
- amenacen la seguridad nacional, el orden público o causen alarma o pánico a la audiencia; o
- atenten contra el interés superior de la niñez.

Conforme a la legislación vigente y aplicable en México, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, una dependencia de la Secretaría de Gobernación, supervisa la programación de televisión, debiendo someterse a trámite de clasificación antes de su transmisión, los materiales grabados que sean clasificación B-15, C y D a los cuales esa Autoridad clasifica de acuerdo con el grupo de edad para el cual la programación es aceptable. A menos que sea autorizado de otro modo por la Secretaría de Gobernación, los programas clasificados para adultos pueden ser transmitidos únicamente después de las 21:00 horas; los programas clasificados para adolescentes mayores de 15 años y adultos pueden ser transmitidos únicamente después de las 19:00 horas; los programas clasificados para adolescentes y adultos después de las 16:00 horas; los programas clasificados para todo público, incluyendo niños, pueden ser transmitidos en cualquier horario. Los incumplimientos a estos reglamentos pueden ser castigados con multas que van desde el 0.01% de los ingresos del concesionario. Los reglamentos vigentes y aplicables en México también requieren que las transmisiones en un idioma extranjero sean aprobadas previamente por la Secretaría de Gobernación.

Cada concesionario está obligado a transmitir hasta 30 minutos de programación gubernamental por día que contenga temas educativos, culturales, sociales y de orientación social (Tiempo del Estado Mexicano). Durante las campañas políticas, bajo la administración del Instituto Nacional Electoral (antesel

Instituto Federal Electoral) todos los partidos políticos registrados tienen derecho de utilizar el Tiempo de Estado para transmitir mensajes políticos.

Asimismo, de conformidad con el Decreto por el que se Autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los Concesionarios de Estaciones de Radio y Televisión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2002, existe la obligación de pagar un impuesto que debe ser cubierto con 18 minutos diarios de transmisión en el caso de televisión abierta (Tiempo Fiscal).

A los 30 minutos diarios del Tiempo de Estado Mexicano y a los 18 minutos diarios del Tiempo Fiscal, se les conoce de manera conjunta como Tiempos Oficiales (es decir 48 minutos diarios).

Durante los procesos electorales, los Tiempos Oficiales son administrados por el Instituto Nacional Electoral en el territorio donde se lleva a cabo dicho proceso, que puede ser en todo el territorio nacional o en su caso algunas entidades federativas. En dichos periodo los Tiempos Oficiales son distribuidos por el Instituto Nacional Electoral entre los Partidos Políticos y autoridades electores, tanto locales como federales.

Cuando no existen procesos electorales en marcha, el 88% de los Tiempos Oficiales son administrados por la Secretaría de Gobernación, quien los distribuye entre los tres poderes de la Unión y los organismos constitucionales autónomos. El 12% restante es administrado por el Instituto Federal Electoral para difundir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales, fuera de proceso electoral.

Restricciones a la Publicidad

La legislación mexicana reglamenta el tipo y cantidad de publicidad que puede ser transmitida en televisión. Los concesionarios tienen prohibido transmitir anuncios que sean engañosos. Los anuncios de bebidas alcohólicas (exceptuando cerveza) pueden ser transmitidos únicamente después de las 21:00 horas y los anuncios de productos de tabaco están prohibidos por la legislación. No obstante, las bebidas alcohólicas de bajo, medio y alto contenido alcohólico podrán difundirse en televisión durante la transmisión de actividades deportivas sin importar el horario. La publicidad de bebidas alcohólicas de bajo y medio contenido alcohólico puede difundirse en televisión durante las transmisiones de actividades creativas sin importar el horario y las de alto contenido alcohólico únicamente después de las 21:00 horas. Igualmente está permitido difundir publicidad, en cualquier horario, de responsabilidad social con la inclusión de la marca, identidad corporativa o razón social de las empresas de productos alcohólicos, además de medicamentos, remedios herbolarios equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales e insumos de uso odontológico, agentes de diagnóstico, materiales quirúrgicos, y de curación (sin promover el consumo de medicamentos que para su venta requieran de prescripción médica), además de servicios de salud, plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas, alimentos y bebidas no alcohólicas, suplementos alimenticios y productos cosméticos.

La publicidad de bebidas alcohólicas no debe presentar a menores de veinticinco años de edad o presentar el consumo real o aparente de bebidas alcohólicas. Los anuncios de ciertos productos y servicios, incluyendo medicinas, equipo y servicios médicos, alimentos, suplementos alimenticios así como artículos de higiene y embellecimiento, requieren en algunos casos la aprobación del Gobierno Mexicano y en otros únicamente aviso a la autoridad, antes de su transmisión y en su transmisión se debe incluir una de las leyendas que señale la autoridad federal.

El Gobierno Mexicano debe aprobar todos los programas de concursos, sorteos y otros juegos de azar similares. Requieren aprobación además los programas de contenido religioso. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prohíbe la contratación de publicidad en radio y televisión con el fin de influir en las preferencias electorales de los ciudadanos; así como la contratación de publicidad en Radio y Televisión a los Partidos Políticos, candidatos, precandidatos y aspirantes a cargos de elección popular; prohíbe la promoción de funcionarios públicos en la publicidad institucional de los Órganos de Gobierno y establece que en tiempos de elecciones el Instituto Nacional Electoral dispone de los 30 minutos diarios del Tiempo de Estado y 18 minutos diarios del Tiempo Fiscal. Como se señaló en el apartado anterior, cuando no existen procesos electorales en marcha, los Tiempos Oficiales son administrados por la Secretaría de Gobernación, quien los distribuye entre los tres Poderes de la Unión y los Organismos Constitucionales Autónomos.

La ley mexicana también reglamenta la cantidad de publicidad que un concesionario puede transmitir. El límite es del 18% del tiempo de transmisión que puede ser utilizado para anuncios en cualquier día existiendo un estímulo que permite aumentar hasta en 2% (es decir, 20% del tiempo de transmisión) más del tiempo de transmisión de publicidad si se transmite hasta el 20% de contenido de producción nacional y dicha cantidad de tiempo de publicidad se puede incrementar hasta en 5% (es decir, 23% del tiempo de transmisión) si se transmite asimismo hasta el 20% de contenido de producción nacional independiente.

Se tiene la obligación de atender las solicitudes de información del Instituto Nacional Electoral.

Todas las estaciones de radio y televisión en el país, están obligadas a encadenarse cuando se trate de transmitir informaciones de trascendencia para la nación, a juicio de la Secretaría de Gobernación.

La legislación aplicable prohíbe todas las transmisiones contrarias a los principios de paz, no discriminación y de respeto a la dignidad de todas las personas, y ordena evitar contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia, asimismo establece que la programación que se difunda deberá promover: la integración de las familias; el desarrollo armónico de la niñez; el mejoramiento de los sistemas educativos; la difusión de los valores artísticos, históricos y culturales; el desarrollo sustentable; la difusión de las ideas que afirmen nuestra unidad nacional; la igualdad entre mujeres y hombres; la divulgación del conocimiento científico y técnico, y el uso correcto del lenguaje.

En la publicidad destinada al público infantil no se permitirá:

- Promover o mostrar conductas ilegales, violentas o que pongan en riesgo su vida o integridad física, ya sea mediante personajes reales o animados;
- Mostrar o promover conductas o productos que atenten contra su salud física o emocional;
- Presentar a niñas, niños o adolescentes como objeto sexual;
- Utilizar su inexperiencia o inmadurez para persuadirlos de los beneficios de un producto o servicio. No se permitirá exagerar las propiedades o cualidades de un producto o servicio ni generar falsas expectativas de los beneficios de los mismos;
- Incitar directamente a que compren o pidan la compra o contratación de un producto o servicio;
- Mostrar conductas que promuevan la desigualdad entre hombres y mujeres o cualquier otra forma de discriminación;
- Presentar, promover o incitar conductas de acoso e intimidación escolar que puedan generar abuso sexual o de cualquier tipo, lesiones, robo, entre otras, y
- Contener mensajes subliminales o subrepticios.

Aún cuando la legislación establece que en sus transmisiones las estaciones difusoras deberán hacer uso del idioma nacional, la Secretaría de Gobernación está facultada para autorizar, en casos especiales, el uso de otros idiomas, siempre que a continuación se haga una versión al español, íntegra o resumida, a juicio de la propia Secretaría.

Nueva Regulación en la publicidad de Alimentos y Bebidas

El 14 de febrero de 2014, se reformó el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad y el 15 de abril de 2014, se publicaron los "Lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutrimentales y de publicidad que deberán observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica.

Estos Lineamientos establecen doce categorías de alimentos a las cuales les aplican restricciones de horarios para difundir marcas de los productos que se establecen en dichos grupos de alimentos.

Los anuncios de bebidas alcohólicas (exceptuando cerveza) pueden ser transmitidos únicamente después de las 21:00 horas y los anuncios de productos de tabaco están prohibidos por la legislación. No obstante, las bebidas alcohólicas de bajo, medio y alto contenido alcohólico podrán difundirse en televisión durante la transmisión de actividades deportivas sin importar el horario. La publicidad de bebidas alcohólicas de bajo y medio contenido alcohólico puede difundirse en televisión durante las transmisiones de actividades creativas sin importar el horario y las de alto contenido alcohólico únicamente después de las 21:00 horas.

Regulación a participación de menores en medios de Comunicación.

El 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que contempla ciertos supuestos en los cuales se debe obtener el consentimiento de quienes ejerzan la patria potestad o tutela de los menores en el caso de entrevistas, asimismo establece una serie de principios y medidas a observar por parte de los medios a fin de proteger la intimidad de los menores.

Regulación en Materia de Cambio Climático

De la revisión de la Ley General del Cambio Climático no se detectan impactos relevantes de la misma en las actividades de TV Azteca.

Impuesto sobre Transmisión

Además de pagar Impuesto Sobre la Renta, todos los concesionarios están sujetos a un impuesto que es pagadero otorgando al Estado Mexicano el derecho a utilizar hasta 18 minutos diarios de transmisión diaria del concesionario. Este tiempo de transmisión del gobierno no es acumulativo; cualquier tiempo de transmisión no utilizado por el Estado Mexicano cualquier día se pierde. En cualquier caso, el uso del tiempo debe ser distribuido de manera proporcional dentro del horario de las 6:00 a las 24:00 horas a lo largo de la programación diaria del concesionario, pero no tiene un efecto significativamente adverso en las operaciones del concesionario.

Propiedad Extranjera

Existen algunas restricciones sobre la propiedad por extranjeros de acciones de sociedades mexicanas en algunos sectores económicos, incluyendo la transmisión de televisión. Conforme a la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones se permite la inversión extranjera directa hasta un máximo del 49% en radiodifusión. Dentro de este máximo de inversión extranjera se estará a la reciprocidad que exista en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que controle en última instancia a éste, directa o indirectamente (excepto a través de acciones o instrumentos de “inversión neutra”, tales como los CPO's).

Estaciones Fronterizas

Las transmisiones de estaciones de televisión ubicadas en la frontera México-Estados Unidos son regidas por un tratado bilateral firmado por los gobiernos de los dos países. El Acuerdo para la Asignación y Uso de Canales de Televisión en el Rango de Frecuencia de 470-806 MHz a lo Largo de la Frontera de México con los Estados Unidos establece criterios que todas las estaciones fronterizas deben cumplir con respecto a la potencia de transmisión, a la altura de la antena y a las distancias permitidas desde la frontera. TV Azteca considera que está en cumplimiento con todos los aspectos del tratado.

Situación Tributaria

TV Azteca y sus subsidiarias residentes de México se encuentran tributando bajo las leyes fiscales mexicanas. Durante el ejercicio fiscal 2013 la tasa de ISR fue del 30% con base en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente y la Ley de Ingresos de la Federación. Para los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017 la tasa de ISR es del 30% con base en la nueva ley del impuesto sobre la renta que fue expedida el 11 de diciembre de 2013.

El 11 de diciembre de 2013 fue abrogada la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única que estuvo vigente a partir del ejercicio fiscal 2008.

En materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA), TV Azteca y sus subsidiarias gravaron el valor de sus actos o actividades efectuadas en territorio nacional a las tasas del 16% (tasa general), 11% (región fronteriza) y 0% (exportaciones) durante el ejercicio fiscal de 2013.

Derivado de las reformas fiscales para el ejercicio fiscal de 2014, a partir de dicho ejercicio se homologa la tasa del IVA a la del 16% en la región fronteriza.

Mediante la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, se generaron nuevos gravámenes, se eliminaron algunos regímenes y se modificaron algunos esquemas de acumulación y deducción, los cuales generarán a partir de 2014 efectos significativos, principalmente por lo relacionado con la eliminación del régimen de consolidación fiscal; Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre dividendos y cambios en el esquema de deducciones de los gastos por beneficios a los empleados en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Desde el ejercicio de 2000, hasta el 31 de diciembre de 2013, TV Azteca contaba con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, en los términos del Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta abrogada, derivado de la eliminación del régimen de consolidación fiscal

establecidas en la Reforma Fiscal 2014, cuestión que lleva a concluir que, de una u otra forma, los saldos de pasivos y activos relacionados con dicho régimen y pendientes de realización se asumen con una plena probabilidad de realización y deben estar reconocidos en los estados financieros al cierre del propio ejercicio 2013.

Con fecha 17 de febrero de 2014 TV Azteca presentó aviso en el cual ejerce la opción a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente (Del Régimen Opcional para Grupo de Sociedades), de conformidad con la fracción XVII del Artículo 9 de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, en vigor a partir del 1 de enero de 2014. Dicho régimen permitirá a sus integrantes poder diferir el Impuesto Sobre la Renta causado hasta por un periodo de tres años dependiendo del factor de integración que resulte de aplicar el procedimiento que establecen las disposiciones fiscales vigentes.

TV Azteca reúne los requisitos a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente y, además, no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 62 de dicha Ley, por lo que es considerada a partir de dicha fecha como Sociedad Integradora del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades.

Por último, vale la pena señalar que TV Azteca y sus subsidiarias no gozan de beneficios fiscales especiales (subsídios, exenciones y otros), ni están sujetas a contribución fiscal especial adicional.

Recursos humanos:

Al 31 de diciembre de 2017, TV Azteca contaba con 6,095 personas que le prestaban servicios. De dicha cifra 1,561 trabajaban como independientes, 3,031 desempeñaban funciones administrativas, 337 eran gerentes o funcionarios ejecutivos, 470 trabajaban en ventas y 696 eran sindicalizados. Aproximadamente el 26% de las nuevas contrataciones en 2017 fueron independientes.

Aproximadamente el 15.35% del personal que prestan servicios de forma permanente a TV Azteca están representados por el sindicato televisivo, estando un número menor representado por el sindicato de actores o el sindicato de músicos. Conforme a la ley mexicana, los términos de remuneración de los contratos celebrados entre TV Azteca y sus empleados sindicalizados están sujetos a renegociación anual. Todos los demás términos del contrato son renegociados cada dos años.

Desempeño ambiental:

A mediados de 2008, de forma conjunta con nuestras empresas relacionadas, creamos un área especializada en el uso eficiente de energía eléctrica y recursos naturales cuyo principal objetivo es reducir el impacto ambiental de las operaciones de la compañía y generar una mejora en la gestión energética y de recursos naturales de la organización y así transformar al grupo en una entidad sustentable, logrando ser más competitivos en los mercados globales.

Como parte de un programa marco institucional, hemos implementado diversas estrategias, las cuales buscan de manera ordenada y permanente el buen aprovechamiento de energía y el cuidado del medio ambiente. Poco a poco hemos ido evolucionando para mantenernos a la vanguardia en temas relevantes para el medio ambiente y la responsabilidad social. Por ello, además de las acciones puntuales de eficiencia energética, y las acciones que se llevan a cabo a través de Fundación Azteca, hemos buscado hacer a TV Azteca un ente con un mayor acercamiento a estos temas.

Programas en México

- **Un Nuevo Bosque.** Es un proyecto de TV Azteca iniciado en julio de 2002 por TV Azteca Jalisco con el apoyo de la Comisión Nacional Forestal, ayuntamientos locales y Gobierno de Jalisco, el cual busca conservar nuestras reservas naturales a través de la reforestación. A lo largo de 15 años, han participado más de 1.3 millones de personas y se han plantado más de 6.3 millones de árboles en más de 300 reforestaciones en 33 ciudades en todo México; gracias a esta iniciativa se han recuperado más de 6,000 hectáreas.
- **Limpiemos Nuestro México.** Este programa se ha replicado en El Salvador (Limpiemos Nuestro País), Perú (Limpiemos El Perú) y Guatemala (Limpiemos Nuestra Guatemala). Desde 2009, se han sumado más de 19.8 millones de voluntarios y se han recolectado más de 250 mil toneladas de basura en México.
- **Programa de Separación de Residuos.** Internamente Grupo Salinas lleva a cabo un programa de separación de residuos en todos los corporativos del Grupo que consiste en la separación en fuente, almacenamiento temporal y valorización de los mismos. Este programa va acompañado de campañas internas de sensibilización en los medios internos del Grupo como son portales y revistas.
- **Programas de eficiencia energética.** Se cuenta con un programa permanente de uso eficiente de energía. Este programa incluye gestión, monitoreo, sensibilización y comunicación, cambios de tecnología (cuando son rentables) e investigación e implementación de nuevas tecnologías.
- **Campaña de ahorro y eficiencia energética con enfoque de género.** Durante el 2015, se trabajó de manera conjunta con la Agencia de Cooperación Alemana en México (GIZ) con el propósito de capacitar y empoderar a las empleadas y empleados del Grupo, y a la sociedad en general sobre el uso eficiente de la energía con una perspectiva de género. Esta iniciativa logró el reconocimiento internacional de la prensa alemana.
- **Programa de Energías Renovables:** A partir de Junio de 2012, iniciamos el proyecto de autoabastecimiento eléctrico por medio de energía eólica y geotermia para distintos inmuebles de Grupo Salinas. El consumo de energía renovable en el Grupo fue de más de 100 GigaWatts-hora (GWh) en el 2017, lo que representó 37% del total de consumo de energía eléctrica se busca gradualmente incrementar esta proporción.

Logros de ahorro de energía y medio ambiente 2017

Durante 2017, se logró una disminución en el consumo de energía de 2.3 GWh por lo que tenemos un ahorro por Ps. \$4.3 millones en el año.

En términos cuantitativos el ahorro de energía de 2.3 GWh en TV Azteca, es equivalente a dejar de emitir 1,053 toneladas de CO₂ (Dióxido de Carbono). En otros términos, este ahorro equivale a:

- La energía consumida por 1,341 casas en un año.
- Plantar 5,267 árboles.
- La energía contenida en 2,359 barriles de petróleo.

Estos resultados han sido posibles debido a la implementación de un número significativo de acciones y medidas.

Desde el inicio del programa de energías renovables, se ha autoabastecido a TV Azteca con 76 GWh de energía eléctrica, de los cuales, 18 GWh corresponden a 2017, por esta energía autoabastecida se dejaron de emitir 8,305 toneladas de CO₂ al ambiente por la generación de electricidad.

Adicionalmente, en 2015, participamos en "México Energy Summit 2015" en el panel "Meeting Mexico's Energy Challenges" enfocado en la importancia de la innovación tecnológica en la generación y uso de energía. TV Azteca participó como socio mediático de la Cumbre de Negocios Verdes 2015 del Instituto Global para la Sostenibilidad, evento líder en sostenibilidad corporativa a nivel latinoamericano que reúne a empresas nacionales y multinacionales líderes en el desarrollo de productos, tecnologías o sistemas innovadores para aprovechar la transición hacia economías bajas en carbono como una oportunidad de generar ventajas competitivas.

Desde el 2014, Grupo Salinas tiene un convenio de colaboración con la Asociación de Normalización y Certificación del Sector Eléctrico (ANCE) para garantizar que los equipos energéticos que se instalen en nuestras empresas sean los más eficientes del mercado además de estar certificados y avalados por esta organización con reconocimiento oficial.

De esta manera es como instituciones públicas como la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), El Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE), La Secretaría de Energía (SENER), entre otras; reconocen nuestro Sistema de Eficiencia Energética como uno de los mejores casos éxito debido a sus resultados e implementación dentro de sector empresarial privado.

No se tienen registrados impactos relevantes derivados del cambio climático, gracias a las acciones de la empresa en innovación y en generación de energía renovables. Se busca gradualmente incrementar el uso de energías amigables con el medio ambiente y optimizar la eficiencia en el uso de los recursos.

Información de mercado:

La transmisión televisiva en México es altamente competitiva y la popularidad de los programas de televisión, un factor importante en las ventas de publicidad, es fácilmente susceptible a cambios. TV Azteca se enfrenta a la competencia de otras televisoras. Televisa, el principal competidor de TV Azteca, generó la mayor parte de las ventas de publicidad en televisión mexicana en cada uno de los tres últimos años.

Televisa, que enfrentó poca competencia en el mercado de televisión abierta antes de la adquisición de los canales 7 y 13 al Gobierno Mexicano en 1993 por parte de TV Azteca, tiene más experiencia en la industria de la televisión y mayores recursos en comparación con TV Azteca. Televisa tiene también participaciones importantes en otros medios, incluyendo radio, televisión de paga, grabación de música e Internet, que permite a Televisa ofrecer a sus clientes atractivas tarifas para paquetes que combinan publicidad en diversos medios.

Además de competir con estaciones de televisión abierta convencionales, incluyendo algunas estaciones manejadas por el gobierno, así como aquellas propiedad de afiliadas a Televisa y además Imagen TV, TV Azteca también compite por televidentes mexicanos con proveedores de televisión de paga. Los sistemas de distribución de televisión por cable, MMDS y servicios de satélite DTH representan una fuente de competencia para las ventas de publicidad, audiencias y derechos de programas de TV Azteca. Además, TV Azteca compite por ingresos de publicidad con otros medios tales como radio, espectaculares, periódicos, revistas e Internet.

TV Azteca considera que podría haber un crecimiento en la popularidad de medios de comunicación que sean alternos a la televisión abierta, tales como internet y contenidos audiovisuales bajo demanda que podrían afectar las operaciones de televisión abierta. Sin embargo, TV Azteca ya participa en ambos canales de distribución ofreciendo su contenido para las audiencias de dichos medios.

Tal como está ocurriendo en otros países, TV Azteca considera que la televisión de paga no será el principal riesgo debido a un menor crecimiento de este medio en comparación con Internet y sistemas de contenidos audiovisuales bajo demanda.

Muchas sociedades en México están sujetas a una tendencia mundial de fusiones y adquisiciones, que pueden dar como resultado un menor número de firmas compitiendo en el mercado y, por lo tanto, menos firmas anunciándose por televisión abierta.

En años recientes, esta tendencia ha sido particularmente significativa en los sectores financiero, farmacéuticos y de bebidas en México, dando como resultado industrias más concentradas.

En años recientes, ha habido una migración de talento de pantalla a los Estados Unidos para televisoras centradas en audiencias de habla hispana estadounidenses. Si esta tendencia aumenta, TV Azteca considera que puede dar como resultado una escasez de artistas y conductores de programas en México. Una posible consecuencia de esto puede ser una mayor remuneración para dicho talento y, por lo tanto, mayores costos de producción global, reduciendo la rentabilidad de TV Azteca.

Derivado del proceso de licitación de 2017 para establecer dos cadenas nacionales de televisión radiodifundida digital, en el cual una cadena quedó desierta y la otra fue asignada a Imagen TV, se amplió el número de participantes en el mercado de la televisión abierta.

Estructura corporativa:

Al 31 de marzo de 2018, CASA, la cual es controlada por el señor Ricardo Benjamín Salinas Pliego, es propietaria de la mayoría (53.35%) de las acciones en circulación de TV Azteca y Arrendadora Internacional Azteca, la cual es subsidiaria de CASA (al 99.83%), y es propietaria del (3.10%) del total de las acciones en circulación de TV Azteca, las cuales tienen derechos de voto pleno. TV Azteca tiene seis subsidiarias mexicanas principales (al 99.99%): Televisión Azteca, S.A. de C.V., Azteca Novelas, S.A.P.I. de C.V., Red Azteca Internacional, S.A. de C.V., Comerciacom, S.A. de C.V., Estudios Azteca, S.A. de C.V. y Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. Asimismo, cuenta con una subsidiaria en Guatemala, denominada TVA Guatemala, S.A., una sucursal en Colombia, denominada TV Azteca Sucursal Colombia, dos subsidiarias en Honduras, denominadas TV Azteca Honduras, S.A. de C.V. y Comercializadora de TV de Honduras, S.A. de C.V. y una subsidiaria en Perú denominada Azteca Comunicaciones Perú, S.A.C; y cuenta con 56 subsidiarias directas e indirectas adicionales.

Descripción de los principales activos:

Instalaciones de Transmisión, Producción y Oficinas

Los bienes de TV Azteca constan principalmente de instalaciones de transmisión, producción para oficinas. Las oficinas principales de TV Azteca, compuestas de 41,092 metros cuadrados de terreno y 62,172 metros cuadrados de construcción (incluyendo estacionamientos cubiertos), que son de su propiedad, están ubicadas en la Ciudad de México.

TV Azteca opera los sitios de transmisión (edificios y torres de transmisión) y el equipo de transmisión ubicado en dichas instalaciones. Aproximadamente el 28% de los sitios en los que están ubicadas estas instalaciones de transmisión son inmuebles propiedad de TV Azteca y el resto son utilizados por TV Azteca en virtud de contratos de arrendamiento o comodato. Desde su privatización hasta el 31 de diciembre de 2017, TV Azteca ha invertido aproximadamente Ps. \$1,894 millones en la compra de nuevos transmisores.

En febrero de 2000 TV Azteca, conjuntamente con su subsidiaria, Televisión Azteca, S.A. de C.V., celebró un contrato de proyecto de torres a 70 años (el "Contrato de Proyecto de Torres") con una subsidiaria mexicana de ATC con respecto a espacio no utilizado por TV Azteca en sus torres de transmisión. Este contrato, que fue aprobado por la SCT, cubre hasta 190 de las torres de transmisión de TV Azteca. En contraprestación por el pago de una cuota anual de US\$1.5 millones y por un préstamo de hasta US\$119.8 millones conforme a la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC (como se define en la sección "Información Financiera"), TV Azteca otorgó a ATC el derecho a comercializar y arrendar espacio no

utilizado de las torres de TV Azteca a terceros (incluyendo a filiales de TV Azteca). TV Azteca mantiene titularidad plena sobre las torres y sigue siendo responsable de la operación y mantenimiento de las mismas. Después del vencimiento de la vigencia inicial de 20 años de la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC, TV Azteca tiene derecho a comprar de ATC a valor justo de mercado la totalidad o cualquier parte de los ingresos y activos relacionados con los derechos de comercialización y arrendamiento de ATC en cualquier fecha al pago proporcional de la suerte principal insoluta conforme a la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC.

En febrero de 2000, TV Azteca celebró la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC por hasta US\$119.8 millones. La Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC estaba compuesta de un préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones y un préstamo a plazo por US\$28 millones que se encontraba garantizado por algunos de los bienes inmuebles de TV Azteca. La tasa de intereses sobre cada uno de los préstamos es del 13.109% anual. La vigencia inicial del préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones es de 20 años, que podrá ser prorrogada hasta por 50 años adicionales, en la medida en que el Contrato de Torres siga vigente. El préstamo a plazo garantizado por US\$28 millones venció en febrero de 2005, pero fue renovado anualmente por períodos sucesivos de un año en virtud de que el Contrato de Torres permanecía vigente. El 27 de noviembre de 2013, el préstamo por US\$28 millones fue liquidado anticipadamente, con recursos obtenidos del Programa MTN (como se define en la sección “Información Financiera”).

Las operaciones de producción televisiva de TV Azteca se concentran en dos estudios de producción propiedad de TV Azteca ubicados en la Ciudad de México: Las instalaciones de los Estudios Ajusco y de Azteca Novelas.

TV Azteca es propietario de un terreno con dos edificios (Torre A y Torre B) para oficinas en la Ciudad de México. TV Azteca ha reubicado parte de sus operaciones de programación, administrativas, ventas y sistemas en la totalidad de la Torre B y parte de la Torre A.,

TV Azteca también es propietaria de un inmueble ubicado junto a sus oficinas principales, en el cual construyó un nuevo estacionamiento y un estudio para el “reality show” de La Academia.

En diciembre de 2008, Azteca Novelas, S.A.P.I. de C.V., adquirió dos inmuebles, ambos adyacentes al conjunto con que ya cuenta y que se conoce como Azteca Novelas. El primer inmueble adquirido se compone de un edificio de dos niveles, con superficie aproximada de construcción de 2,767.05 metros cuadrados sobre un lote de terreno de 1,473.06 metros cuadrados, cuatro lotes con una superficie de 576.45 metros cuadrados y un valor aproximado total de US\$2.3 millones. El segundo inmueble tiene una superficie aproximada de 3,675.48 metros cuadrados y un valor aproximado de Ps. \$20.5 millones. Este último actualmente está siendo parcialmente arrendado a AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.(antes Operadora Unefon, S.A. de C.V.) conforme a un contrato de arrendamiento que vence en 2027.La renta anual pagadera conforme al arrendamiento con AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. es por Ps. \$642,213(incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).

En este segundo inmueble, TV Azteca desarrolló un proyecto de 15,110 metros cuadrados de construcción para nuevas instalaciones de Azteca Novelas, que le permiten hacer realidad importantes producciones dramáticas, realizadas con la mejor calidad y con mayor ahorro de recursos.

Este innovador desarrollo, abarca la creación de siete nuevos y mejorados foros con multiniveles, en más de 5,700 metros cuadrados, únicos en toda Latinoamérica; incluyendo un foro de 1,620 metros cuadrados para eventos musicales como “La Academia”. Los nuevos foros constituyen un espacio diseñado especialmente para la producción de una televisión joven, en alta definición, llena de excelencia y calidad, donde será aprovechado al máximo cada metro cuadrado.

Azteca Novelas, S.A.P.I. de C.V. también cuenta con dos inmuebles. El primer inmueble ubicado en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 231, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, se compone de una superficie de construcción de 1,846.68 metros cuadrados sobre un lote de terreno de 1,710.73 metros cuadrados. El segundo inmueble ubicado en Avenida Primero de Mayo número 190, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, tiene una superficie de construcción de 7,868.92 metros cuadrados sobre un lote de terreno de 9.690.00 metros cuadrados.

Satélites

TV Azteca y Panamsat de México, S. de R.L. de C.V. celebraron un contrato maestro de servicio. Actualmente, TV Azteca tiene dos satélites en operación conforme a este contrato: la operación del primer satélite con capacidad de 16MHZ, el cual tiene vigencia hasta el año 2022, por el cual TV Azteca paga aproximadamente US\$300,000 al año. En relación al segundo satélite con 36MHZ transpondedor satelital que expira el 31 de agosto de 2024, TV Azteca paga aproximadamente US\$0.9 millones al año por este servicio.

TV Azteca y Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., celebraron un contrato para operar servicios de conducción de señal a través de un satélite con capacidad de 36MHZ con vigencia hasta el 30 de enero de 2021, TV Azteca paga aproximadamente US\$1 millón al año por este servicio.

Seguros

TV Azteca mantiene un esquema de Administración de Riesgos que garantiza una cobertura amplia de sus eventualidades y la continuidad de su operación, amparando a sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como la responsabilidad derivada de su giro empresarial, incluyendo otros bienes relacionados con su actividad, con sujeción a los deducibles, coaseguros y límites más convenientes. Para ello se respalda en esquemas de financiamiento de riesgos propio y en proveedores de clase mundial dentro de los sectores asegurador, afianzador y reasegurador a nivel local e internacional.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

TV Azteca

Canal 40 (actualmente adn40)

El 10 de diciembre de 1998, TV Azteca y su subsidiaria Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V., firmaron un convenio de Asociación Estratégica con CNI y TVM en el que se establecen las bases para: (i) la posible adquisición por parte de TV Azteca de acciones emitidas por TVM; (ii) la operación y comercialización por parte de Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. del Canal 40; (iii) la programación del Canal 40; y (iv) el otorgamiento de un crédito por parte de TV Azteca a CNI, y se firmaron, entre otros, los documentos que se mencionan a continuación:

a) Contrato de Crédito, firmado el 9 de octubre de 1998, mediante el cual TV Azteca le otorgó a CNI un crédito por US\$10 millones, a un plazo de diez años con un período de gracia de tres años a partir de la disposición del crédito. Los intereses que se generen causarán la tasa más alta que TV Azteca paga más 0.25 puntos. Para garantizar el crédito se constituyó una prenda correspondiente al 51% de las acciones representativas del capital social de TVM, propiedad del señor Javier Moreno Valle Suárez. Dichas acciones quedarán en garantía hasta que el crédito y sus accesorios sean pagados en su totalidad. Al mes de julio de 2000, CNI había dispuesto de los US\$10 millones de este crédito.

b) TV Azteca celebró con CNI un contrato de cesión de derechos y obligaciones (el “Contrato de Cesión”) que tenía CNI con TVM, bajo el cual, TV Azteca comercializaría, programaría y operaría el Canal 40 de televisión. Bajo dicho Contrato, TV Azteca entregó a CNI US\$15 millones, los cuales fueron considerados como anticipo del pago del 50% del EBITDA por los tres primeros años del Contrato de Cesión. Al 31 de diciembre de 1999, TV Azteca entregó la totalidad de los US\$15 millones, los cuales se amortizarán contra la EBITDA que se genere con la operación del Canal 40, en un período máximo de diez años.

En julio de 2000, CNI suspendió la transmisión de la señal de TV Azteca, misma que era una obligación establecida en el contrato de asociación estratégica. Como respuesta a esta y otras acciones, TV Azteca ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle.

En septiembre de 2005, el Juzgado Séptimo de lo Civil resolvió mediante sentencia: a) que TVM y CNI incumplieron el Contrato de Cesión; b) se condena a TVM y CNI al cumplimiento del Contrato de Cesión y c) se condena a TVM y CNI al pago de los daños y perjuicios, así como al pago de gastos y costas. La cuarta Sala Civil confirmó lo resuelto por el juzgado de origen, TVM y CNI promovieron juicios de amparo en contra de las resoluciones de la cuarta sala dictados en el recurso de apelación planteado por la parte condenada, y que en definitiva fueron resueltos por el Primer Tribunal Colegiado Civil, en el sentido de confirmar la sentencia condenatoria a TVM y CNI, a excepción de la condena al pago de gastos y costas.

En ejecución y cumplimiento de la sentencia definitiva del Juez Séptimo de lo Civil, el Canal 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por TV Azteca, al amparo de los contratos firmados en 1998 entre TVM y TV Azteca, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM.

Actualmente continúan en trámite diversos juicios mediante los cuales se pretende la ejecución y defensa de los derechos de TV Azteca. A pesar de que no existe certeza, la Administración de TV Azteca considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

Acciones y procedimientos legales promovidos contra el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

En enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual entra en vigor el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (“COFIPE”), abrogado en 2014 y substituyéndose por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En su momento, el Instituto Federal Electoral (actualmente el Instituto Nacional Electoral) inició procedimientos especiales sancionadores en contra de TV Azteca por supuestos incumplimientos en la transmisión de diversos spots promocionales de partidos políticos y Autoridades Electorales que sumaban la cantidad de Ps. \$200 millones aproximadamente. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Juzgados de Distrito.

Por otro lado, el Instituto Federal Electoral (actualmente el Instituto Nacional Electoral) ha impuesto a TV Azteca sanciones en procedimientos especiales sancionadores que suman un total de Ps. \$16.5 millones aproximadamente, por considerar que se infringieron diversas disposiciones del COFIPE al transmitir spots anunciado revistas de corte político en televisión por considerar que dichos spots contenían propaganda política. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Adicionalmente, el Instituto Federal Electoral (actualmente el Instituto Nacional Electoral) impuso una sanción de Ps. \$22 millones aproximadamente por considerar que se infringía el COFIPE por no transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales en los sistemas de televisión restringida SKY y Cablevisión. Estas multas fueron impugnadas en juicio de amparo y las demandas fueron desechadas por dichos Jueces.

Por último, el Instituto Federal Electoral (actualmente el Instituto Nacional Electoral) ha impuesto a TV Azteca sanciones en procedimientos especiales sancionadores por un monto de Ps. \$1.7 millones de Pesos aproximadamente, por diversas conductas consideradas como infracciones en el COFIPE, resoluciones que fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En febrero de 2014, TV Azteca acordó con el Servicio de Administración Tributaria realizar el pago por la suma de Ps. \$198'117,236.00 con accesorios, bajo el esquema de pago en parcialidades.

En febrero de 2015, la Compañía concluyó los pagos parciales al SAT.

Acciones y procedimientos legales promovidos contra del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicional diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones.

El 27 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT emite los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicional diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones (Decreto), los cuales han sido objeto de modificaciones posteriores.

En dichos Lineamientos y sus modificaciones, el IFTha determinado, entre otras cuestiones, que las señales radiodifundidas que tienen 50% o más de cobertura geográfica radiodifundida total estimada en el territorio nacional, y que por tanto, deben ser retransmitidas gratuitamente en todo el territorio nacional por los concesionarios de televisión restringida satelital, son las identificadas, entre otras, bajo los nombres comerciales "Azteca Siete", "Azteca Trece", a+ y adn40.

Azteca considera que esa determinación fue incorrecta, por lo cual, ha promovido diversos amparos indirectos. Los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones han dictado el sobreseimiento de algunos de esos juicios por considerar que aún si el acto resultara inconstitucional, no podrían concretarse los efectos del amparo, y en otros casos, por considerar que se consintieron ciertos actos.

Actualmente, algunos de los amparos promovidos por Azteca continúan en trámite, pendientes de resolución definitiva.

Ley de Concursos Mercantiles

TV Azteca no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Juicio fiscal en contra liquidación de impuesto sobre la renta del ejercicio 2001.

La empresa Tv Azteca S.A. de C.V. presentó ante las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa una demanda de nulidad por medio de la cual impugnó la resolución contenida en el oficio 900 0404 2010 5516, emitida por el Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "4", mediante el cual se desechó el recurso de revocación en contra de la resolución contenida en el oficio número 900 05 2009 7549, a través de la cual se determinó a la empresa un crédito fiscal en cantidad total de \$321'304,562.35 por concepto de impuesto sobre la renta, actualización, recargos y multas correspondiente al ejercicio fiscal de 2001.

Dicha demanda de nulidad fue turnada a la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, asignándosele para tal efecto el número de expediente 19037/10-17-05-3

Actualmente, nos encontramos en espera de que, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa emita la sentencia correspondiente.

Juicio fiscal en contra liquidación de impuesto sobre la renta del ejercicio 2004.

La empresa Tv Azteca S.A. de C.V. presentó ante las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa una demanda de nulidad por medio de la cual impugnó la resolución contenida en el oficio número 900 05 2013 48212 a través de la cual se determinó a la empresa un crédito fiscal en cantidad total de Ps. \$21'143,161 por concepto de impuesto sobre la renta, actualización, recargos y multas correspondiente al ejercicio fiscal de 2004.

Dicha demanda de nulidad fue turnada a la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, asignándosele para tal efecto el número de expediente 22307/13-17-09-5

Actualmente, nos encontramos en espera de que, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa emita la sentencia correspondiente.

Juicio fiscal contra liquidación de impuesto sobre la renta del ejercicio 2009.

Con fecha 17 de mayo de 2016, se presentó un recurso de revocación en contra de la resolución contenida en el oficio 900-03-00-00-2016-4978, emitido el 1° de abril de 2016 por la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual se determinó un crédito fiscal en cantidad total de Ps. \$2,447,748,540 por concepto de impuesto sobre la renta, actualización, recargos y multas correspondientes al ejercicio fiscal de 2009.

Con fecha 20 de diciembre de 2017 fue notificada la resolución al recurso de revocación, en el sentido de confirmar la validez de la resolución determinante del crédito fiscal.

El 13 de febrero de 2018, se interpuso demanda de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en contra de la resolución al recurso de revocación, por lo que al momento nos encontramos en espera de la contestación de la autoridad.

Recurso de Revocación contra liquidación de impuesto sobre la renta del ejercicio 2010.

El 6 de octubre de 2015, TV Azteca, S.A.B. de C.V., fue notificada del oficio 900-05-2015-48063 de fecha 2 de octubre de 2015, por medio del cual la Administración Central de Fiscalización a Empresas que Consolidan Fiscalmente, inició el ejercicio de facultades de comprobación respecto al impuesto sobre la renta del ejercicio 2010.

Derivado de lo anterior, el 4 de octubre de 2016, se notificó a la empresa el oficio 900-03-05-00-00-2016-2544, de fecha 28 de septiembre de 2016, emitido por la Administradora de Fiscalización a Grupos de Sociedades "5" de la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, a través del cual se asentaron las observaciones determinadas como resultado de la revisión correspondiente.

El 3 de noviembre de 2016, la empresa presentó escrito para desvirtuar las observaciones contenidas en el oficio 900-03-05-00-00-2016-2544 y, en dos ocasiones se presentó ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) una solicitud de inicio del procedimiento para la adopción de un acuerdo conclusivo respecto del ejercicio de las facultades de comprobación en comento.

Sin embargo, la autoridad no aceptó las condiciones planteadas por la empresa y con fecha 8 de diciembre de 2017 notificó la resolución determinante del crédito fiscal en cantidad de \$33,270,940

El 2 de febrero de 2018, se interpuso recurso de revocación ante la autoridad fiscal, en contra de la resolución determinante del crédito fiscal, mismo que se encuentra pendiente de resolución.

Juicio fiscal contra liquidación de impuesto sobre la renta del ejercicio 2013. (Desconsolidación)

El 24 de septiembre de 2015, TV Azteca fue notificada del oficio 900-05-2015-48045 de fecha 23 de septiembre de 2015, por medio del cual la Administración Central de Fiscalización a Empresas que Consolidan Fiscalmente, inició el ejercicio de facultades de comprobación respecto al impuesto sobre la renta del ejercicio 2013.

Derivado de lo anterior, el 2 de septiembre de 2016 le fue notificado a la empresa el oficio a través del cual la autoridad da a conocer las observaciones de la revisión realizada.

El 3 de octubre de 2016 la empresa presentó un escrito desvirtuando las observaciones determinadas como resultado de la revisión en comento, sin embargo, el 18 de enero de 2017 se le notificó la resolución contenida en el oficio 900-03-00-00-2017-767, emitido el 13 de enero de 2017 por la Administradora Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, a través de la cual se determinó un crédito fiscal en cantidad total de \$2,615'750,783.00, por concepto de impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2013.

En contra de la anterior resolución, el 2 de marzo de 2017 se presentó un recurso de revocación, mismo cuya resolución fue notificada a la empresa el 20 de diciembre de 2017, en el sentido de confirmar la validez de la resolución determinante del crédito fiscal.

El 13 de febrero de 2018, se interpuso demanda de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en contra de la resolución al recurso de revocación, por lo que al momento nos encontramos en espera de la contestación de la autoridad.

Acciones representativas del capital social:

Estructura de Capital

Al 31 de diciembre de 2017, el monto del capital social pagado de TV Azteca, ascendía a \$715,704 miles de pesos. El número total de acciones que lo representan asciende a 10,545'834,472 acciones. Este monto total de acciones a su vez está dividido en las siguientes series: Serie "A" con 5,318'079,319 acciones, Serie "D-A" con 2,613'877,577 acciones, y Serie "D-L" con 2,613'877,577 acciones.

Lo anterior, se resume en el siguiente cuadro:

Tipo	Acciones Autorizadas (miles)	Acciones Pagadas (miles)	Capital Social (miles)
Serie "A"	5,318,079	4,632,014	373,026
Serie "D-A"	2,613,878	2,162,131	171,339
Serie "D-L"	2,613,878	2,162,131	171,339
Total	10,545,835	8,956,276	715,704

Por otro lado, en los últimos 3 ejercicios no han existido eventos que hayan modificado el importe del capital social, tampoco por el periodo antes mencionado ha existido una nueva emisión de acciones.

Los únicos movimientos que se han efectuado corresponden al rubro de fondo de recompra.

Las acciones del capital social de TV Azteca están divididas en cuatro series:

Serie "A": Estas son las únicas acciones que gozan de derechos de voto plenos. CASA, actualmente es propietaria directa de la mayoría (53.42%) de las acciones Serie "A" en circulación. CASA es controlada por el señor Ricardo Benjamín Salinas Pliego, Presidente del Consejo de Administración de TV Azteca.

Serie "D-A" y Serie "D-L": Las acciones "D-A" y las acciones "D-L" tienen derechos de voto limitado a los siguientes asuntos: (i) prórroga de la duración de TV Azteca después de junio de 2092, (ii) disolución anticipada de TV Azteca; (iii) cambio de objeto social de TV Azteca; (iv) cambio de nacionalidad de TV Azteca; (v) la transformación de TV Azteca; (vi) fusión con otra sociedad, y (vii) cancelación del registro de las acciones "D-A" y acciones "D-L" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas. Las acciones "D-A" como las acciones "D-L", se convertirán en acciones "A" y acciones "L", respectivamente, en agosto de 2017.

Serie "L": Estas acciones están autorizadas pero aún no han sido emitidas. TV Azteca espera emitir estas acciones en agosto de 2017, cuando las acciones D-L serán convertidas en acciones "L". ⁽¹⁾

A continuación, se presenta los siguientes cuadros que contemplan los tres últimos ejercicios de TV Azteca:

Tenencia Accionaria TZA
al 31 de Diciembre de 2015

	% %	% CPO	D-A CPO	D-L CPO	Total Acciones	CPOs Equivalentes	% Capital Pagado	% Capital Autorizado
COMUNICACIONES AMERICANAS, S.A. DE C.V.	2,301,957,281	825,513,848	825,513,848	825,513,848	4,778,496,825	1,692,832,942	53.29%	45.3%
RICARDO B. SALINAS PLIEGO	232,620,932	241,615,953	241,615,953	241,615,953	748,099,951	249,366,650	8.34%	7.1%
ARRIBA DADORA INTERNACIONAL AZTECA, S.A. DE C.V.	14,467,530	44,226,751	44,226,751	44,226,751	277,353,782	92,451,261	3.09%	2.6%
Tenencia Mayoritaria	2,469,882,903	1,111,356,552	1,111,356,552	1,111,356,552	5,803,952,558	1,934,650,853	64.73%	55.0%
Tenencia Publica	-	1,054,377,607	1,054,377,607	1,054,377,607	3,163,132,822	1,054,377,607	33.27%	30.0%
Total/Pagado	2,469,882,903	2,165,734,159	2,165,734,159	2,165,734,159	8,967,085,380	2,989,028,460	100.00%	85.0%
Total/Tesoreria	234,318,839	448,143,417	448,143,417	448,143,417	1,578,749,092	526,249,697		15.0%
Total de la Compañia	2,704,201,742	2,613,877,577	2,613,877,577	2,613,877,577	10,545,834,472	3,515,278,157		100.0%

Tenencia Accionaria TZA
al 31 de Diciembre de 2016

	As	As CPO	DA CPO	DL CPO	Total Acciones	CPOs Equivalentes	% Capital Pagado	% Capital Autorizado
COMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.	2,301,957,281	825,513,848	825,513,848	825,513,848	4,778,498,825	1,992,832,942	53.32%	45.3%
RICARDO B. SALINAS PLIEGO	23,252,092	241,815,953	241,815,953	241,815,953	748,099,951	249,388,650	8.35%	7.1%
ARRENDADORA INTERNACIONAL AZTECA, S.A. DE C.V.	144,873,530	44,228,751	44,228,751	44,228,751	277,353,782	92,451,281	3.09%	2.6%
Tenencia Mayoritaria	2,469,882,903	1,111,356,552	1,111,356,552	1,111,356,552	5,803,952,558	1,934,650,853	64.77%	55.0%
Tenencia Publica	-	1,052,472,161	1,052,472,161	1,052,472,161	3,157,416,484	1,052,472,161	35.23%	29.9%
Total Pagado	2,469,882,903	2,163,828,713	2,163,828,713	2,163,828,713	8,961,369,042	2,987,123,014	100.00%	85.0%
Total Tesorería	234,318,839	450,049,863	450,049,863	450,049,863	1,594,465,430	528,155,143		15.0%
Total de la Compañía	2,704,201,742	2,613,877,577	2,613,877,577	2,613,877,577	10,545,834,472	3,515,278,157		100.0%

Tenencia Accionaria TZA
al 31 de Diciembre de 2017

	As	As CPO	DA CPO	DL CPO	Total Acciones	CPOs	% Capital Pagado	% CPO's
COMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.	2,301,957,281	825,513,848	825,513,848	825,513,848	4,778,498,825	1,992,832,942	53.35%	45.3%
RICARDO B. SALINAS PLIEGO	23,252,092	241,815,953	241,815,953	241,815,953	748,099,951	249,388,650	8.38%	7.1%
ARRENDADORA INTERNACIONAL AZTECA, S.A. DE C.V.	144,873,530	44,228,751	44,228,751	44,228,751	277,353,782	92,451,281	3.10%	2.6%
Tenencia Mayoritaria	2,469,882,903	1,111,356,552	1,111,356,552	1,111,356,552	5,803,952,558	1,934,650,853	64.80%	55.0%
Tenencia Publica	-	1,050,774,636	1,050,774,636	1,050,774,636	3,152,323,969	1,050,774,636	35.20%	29.9%
Total Pagado	2,469,882,903	2,162,131,208	2,162,131,208	2,162,131,208	8,956,276,527	2,985,425,509	100.00%	84.9%
Total Tesorería	234,318,839	451,746,369	451,746,369	451,746,369	1,589,557,945	529,852,648		15.1%
Total de la Compañía	2,704,201,742	2,613,877,577	2,613,877,577	2,613,877,577	10,545,834,472	3,515,278,157		100.0%

⁽¹⁾ Para una descripción más detallada de la estructura del capital social de AZTECA, ver "Mercado Accionario – Estructura Accionaria".

Dividendos:

La siguiente tabla establece las cantidades nominales que por concepto de dividendos preferentes se han pagado a los tenedores de las acciones "D-A" y las acciones "D-L" desde los últimos tres años.

Ejercicio	Pesos/Acción D-A	Pesos/Acción D-L	Fecha de Pago
2014	0.00399	0.00399	29/05/2015
2015	0.00399	0.00399	31/05/16
2016	0.00399	0.00399	31/05/17

La aprobación, monto y pago de dividendos se determinan por mayoría de votos de los tenedores de las acciones "A" y, en general, pero no necesariamente, con la recomendación del Consejo de Administración. Los dividendos se declaran con base en los estados financieros auditados de TV Azteca para el ejercicio social anterior, tomando en consideración, entre otras variables, los resultados de operaciones, situación financiera, requerimientos de capital de TV Azteca y de condiciones de operación generales. Conforme a los estatutos sociales de TV Azteca y la LGSM mexicana, las utilidades brutas de TV Azteca se aplican como se describe más adelante.

En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de TV Azteca, el Consejo de Administración presenta para aprobación de los tenedores de las acciones "A", los estados financieros de TV Azteca correspondientes al ejercicio social anterior, junto con el informe del mismo. Los tenedores de las acciones "A", una vez que los estados financieros han sido aprobados, determinan de qué forma se distribuirán las utilidades netas de TV Azteca del ejercicio anterior. La LGSM requiere destinar por lo menos el 5% de dichas utilidades netas a una reserva legal, hasta que la cantidad de la reserva legal sea igual al 20% del capital social histórico de TV Azteca (antes del efecto de la reexpresión).^[1] Una vez separado el porcentaje requerido para la constitución de la reserva legal, los tenedores de las acciones "A" pueden determinar y destinar cierto porcentaje de utilidades netas a cualquier reserva general o especial, incluyendo una reserva para recompra de acciones propias. El resto de las utilidades netas están disponibles para distribución en forma de dividendos a los accionistas, siempre que los tenedores de las acciones "A" resuelvan favorablemente la distribución de dividendos. Los tenedores de acciones "D-A" y acciones "D-L" (directamente o mediante CPO's) tienen derecho a recibir un dividendo preferente acumulativo anual. Después del pago del dividendo preferente, los tenedores de las acciones "A", pueden determinar el pago de dividendos ordinarios a los tenedores de las acciones "A", acciones "D-A" y acciones "D-L".

Conforme a los términos de ciertos financiamientos, TV Azteca está sujeta a restricciones contractuales que limitan el pago de dividendos.^[2]

^[1]Véase la Nota 15 a los Estados Financieros Consolidados).

^[2] Ver "Información General – Factores de Riesgo".

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual 2017-01-01 - 2017-12-31	Periodo Anual Anterior 2016-01-01 - 2016-12-31	Periodo Anual Previo Anterior 2015-01-01 - 2015-12-31
Ingresos	13,829.0	12,410.0	12,859.0
Utilidad (pérdida) bruta	5,642.0	5,618.0	4,139.0
Utilidad (pérdida) de operación	2,553.0	2,938.0	595.0
Utilidad (pérdida) neta	(1,171.0)	(3,173.0)	(2,648.0)
Utilidad (pérdida) por acción básica	(0.13)	(0.35)	(0.29)
Adquisición de propiedades y equipo	712.0	461.0	1,128.0
Depreciación y amortización operativa	762.0	686.0	910.0
Total de activos	31,306.0	37,564.0	36,680.0
Total de pasivos de largo plazo	15,150.0	20,156.0	0
Rotación de cuentas por cobrar	2.11	2.13	2.36
Rotación de cuentas por pagar	1.54	1.34	1.44
Rotación de inventarios	1.5	1.37	1.94
Total de Capital contable	4,239.0	5,664.0	8,515.0
Dividendos en efectivo decretados por acción	0	0	0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

La información financiera consolidada seleccionada que se incluye a continuación, se encuentra contenida en los Estados Financieros Consolidados auditados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, los cuales fueron auditados por Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C., auditores independientes de TV Azteca. Los resultados históricos no indican necesariamente los resultados a esperarse de cualquier período futuro.

La información establecida a continuación debe leerse junto con los Estados Financieros Consolidados, incluyendo sus notas, los cuales se adjuntan al presente Reporte como anexo.

Los Estados Financieros Consolidados fueron elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y con las Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) emitidas por el Consejo de Normas Contables Internacionales (FASB por sus siglas en inglés).

La información financiera que se muestra a continuación por los años terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 fueron elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación, se presenta un extracto de los principales rubros de los estados financieros:

**TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA**

	Millones de pesos			Millones de dólares (1)
	2015	2016 Ps.	2017	2017 US
Estado de Resultados :				
Ventas netas	12,859	12,410	13,829	731
Costos	8,720	6,792	8,187	433
Gastos	1,605	1,520	1,552	82
Total costos y gastos	10,325	8,312	9,739	515
Depreciación y amortización	910	686	762	40
Otros gastos - Neto	1,029	474	775	41
Utilidad de operación	595	2,938	2,553	135
Resultado integral de financiamiento - Neto (2)	(2,514)	(3,076)	(965)	(51)
Participación en resultados de subsidiarias y asociadas	(13)	23	(171)	(9)
Utilidad antes de la siguiente provisión	(1,932)	(115)	1,417	75
Provisión para impuesto sobre la renta	(716)	(911)	(897)	(47)
Partidas discontinuas (3)	0	(2,147)	(1,691)	(89)
Utilidad Neta	(2,648)	(3,173)	(1,171)	(62)
(Pérdida) utilidad neta de los accionistas minoritarios	(14)	(16)	(8)	(0)
Utilidad neta de los accionistas mayoritarios	(2,634)	(3,157)	(1,163)	(62)
Utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios	(0)	(0)	(0)	(0)
Promedio ponderado de acciones	8,967	8,961	8,956	8,956
Balance :				
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	4,192	4,111	3,755	191
Concesiones de Televisión - Neto	9,934	10,785	5,490	279
Total activo	36,680	37,564	31,306	1,592
Total deuda (4)	15,213	18,261	13,399	681
Anticipo de anunciantes (5)	6,859	7,669	7,662	390
Capital social	716	715	716	36
Inversión de los accionistas mayoritarios	8,474	5,640	4,233	215
Inversión de los accionistas minoritarios	41	24	6	0
Total inversión de los accionistas	8,515	5,664	4,239	216
Otra información financiera:				
Flujos netos de efectivo de actividades de:				
Operación	1,173	3,939	348	18
Inversión	(1,477)	(944)	2,663	135
Financiamiento	(2,287)	(1,463)	(4,699)	(239)
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo - neto	1,128	461	712	36

NOTAS:

- (1) Las cantidades en Dólares representan las cantidades en Pesos nominales del 31 de diciembre de 2017, convertidas a un tipo de cambio fix de Ps. \$19.6629 por Dólar para balance, publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2017 y un tipo de cambio fix promedio de Ps. \$18.9065 por Dólar para resultados, ambos reportados por el Banco de México.
- (2) El efecto para 2015 se generó principalmente por un incremento en la pérdida cambiaria derivado de una caída del valor del peso frente al dólar repercutiendo directamente en la deuda en dólares que tiene la compañía. El efecto para 2016 se generó principalmente por un incremento en la pérdida cambiaria originada por una caída del valor del peso frente al dólar afectando directamente en la deuda en dólares que tiene la compañía y en los intereses pagados por esta deuda. El efecto para 2017 se generó principalmente por una utilidad cambiaria originada por una ganancia en el valor del peso frente al dólar y por una disminución de la deuda en dólares al cierre del ejercicio. Ver "Deuda – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital."
- (3) La compañía analizó las perspectivas y valuación de la inversión en el negocio de telecomunicaciones mantenido en Colombia y determinó que dicho negocio requería una inversión adicional la cual fue aportada por otro grupo de accionistas, derivado de esta desinversión las operaciones relativas a la explotación de la red de fibra óptica en Colombia, incluidas en el estado consolidado de resultado integral al 31 de diciembre de 2016, fueron reclasificadas al renglón de "Partidas discontinuas". Derivado de la venta de activos y pasivos de Azteca America a HC2 relacionados con la transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo publicitario, las operaciones incluidas en los estados consolidados de resultado integral por 2016 y 2017 fueron reclasificadas al renglón de "Partidas discontinuas".
- (4) Representa los importes de los financiamientos..
- (5) Los anticipos de anunciantes disminuyen conforme se presta el servicio.

Tipos de Cambio

Debido a la creciente importancia de la globalización, el comportamiento del tipo de cambio en México durante los últimos diez años se ha visto afectado por crisis financieras ocurridas en diversos países. En el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, el peso se devaluó 17.0%; en el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, el peso se devaluó 19.5%; y en el año que terminó el 31 de diciembre de 2017, el peso se revaluó 4.6%.

Durante 2015, el Peso continuó afectado por la baja de los precios del petróleo de 2014, así como por temores a un menor crecimiento económico global. En el año 2016, el Peso continuó con una depreciación en su valor con respecto al dólar originado por un menor crecimiento económico global y por la incertidumbre en torno a las políticas del próximo gobierno de los Estados Unidos. En el año 2017, el Peso tuvo una apreciación frente al dólar originado por una combinación de factores positivos impulsado por menores preocupaciones sobre las políticas del presidente estadounidense Donald Trump, que compensaron la incertidumbre asociada a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

No se puede asegurar que la autoridad monetaria en México, mantendrá sus políticas actuales con respecto al Peso, o que el Peso no se depreciará o apreciará de manera significativa en el futuro.

La siguiente tabla representa los tipos de cambio promedio y de cierre para cada período indicado, con base en los tipos de cambio fix, reportados por el Banco de México.

Tipo de Cambio (Peso/ Dólar)		
Ejercicio al 31 de diciembre de	Promedio	Cierre
2015	\$15.8810	\$17.2487
2016	\$18.6886	\$20.6194
2017	\$18.9065	\$19.6629
2018 (hasta el 31 de marzo)	\$18.7367	\$18.2709

Información financiera trimestral seleccionada:

Ver Información Financiera Seleccionada

Información en caso de emisiones avaladas por subsidiarias de la emisora:

No Aplica

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

Información financiera por segmentos:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2017, la información sobre los resultados y los activos por segmentos operativos de TV Azteca, se integran como sigue:

Operación doméstica

Está integrado por los servicios televisivos en el territorio mexicano incluyendo las estaciones locales, las operaciones relativas a equipos de futbol e internet.

Estados Unidos

Se integra por los servicios televisivos en el territorio de los Estados Unidos de América, dirigido principalmente para la comunidad hispana que habita en ese territorio.

Guatemala y Honduras

Se compone por los servicios televisivos en los países de Guatemala y Honduras.

Exportaciones

Se compone de la exportación de programas que fueron de amplio interés para audiencias globales en países de América Latina y Europa principalmente.

Fibra óptica

Este segmento se deriva principalmente de las operaciones relacionadas con la compañía Azteca Comunicaciones Perú encargada de la construcción, operación y mantenimiento de la Red de fibra óptica en Perú.

Golf

Este segmento está integrado por las operaciones relativas al torneo de golf que se celebra cada año en la Ciudad de México.

Al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)

	Operación Doméstica	Estados Unidos	Guatemala y Honduras	Exportaciones	Fibra Óptica	Golf	Total Consolidado
Ventas Netas	11,092,379	332,552	71,300	135,598	777,757	-	12,409,586
Costos	5,865,583	312,093	101,289	-	513,522	-	6,792,487
Utilidad Bruta	5,226,796	20,459	(29,989)	135,598	264,235	-	5,617,099
Gastos Operativos	1,993,245	-	-	-	-	-	1,993,245
Depreciación y Amortización	669,576	-	9,396	-	6,970	-	685,942
Utilidad de operación	2,563,975	20,459	(39,385)	135,598	257,265	-	2,937,912

Al 31 de diciembre de 2017 (Miles de Pesos)

	(Cifras en millones de pesos)						
	Operación Doméstica	Estados Unidos	Guatemala y Honduras	Exportaciones	Fibra Óptica	Golf	Total Consolidado
Ventas Netas	11,921,910	602,635	59,768	224,636	464,671	555,777	13,829,397
Costos	6,577,930	404,683	97,938	-	551,408	554,912	8,186,870
Utilidad Bruta	5,343,981	197,952	(38,170)	224,636	(86,737)	865	5,642,527
Gastos Operativos	2,326,872	-	-	-	-	-	2,326,872
Depreciación y Amortización	744,739	-	9,500	-	7,435	-	761,674
Utilidad de operación	2,272,370	197,952	(47,670)	224,636	(94,172)	865	2,553,981

Informe de créditos relevantes:

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

La discusión y análisis de la situación financiera y resultados de operaciones de TV Azteca debe leerse junto con los Estados Financieros Consolidados y las notas relacionadas a dichos estados incluidos en la sección de anexos del presente Reporte.

Políticas y Estimaciones Contables Críticas

TV Azteca adoptó a partir del 1° de enero de 2012, para la preparación de sus estados financieros como marco contable, el establecido en las NIIF con objeto de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la CNBV para las entidades que sean emisoras de valores.

Los Estados Financieros Consolidados, han sido preparados de acuerdo con las IFRS, y con las Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board. El uso de las IFRS tiene un impacto en las Políticas y Estimaciones Contables Críticas de TV Azteca.

La elaboración de los estados financieros requiere que TV Azteca haga estimaciones y juicios que afectan las cantidades de activos, pasivos, ingresos, gastos reportados y revelación relacionada con activos y pasivos contingentes. De igual manera, TV Azteca evalúa sus estimaciones, incluyendo aquellas relativas a cuentas incobrables, valuación de activos de larga duración e intangibles, gastos en desarrollo, derechos de exhibición, reserva para inventarios obsoletos, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre la Renta diferido, obligaciones laborales, contingencias y litigios. TV Azteca basa sus estimaciones en experiencia histórica y en diversos supuestos que considera son razonables bajo las circunstancias aplicables en su momento. Estas estimaciones son la base para la emisión de juicios acerca de los valores presentes de activos y pasivos que de otra manera podrían no ser evidentes. Los resultados reales pueden diferir de aquellas estimaciones conforme los diferentes supuestos o en diferentes condiciones.

Existen algunas estimaciones críticas que consideramos requieren de juicios en la elaboración de nuestros Estados Financieros Consolidados. Consideramos que una estimación contable es crítica si:

- Requiere que asumamos la información debido a que la misma no estaba disponible a tiempo o porque incluía asuntos que eran altamente inciertos al momento en que se hizo; y
- Existen cambios en las estimaciones o existen diferentes estimaciones que pudieran haberse seleccionado y que hubieran tenido un impacto material en la condición financiera o los resultados de operación.

TV Azteca considera que las siguientes políticas contables críticas afectan sus opiniones y estimaciones más importantes, utilizadas en la elaboración de Estados Financieros Consolidados.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de TV Azteca, se derivan principalmente de la venta de tiempo publicitario a niveles nacional y local, menos las comisiones sobre ventas. TV Azteca registra el efectivo u otros activos, según sea el caso, como activo en su balance general y su obligación de entregar la publicidad como anticipos de publicidad, en su balance general en la fecha de firma del contrato de publicidad o cuando existe la aceptación tácita del cliente. Estos anticipos de publicidad son reconocidos como ingresos en la fecha, y en la medida, en que los anuncios salen al aire.

TV Azteca mantiene estimaciones para cuentas de cobro dudoso que son resultado de la incapacidad de sus clientes para hacer los pagos requeridos. Cada cliente es analizado de forma particular. Si la situación financiera de los clientes de TV Azteca se deteriorara, afectando como resultado su capacidad para hacer pagos, se pueden requerir estimaciones adicionales.

Derechos de Exhibición

El costo de los derechos de exhibición es amortizado de diferentes maneras relacionadas con el período de licencia, el uso de los programas y la estimación por la administración de los ingresos a ser reobtenidos por cada transmisión al aire de los programas. El costo de los derechos de exhibición adquiridos es amortizado conforme el programa y los eventos son transmitidos y de manera anticipada cuando los derechos se relacionan con transmisiones múltiples. A partir de septiembre de 2011, los derechos de exhibición de producciones propias se amortizan en su totalidad conforme se transmiten, excepto en el caso de telenovelas en el que se amortizan el 90% conforme se transmiten en México y el 10% remanente conforme se venden en otros países, así como en el caso de programas unitarios en el que se amortizan el 80% conforme se transmiten en México y el 20% conforme se venden para Estados Unidos. TV Azteca basa sus estimaciones en la experiencia histórica y en otros supuestos diversos. Si los resultados reales difieren de estas estimaciones, puede haber un efecto adverso en los resultados financieros de TV Azteca.

Activos Intangibles

Reconocimiento inicial

Los costos que se atribuyen directamente a la fase de desarrollo de un proyecto se reconocen como activos intangibles en la medida en que cumplan con los siguientes requisitos de reconocimiento:

- los costos pueden medirse confiablemente;
- el proyecto es técnica y comercialmente viable;
- el grupo pretende y tiene suficientes recursos para completar el proyecto;
- el grupo cuenta con la capacidad de usar o vender el activo intangible; y
- el activo intangible generará probables beneficios económicos futuros.

Los costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios para la capitalización se llevan a resultados conforme se incurren.

Los costos directamente atribuibles a la fase de desarrollo incluyen costos de empleados incurridos en el desarrollo de software, además de la porción adecuada de los gastos fijos pertinentes y los costos de préstamos.

Medición posterior

Los activos intangibles, incluyendo software capitalizado desarrollado internamente, se contabilizan utilizando el modelo de costo, mediante el cual los costos capitalizados se amortizan sobre la base de línea recta a lo largo de sus vidas útiles estimadas, ya que estos activos se consideran de vida definida.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan durante el periodo en que se espera obtener los beneficios económicos futuros utilizando el método de línea recta. El valor residual y la vida útil estimada son revisadas anualmente. Los activos intangibles con vida indefinida, no se amortizan al no poderse precisar la terminación de los beneficios económicos futuros. Dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan.

Al 31 de diciembre de 2017, la compañía registró una baja de valor de activos por un monto de Ps.\$442 millones.

Impuestos Diferidos

Como parte del proceso de elaboración de los Estados Financieros Consolidados, se requiere la determinación del Impuesto Sobre la Renta causado y diferido. Este proceso se basa en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en aplicar la tasa fiscal correspondiente a todas aquellas diferencias temporales entre saldos contables y fiscales de los activos y pasivos que se espera materializar en el futuro. Dar cuenta del tratamiento de partidas tales como anticipos de publicidad, derechos de exhibición e inventarios, bienes, maquinaria y equipo y pérdidas fiscales por amortizar, provisiones y estimación para cuentas incobrables. Estas diferencias dan como resultado activos y pasivos fiscales diferidos que se incluyen dentro del balance general consolidado. TV Azteca debe entonces determinar la posibilidad de que sus activos fiscales diferidos sean recuperados de ingresos gravables futuros y, en la medida en que se considere que la recuperación no es posible, debe establecer una reserva de valuación. Conforme se establece una reserva de valuación o incrementa esta reserva en un período, debe incluir un gasto dentro de la reserva para Impuesto Sobre la Renta diferido en el estado de resultados.

Instrumentos financieros derivados

Coberturas de tipo de cambio

Con el fin de cubrir las necesidades de dólares americanos ligadas a los intereses por pagar derivados de la deuda relacionada con el Programa MTN por US\$400 millones que se menciona en la nota 14, el Grupo contrató durante 2017 un portafolio instrumentos financieros derivados con la misma estructura de vencimientos.

Forwards

Adquisición de 28 forwards que resultan en una posición larga con vencimientos semestrales por un total de US\$173,250 a un tipo de cambio promedio por cada dólar americano de \$21.67, con lo cual se cubre el 75% del total de los intereses que se liquidan semestralmente. Todos los contratos de tipo de cambio futuro en dólares americanos han sido designados como instrumentos de cobertura en las coberturas de valor razonable de conformidad con las NIIF. Al 31 de diciembre de 2017, derivado de las evaluaciones en la eficacia de las coberturas, resultó una eficacia del 99.43% y el monto ineficaz reconocido por estos instrumentos ascendió a \$1,505, misma que se presenta dentro del rubro de "otros gastos financieros, neto" de los estados de resultado integral adjuntos.

Opciones

Adquisición de una cartera de 14 opciones "call spread" con vencimientos, que resultan en una posición larga con vencimientos semestrales por un total de US\$57,500 con un precio de ejercicio para la posición larga (*floor*) de \$17.85 por cada dólar americano y una posición corta (*cap*) de \$24 por cada dólar americano, con lo cual se cubre el 25% restante de la deuda. Todos los contratos de opciones fueron designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo. El valor intrínseco de la opción por \$81,192 se reconoció en Otros Resultados Integrales y el valor en el tiempo por \$78,099 en el rubro de "otros gastos financieros, neto" de los estados de resultado integral adjuntos.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo tiene un compromiso de pago de las primas por opciones por un total de \$171,159, los cuales se reconocen en resultados conforme se devengan.

Coberturas de tasas de interés

Con el fin de cubrir un incremento inesperado y adverso en la TIIE, con la cual se pactó el pago de intereses de la deuda generada a través de la emisión de los Cebures que se menciona en la nota 14, el Grupo contrató un contrato de swaps de tasas de interés mediante los cuales recibe TIIE a 28 días más 2.90% y paga tasa fija del 10.20% en forma semestral por lo que se considera el pago de principal al vencimiento del swap.

Los términos y características del contrato de Cebures y de los swaps son semejantes en cuanto a: monto nocional, fechas de vencimiento semestral, tasa base para el cálculo de tasa de interés de TIIE 28 y una sobre tasa de 2.90% base de cálculo de intereses. Este tipo de instrumentos financieros fueron designados como instrumentos de cobertura en las coberturas de flujos de efectivo de conformidad con la normatividad aplicable. Al 31 de diciembre de 2017, estos instrumentos fueron efectivos y la parte efectiva se reconoció en otros resultados integrales, durante 2017 no hubo ineficacias reconocidas en los resultados del año.

Reconocimiento de los efectos de la Reforma Fiscal de 2010 en materia de consolidación fiscal en los impuestos a la utilidad.

El 7 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales, el cual entró en vigor el 1° de enero de 2010 (en lo sucesivo la "Reforma Fiscal 2010").

La Reforma Fiscal 2010 modifica el régimen de consolidación fiscal para establecer que el pago del Impuesto Sobre la Renta relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal deben enterarse en parcialidades dentro de los años sexto al décimo posteriores a aquel en que se aprovechen tales beneficios.

Dicha Reforma establece, en términos generales, que los beneficios del régimen de consolidación fiscal de años anteriores podrían derivar de los siguientes conceptos:

- Pérdidas fiscales aprovechadas en la consolidación fiscal.
- Pérdidas por enajenación de acciones pendientes de deducir en lo individual por la entidad que los generó.
- Conceptos especiales de consolidación derivados de operaciones celebradas entre las sociedades que consolidan.
- Dividendos distribuidos por las subsidiarias que consolidan que no provinieron del saldo de CUFIN ni CUFINRE distribuidos a partir de 1999.
- Diferencias entre los Registros y Cuentas de Utilidad Fiscal Neta y Utilidad Fiscal Neta reinvertida consolidadas e individuales.

Esta disposición fue aplicada por primera vez en el año de 2010 sobre los beneficios acumulados por los años de 2004 y anteriores, efectuándose el pago del impuesto relativo a partir del 2010 y hasta el 2014.

En contra de dicho pago, sobre los beneficios acumulados de 2004 y años anteriores, se presentó el juicio de amparo 323/2010. Actualmente y previo a diversas instancias procesales, el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió que lo procedente era sobreseer el asunto por lo que hace a las sociedades controladas y, negar el amparo y protección de la justicia federal a TV Azteca.

Lo anterior, con base en los criterios emitidos la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los que se determinó que los artículos 64, 65, 68, 70-A, 71-A, 78 y Cuarto Transitorio, fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta que están relacionados con las modificaciones del régimen de consolidación fiscal vigente a partir de 2010, no contravienen los derechos fundamentales de legalidad tributaria, seguridad jurídica, proporcionalidad, igualdad, equidad e irretroactividad previsto en nuestra Constitución.

Asimismo, dicha reforma fiscal ha tenido una segunda, tercera y cuarta aplicación sobre los beneficios referentes a los ejercicios fiscales 2005, 2006 y 2007, razón por la cual se efectuaron los pagos respectivos a partir de 2011 y hasta 2015, y de 2013 hasta 2017, respectivamente.

Dichos pagos también fueron combatidos mediante la interposición del juicio de amparo 46/2011, actualmente y previo a diversas instancias procesales, el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió sobreseer el juicio al considerar que se actualizó una causal de improcedencia, a saber, que las mismas empresas combatían el mismo tema que en el diverso juicio de amparo 323/2010.

Derivado de lo anterior, el presente asunto ha quedado concluido de manera definitiva.

Reconocimiento de los efectos de la Reforma Fiscal de 2014 en materia de consolidación fiscal en los impuestos a la utilidad.

El 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales, en vigor a partir del 1 de enero de 2014.

Con motivo de la abrogación de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002 y vigente hasta el 31 de diciembre 2013, la sociedad controladora que contó con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, desconsolidó a todas las sociedades del grupo incluida ella misma, por lo que pagará el impuesto que haya diferido en dicho Régimen de Consolidación Fiscal.

Los beneficios del régimen de consolidación fiscal por los que se deberá pagar el impuesto por desconsolidación, podrá provenir de los siguientes conceptos:

- Los conceptos especiales de consolidación.
- Pérdidas fiscales aprovechadas en la consolidación fiscal.
- Pérdidas que provengan de la enajenación de acciones de sociedades controladas y que no hubieran podido deducirse por la sociedad que las generó.
- Por los dividendos o utilidades no provenientes de su cuenta de utilidad fiscal neta, que hubieren pagado las sociedades controladas a otras sociedades del mismo grupo de consolidación.

- Por la comparación de los registros de las cuentas de utilidad fiscal neta individual de las sociedades controladas y el de la controladora, con el registro de la cuenta de utilidad fiscal neta consolidada, cuando ésta última sea inferior al primero.

Los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta por desconsolidación podrán hacerse por un periodo de 5 años o 10 años, dependiendo de la opción elegida para su entero; TV Azteca optó por realizar el pago del impuesto diferido en 5 años, siendo el primer pago en el mes de mayo de 2014 correspondiente al 25% de dicho impuesto; un segundo pago en el mes de abril de 2015, en una cantidad igual al 25% de dicho impuesto; y en abril de 2016 un tercer pago de 20%.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes pueden evolucionar de manera diferente a la inicialmente esperada. Por tanto, serán objeto de evaluación continua con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos. Si se considerara probable la salida de recursos para una partida tratada como pasivo contingente, se debe reconocer la correspondiente provisión en los estados financieros del periodo en que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia.

TV Azteca es parte de varios procedimientos legales y demandas durante el curso normal de sus operaciones. Con base en la asesoría legal que TV Azteca ha recibido de sus asesores legales, así como de información adicional, TV Azteca no ha reconocido ninguna provisión en los estados financieros como resultado de los procedimientos legales antes mencionados.

Efectos de la Devaluación del Peso y la Inflación

Información General

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, el PIB fue de 2.5%. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, el crecimiento del PIB fue de 2.3%. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, el crecimiento del PIB fue de 2.1%.

Producto Interno Bruto	
Ejercicio al 31 de diciembre	Variación Porcentual
2015	2.5%
2016	2.3%
2017	2.1%

Fuente: INEGI

Las tasas de interés sobre los certificados de la tesorería del Gobierno Mexicano a 28 días (CETES) fueron en promedio del 2.98%, 4.15% y 6.69% en 2015, 2016 y 2017, respectivamente.

**Certificados de la Tesorería
CETES a 28 días**

<u>Fecha</u>	<u>Rendimiento Promedio</u>
2015	2.98%
2016	4.15%
2017	6.69%%

Fuente: http://www.cefp.gob.mx/Pub_Macro_Estadisticas.htm

La inflación durante 2015, 2016 y 2017 fue de 2.1%, 3.4% y , 6.8% respectivamente. En 2015, el Peso se depreció a \$17.2487, un decremento del 17.0% en su valor desde el 31 de diciembre de 2014. En 2016, el Peso se depreció a \$20.6194, un decremento del 19.5% en su valor desde el 31 de diciembre de 2015. En 2017, el Peso se apreció a \$19.6629, un incremento del 4.6%% en su valor desde el 31 de diciembre de 2016.

Costos de Operación Denominados en Dólares

TV Azteca tiene costos de operación importantes en Dólares, atribuibles en gran parte al costo de programación comprada y al arrendamiento de capacidad de transpondedor satelital. Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, el costo de programación comprada y el arrendamiento de capacidad de transpondedor satelital representaron el 19%, 25% y 24%, respectivamente, de los costos y gastos totales de TV Azteca..

Resultado Integral de Financiamiento

Gastos por intereses. Al 31 de diciembre de 2015 y 2016 casi la totalidad de la deuda de TV Azteca estaba denominada en Dólares. Este porcentaje se redujo a aproximadamente 70% al cierre de 2017.

Ingresos por intereses. Los ingresos por intereses se ven afectados debido a mayores niveles de rendimientos en 2017.

(Pérdida) ganancia cambiaria. TV Azteca registra una ganancia o pérdida cambiaria con respecto a activos o pasivos monetarios denominados en Dólares cuando el Peso se aprecia o deprecia en relación con el Dólar. Al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, TV Azteca tenía aproximadamente US\$1,000 millones, US\$962 millones y US\$547 millones, respectivamente, de pasivos monetarios denominados en Dólares. Aproximadamente US\$882, US\$886 millones y US\$481 millones, de dichos pasivos monetarios, respectivamente, representaban deuda de TV Azteca por préstamos. Los activos monetarios denominados en Dólares de TV Azteca al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, ascendieron aproximadamente a US\$160 millones, US\$127 millones y US\$174 millones, respectivamente. En 2015 y 2016 como resultado de la combinación de una posición pasiva durante el año y una depreciación del Peso frente al Dólar se generaron pérdidas cambiarias, en 2017 como resultado de una apreciación del Peso frente al Dólar una disminución de la deuda en dólares de la compañía se generó una utilidad cambiaria.

Otros gastos financieros. Los otros gastos financieros reflejan la amortización anual de costos diferidos por emisión de deuda, así como otros costos financieros. Durante 2015 los otros gastos financieros tuvieron un incremento en comparación de 2014 originado principalmente por el pago de fianzas por la construcción de la red de fibra óptica en Perú. Durante 2016 los otros gastos financieros tuvieron una disminución en comparación de 2015, originada principalmente por la disminución de la amortización de gastos de la línea de crédito en Perú. Durante 2017 los otros gastos financieros tuvieron un incremento en comparación de 2016 originado principalmente por la penalización de pago anticipado del MTN 500.

Anticipos de Publicidad

Los anticipos de publicidad son pasivos no monetarios debido a que representan la obligación de TV Azteca de prestar servicios en el futuro. La cantidad de anticipos de publicidad en el balance general son acreditados cuando la publicidad es transmitida.

Ventas por Anticipo de Tiempo Publicitario

Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, el 48%, 57% y 60%, respectivamente, de los ingresos netos de TV Azteca fueron atribuibles a preventas de tiempo publicitario hechas antes de ese ejercicio. Las preventas de tiempo publicitario registradas al cierre de cada ejercicio representan los ingresos que TV Azteca reconocerá durante el siguiente ejercicio calendario. Al 31 de diciembre de 2015, las preventas de tiempo publicitario, ascendieron a Ps. \$6,859 millones que representaron un incremento del 28.4% en comparación con las preventas de tiempo publicitario registrado en 2014. Al 31 de diciembre de 2016, las preventas de tiempo publicitario ascendieron a Ps. \$7,669 millones que representaron un incremento del 11.82% en comparación con las preventas de tiempo publicitario registrado en 2015. Al 31 de diciembre de 2017, las preventas de tiempo publicitario ascendieron a Ps. \$7,662 millones que representaron una disminución del 0.1% en comparación con las preventas de tiempo publicitario registrado en 2016.

Otras Ventas

Ventas por Intercambio

Las operaciones de intercambio son contabilizadas de la misma manera que otros anticipos de publicidad, y las cantidades adeudadas a TV Azteca son determinadas con base en el valor justo de mercado de los bienes, servicios u otros activos recibidos por TV Azteca. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, los ingresos de operaciones de intercambio representaron Ps. \$403 millones, Ps. \$364 millones y Ps. \$334 millones, respectivamente, que representaron aproximadamente el 3%, el 3% y el 2% de las ventas netas de TV Azteca, por los años 2015, 2016 y 2017.

Infomerciales, Anuncios de Riesgo Compartido y Publicidad Integrada

TV Azteca vende una parte del tiempo publicitario no vendido a anunciantes de riesgo compartido y a productores de infomerciales. Con respecto a los infomerciales, TV Azteca cobra una cuota por el tiempo que dura el anuncio. TV Azteca no recibe ingresos de la venta de los productos mostrados durante el infomercial. Por otro lado, con los anuncios de riesgo compartido, TV Azteca no recibe ninguna cuota de publicidad durante el tiempo que dura el anuncio, sino que, TV Azteca recibe un porcentaje de las ventas

brutas del producto o productos ofrecidos durante un período específico después de que el anuncio es transmitido. Por ejemplo, TV Azteca transmite anuncios de grabaciones musicales a costo mínimo o sin costo, conforme a contratos que dan derecho a TV Azteca a recibir una participación de las ventas de las grabaciones durante cierto tiempo después de la transmisión al aire de los anuncios. TV Azteca también recibe ingresos de “publicidad integrada” en forma de colocaciones de productos durante la transmisión de la programación producida internamente. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, estos ingresos ascendieron para infomerciales y publicidad integrada a Ps. \$147 millones y Ps. \$ 2,075 millones, respectivamente, totalizando Ps. \$2,222 millones. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2016 estos ingresos ascendieron para infomerciales y publicidad integrada a Ps. \$167 millones y Ps. \$1,838 millones, respectivamente, totalizando Ps. \$2,005 millones. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2017 estos ingresos ascendieron para infomerciales y publicidad integrada a Ps. \$91 millones y Ps. \$1,935 millones, respectivamente, totalizando Ps. \$2,026 millones. Los ingresos de publicidad totales de las categorías anteriores representaron el 17%, 14% y 15% de los ingresos netos de TV Azteca en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, respectivamente.

Estacionalidad de las Ventas

Las operaciones de transmisión televisiva de TV Azteca son estacionales. Los ingresos de publicidad, que se reconocen cuando la publicidad sale al aire, son generalmente más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad que sale al aire como resultado de la temporada navideña.

Periodicidad en Eventos de Transmisión Importantes

Los ingresos netos de TV Azteca fluctúan como resultado de la frecuencia con la que TV Azteca transmite eventos importantes. Históricamente, la transmisión de eventos importantes por TV Azteca ha aumentado las ventas de publicidad durante los plazos en los que salieron al aire; ello refleja mayores audiencias durante las horas en que estos eventos importantes fueron transmitidos, y el hecho de que los anunciantes pagan una prima relacionada con dichos eventos de transmisión importantes.

Resultados Selectos de los Componentes de Operación como Porcentaje de Ingresos Netos

El siguiente cuadro muestra, para los períodos indicados, la información de los resultados de operación de TV Azteca como porcentaje de los ingresos netos de TV Azteca.

Ejercicio terminado al 31 de diciembre de

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Ingresos netos	100%	100%	100%
Costos de programación, producción y transmisión	(68%)	(55%)	(59%)
Gastos de ventas y administrativos	(12%)	(12%)	(11%)
Total de costos y gastos	(80%)	(67%)	(70%)
Depreciación y amortización	(7%)	(6%)	(6%)
Margen de utilidad de operación	20%	33%	30%

Resultados de la operación:

Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2017, en Comparación con el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2016

Las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, incrementaron un 11% equivalente a Ps. \$1,420 millones para llegar a Ps. \$13,829 millones, contra Ps. \$12,410 millones de 2016. El incremento se debió en gran medida a que en 2017 se generaron contenidos importantes con formatos inspiradores, ágiles, innovadores y de enorme calidad que llegaron a millones de personas, que representan importantes segmentos de mercado para numerosas marcas en México.

Los costos de programación, producción y transmisión para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 incrementaron en un 21% equivalente a Ps. \$1,394 millones para llegar a Ps. \$8,187 millones, contra Ps. \$6,792 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. El crecimiento se deriva en buena medida por los costos relacionados con el torneo de Golf WGC Mexico Championship, así como de derechos de exhibición.

Los gastos de venta y administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, incrementaron en un 2% equivalente a Ps. \$32 millones para llegar a Ps. \$1,552 millones, contra Ps. \$1,520 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. El incremento se originó principalmente en gastos de personal, gastos operativos y gastos de viaje.

El rubro de otros gastos netos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, aumentó en un 64% equivalente a Ps. \$301 millones para quedar en Ps. \$775 millones, contra Ps. \$474 millones del

ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, debido principalmente a la provisión por deterioro de activos realizada en 2017 por Ps. \$442 millones.

La depreciación y amortización para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, aumentó en un 11% equivalente a Ps. \$76 millones para quedar en Ps. \$762 millones, contra Ps. \$686 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, debido en buena medida a la adquisición de equipo de operación.

Como resultado de estos factores, la utilidad de operación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, disminuyó en un 13% equivalente a Ps. \$384 millones para llegar a Ps. \$2,554 millones, contra Ps. \$2,938 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, TV Azteca recibió el 86.3% de sus ingresos del mercado mexicano, 4.4% del mercado estadounidense, el 2.1% fue generado por ventas de programación a otros países, el 3.4% fue generado por ingresos relacionados a la operación de Fibra Óptica y el 3.8% restante fue generado por ingresos relacionados con la operación del Golf.

Los ingresos generados en México provienen de clientes que anuncian sus productos en todo el país en las programaciones de transmisión nacional de TV Azteca, así como de clientes locales que se anuncian regionalmente a través de las 32 sucursales locales de TV Azteca, donde se pueden insertar anuncios locales. La publicidad nacional representó aproximadamente el 72% de las ventas totales netas de TV Azteca en 2016 y 82% en 2016. TV Azteca considera que el desempeño de las ventas de publicidad nacionales es, en cierta medida, una función de la actividad económica nacional mexicana, particularmente de la demanda del consumidor.

Los ingresos en los Estados Unidos representaron el 4.4% y 2.7% de las ventas netas de TV Azteca en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

TV Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. En 2017, las exportaciones de programación, representaron el 1.6% de las ventas totales netas de TV Azteca. TV Azteca considera que los lazos culturales de México con otros países y la calidad del contenido de la programación de TV Azteca son factores clave para incrementar adicionalmente las exportaciones de programación en los próximos años.

En 2017 los ingresos generados por la operación relativa a la Fibra Óptica que se tiene en Perú representaron el 3.4% de los ingresos.

El resultado integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, disminuyó la pérdida en un 69% equivalente a Ps. \$2,111 millones para llegar a una pérdida por resultado integral de financiamiento de Ps. \$965 millones, contra una pérdida de Ps. \$3,076 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, debido al efecto neto de: (i) intereses pagados sin variación importante con respecto al año anterior; (ii) un incremento en los intereses ganados por Ps. \$21 millones debido a mejores niveles de rendimientos en 2017; (iii) una utilidad cambiaria en 2017 de Ps. \$794 millones, comparada con una pérdida cambiaria en 2016 de Ps. \$1,611 millones, esto como resultado de una apreciación del Peso frente al Dólar al cierre de 2017 y a una disminución de la deuda en dólares de la compañía debido al pago anticipado de deuda y; (iv) un incremento en otros gastos financieros por Ps. \$314 millones debido principalmente al pago de la penalización de pago anticipado de la deuda MTN 500.

La utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta fue de Ps. \$1,418 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con la pérdida de Ps. \$115 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. El Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, disminuyó en un 2% equivalente a Ps. \$14 millones para llegar a Ps. \$897 millones, contra Ps. \$911 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

TV Azteca tuvo una pérdida por operaciones discontinuas por Ps. \$1,691 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y Ps. \$2,147 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 derivado de la venta de los activos de Azteca America y de la desinversión en el negocio de telecomunicaciones en Colombia.

Como resultado de lo anterior, TV Azteca tuvo una pérdida neta de Ps. \$1,171 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, de la cual Ps. \$1,163 millones corresponde a la participación controladora y una pérdida de Ps. \$8 millones corresponden a la participación no controladora, en comparación con una pérdida neta de Ps. \$3,173 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, de la cual Ps. \$3,157 millones correspondieron a la participación controladora y una pérdida de Ps. \$16 millones correspondieron a la participación no controladora.

Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2016, en Comparación con el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2015

Las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, disminuyeron un 3% equivalente a Ps. \$449 millones para llegar a Ps. \$12,410 millones, contra Ps. \$12,859 millones de 2015. La disminución se debió a que las operaciones relacionadas con la transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo de publicidad de Azteca America, incluidas en el estado consolidado de resultado integral por 2016 fueron reclasificadas al renglón de "Operaciones discontinuas", esto derivado de la venta de activos de Azteca America a HC2 Network Inc., compañía tenedora ubicada en Nueva York en el ultimo trimestre del ejercicio 2017.

Los costos de programación, producción y transmisión para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 disminuyeron en un 22% equivalente a Ps. \$1,928 millones para llegar a Ps. \$6,792 millones, contra Ps. \$8,720 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. La disminución se debió a que las operaciones relacionadas con la transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo de publicidad de Azteca America, incluidas en el estado consolidado de resultado integral por 2016 fueron reclasificadas al renglón de "Operaciones discontinuas", esto derivado de la venta de activos de Azteca America a HC2 Network Inc., compañía tenedora ubicada en Nueva York en el ultimo trimestre del ejercicio 2017.

Los gastos de venta y administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, disminuyeron en un 5% equivalente a Ps. \$85 millones para llegar a Ps. \$1,520 millones, contra Ps. \$1,605 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. La disminución se originó principalmente en gastos de personal, gastos operativos y gastos de viaje.

El rubro de otros gastos netos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, disminuyó en un 54% equivalente a Ps. \$555 millones para quedar en Ps. \$474 millones, contra Ps. \$1,029 millones del

ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. La disminución se debió a que las operaciones relacionadas con la transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo de publicidad de Azteca America, incluidas en el estado consolidado de resultado integral por 2016 fueron reclasificadas al renglón de "Operaciones discontinuas", esto derivado de la venta de activos de Azteca America a HC2 Network Inc., compañía tenedora ubicada en Nueva York en el ultimo trimestre del ejercicio 2017.

La depreciación y amortización para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, disminuyó en un 25% equivalente a Ps. \$224 millones para quedar en Ps. \$686 millones, contra Ps. \$910 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, debido a que las operaciones relacionadas con la transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo de publicidad de Azteca America, incluidas en el estado consolidado de resultado integral por 2016 fueron reclasificadas al renglón de "Operaciones discontinuas", esto derivado de la venta de activos de Azteca America a HC2 Network Inc., compañía tenedora ubicada en Nueva York en el ultimo trimestre del ejercicio 2017.

Como resultado de estos factores, la utilidad de operación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, incrementó en un 394% equivalente a Ps. \$2,343 millones para llegar a Ps. \$2,938 millones, contra Ps. \$595 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, TV Azteca recibió el 89.2% de sus ingresos del mercado mexicano, 2.7% del mercado estadounidense, el 1.8% fue generado por ventas de programación a otros países, y el 6.3% restante fue generado por ingresos relacionados a la operación de Fibra Óptica.

Los ingresos generados en México provienen de clientes que anuncian sus productos en todo el país en las programaciones de transmisión nacional de TV Azteca, así como de clientes locales que se anuncian regionalmente a través de las 28 sucursales locales de TV Azteca, donde se pueden insertar anuncios locales. La publicidad nacional representó aproximadamente el 82% de las ventas totales netas de TV Azteca en 2016 y 71% en 2015. TV Azteca considera que el desempeño de las ventas de publicidad nacionales es, en cierta medida, una función de la actividad económica nacional mexicana, particularmente de la demanda del consumidor.

Los ingresos en los Estados Unidos representaron el 2.7% y 8.9% de las ventas netas de TV Azteca en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

TV Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. En 2016, las exportaciones de programación, representaron el 1.0% de las ventas totales netas de TV Azteca. TV Azteca considera que los lazos culturales de México con otros países y la calidad del contenido de la programación de TV Azteca son factores clave para incrementar adicionalmente las exportaciones de programación en los próximos años.

En 2016 los ingresos generados por la operación relativa a la Fibra Óptica que se tiene en Perú representaron el 6.3% de los ingresos.

El resultado integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, incremento la pérdida en un 22% equivalente a Ps. \$562 millones para llegar a una pérdida por resultado integral de financiamiento de Ps. \$3,076 millones, contra una pérdida de Ps. \$2,514 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, debido al efecto neto de: (i) un incremento en intereses pagados en

2016 de Ps. \$162 millones, debido principalmente al incremento en el tipo de cambio con respecto al año anterior; (ii) una disminución en los intereses ganados por Ps. \$18 millones debido a menores niveles de rendimientos en 2016; (iii) una pérdida cambiaria en 2016 de Ps. \$1,611 millones, comparada con una pérdida cambiaria en 2015 de Ps. \$1,187 millones, esto como resultado de una posición pasiva neta en Dólares y una depreciación del Peso frente al Dólar al cierre de 2016 y; (iv) una disminución en otros gastos financieros por Ps. \$42 millones debido principalmente al pago de fianzas por la construcción de la fibra óptica en Perú.

La pérdida antes de Impuesto Sobre la Renta fue de Ps. \$115 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con la pérdida de Ps. \$1,932 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. El Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, incrementó en un 27% equivalente a Ps. \$195 millones para llegar a Ps. \$911 millones, contra Ps. \$716 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

TV Azteca tuvo una pérdida por operaciones discontinuas por Ps. \$1,691 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y Ps. \$2,147 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 derivado de la venta de los activos de Azteca America y de la desinversión en el negocio de telecomunicaciones en Colombia.

Como resultado de lo anterior, TV Azteca tuvo una pérdida neta de Ps. \$1,171 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, de la cual Ps. \$1,163 millones corresponde a la participación controladora y una pérdida de Ps. \$8 millones corresponden a la participación no controladora, en comparación con una pérdida neta de Ps. \$3,173 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, de la cual Ps. \$3,157 millones correspondieron a la participación controladora y una pérdida de Ps. \$16 millones correspondieron a la participación no controladora.

Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2016, en Comparación con el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2015

Las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, disminuyeron un 3% equivalente a Ps. \$449 millones para llegar a Ps. \$12,410 millones, contra Ps. \$12,859 millones de 2015. La disminución se debió a que las operaciones relacionadas con la transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo de publicidad de Azteca America, incluidas en el estado consolidado de resultado integral por 2016 fueron reclasificadas al renglón de "Operaciones discontinuas", esto derivado de la venta de activos de Azteca America a HC2 Network Inc., compañía tenedora ubicada en Nueva York en el ultimo trimestre del ejercicio 2017.

Los costos de programación, producción y transmisión para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 disminuyeron en un 22% equivalente a Ps. \$1,928 millones para llegar a Ps. \$6,792 millones, contra Ps. \$8,720 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. La disminución se debió a que las operaciones relacionadas con la transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo de publicidad de Azteca America, incluidas en el estado consolidado de resultado integral por 2016 fueron reclasificadas al renglón de "Operaciones discontinuas", esto derivado de la venta de activos de Azteca America a HC2 Network Inc., compañía tenedora ubicada en Nueva York en el ultimo trimestre del ejercicio 2017.

Los gastos de venta y administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, disminuyeron en un 5% equivalente a Ps. \$85 millones para llegar a Ps. \$1,520 millones, contra Ps. \$1,605 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. La disminución se originó principalmente en gastos de personal, gastos operativos y gastos de viaje.

El rubro de otros gastos netos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, disminuyó en un 54% equivalente a Ps. \$555 millones para quedar en Ps. \$474 millones, contra Ps. \$1,029 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. La disminución se debió principalmente a que en el ejercicio 2015 se registro un deterioro de activos por Ps. \$532 millones.

La depreciación y amortización para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, disminuyó en un 25% equivalente a Ps. \$224 millones para quedar en Ps. \$686 millones, contra Ps. \$910 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, debido a que las operaciones relacionadas con la transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo de publicidad de Azteca America, incluidas en el estado consolidado de resultado integral por 2016 fueron reclasificadas al renglón de "Operaciones discontinuas", esto derivado de la venta de activos de Azteca America a HC2 Network Inc., compañía tenedora ubicada en Nueva York en el ultimo trimestre del ejercicio 2017.

Como resultado de estos factores, la utilidad de operación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, incrementó en un 394% equivalente a Ps. \$2,343 millones para llegar a Ps. \$2,938 millones, contra Ps. \$595 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, TV Azteca recibió el 89.2% de sus ingresos del mercado mexicano, 2.7% del mercado estadounidense, el 1.8% fue generado por ventas de programación a otros países, y el 6.3% restante fue generado por ingresos relacionados a la operación de Fibra Óptica.

Los ingresos generados en México provienen de clientes que anuncian sus productos en todo el país en las programaciones de transmisión nacional de TV Azteca, así como de clientes locales que se anuncian regionalmente a través de las 28 sucursales locales de TV Azteca, donde se pueden insertar anuncios locales. La publicidad nacional representó aproximadamente el 82% de las ventas totales netas de TV Azteca en 2016 y 71% en 2015. TV Azteca considera que el desempeño de las ventas de publicidad nacionales es, en cierta medida, una función de la actividad económica nacional mexicana, particularmente de la demanda del consumidor.

Los ingresos en los Estados Unidos representaron el 2.7% y 8.9% de las ventas netas de TV Azteca en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

TV Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. En 2016, las exportaciones de programación, representaron el 1.0% de las ventas totales netas de TV Azteca. TV Azteca considera que los lazos culturales de México con otros países y la calidad del contenido de la programación de TV Azteca son factores clave para incrementar adicionalmente las exportaciones de programación en los próximos años.

En 2016 los ingresos generados por la operación relativa a la Fibra Óptica que se tiene en Perú representaron el 6.3% de los ingresos.

El resultado integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, incremento la pérdida en un 22% equivalente a Ps. \$562 millones para llegar a una pérdida por resultado integral de financiamiento de Ps. \$3,076 millones, contra una pérdida de Ps. \$2,514 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, debido al efecto neto de: (i) un incremento en intereses pagados en 2016 de Ps. \$162 millones, debido principalmente al incremento en el tipo de cambio con respecto al año anterior; (ii) una disminución en los intereses ganados por Ps. \$18 millones debido a menores niveles de rendimientos en 2016; (iii) una pérdida cambiaria en 2016 de Ps. \$1,611 millones, comparada con una pérdida cambiaria en 2015 de Ps. \$1,187 millones, esto como resultado de una posición pasiva neta en Dólares y una depreciación del Peso frente al Dólar al cierre de 2016 y; (iv) una disminución en otros gastos financieros por Ps. \$42 millones debido principalmente al pago de fianzas por la construcción de la fibra óptica en Perú.

La pérdida antes de Impuesto Sobre la Renta fue de Ps. \$115 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con la pérdida de Ps. \$1,932 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. El Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, incrementó en un 27% equivalente a Ps. \$195 millones para llegar a Ps. \$911 millones, contra Ps. \$716 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

TV Azteca tuvo una pérdida por operaciones discontinuas por Ps. \$2,147 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 derivado de la venta de los activos de Azteca America a HC2 Network Inc., compañía tenedora ubicada en Nueva York en el ultimo trimestre del ejercicio 2017.

Como resultado de lo anterior, TV Azteca tuvo una pérdida neta de Ps. \$3,173 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, de la cual Ps. \$3,157 millones corresponde a la participación controladora y una pérdida de Ps. \$16 millones corresponden a la participación no controladora, en comparación con una pérdida neta de Ps. \$2,648 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, de la cual Ps. \$2,634 millones correspondieron a la participación controladora y una pérdida de Ps. \$14 millones correspondieron a la participación no controladora.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

Los factores que pueden influir en la liquidez y recursos de capital de TV Azteca que se mencionan a continuación incluyen:

- La capacidad de TV Azteca para generar suficiente flujo de efectivo libre y hacer distribuciones;
- Factores que afectan los resultados de operación de TV Azteca, incluyendo condiciones económicas generales, demanda de publicidad comercial, el ambiente competitivo, la relativa popularidad de los programas de TV Azteca, cambios demográficos en las áreas de mercado y reglamentación de TV Azteca; y

- Factores que afectan el acceso de TV Azteca a financiamiento bancario y los mercados de capital, incluyendo fluctuaciones en tasas de interés, disponibilidad de crédito y riesgos operativos de TV Azteca.

Liquidez

Las principales fuentes de liquidez de TV Azteca incluyen efectivo en caja, ventas por anticipado de tiempo publicitario y recursos no comprometidos de financiamiento a corto plazo. Las fuentes de financiamiento a corto y a mediano plazo de TV Azteca incluyen: Un programa de europapel comercial de US\$130 millones (el "**Programa ECP**"), un Programa de Euronotas a mediano plazo por US\$1'000 millones y un Programa de Certificados Bursátiles Quirografarios (CEBURES) por hasta \$10 mil millones su equivalente en Dólares o en UDIs con carácter revolvente. Conforme al Programa ECP, TV Azteca puede emitir pagarés con vencimientos no mayores a 365 días. Conforme al Programa de Euronotas a mediano plazo TV Azteca puede emitir pagarés con vencimientos mayores a 365 días y máximo a 7 años. Conforme al programa de CEBURES TV Azteca puede realizar emisiones a corto plazo con montos no superiores a \$ 3,000 millones y vencimientos de hasta 364 días o emisiones de mediano o largo plazo con montos no superiores a \$10,000 millones y vencimientos de 365 días y un máximo de 30 años.

El efectivo y equivalentes de efectivo para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017, fue Ps. \$4,470 millones y 2,783, respectivamente. La disminución en el efectivo en caja de TV Azteca al 31 de diciembre de 2017, en comparación con el 31 de diciembre de 2016, se debió principalmente a la estrategia de refinanciamiento llevada a cabo en 2017.

La información de 2016 y 2017 que proviene del estado de flujo de efectivo se presenta bajo el método indirecto que consiste en presentar en primer lugar la utilidad de operación antes de impuestos y posteriormente los cambios en el capital de trabajo, las actividades de inversión y por último las de financiamiento.

Los resultados de operación pueden fluctuar de manera importante como consecuencia de una disminución o incremento en el gasto publicitario o en el nivel de fijación de precios, una parte importante de los flujos de efectivo de TV Azteca se genera por sus operaciones de transmisión televisiva. La disminución en los recursos generados por la operación se debe principalmente a un incremento en los inventarios y en las cuentas por cobrar al cierre de 2017. Para los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017 los flujos netos de efectivo de actividades de operación fueron de Ps. \$3,939 millones y Ps. \$348 millones, respectivamente. Los recursos generados por actividades de operación fueron de Ps. \$1,173 millones al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, los flujos netos de efectivo de actividades de inversión fueron de Ps. \$944 millones y Ps. \$2,663 millones, respectivamente, este incremento se debe básicamente por concepto de la venta de espectro de estaciones relacionadas con Azteca América, neto de cuentas por cobrar por la venta de otros activos, también de Azteca América. Los recursos utilizados en actividades de inversión fueron de Ps. \$1,477 millones al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.

Tanto los recursos generados o utilizados, y los flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento se ven afectados por diversos factores incluyendo: (i) cambios en el endeudamiento (préstamos bancarios) que se originan por deuda pagada u obtenida; (ii) dividendos anuales y; (iii) las

recompras de acciones. Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2017, los flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento fueron de Ps. \$1,463 millones y Ps. \$4,699 millones, respectivamente, mientras que los recursos utilizados en actividades de financiamiento fueron de Ps. \$2,287 millones por el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017, TV Azteca utilizó recursos por la cantidad de Ps. \$17 millones para pagar dividendos en cada uno de estos ejercicios.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, se obtuvieron recursos por la recolocación de acciones por Ps. \$20 millones y durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se obtuvieron recursos por la recolocación de acciones por Ps. \$47 millones.

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, se utilizaron recursos por Ps. \$35 millones para la recompra de acciones propias. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se utilizaron recursos por Ps. \$54 millones para la recompra de acciones propias.

Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, no se acordaron disminuciones al capital social de TV Azteca y consecuentemente no hubo pago de reembolsos a los accionistas de TV Azteca por dicho concepto.

Anticipos de Publicidad

Los anunciantes que optan por pagar la totalidad de la publicidad contratada dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha en que firmen un contrato de publicidad pueden obtener ciertos descuentos. Asimismo TV Azteca ofrece flexibilidad a los anunciantes que prefieren pagar la publicidad contratada haciendo un depósito en efectivo que varía del 10% al 20% del compromiso publicitario, siendo el saldo pagadero en abonos a lo largo de la vigencia del contrato de publicidad, que por lo general es un período de un año. No se hacen ajustes por inflación durante la vigencia de un contrato.

En virtud de que las preventas de tiempo publicitario son hechas en general en el último trimestre del ejercicio, el efectivo y los valores comercializables de TV Azteca están normalmente en su nivel más alto en diciembre y en su nivel más bajo en el tercer trimestre de un año calendario. En general, en la medida en que los flujos generados de tiempo publicitario son reducidos (junto con otras fuentes de flujo de efectivo), TV Azteca utiliza fuentes de financiamiento a corto plazo, que son restituidas de manera posterior, normalmente en el cuarto trimestre de un año calendario con los flujos de las preventas de tiempo publicitario para el año siguiente.

Al 31 de diciembre de 2017, TV Azteca había generado Ps. \$7,662 millones en preventas de tiempo publicitario para ser transmitido al aire en 2018. Al 31 de diciembre de 2016, TV Azteca había generado Ps. \$7,669 millones en preventas de tiempo publicitario para ser transmitido al aire en 2017. Al 31 de diciembre de 2015, TV Azteca había generado Ps. \$6,859 millones en preventas de tiempo publicitario para ser transmitido al aire en 2016.

Deuda

La siguiente tabla muestra la deuda de TV Azteca al 31 de diciembre de 2017:

**Saldo Insoluto del Adeudo de TV AZTECA
Al 31 de diciembre de 2017**

Concepto	(Millones de Pesos)	(Millones de Dólares)
Senior Notes	7,655	400
Certificados Bursátiles	3,938	200
Crédito BAZ	1	-
Crédito a Largo Plazo de ATC	1,804	92
Total	\$13,398	\$692

Senior Notes 2024

El 9 de agosto de 2017 TV azteca colocó con éxito títulos de deuda denominados Senior Notes no garantizados por US\$400 millones, a un plazo de 7 años pagando una tasa de interés de 8.25%, en mercados internacionales. Dicho instrumento está listado en la Bolsa de Valores de Singapur y fue utilizado para refinanciar parte del Medium Term Notes emitidos el 19 de septiembre de 2013 en la Bolsa de Valores de Irlanda inicialmente por US\$500 millones con vencimiento en 2020. Las fechas de pago de intereses son el 9 de febrero y agosto de cada año hasta su vencimiento el 9 de agosto de 2024. El 9 de febrero de 2018 se realizó el primer pago por concepto de intereses por un monto de US\$16.5 millones.

Conforme a los documentos de Senior Notes, TV Azteca debe observar ciertas limitaciones, incluyendo: (i) incurrir en endeudamiento adicional; (ii) garantizar endeudamiento; (iii) realizar pagos considerados como restringidos; (iv) efectuar la venta de activos o capital social de subsidiarias; (v) establecer gravámenes o limitaciones de dominio sobre sus activos; (vi) llevar a cabo fusiones, escisiones o la transferencia de todos o sustancialmente todos sus activos y; (vii) realizar operaciones con partes relacionadas. Asimismo, TV Azteca únicamente puede participar en negocios similares o complementarios a los llevados a cabo antes de la emisión. Adicionalmente, TV Azteca debe proporcionar a los tenedores de la emisión y a The Bank of New York Mellon (como fiduciario), sus estados financieros trimestrales, sus estados financieros anuales, así como cualquier otra información relevante que TV Azteca presente ante la CNBV o la BMV.

Al 31 de diciembre de 2017, y a la fecha del presente Reporte Anual, TV Azteca tiene ciertas limitaciones para incurrir en endeudamiento adicional. No obstante lo anterior, la administración de TV Azteca no tiene contemplado incurrir en mayor endeudamiento en el corto plazo.

Certificados Bursátiles (CEBURES)

El 18 de septiembre de 2017 mediante el oficio de autorización No. 153/10752/2017 la CNBV autorizó a TV Azteca el establecer un Programa Dual de Certificados Bursátiles Quirografarios por Ps. \$10 mil millones o su equivalente en Dólares o UDIs con carácter revolvente. Durante la vigencia del Programa, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas la compañía, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa y sin que los Certificados Bursátiles de Corto Plazo excedan los Ps. \$3,000 millones o su equivalente en Dólares o en UDIs.

Al amparo de dicho programa el 26 de septiembre de 2017 se realizó la primera emisión de CEBURES de largo plazo con clave de pizarra "Azteca 17" Listados en la Bolsa Mexicana de Valores por Ps.

4,000 millones a un plazo de 5 años que paga tasa de interés variable cada 28 días de TIIE + 2.9% hasta su vencimiento el 20 de septiembre de 2022. El primer pago de intereses se realizó el 24 de octubre de 2017 por un monto de Ps. 32 millones, desde entonces TV Azteca ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contraídas ante inversionistas de los Certificados Bursátiles de la compañía.

Los Recursos de dicha emisión fueron utilizado para realizar la amortización anticipada del bono nominado en Dólares por US\$500 millones emitido el 4 de septiembre de 2013 y cuyo vencimiento era el 18 de septiembre de 2020. Al amparo del programa de Medium Term Notes(MTN) que a la fecha de la emisión el capital remanente del bono en Dólares era de US\$165 millones.

Programa MTN

El 1 de junio de 2005, TV Azteca estableció el Programa Medium Term Notes (MTN por sus siglas en inglés) por US\$200 millones con Geronimo Capital Markets Ltd. como el concertador y operador principal. El Programa MTN permitía a TV Azteca emitir y tener saldos insolutos hasta por US\$200 millones en pagarés en cualquier fecha con una vigencia de uno a siete años.

El 25 de mayo de 2011, TV Azteca modificó el Programa MTN existente para, entre otras cosas, incrementar su capacidad hasta US\$500 millones e incluir a BCP Securities, LLC y a Jefferies & Company, INC, como concertadores y operadores junto con Geronimo Capital Markets Ltd. El mismo día TV Azteca realizó una emisión bajo el Programa por un monto de US\$300 millones a una tasa de 7.5% anual, con vencimiento el 25 de mayo de 2018.

En marzo de 2017, TV Azteca canceló US\$42.5 millones de MTN por US\$300 millones con cupón de 7.5% y vencimiento en 2018. Dicha cancelación se llevó a cabo mediante operaciones de recompra que la compañía realizó con anterioridad con efectivo generado por la operación del negocio. En el mes de julio de 2017 la compañía realizó el pago anticipado de US\$60 millones del mismo MTN, con efectivo generado por el negocio. Para finalmente concluir con la amortización total anticipada del MTN US\$ 300 millones en agosto del mismo año, pagando el saldo remanente de US\$ 197.5 millones utilizando el efectivo de la compañía y contratación de deuda en pesos.

A consecuencia de lo anterior, la cotización y negociación del mencionado bono se ha cancelado con efecto a partir del 21 de agosto de 2017.

El 4 de septiembre de 2013, TV Azteca modificó nuevamente el Programa MTN existente para, entre otras cosas, incrementar su capacidad hasta US\$1,000 millones, llevando a cabo el 19 de septiembre de 2013 una emisión bajo el Programa por un monto de US\$500 millones a una tasa de 7.625% anual con vencimiento el 18 de septiembre de 2020.

En septiembre de 2017 TV Azteca realizó un pago parcial anticipado por US\$335 millones del MTN de US\$500 millones. Dicho prepago se llevó a cabo con recursos de los Senior Notes por US\$400 millones emitidos en agosto del mismo año en mercados internacionales. Dicho monto se pagó a los tenedores del bono, de manera proporcional a su tenencia, a un precio de "call" de 103.8125%. En octubre de 2017 TV Azteca llevó a cabo la amortización total anticipada del bono, pagando los US\$165 millones remanentes con recursos provenientes de la emisión de CEBURES en Moneda Nacional por Ps. \$4,000 millones realizada en septiembre de 2017. De igual forma, el monto pagado a los tenedores del bono, se realizó a un precio de "call" de 103.8125%.

A consecuencia de lo anterior, la cotización y negociación del mencionado MTN se ha cancelado con efecto a partir del 30 de octubre de 2017.

Préstamos con ATC

En febrero de 2000, TV Azteca contrató una línea de crédito a largo plazo hasta por US\$119.8 millones con una subsidiaria mexicana de ATC (la "Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC"). La Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC está compuesta de un préstamo no garantizado por US\$91.8 millones y un préstamo por US\$28 millones que se encontraba garantizado por algunos de los bienes inmuebles de TV Azteca. La tasa de interés sobre cada uno de los préstamos es del 13.109% anual. La vigencia inicial del préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones es de 20 años, que podrá ser prorrogada hasta por 50 años adicionales, en la medida en que el Contrato de Torres, que se menciona más adelante, siga vigente. El préstamo a plazo garantizado por US\$28 millones venció en febrero de 2005, pero fue renovado anualmente por períodos de un año sucesivos en virtud de que el Contrato de Torres permanecía vigente. El 27 de noviembre de 2013, el préstamo por US\$28 millones fue liquidado anticipadamente, con recursos obtenidos del Programa MTN.

Préstamo ECP

En mayo de 1999, TV Azteca celebró el programa de europapel comercial ("ECP" por sus siglas en inglés. El programa ECP permite a TV Azteca emitir y tener saldos insolutos hasta por US\$130 millones en pagarés en cualquier fecha. El 10 de septiembre de 2014, TV Azteca emitió US\$75 millones con BCP Securities, LLC como operador a una tasa de 3.85%, anual, los cuales fueron liquidados liquidados en un solo pago en la fecha de vencimiento el 2 de septiembre de 2015.

La deuda total de TV Azteca al 31 de diciembre de 2017, llega a su vencimiento de la siguiente manera:

Deuda Total de TV AZTECA Al 31 de diciembre de 2017

Vencimiento	Millones de Dólares
2021	0.05
2022	200
2024	400
2025 y posteriores	92
Total	US \$692

Información sobre el nivel de endeudamiento consolidado.

Millones de Pesos	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Corto Plazo	-	-	-
Largo Plazo	\$15,213	\$18,261	\$13,398

Inversiones de Capital

Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, las inversiones netas de capital fueron de Ps. \$1,306 millones, Ps. \$790 millones y Ps. \$533 millones, respectivamente. Estas inversiones de capital se relacionaron principalmente con la expansión y mejoras a las instalaciones de producción y transmisión televisiva de TV Azteca. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, TV Azteca pagó aproximadamente Ps. \$68 millones, Ps. \$4 millones y Ps. \$2 millones, respectivamente, para adquirir transmisores para expandir la cobertura de sus canales y mejorar la calidad y operación de su señal de transmisión. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, TV Azteca compró equipo de producción e hizo gastos relacionados con la renovación de sus instalaciones de producción que ascienden a Ps. \$848 millones, Ps. \$268 millones y Ps. \$175 millones, respectivamente. Las inversiones de capital de TV Azteca son hechas principalmente en Dólares. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, TV Azteca adquirió equipo de cómputo y vehículos por aproximadamente Ps. \$320 millones, Ps. \$363 millones y Ps. \$267 millones, respectivamente. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, TV Azteca pagó aproximadamente Ps. \$70 millones, Ps. \$155 millones y Ps. \$89 millones, respectivamente, por el mantenimiento, remodelación y renovación de sus edificios e instalaciones para oficinas.

Política de Distribuciones / Estrategia de Reducción de Deuda

El 30 de abril de 2013, los accionistas de TV Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de Ps. \$318 millones, acordando que el pago sea llevado a cabo en los términos siguientes: (i) el 31 de mayo de 2013 se pagará la cantidad total aproximada de Ps. \$159 millones; y (ii) el 31 de noviembre de 2013 el monto total aproximado de Ps. \$159 millones.

Asimismo, el 13 de noviembre de 2013, los accionistas de TV Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de Ps. \$344 millones, los cuales fueron pagados el 5 de diciembre de 2013.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 2016, se decretó un dividendo por un monto de \$17,306 millones, los cuales, corresponden a los dividendos preferentes para los accionistas de la serie D-A y de la serie D-L, los cuales se pagaron en el mes de mayo de 2016.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de abril de 2017, se decretó un dividendo por un monto de \$17,422 millones, los cuales corresponden a los dividendos preferentes para los accionistas de la serie D-A y de la serie D-L, los cuales se pagaron en el mes de mayo de 2017.

Obligaciones Contractuales y de Otro Tipo

La siguiente tabla resume las obligaciones contractuales de TV Azteca al 31 de diciembre de 2017, y el efecto que se espera es que dichas obligaciones tendrán su liquidez y flujos de efectivo en períodos futuros (en millones de Dólares):

Obligaciones Contractuales
(Millones de Dólares)

Rubro	Total	Pagos al ejercicio			
		2018	2019	2020	2021
Deuda	\$	-	-	-	
Intereses por pagar	258.20	64.55	64.55	64.55	64.55
Proveedores satelitales	9.28	2.29	2.33	2.33	2.33
Costo de Equipo	0.40	0.10	0.10	0.10	0.10
Derechos de exhibición	98.1	49.6	33.8	12.9	1.8
Total de obligaciones contractuales	\$365.98	\$116.54	\$100.78	\$79.88	\$68.78

Control Interno:

TV Azteca cuenta con un sistema integral de control interno. El sistema se basa en la actualización, observancia y cumplimiento de políticas, códigos y lineamientos que permiten brindar certeza a las operaciones que se realizan. Los responsables del sistema de control interno son el Director General y el Director General de Finanzas en coordinación con el Consejo de Administración de TV Azteca y el Comité de Auditoría.

Como parte de la revisión a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, los auditores externos llevaron a cabo el estudio del Control Interno. Como resultado de dicho estudio, se emitieron algunas observaciones y se rindió un informe sobre la evaluación de Tecnología de la Información. Con fecha 25 de abril de 2017, el Comité de Auditoría presentó a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TV Azteca, las observaciones reportadas por el auditor externo relativas al estado que guarda el sistema de control interno, al respecto se hace notar que no se encontraron desviaciones de importancia que pongan en riesgo la operación y continuidad del negocio.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

Los estados financieros consolidados de 2015, 2016, y 2017 de TV Azteca han sido auditados por Salles Sainz-Grant Thornton, S.C. como firma de contadores públicos independiente. Asimismo, se informa que en los 3 últimos ejercicios los Auditores Externos no han emitido una opinión modificada o no favorable, es decir, opinión con salvedades, opinión desfavorable (o adversa) o denegación (o abstención) de opinión acerca de los Estados Financieros de TV Azteca.

Por lo que se refiere al procedimiento que se sigue para nombrar a los Auditores Externos, cada año el Comité de Auditoría revisa y, en su caso, designa o ratifica a los Auditores Externos. Para efectos de lo anterior, la administración de TV Azteca debe proponer varias alternativas de auditores al Comité de Auditoría, el cual evaluará su experiencia, capacidad y su disponibilidad, asimismo revisará su independencia y la cotización de sus honorarios presentada por los mismos. De igual forma, para ser considerada una firma de auditores, es requisito indispensable que se encuentre registrada en la CNBV. Una vez que el Comité de Auditoría selecciona a la firma de auditores se le propone al Consejo de Administración para su aprobación.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, la cantidad total de honorarios por servicios prestados por los auditores de TV Azteca por concepto de auditoría anual, ascendieron a Ps. \$7.8 millones, Ps. \$8.26 millones y Ps. \$5.80 millones, respectivamente. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 la cantidad de honorarios distintos a servicios de auditoría ascendieron a Ps. \$0.8 millones, Ps. \$1.3 millones y Ps. \$2.40 millones, respectivamente.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

Históricamente, TV Azteca ha celebrado, y estima seguir celebrando, en condiciones de mercado, una variedad de operaciones con nuestras filiales, incluyendo entidades propiedad de o controladas por sus accionistas mayoritarios.

El 24 de noviembre de 2004, los accionistas de TV Azteca acordaron establecer como una de las medidas de mejoramiento del gobierno corporativo, un nuevo Comité de Auditoría integrado totalmente por consejeros independientes cuyo mandato incluye la revisión de las transacciones con partes relacionadas.

Conforme los estatutos sociales actuales de TV Azteca, el Comité de Auditoría está encargado de revisar y realizar recomendaciones al Consejo de Administración respecto a transacciones con partes relacionadas que tengan un valor igual o mayor al cinco por ciento de los activos consolidados de TV

Azteca, basados en las cifras del trimestre inmediato anterior. Asimismo, la administración de TV Azteca le reporta anualmente al Comité de Auditoría todas las transacciones con partes relacionadas, ya sea que tengan o no un valor igual o mayor al cinco por ciento de los activos consolidados de TV Azteca.

Adicionalmente, conforme las Disposiciones Generales, TV Azteca requiere obtener la opinión de un experto independiente designado por el Comité de Auditoría sobre la razonabilidad del precio y condiciones de mercado de la operación, respecto a operaciones con personas relacionadas que, ya sea simultánea o sucesivamente, por sus características puedan considerarse como una sola operación, en el lapso de un ejercicio social, cuyo importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior un valor que sea igual o mayor al 10% de los activos consolidados de TV Azteca que impliquen la adquisición o enajenación de bienes, el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos, previamente a ser sometidas a la autorización del Consejo de Administración. La opinión de referencia deberá ser considerada por el Consejo de Administración y el Comité antes mencionado en sus deliberaciones y a fin de determinar la conveniencia de que la operación correspondiente, dada su importancia, sea sometida a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Préstamos entre CASA y TV Azteca

TV Azteca tiene cuentas por cobrar a CASA por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 por, Ps \$510 millones, Ps \$585 y Ps \$567 millones, respectivamente.

Contrato de Arrendamiento de Equipo celebrado entre TV Azteca y Arrendadora Internacional Azteca

En noviembre de 2005, TV Azteca celebró un contrato de arrendamiento puro con opción a compra de equipo de transporte con Arrendadora Internacional Azteca, parte relacionada, siendo TV Azteca la arrendataria y Arrendadora Internacional Azteca la arrendadora. Dicho contrato tiene una duración forzosa para ambas partes, excepto en el caso que la arrendadora lo de por vencido en forma anticipada por darse alguno de los supuestos señalados en dicho contrato; el inicio de la vigencia del contrato fue en noviembre de 2005 actualmente continúa vigente. Al término de la vigencia del contrato, TV Azteca podrá optar por la adquisición de los bienes arrendados, ampliar el plazo del contrato o devolver los bienes arrendados, con una notificación de por lo menos 90 días naturales antes de su vencimiento. La renta mensual conforme al contrato es fija de conformidad con cada uno de los anexos de los equipos arrendados.

Derivado de las características de los arrendamientos antes señalados y de conformidad con la normatividad vigente son considerados como capitalizables. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2016, los activos adquiridos bajo este contrato ascendieron a Ps. \$1.1 millones y Ps. \$0.5 millones, respectivamente, por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 no se adquirieron activos bajo este contrato.

Al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, el monto de las rentas por pagar a Arrendadora, ascienden a \$3 millones, Ps. \$2 millones y Ps. \$1 millón, respectivamente.

Donativos

En los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, TV Azteca hizo donativos a Fundación TV Azteca, A.C., parte relacionada, de Ps. \$145.8 millones, Ps. \$155.1 millones y Ps. \$97.6

millones, respectivamente. Fundación TV Azteca, A.C., tiene permiso de las autoridades fiscales para recibir donativos y emitir los recibos deducibles de impuestos correspondientes.

Contrato celebrado entre TV Azteca y Grupo Elektra

El 1 de enero de 2004, Elektra, Banco Azteca, y TV Azteca suscribieron un contrato con vigencia indefinida, mediante el cual las partes se prestarían diversos servicios entre los cuales se encuentran servicios administrativos, técnicos, de análisis financiero, asistencia contable, legal, financiera, de producción y ventas, gestoría, relaciones públicas, así como estudios comerciales, industriales y financieros, y la administración y preparación de planes específicos para el desarrollo de negocios comerciales, industriales o técnicos y de apoyo a la operación de cada una de las partes. Se pactó que las contraprestaciones deberán siempre estar a valor de mercado y ninguna de las partes podrá ceder a terceros sus derechos. En 2015, 2016 y 2017, TV Azteca cobró servicios administrativos a Elektra y sus filiales por la cantidad de Ps. \$629 millones, Ps. \$934 millones y Ps. \$1,094 millones, respectivamente. Asimismo, en 2015, 2016 y 2017, Elektra y sus filiales facturaron a TV Azteca por este mismo concepto, la cantidad de Ps. \$151 millones, Ps. \$185 millones y Ps. \$347 millones, respectivamente.

Durante 2015, TV Azteca celebró contratos de servicios publicitarios con Elektra. La vigencia de los contratos fue del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015. El pago que Elektra realizó a TV Azteca por los servicios publicitarios otorgados fue de Ps. \$610 millones, los cuales fueron pagados al cierre de 2015. Los derechos bajo los términos de estos contratos no podían ser transferidos por Elektra a terceras partes.

Durante 2016, TV Azteca celebró contratos de servicios publicitarios con Elektra. La vigencia de los contratos fue del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016. El pago que Elektra realizó a TV Azteca por los servicios publicitarios otorgados fue de Ps. \$667 millones, los cuales fueron pagados al cierre de 2016. Los derechos bajo los términos de estos contratos no podían ser transferidos por Elektra a terceras partes.

Durante 2017, TV Azteca celebró contratos de servicios publicitarios con Elektra. La vigencia de los contratos fue del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. El pago que Elektra realizó a TV Azteca por los servicios publicitarios otorgados fue de Ps. \$874 millones, los cuales fueron pagados al cierre de 2017. Los derechos bajo los términos de estos contratos no podían ser transferidos por Elektra a terceras partes.

Contratos celebrados entre TV Azteca y Banco Azteca

TV Azteca ha obtenido y dispuesto de créditos no garantizados de Banco Azteca, también ha emitido Certificados Bursátiles Fiduciarios actuando Banco Azteca como fiduciario.^[1]

Contratos celebrados entre TV Azteca y subsidiarias de GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V.: (Iusacell- Unefon, ahora AT&T México)

El 16 de enero de 2015, Grupo Salinas Telecom, S.A. de C.V. dejó de tener participación en GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V., la tenedora del grupo de empresas que comercializan servicios de telecomunicaciones bajo las marcas Iusacell y Unefon. Grupo Salinas Telecom, S.A. de C.V. es controlada

por el señor Ricardo Benjamín Salinas Pliego. A partir del 16 de enero de 2015, TV Azteca y GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V. ya no se consideran como empresas afiliadas.

Contrato de arrendamiento con Operadora Unefon, S.A. de C.V.; ahora AT&T Opco Une, S. de R.L. de C.V.

TV Azteca celebró un contrato de arrendamiento de inmuebles con Operadora Unefon, S.A. de C.V. (como arrendataria) con vigencia hasta el 31 de agosto de 2018. El monto de la renta se actualiza año con año. Los ingresos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 fueron de Ps. \$25.5 millones. *(A partir del 16 de enero de 2015, Unefon ya no se considera como empresa afiliada).*

Contrato de Publicidad (Iusacell)

Durante 2014 Iusacell y TV Azteca celebraron contratos anuales de publicidad; los contratos tienen vigencia anual y se firman en condiciones similares a las de los clientes no relacionados. Al 31 de diciembre de 2014 los ingresos provenientes de Iusacell ascendieron a Ps\$209 millones. *(A partir del 16 de enero de 2015, Iusacell ya no se considera como empresa afiliada).*

Servicios de Telefonía Celular

En 2014, Iusacell prestó a TV Azteca servicios de telefonía celular por una cantidad total de Ps. \$71 millones. *(A partir del 16 de enero de 2015, Unefon ya no se considera como empresa afiliada).*

Contratos con Total Play

- 1) TV Azteca celebró un contrato de prestación de servicios referente al seguimiento y la entrega de señales en la transmisión de eventos esporádicos, el uso de 55 metros cuadrados en el Master, uso de 21 metros cuadrados dentro del centro de cómputo de TV Azteca para los servidores de Total Play, la derivación de las señales standard definition (SD), toda clase de servicios proporcionados por el personal de TV Azteca como soporte o equipo para producir sus contenidos; actividades relacionadas con los equipos, la red y la transmisión de señal satelital, con una contraprestación de \$152,000.00 más I.V.A. mensual y con vigencia de 12 meses contados a partir del 30 de abril de 2015, el cual fue renovado por otros 12 meses a partir del 30 de abril de 2016.
- 2) TV Azteca celebró un contrato de licencia de señales y como contraprestación se debe multiplicar el número de suscriptores de Total Play por las siguientes tarifas, del 1 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013: USD \$0.07, del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014: USD \$0.14; del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015: USD \$0.18; del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016: USD \$0.22, del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017: USD \$0.26, del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018: USD \$0.27, del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019: USD \$0.29, del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020: USD \$0.30; adicionalmente se pagará por cada suscriptor activo si recibe una o más de las siguientes señales: Azteca Novelas, Azteca Noticias, AzMix y Azteca 13 -1 hr, del 1 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2016: USD \$0.02 y del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020: USD \$0.03, no incluye I.V.A., con vigencia del 1 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2020.

- 3)TV Azteca tiene celebrado un contrato de arrendamiento con fecha 1 de enero de 2011 por el piso 7 de la Torre A y 19 cajones de estacionamiento de las oficinas ubicadas en Periférico Sur número 4119, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México; teniendo como contraprestación por el primer año \$195,388.58 más I.V.A. y el monto anterior se ajustará cada 12 meses en la misma proporción del INPC, con una vigencia indefinida.
- 4)Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017 Estudios Azteca celebró un contrato de prestación de servicios televisivos con Total Play por la cantidad de Ps. \$65.0 millones y Ps. \$81.0 millones respectivamente.
- 5)TV Azteca celebró un contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones en el que Total Play se obligó a prestar los servicios de telefonía para consumo interno de TV Azteca. El cobro por este servicio es conforme al consumo y a las tarifas variables pactadas previamente por la partes, la vigencia del contrato es de manera indefinida, la cual inició a partir del 1 de julio de 2014.
- 6)TV Azteca y Total Play firmaron un contrato de Prestación de Servicios de Transmisión de Datos y Acceso a Internet para TV Azteca. El cobro por este servicio es conforme al consumo y a las tarifas variables pactadas previamente por la partes, la vigencia del contrato es de manera indefinida, la cual inició a partir del 1 de febrero de 2005.
- 7)Operación de Comisión por ventas de espacios publicitarios y de servicios de tienda virtual en la plataforma de Total Play, mediante el cual TV Azteca ofrece el servicio de intermediario de ventas, con 50 vendedores; por cada venta se paga una comisión del 10% del valor total del contrato por tiempo indefinido.

Remuneración a Directivos Relevantes

La NIC 24 “Información a revelar sobre Partes Relacionadas”, aplicable a los estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2017, contiene el concepto de “Partes Relacionadas” y establece la obligación de revelar en las notas de los estados financieros, los beneficios pagados en conjunto al personal gerencial clave o directivos relevantes de TV Azteca, los cuales son contratados por empresas filiales de TV Azteca y/o de empresas terceras no relacionadas con TV Azteca. Para obtener información respecto de los pagos de beneficios a Directivos Relevantes, incluyendo beneficios a corto y largo plazo, pagos basados en acciones, beneficios por terminación y beneficios por retiro ver “Administración, Administradores y Accionistas – Remuneración a Consejeros y Funcionarios.”

[1]Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital - Deuda”.

Administradores y accionistas:

Consejo de Administración

Conforme a los estatutos sociales de TV Azteca, el Consejo de Administración de TV Azteca podrá estar integrado por un máximo de veintiún miembros, de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento deben ser consejeros independientes. Actualmente, el Consejo de Administración está compuesto de 10 miembros de los cuales 4 son consejeros independientes.

Los estatutos sociales de TV Azteca establecen que el Consejo de Administración será electo por los tenedores de las acciones de TV Azteca de la siguiente manera: Los tenedores de las acciones "A" tendrán derecho a elegir por lo menos al 60% de los miembros del Consejo de Administración de TV Azteca y cada tenedor de por lo menos el 10% del capital social con derecho de voto limitado de TV Azteca (acciones "D-A" y acciones "D-L" y, después de la conversión, las Acciones Serie "L") tendrá derecho a elegir a uno de los miembros del Consejo de Administración de TV Azteca.

Todos los miembros del Consejo de Administración prestan sus servicios por un período de un año. Los miembros actuales del Consejo de Administración fueron ratificados en sus nombramientos en Asamblea General Anual de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2017, y durarán en sus cargos un año, la Asamblea de Accionistas podrá ratificar sus nombramientos por un año más o designar a nuevos miembros.

En 2016, TV Azteca reforzó su compromiso con la calidad de vida de los colaboradores, la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades, por lo que decidió alinear la gestión de talento a la metodología "*Great Place to Work*", con el fin de convertirse en el mediano plazo en uno de los mejores lugares para trabajar. El responsable de llevar a cabo la implementación es Jorge Garralda, Director de Cultura Corporativa de TV Azteca y Director General de Azteca Social.

En 2017, el 12% de los directivos relevantes eran mujeres mientras que el 88% eran hombres. Actualmente el Consejo de Administración está compuesto al 100% por hombres.

El cuadro siguiente enlista a cada consejero de TV Azteca, su edad al 31 de marzo de 2018, y sus cargos en TV Azteca y el año de nombramiento al Consejo de Administración.

<u>NOMBRE</u>	<u>EDAD</u>	<u>CARGO</u>	<u>CONSEJERO DESDE</u>
*Ricardo Benjamín Salinas Pliego ¹	62	Presidente del Consejo / Consejero Relacionado / Patrimonial	1993
*Pedro Padilla Longoria	52	Consejero Relacionado	1993
Guillermo E. Salinas Pliego ¹	57	Consejero Relacionado	1998
*Mario San Román Flores	59	Consejero Relacionado	2004
*Luis Jorge Echarte Fernández	72	Consejero Relacionado	1999
*Joaquín Arrangoiz Orvañanos	61	Consejero Relacionado	1998
Francisco Javier Murguía Díaz	78	Consejero Independiente	2004
Ignacio Cobián Villegas	54	Consejero Independiente	2006
Sergio Manuel Gutiérrez Muguerza	66	Consejero Independiente	2000
José Ignacio Sánchez Conde	63	Consejero Independiente	2010

*Son Consejeros Suplentes indistintamente del Consejo: Carlos Díaz Alonso y Rodrigo Fernández Capdevielle

¹ Ricardo Benjamín Salinas Pliego y Guillermo E. Salinas Pliego son hermanos.

El 13 de octubre de 2017 el señor Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage consejero Relacionado desde 2004, presentó al Secretario del Consejo de Administración la renuncia a su cargo como miembro del Consejo de Administración.

A continuación, se proporciona información biográfica acerca de los miembros del Consejo de Administración de TV Azteca.

Ricardo Benjamín Salinas Pliego. El señor Salinas Pliego ha sido Presidente del Consejo de Administración de TV Azteca desde 1993 y es Presidente del Consejo de Grupo Elektra, además de haber prestado sus servicios en consejos de administración de numerosas compañías mexicanas. En 1977 se graduó como Contador Público del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), y en 1979 concluyó su Maestría en Finanzas por la Universidad de Tulane en Nueva Orleans, EUA. En 2015 fue distinguido con el grado de Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Pedro Padilla Longoria. El señor Padilla ha prestado sus servicios como consejero de TV Azteca desde 1993 y desempeñó el cargo de Director General de la compañía de 2001 a 2004; posteriormente ocupó la posición de Director General de Grupo Salinas. El señor Padilla es también miembro del consejo de administración de Grupo Elektra y Banco Azteca. Tiene amplia experiencia en operaciones financieras y comerciales internacionales. El señor Padilla tiene una licenciatura en Derecho por la UNAM.

Guillermo Salinas Pliego. El señor Salinas ha prestado sus servicios como Consejero de TV Azteca desde 1998, y es Consejero Propietario de Banco Azteca desde 2002. También ha sido miembro del Consejo de Administración de Grupo Elektra, es cofundador de la Universidad CNCI y es el Presidente de Grupo Avalanz. El señor Salinas tiene una licenciatura en Contaduría Pública por parte del ITESM.

Mario San Román Flores. El señor San Román es el responsable de ejecución de proyectos estratégicos y asesoría al Director General de TV Azteca, desde el 1 de octubre de 2015. El señor San Román prestó sus servicios anteriormente como Director General de TV Azteca de julio de 2004 a octubre de 2015, como Director de Operaciones de TV Azteca del 2002 a julio de 2004, como Vicepresidente de Comercialización desde agosto de 1998 hasta marzo de 1999, como Director de TV Azteca 13 desde marzo de 1999 hasta junio de 2000 y como Director General de Canales desde junio de 2000 hasta 2002. El señor San Román recibió el título de licenciado en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Iberoamericana.

Luis J. Echarte Fernández. El señor Echarte ha prestado sus servicios como Consejero de TV Azteca desde 1999. Actualmente es Vicepresidente de Relaciones Internacionales de Grupo Salinas. Previamente fue Vicepresidente de Finanzas de TV Azteca y de Grupo Elektra. El señor Echarte tiene estudios universitarios en la Universidad Estatal de Memphis y la Universidad de Florida, EUA y terminó el Programa de Administración Ejecutiva por la Universidad de Stanford.

Joaquín Arrangoiz Orvañanos. El señor Arrangoiz es miembro del consejo de administración de TV Azteca y Director General de Ventas y Relaciones Empresariales de Grupo Salinas. Dentro de sus funciones se encuentran ventas, nuevos negocios, administración estratégica, intercambios, compras, bienes raíces y sinergias. Ha sido miembro de consejos de administración de importantes compañías en México como Grupo Eusebio Gayosso, Grupo ARSACO, Grupo Osiris, así como de Salinas y Rocha. El señor Arrangoiz estudió Administración de Empresas en la UNAM; posteriormente realizó un postgrado en mercadotecnia en UCLA y una maestría en el IPADE. Es miembro del Young Presidents Organization, YPO.

Francisco Murguía Díaz. El señor Murguía ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración independiente de TV Azteca desde abril de 2004. El señor Murguía es un productor principal de películas comerciales y cortometrajes en América Latina y ha prestado sus servicios como Presidente de la Asociación Mexicana de Productores de Películas, el Consejo Nacional de Publicidad y la Asociación Mexicana de Publicidad.

Ignacio Cobián Villegas. El señor Cobián ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración independiente de TV Azteca desde el año 2006. Es socio fundador y Director General de Timbermart, S.A. de C.V., empresa dedicada a la comercialización de productos maderables desde 1999 a la fecha. El señor Cobián prestó sus servicios anteriormente como Socio fundador y director general de Corteza, S.A. de C.V., empresa dedicada a la producción y comercialización de muebles de madera y diversos productos maderables desde 1998 hasta 1999. El señor Cobián recibió el título de licenciado en Administración de Empresas de la Universidad de las Américas y obtuvo un certificado profesional en Administración de Empresas en la Universidad de California en San Diego.

Sergio Gutiérrez Muguerza. El señor Gutiérrez ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración independiente de TV Azteca desde el año 2000. Presta sus servicios como consejero independiente y Presidente del Comité de Auditoría de TV Azteca como experto financiero. Ha prestado sus servicios como Director General de Deacero, S.A., una sociedad acerera y de cables, desde 1981. El señor Gutiérrez también ha prestado sus servicios como consejero de Alpek, S.A. de C.V., una compañía petroquímica, e ING Comercial América, una compañía de seguros, desde 1997. El señor Gutiérrez recibió el título de Ingeniero Industrial de la Universidad de Purdue.

José Ignacio Sánchez Conde. El señor Sánchez Conde ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración independiente de TV Azteca desde el año 2010. Es Director General de la

compañía de iluminación denominada “Sánchez Conde Iluminación”; anteriormente prestó sus servicios como Director General de Publicidad y Mercadotecnia de Grupo CIFRA (Aurrera) de 1979 a 1982, como Director General de LSI de México (Compañía de Iluminación) de 1982 a 1991 y como Director Financiero de Grupo ARSACO de 1992 a 2001. Actualmente es miembro del consejo de GMD Resorts y Grupo Mexicano de Desarrollo y fue consejero independiente de Grupo Móvil Access. El señor Sánchez Conde es licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Anáhuac, con especialidad en Publicidad y Televisión.

Funciones y Facultades del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de TV Azteca es el representante legal de la sociedad y sus principales funciones y facultades son las siguientes:

1.- Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la compañía y personas morales que ésta controle.

2.- Vigilar la gestión y conducción de la sociedad y de las personas morales que ésta controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la compañía, así como el desempeño de los directivos relevantes.

3.- Nombrar, elegir y destituir al Director General de la sociedad.

4.- Aprobar previa opinión del Comité de Auditoría:

4.1.- Las operaciones, cada una en lo individual, con partes relacionadas, que pretenda celebrar la sociedad o las personas morales que ésta controle, cuyo valor sea igual o superior al 5% de los activos consolidados de la sociedad, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior.

4.2.- Las dispensas para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga influencia significativa.

4.3.- Las operaciones que se ejecuten con terceros, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la sociedad o por las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien su importe represente, con base en las cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior: (i) la adquisición de bienes y (ii) el otorgamiento de garantías o asunción de pasivos, por un monto igual o superior al 5% de los activos consolidados de la sociedad, con excepción de las inversiones en valores de deuda o instrumentos bancarios.

4.4.- El nombramiento y remoción de los auditores externos de la sociedad.

5.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social los informes que establece la LMV y la LGSM.

6.- Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la sociedad y las personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por el Comité de Auditoría, el Director general y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquella, lo que se podrá llevar a cabo por conducto del Comité de Auditoría.

7.- Las demás que la LMV establezca o se prevean en los estatutos sociales de la sociedad.

Comités del Consejo de Administración

Los Comités estarán compuestos por el número de miembros propietarios del Consejo de Administración que determine el propio Consejo, los cuales actuarán como un cuerpo colegiado, en el entendido de que la totalidad de los miembros del Comité de Auditoría deberán ser consejeros independientes, los cuales, deberán satisfacer los criterios de independencia previstos en los estatutos sociales de TV Azteca y en la LMV. El Comité de Auditoría podrá desarrollar las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría a que se refiere la LMV y los estatutos sociales y se integrará por un mínimo de tres miembros independientes designados por el propio Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de dicho órgano.

Los Comités sesionarán con la periodicidad que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o el Consejo de Administración, así como cuando sean convocados por el Consejo de Administración, por el Secretario del Consejo de Administración o por el Presidente del Comité o dos de sus miembros.

A la fecha del presente Reporte Anual y a efecto de cumplir con las obligaciones en materia de prácticas societarias y de auditoría previstas en los estatutos sociales de TV Azteca y en la LMV, TV Azteca cuenta con el Comité de Auditoría, integrado en su totalidad por consejeros independientes, el cual tiene, además de las facultades que en su caso le confiera el Consejo de Administración, los estatutos sociales y la LMV, las siguientes funciones:

- a) Opinar sobre todas las operaciones que deba aprobar el Consejo de Administración, siempre que las mismas tengan un valor igual o mayor al 5% de los activos consolidados de TV Azteca, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior.
- b) Proponer la contratación de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, a fin de que expresen su opinión respecto de las operaciones que deba aprobar el Consejo de Administración, siempre que las mismas tengan un valor igual o mayor al 5% de los activos consolidados de TV Azteca.
- c) Revisar los estados financieros y los sistemas de control interno y auditoría interna, así como las actividades e independencia de los auditores externos y las actividades del propio Comité.
- d) Remitir al Director Jurídico de TV Azteca cualquier procedimiento legal del que tenga conocimiento que haya sido iniciado en contra de empleados de TV Azteca.
- e) Recomendar al Consejo de Administración el nombramiento, compensación y retención de un despacho contable, así como de vigilar su actuación y establecer procedimientos para resolver

cualquier posible disputa entre el Consejo de Administración y los auditores externos de TV Azteca relativas a la preparación de los estados financieros de la misma.

- f)** Informar al Consejo de Administración de las irregularidades relevantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
- g)** Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
- h)** Preparar un informe anual sobre sus funciones, el cual deberá ser entregado al Consejo de Administración y repartido entre los accionistas TV Azteca durante la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas.

El Comité de Auditoría de TV Azteca que conforme a sus estatutos sociales también desarrolla actividades de prácticas societarias, cuenta con un experto financiero, el cual es el señor Sergio Manuel Gutiérrez Muguerza quien se desempeña como consejero independiente del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Auditoría.

Los miembros del Comité de Auditoría son los señores Ignacio Cobián Villegas, Francisco Javier Murguía Díaz y Sergio Manuel Gutiérrez Muguerza.

Director General

Los estatutos sociales de TV Azteca establecen que la gestión, conducción y ejecución de los negocios sociales de TV Azteca, estará confiada a un Director General, designado por el Consejo de Administración, quien gozará de las facultades que le confiere el propio Consejo dentro de las atribuciones señaladas en los estatutos sociales, así como de las más amplias facultades para representar a TV Azteca en actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial.

El Director General puede o no ser accionista o miembro del Consejo de Administración, y durará en funciones indefinidamente hasta en tanto el Consejo de Administración designe a la persona que haya de sustituirlo y la misma tome posesión de su cargo.

El Director General, sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, deberá:

- a)** Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocio de la Sociedad.
- b)** Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
- c)** Proponer al Comité de Auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad y personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración.

- d) Suscribir la información relevante de la sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.
- e) Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la LMV, siendo responsable del contenido y oportunidad de dicha información, incluso cuando la difusión de la misma se delegue en terceros, salvo por dolo o culpa inexcusable de dichos terceros.
- f) Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la sociedad.
- g) Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.
- h) Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los socios.
- i) Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.
- j) Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la sociedad.
- k) Elaborar y presentar al consejo de administración el informe a que se refiere el artículo 172 de la LGSM, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto.
- l) Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.
- m) Ejercer las acciones de responsabilidad a que la LMV, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración de la sociedad y previa opinión del Comité de Auditoría, el daño causado no sea relevante.
- n) Las demás que los estatutos sociales y la LMV establezcan.

El Director General actualmente es el señor Benjamín Francisco Salinas Sada.

Vigilancia

La vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de TV Azteca está confiada al Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría, así como por conducto de la persona moral que realice la auditoría externa de la sociedad, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ejecutivos de Primer Nivel

El siguiente cuadro enlista a cada ejecutivo de primer nivel de TV Azteca, su edad al 31 de marzo de 2018, su cargo actual y el año de nombramiento como funcionario ejecutivo (con TV Azteca o sus entidades predecesoras).

<u>NOMBRE</u>	<u>EDAD</u>	<u>CARGO ACTUAL</u>	<u>FUNCIONARIO EJECUTIVO DESDE</u>
Ricardo Benjamín Salinas Pliego	62	Presidente del Consejo	1993
Benjamín Francisco Salinas Sada	34	Director General	2015
Joaquín Arrangoiz Orvañanos	61	Codirector General de Ventas	1997
Esteban Galindez Aguirre	52	Director General de Finanzas	2000
José Alberto Ciurana Macías	61	Director de Contenido y Distribución	2017
Jorge Adolfo Garralda Ochoa	56	Director de Cultura Corporativa de TV Azteca y Director General de Azteca Social	2017
Jesús Eduardo de la Vega Bustillos	39	Director General de Ventas	2018
Rafael Rodríguez Sánchez	41	Director Jurídico	2013

A continuación se establece información biográfica acerca de los funcionarios ejecutivos de TV Azteca. Para información biográfica con respecto a Ricardo Benjamín Salinas Pliego, Joaquín Arrangoiz ver "Administración – Administradores y Accionistas".

Benjamín Francisco Salinas Sada. El señor Salinas Sada es Director General de TV Azteca desde 2015, y cuenta con experiencia empresarial de más de una década en los giros de medios, producción de contenidos, comercialización de bienes y servicios y energía. Como generador de contenidos, ha creado conceptos innovadores, de diversos géneros, para múltiples plataformas. El señor Salinas Sada ha sido miembro del Comité Ejecutivo de Estrategia de Grupo Salinas durante los últimos cinco años, y cuenta con una licenciatura en Administración Financiera por el ITESM.

Esteban Galindez Aguirre. El señor Galindez es Director General de Finanzas de TV Azteca desde 2015, y tiene amplia experiencia en posiciones estratégicas desde el año 2000 en Grupo Elektra, en donde fue Director de Finanzas y desempeñó posiciones de planeación, estrategia financiera, control presupuestal y tesorería, así como diseño e implantación de programas orientados a impulsar la eficiencia operativa. Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana y tiene una Maestría en Administración en McGill University, en Canadá. Es además Analista Financiero Certificado (CFA).

José Alberto Ciurana Macías. El señor Ciurana cuenta con amplia experiencia en la industria, donde ha ocupado cargos como Presidente y Director General de la firma internacional DT Consulting, Presidente de Programación y Contenido de Univision Networks, y Vicepresidente de Televisa por 15 años.

Jorge Adolfo Garralda Ochoa. El señor Jorge Garralda fue nombrado Director de TV Azteca Social y Cultura Corporativa. Su trayectoria periodística y de labor social le ha permitido mantenerse sensible de las necesidades de la gente, razón principal de su nombramiento. Además de gestar el cambio cultural en la empresa, dirige los esfuerzos sociales que emprende la televisora, en especial, el programa de televisión A Quien Corresponda con 27 años de existencia, así como las campañas "Juguetería, un regalo... una sonrisa", y la campaña "Vive sin drogas".

Jesús Eduardo de la Vega Bustillos. El señor de la Vega presta sus servicios como Director General de Ventas de TV Azteca a partir de marzo de 2018.

Rafael Rodríguez Sánchez. El señor Rodríguez se ha desempeñado como Director Jurídico de TV Azteca desde el 1 de mayo de 2013. A partir de julio de 2003 y hasta abril de 2013, se desempeñó como asesor legal de las áreas Corporativo, Regulatorio y Proyectos Especiales de Iusacell. El señor Rodríguez también se desempeña como Secretario no miembro del Consejo de Administración desde 2014. Entre diciembre de 2000 y julio de 2003, el señor Rodríguez fue Gerente Jurídico de Azteca Deportes, noticias y el área de entretenimiento. Antes de eso, trabajó en el área de Derecho Corporativo en Pricewaterhouse Coopers en la Ciudad de México. El señor Rodríguez recibió el título de Abogado de la Universidad La Salle. También completó un Seminario sobre Telecomunicaciones en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, en la Ciudad de México y un Seminario sobre Derecho Deportivo Internacional en el Institute of Directors en Londres, Inglaterra.

Remuneración de Consejeros y Directivos Relevantes

La cantidad total pagada por TV Azteca durante el ejercicio de 2017 a Consejeros (incluyendo el Presidente del Consejo), directivos relevantes de la sociedad e individuos con el carácter de personas relacionadas, por concepto de remuneración por los servicios prestados por los mismos en cualquier carácter fue de aproximadamente Ps. \$647 millones. Dicha cantidad fue determinada considerando los servicios prestados, los logros de la Compañía en su operación normal, así como por la realización de diversos eventos que contribuyeron a mejorar la rentabilidad de la misma. La compensación variable fue autorizada por el Comité de Auditoría y por el Consejo de Administración de TV Azteca.

Propiedad Accionaria

De la información con la que cuenta TV Azteca se desprende que, con excepción del señor Ricardo Benjamín Salinas Pliego, no existen miembros del Consejo de Administración o funcionarios que sean propietarios de más del 1% de las acciones de TV Azteca. Al 31 de marzo de 2017, los miembros del Consejo de Administración y funcionarios de TV Azteca, excepto el señor Salinas Pliego, eran propietarios de un total de 2 millones de CPO's.⁽¹⁾

Accionistas Principales

Los cuadros que se encuentran en "Mercado de Capitales – Estructura Accionaria" establecen información relativa a aquellos accionistas de TV Azteca que fueron propietarios del 3% o más del capital social de TV Azteca al 31 de marzo de 2018.

Los accionistas mayoritarios son propietarios del 100% de las Acciones Serie "A" que no están incluidas en los CPO's y controlan el 56.65% de los CPO's en circulación. En virtud de que cada CPO

contiene una acción "A", los accionistas mayoritarios controlan efectivamente el 79.78% de todas las acciones "A".

Las únicas acciones que tienen plenos derechos de voto son las acciones Serie "A".

Los accionistas minoritarios son propietarios de CPO's que contienen las acciones Serie "A", que tienen plenos derechos de voto, y acciones Serie "D-A" y acciones Serie "D-L", que son acciones con derechos de voto limitados. Los tenedores de las Unidades de Contratación, únicamente tienen plenos derechos patrimoniales.

Código de Ética

El Código de Ética para miembros del Consejo de Administración, directores y personas que prestan servicios a TV Azteca, ratificado en mayo de 2015, tiene por objetivo promover la honestidad y la conducta ética para Consejeros, Directivos, y personas que presentan servicios a TV Azteca y subsidiarias, incluyendo el manejo ético de conflictos de interés que surjan por relaciones personales y profesionales; para promover la revelación de información completa, justa, exacta, oportuna y comprensible de los reportes y documentos que TV Azteca presente tanto a la CNBV, la BMV, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como cualquiera otra información, comunicado o reporte que presente a cualquier otra autoridad nacional o internacional o al público en general; promoviendo que la actuación de TV Azteca y/o de sus Personas Obligadas, se apegue a las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general aplicables, teniendo TV Azteca como fin ser promotora de una televisión de calidad que lleve a la pantalla de todos los consumidores el resultado de un trabajo digno, profesional y responsable, lo cual generará buena reputación y ventajas competitivas para TV Azteca. Para acceder al Código de Ética completo visitar el siguiente enlace en <http://www.irtvazteca.com/es/codigo-de-etica>

^[1] Para información relativa a la propiedad de las acciones de AZTECA por el señor Salinas Pliego, ver "Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses".

Administradores de la empresa [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

Murguía Díaz Francisco Javier			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2017-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017-2018	N/A	N/A	N/A

Información adicional

Cobian Villegas Ignacio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2017-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017-2018	N/A	N/A	N/A
Información adicional			

Gutierrez Muguerza Sergio Manuel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2017-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017-2018	N/A	N/A	N/A
Información adicional			

Sanchez Conde José Ignacio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2017-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017-2018	N/A	N/A	N/A
Información adicional			

Patrimoniales [Miembro]

Salinas Pliego Ricardo Benjamín			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			

NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2017-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017-2018	N/A	N/A	8.35
Información adicional			
Hermano del Sr. Guillermo Eduardo Salinas Pliego			

Relacionados [Miembro]

Diaz Alonso Carlos			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2017-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017-2018	Director General Banca Corporativa Banco Azteca	2004	N/A
Información adicional			

Fernandez Capdeville Rodrigo			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2017-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017-2018	Director Relaciones Públicas Totalplay	2015	N/A
Información adicional			

Salinas Pliego Guillermo Eduardo			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2017-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017-2018	N/A	N/A	N/A
Información adicional			

Hermano del Sr. Ricardo Benjamín Salinas Pliego

Padilla Longoria Pedro			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2017-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017-2018	Director General Grupo Salinas	1993	N/A
Información adicional			

Echarte Fernández Luis Jorge			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2017-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017-2018	Vicepresidente Relaciones Internacionales Grupo Salinas	1999	N/A
Información adicional			

San Román Flores Mario			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2017-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017-2018	Responsable de Ejecución de Proyectos Estratégicos y Asesor del Director General	1998	N/A
Información adicional			

Directivos relevantes [Miembro]

Arrangoiz Orvañanos Joaquín			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	

NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2017-04-25		Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017-2018	Co-Director General de Ventas	1998	N/A
Información adicional			

Porcentaje total de hombres como Directivos Relevantes: 0

Porcentaje total de mujeres como Directivos Relevantes: 0

Porcentaje total de hombres como Consejeros: 0

Porcentaje total de mujeres como Consejeros: 0

Cuenta con programa o política de inclusión laboral: No

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

En 2017, el 12% de los directivos relevantes eran mujeres mientras que el 88% eran hombres. Actualmente el Consejo de Administración está compuesto al 100% por hombres.

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

N/A N/A Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.	
Participación accionaria (en %)	53.35
Información adicional	
N/A	

N/A N/A Público Inversionista	
Participación accionaria (en %)	35.2
Información adicional	
N/A	

Accionistas que ejerzan control o poder de mando[Miembro]

Salinas Pliego Ricardo Benjamin	
Participación accionaria (en %)	8.35
Información adicional	
Presidente del Consejo de Administración	

Estatutos sociales y otros convenios:

Estatutos

A continuación, se incluye una breve descripción de algunas disposiciones relevantes de los estatutos sociales de TV Azteca. Esta descripción se realiza de manera enunciativa y no limitativa y está referenciada a los estatutos sociales de TV Azteca, mismos que se encuentran a disposición para consulta del público inversionista.

Objeto

La Cláusula Cuarta de los estatutos sociales define el objeto social de TV Azteca como usar, aprovechar, explotar y operar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y redes públicas o privadas de telecomunicaciones, a través de concesiones, autorizaciones o permisos otorgados por las autoridades competentes, así como la producción, comercialización, adquisición, distribución, cesión, representación, compraventa, diseño, importación, exportación, uso, intercambio, aplicación o cualquier otra forma de contratación de todo tipo de eventos, espacios publicitarios, series, programas de radio, cine, televisión, sistemas de televisión restringida, redes públicas o privadas de telecomunicaciones, internet y cualquier otro sistema de telecomunicaciones, conocido o por conocerse, incluyendo los derechos de transmisión de eventos, series o programas propios o de terceros en México y el extranjero; y en general la prestación de toda clase de servicios relacionados con las telecomunicaciones y la radiodifusión, a través de todo tipo de aparatos eléctricos, electrónicos y mecánicos.

Administración

La administración de TV Azteca reside en su Consejo de Administración y en el Director General. De acuerdo con los estatutos sociales, el Consejo de Administración consistirá de un máximo de veintiún miembros, de los cuales cuando menos el 25% deberán ser independientes. El Consejo de Administración actualmente está compuesto de 11 miembros de los cuales 4 miembros son consejeros independientes. Los tenedores de acciones "A" tienen la facultad de elegir a por lo menos el 70% de los miembros del Consejo de Administración de TV Azteca y cada tenedor de un 10% del capital social con voto limitado de TV Azteca (acciones "D-A" y acciones "D-L" y, después de la conversión, las acciones "L") tiene derecho a elegir a uno de los miembros del Consejo de Administración de TV Azteca. Entre otras obligaciones, se requiere que los miembros del Consejo de Administración informen al Presidente y Secretario del Consejo de Administración, cualquier conflicto de intereses que tengan y se abstengan de votar en asuntos relacionados con dicho conflicto y utilicen los recursos de TV Azteca únicamente para beneficio de TV Azteca y definan políticas claras con respecto al uso de los recursos de TV Azteca para objetos personales.

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de TV Azteca debe ser aprobada por los accionistas. Los miembros del Consejo de Administración no tienen facultad alguna para cambiar su

remuneración. Los estatutos sociales de TV Azteca no prevén actualmente ninguna disposición relativa a las facultades de autorización de préstamos de parte de los miembros del Consejo de Administración.

Capital Social

El capital social de la compañía está representado por acciones "A", acciones "D-A", acciones "D-L" y acciones "L". Cada acción tiene derecho a un voto en aquellos asuntos para los que dichas acciones tiene derecho a votar. Las acciones "A" y las acciones "D-A" pueden únicamente ser suscritas por personas físicas de nacionalidad mexicana y sociedades constituidas conforme a las leyes de México, cuyos estatutos sociales contienen una cláusula de exclusión de extranjeros. La parte variable del capital social de TV Azteca es ilimitada y estará representada por acciones con características similares a las acciones existentes de TV Azteca.

Las acciones del capital social están divididas en cuatro series:

- Las acciones "A" representan acciones ordinarias con derechos de voto pleno.
- Las acciones "D-A" representan acciones con derecho de voto limitado, que tienen derecho a recibir un dividendo preferente, pero pueden únicamente votar en relación con los siguientes asuntos: (i) prórroga de la duración de TV Azteca después de junio de 2092, (ii) disolución anticipada de TV Azteca, (iii) cambio de objeto social de TV Azteca, (iv) cambio de nacionalidad de TV Azteca, (v) la transformación de TV Azteca, (vi) fusión con otra sociedad, y (vii) cancelación del registro de las acciones "D-A" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas. Las Acciones "D-A" se convertirán en Acciones "A" en agosto de 2017.
- Las acciones "D-L" representan acciones con derecho de voto limitado, que pueden ser suscritas libremente y tienen derecho a recibir un dividendo preferente, pero pueden únicamente votar en relación con los siguientes asuntos: (i) prórroga de la duración de TV Azteca después de junio de 2092, (ii) disolución anticipada de TV Azteca, (iii) cambio de objeto social de TV Azteca, (iv) cambio de nacionalidad de TV Azteca, (v) la transformación de TV Azteca, (vi) fusión con otra sociedad, y (vii) cancelación del registro de las Acciones "D-L" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas. Las Acciones "D-L" se convertirán en Acciones "L" en agosto de 2017.
- Las acciones "L" están autorizadas pero aún no han sido emitidas y representarán acciones con derecho de voto restringido y tendrán únicamente derecho a votar en relación con los siguientes asuntos: (i) transformación de TV Azteca, (ii) fusión de TV Azteca cuando ésta sea la fusionada, y (iii) cancelación del registro de las acciones "L" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentran listadas. Las acciones "L" podrán ser adquiridas por cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, siempre que las disposiciones legales aplicables con respecto a la inversión extranjera se cumplan. Para efectos de las leyes de inversión extranjera, las acciones "L" no están incluidas en el cálculo de la participación proporcional de los inversionistas extranjeros.

En caso de liquidación de la sociedad, una vez aprobado el balance final correspondiente, todas las acciones por igual tendrán derecho por igual a recibir de manera proporcional el activo líquido repartible de la sociedad, de existir este. Los tenedores de acciones "D-A" y acciones "D-L" tienen derecho a ser liquidados primeramente.

Asambleas de Accionistas

Las Asambleas de Accionistas podrán ser Generales o Especiales, y las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Asambleas Generales Extraordinarias son aquellas convocadas para considerar algún aspecto especificado en el artículo 182 de la LGSM, incluyendo, principalmente, la reforma a los estatutos sociales, la liquidación, fusión y transformación de una clase de sociedad a otra, así como para considerar la cancelación de las acciones de TV Azteca de inscripción, o pueden ser convocadas para convenir en la amortización de acciones con utilidades distribuibles. Todas las demás Asambleas de Accionistas serán Ordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas serán celebradas por lo menos una vez cada año, en los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio social. Las asambleas especiales son aquellas que se reúnen para tratar asuntos que pueden afectar los derechos de una clase en particular de acciones, y están sujetas a las disposiciones aplicables a las Asambleas Generales Extraordinarias.

En general, el Consejo de Administración, el Secretario del propio Consejo o dos miembros del Consejo de Administración pueden realizar convocatorias para las Asambleas de Accionistas; sin embargo, los accionistas que representan por lo menos un diez por ciento del capital social de TV Azteca podrán solicitar por escrito, en cualquier momento, que el Consejo de Administración convoque a una Asamblea de Accionistas para tratar los asuntos especificados en su solicitud, en la inteligencia que dichos accionistas tengan derecho a votar en relación con el asunto. Si el Consejo de Administración omite convocar dicha Asamblea, los accionistas podrán solicitarlo ante un juez competente.

La convocatoria de las Asambleas de Accionistas debe ser publicada en el periódico oficial del domicilio social o en uno de los diarios de mayor circulación de dicho domicilio por lo menos 15 días antes de la Asamblea de Accionistas. Serán admitidos en las Asambleas de Accionistas los accionistas que aparezcan inscritos como titulares de una o más acciones en el Registro de Acciones de la Sociedad. El registro de acciones se cerrará el día antes de la fecha establecida para una Asamblea de Accionistas. Para asistir a una Asamblea de Accionistas, los accionistas se deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente.

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar asuntos en los que únicamente las acciones de la Serie "A" tengan derecho de voto, se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella por lo menos el 75% de las acciones de la Serie "A" de la sociedad, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos el 50% más una de las acciones "A" de TV Azteca. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas convocadas para tratar asuntos en los que únicamente las acciones "A" tengan derecho de voto, podrán celebrarse válidamente si en ellas está representado cuando menos el 50% del total de las acciones "A" de TV Azteca, y sus resoluciones serán válidas si se toman por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos el 50% más una del total de las acciones "A".

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar asuntos en los que las acciones de las Series "D-A", "D-L" y/o "L" tengan derecho de voto de conformidad con estos estatutos sociales, se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas, por lo menos, la mayoría de las Acciones "A" de TV Azteca y el 75% de las Acciones en que

se divide el capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de la mayoría de las acciones en que se divide el capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas convocadas para tratar asuntos en los que las acciones "D-A", las Acciones "D-L" y/o las acciones "L" tengan derecho de voto de conformidad con estos estatutos sociales, podrán celebrarse válidamente si están representadas cuando menos la mayoría de las acciones "A" de TV Azteca y el 50% del total de las acciones en que se divida el capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de la mayoría de las acciones en que se divide el capital social.

Derechos de Preferencia

En caso de un aumento de capital, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan o se pongan en circulación para representar el aumento, en proporción al número de acciones de que sean titulares dentro de la respectiva serie o clase al momento de decretarse dicho aumento; en la inteligencia que dicho derecho no se aplicará en caso de un aumento de capital en relación con una fusión, conversión de obligaciones, adquisición de acciones propias o una oferta pública. El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro del período establecido al efecto por la Asamblea de Accionistas que decreta el aumento de capital.

Otras prácticas de gobierno corporativo:

TV Azteca maneja las siguientes prácticas de gobierno corporativo:

- **Consejo de Administración:** El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración serán designados por los accionistas tenedores de las acciones de la Serie "A". A falta de designación expresa por dichos accionistas, los Consejeros designados por los accionistas tenedores de las acciones de la Serie "A", en la primera Sesión del Consejo de Administración que se reúna inmediatamente después de que se hubiere celebrado la Asamblea en la que se les designe, nombrarán al Presidente y al Secretario, quien no formará parte del Consejo de Administración. El Consejo de Administración designará además a las personas que ocupen los demás cargos que se llegaran a crear dentro del Consejo para el mejor desempeño de sus funciones. Las faltas temporales o definitivas del Presidente serán suplidas por cualquier Consejero que designe el Consejo de Administración; las faltas temporales o definitivas del Secretario serán suplidas por la persona que designe el Consejo de Administración.

En la primera Sesión del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo deberá proporcionar a los Consejeros nombrados por primera ocasión una presentación e inducción a su nueva responsabilidad. Como mínimo, el Secretario deberá proporcionar información respecto a la Sociedad, su situación financiera y desarrollos operativos, así como las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser Consejero de la misma.

Los tenedores de acciones de voto restringido distintas a las que prevé el Artículo ciento trece de la LGSM o de voto limitado a que alude dicho precepto, que representen cuando menos un diez por ciento del capital social en una o ambas series accionarias, tendrán el derecho de designar por lo menos a un Consejero y su respectivo suplente

Adicionalmente, existe el Código de Ética para miembros del Consejo de Administración, directores y personas que prestan servicios a TV Azteca.

- **Control Interno:** el sistema de control interno, se basa en la actualización, observancia y cumplimiento de políticas, códigos y lineamientos que permiten brindar certeza a las operaciones que se realizan. Los responsables del sistema de control interno son el Director General y el Director General de Finanzas en coordinación con el Consejo de Administración de TV Azteca y el Comité de Auditoría.
- **Audidores Externos:** Los estados financieros consolidados de 2015, 2016, y 2017 de TV Azteca han sido auditados por Salles Sainz-Grant Thornton, S.C. como firma de contadores públicos independiente. Asimismo, se informa que en los 3 últimos ejercicios los Auditores Externos no han emitido una opinión modificada o no favorable, es decir, opinión con salvedades, opinión desfavorable (o adversa) o denegación (o abstención) de opinión acerca de los Estados Financieros de TV Azteca.

Cada año el Comité de Auditoría revisa y, en su caso, designa o ratifica a los Auditores Externos. Para efectos de lo anterior, la administración de TV Azteca debe proponer varias alternativas de auditores al Comité de Auditoría, el cual evaluará su experiencia, capacidad y su disponibilidad, asimismo revisará su independencia y la cotización de sus honorarios presentada por los mismos. De igual forma, para ser considerada una firma de auditores, es requisito indispensable que se encuentre registrada en la CNBV. Una vez que el Comité de Auditoría selecciona a la firma de auditores se le propone al Consejo de Administración para su aprobación.

Información adicional Administradores y accionistas

No Aplica

[429000-N] Mercado de capitales

Estructura accionaria:

Accionistas Principales

a) Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la Emisora.
Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.

b) Accionistas que ejerzan influencia significativa.
Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.
Ricardo Benjamín Salinas Pliego

c) Accionistas que ejerzan control o poder de mando.
Ricardo Benjamín Salinas Pliego
Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.

A continuación se muestra la tenencia accionaria de TV Azteca y su accionista mayoritario:

TV Azteca, S.A.B. de C.V.

Al 31 de marzo de 2018

Accionista Denominación Social	Porcentaje Accionario
Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.	53.35%
Ricardo Benjamín Salinas Pliego	8.35%
Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V.	3.10%
Total Mayoritario	64.80%
Público	35.20%
Total Pagado	100.0%

Al 31 de marzo de 2018

Accionista Denominación Social	Porcentaje Accionario
Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.	53.35%
Ricardo Benjamín Salinas Pliego	8.35%
Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V.	3.10%
Total Mayoritario	64.80%
Público	35.20%
Total Pagado	100.0%

Tenencia Accionaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.

Al 31 de marzo de 2018

Personas Morales

Accionista Denominación Social	Número de Acciones	Porcentaje persona moral	Porcentaje Emisora
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/710	605,246	57.7353%	30.8306%
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/555	104,831	10.0000%	5.3400%
Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.	338,232	32.2644%	17.2291%

Personas Físicas

Accionista Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Número de Acciones	Porcentaje persona moral	Porcentaje Emisora
Pliego	De Salinas	Esther	2	0.0002%	0.0002%
Roqueñi	Rello	Gabriel	1	0.0001%	0.0001%

Tenencia Accionaria TZA
al 31 de Mayo de 2018

	As	As CPO	DA CPO	DL CPO	Total Acciones	% Capital Pagado CPO's	% CPO's
COMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.	2,301,957,281	825,513,848	825,513,848	825,513,848	4,778,498,825	83.95%	45.3%
RICARDO B. SALINAS PLEGO	23,282,092	241,815,953	241,815,953	241,815,953	748,098,951	8.38%	7.1%
ARRENDADORA INTERNACIONAL AZTECA, S.A. DE C.V.	144,873,530	44,228,751	44,228,751	44,228,751	277,353,782	3.10%	2.8%
Tenencia Mayoritaria	2,469,882,903	1,111,356,552	1,111,356,552	1,111,356,552	5,803,952,558	64.90%	55.0%
Tenencia Publica	-	1,051,127,632	1,051,127,632	1,051,127,632	3,153,382,895	35.20%	29.9%
Total Pagado	2,469,882,903	2,162,484,184	2,162,484,184	2,162,484,184	8,957,335,453	100.00%	84.9%
Total Tesorería	234,319,539	451,333,333	451,333,333	451,333,333	1,589,499,019		15.1%
Total de la Compañía	2,704,201,742	2,613,877,577	2,613,877,577	2,613,877,577	10,546,834,472		100.0%
	2,704,201,742	2,613,877,576.667	2,613,877,576.667	2,613,877,576.667	10,545,834,472		

«Cada CPO está compuesto de tres acciones, una de las cuales es una Acción A. El porcentaje y cantidad de Acciones A en CPO's es, por lo tanto, igual al número correspondiente de CPO's.

Comportamiento de la acción en el mercado de valores:

Historia de Precios y Mercados

Los CPO's, cada uno de los cuales representa una acción "A", una acción "D-A" y una acción "D-L", son operados en la BMV.

La siguiente tabla establece, para los períodos indicados, los precios de venta más altos y más bajos reportados para los CPO's en la BMV y en el Mercado de Latibex. Los precios no han sido reexpresados en unidades de moneda constante sino que han sido reexpresados para reflejar la división de acciones que se menciona más adelante.

<u>Ejercicio terminado en diciembre de</u>	<u>Bolsa Mexicana de Valores (Pesos por CPO)</u>			<u>Mercado de Latibex (Euro por Unidad de Contratación)</u>		
	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>
2015	2,628,549	6.37	2.27	70,314	0.386	0.125
2016	2,195,139	3.95	2.02	63,221	0.207	0.098
2017	1,647,386	3.58	2.55	61,602	0.176	0.124

<u>Trimestre</u>	<u>Bolsa Mexicana de Valores (Pesos por CPO)</u>			<u>Mercado de Latibex (Euro por Unidad de Contratación)</u>		
	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>
2015						
Primer Trimestre	2,731,461	6.37	5.56	56,902	0.386 eur	0.334 eur
Segundo Trimestre	2,138,959	5.97	3.76	82,859	0.372 eur	0.223 eur
Tercer Trimestre	2,689,792	3.90	2.27	81,947	0.232 eur	0.125 eur
Cuarto Trimestre	2,947,537	3.47	2.36	57,093	0.191 eur	0.134 eur
2016						
Primer Trimestre	2,653,132	2.76	2.02	34,838	0.139 eur	0.098 eur
Segundo Trimestre	2,683,789	2.76	2.09	48,201	0.140 eur	0.101 eur
Tercer Trimestre	1,341,210	3.70	2.53	70,327	0.182 eur	0.122 eur
Cuarto Trimestre	2,134,875	3.95	2.74	98,175	0.207 eur	0.132 eur
2017						
Primer Trimestre	2,023,785	3.56	3.13	82,312	0.176 eur	0.141 eur
Segundo Trimestre	1,613,213	3.54	2.55	60,781	0.176 eur	0.124 eur
Tercer Trimestre	2,127,411	3.58	2.99	51,138	0.172 eur	0.143 eur
Cuarto Trimestre	781,877	3.56	3.19	54,469	0.16 eur	0.145 eur

Operación en el Mercado de Latibex

El 11 de noviembre de 2004, TV Azteca solicitó formalmente su incorporación al Mercado Latibex de España y sus títulos empezaron a cotizar el 16 de noviembre de ese mismo año bajo la clave de cotización XTZA.

Latibex, es el único mercado europeo dedicado a valores latinoamericanos, fue creado en diciembre de 1999 y está regulado bajo la ley del mercado de valores vigente en España. Este mercado representa un marco idóneo para canalizar de manera eficaz las inversiones europeas hacia Latinoamérica, ya que permite a los inversionistas europeos comprar y vender títulos de las principales empresas latinoamericanas a través de un único mercado, con un único sistema operativo de contratación y liquidación bajo una sola divisa: el Euro.

Los CPO's de TV Azteca cotizan en Latibex agrupados en unidades de contratación de 10 títulos bajo el código de negociación XTZA, con plenos derechos patrimoniales, pero sin derecho de voto para los inversionistas no mexicanos.

RBC Dexia (antes Bancoval), una institución española especializada en la prestación de servicios a otras instituciones financieras, actúa como entidad de enlace, y Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa funge como custodio en el país de origen de los títulos.

Riesgo de Tasas de Interés

El riesgo de tasas de interés existe principalmente con respecto al adeudo consolidado de TV Azteca que devenga intereses a tasas flotantes. Al 31 de diciembre de 2017, TV Azteca tenía aproximadamente Ps.13,398 millones de principal total de adeudo consolidado insoluto, del cual casi el 70% estaba denominada en dólares (US\$492 millones), los cuales devengan intereses a tasas de interés fijas. El resto de la deuda por Ps.4,000 millones corresponden a la emisión de Cebures denominada en Pesos Mexicanos y que devenga intereses a tasa variable. TV Azteca ha cubierto su exposición a tasas flotantes fijando la tasa mediante la contratación de productos derivados de cobertura, dando certeza en el flujo de efectivo hasta el vencimiento de la emisión

Riesgo de Moneda Extranjera

El principal riesgo de moneda extranjera de TV Azteca involucra cambios en el valor del Peso en relación con el Dólar. Más adelante se encuentra un resumen de la exposición a moneda extranjera neta de TV Azteca. Los activos denominados en Dólares representan principalmente cuentas por cobrar e inversiones en efectivo, y los pasivos denominados en Dólares representan principalmente la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC, la deuda derivada de la emisión de Senior Notes y las cuentas por pagar.

Al 31 de marzo de 2018 (en miles)	
Activos monetarios denominados en Dólares	US\$124,274
Pasivos monetarios denominados en Dólares	(US\$540,783)
Posición neta corta	(US\$416,509)

TV Azteca ha cubierto su exposición al tipo de cambio para el pago de cupones de Senior Notes con vencimiento en 2024 fijando el tipo de cambio mediante la contratación de productos derivados de cobertura, dando certeza en el flujo de efectivo hasta el vencimiento del bono.

Los pagos en Dólares hechos con respecto a gastos de operaciones normales, tales como derechos de exhibición de películas extranjeras y compras de equipo y suministros, son compensados por la compra directa de Dólares, que son detentados en la tesorería y las cuentas por cobrar denominadas en Dólares de TV Azteca.

Denominación de cada formador de mercado que haya prestado sus servicios durante el año inmediato anterior

No Aplica

Identificación de los valores con los que operó el formador de mercado

No Aplica

Inicio de vigencia, prórroga o renovación del contrato con el formador de mercado, duración del mismo y, en su caso, la terminación o rescisión de las contrataciones correspondientes

No Aplica

Descripción de los servicios que prestó el formador de mercado; así como los términos y condiciones generales de contratación, en el caso de los contratos vigentes

No Aplica

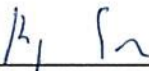
Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los valores de la emisora con los que opere dicho intermediario

No Aplica

[431000-N] Personas responsables**VI. PERSONAS RESPONSABLES**

TV Azteca, S.A.B. de C.V.

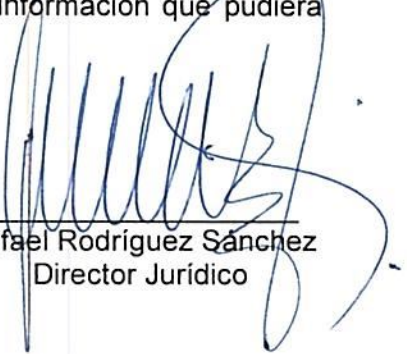
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que en el ámbito de nuestras respectivas funciones preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente Reporte Anual, la cual a nuestro leal saber y entender refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Benjamín Francisco Salinas Sada
Director General



Esteban Galindez Aguirre
Director de Finanzas



Rafael Rodríguez Sánchez
Director Jurídico

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

No Aplica

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

No Aplica

En caso de garantes especificar las diferencias relevantes con la IFRS

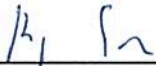
No Aplica

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

VI. PERSONAS RESPONSABLES

TV Azteca, S.A.B. de C.V.

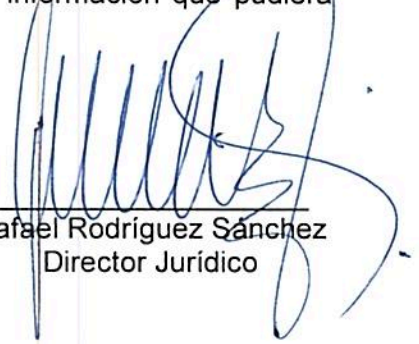
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que en el ámbito de nuestras respectivas funciones preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente Reporte Anual, la cual a nuestro leal saber y entender refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Benjamín Francisco Salinas Sada
Director General



Esteban Galindez Aguirre
Director de Finanzas



Rafael Rodríguez Sánchez
Director Jurídico

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los
últimos tres ejercicios

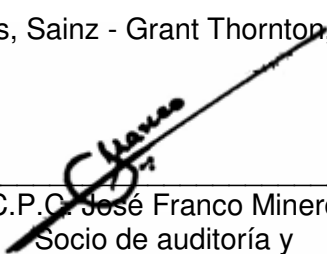
Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente reporte anual por los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 fueron dictaminados con fechas 17 de abril de 2018 y 24 de marzo de 2017, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados.

Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C.



C.P.C. José Franco Minero
Socio de auditoría y
Representante Legal

Estados financieros consolidados e Informe del auditor independiente

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias

(Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)

31 de diciembre de 2017 y 2016



Contenido

Informe del auditor independiente	1
Estados consolidados de posición financiera	7
Estados consolidados de resultado integral	8
Estados consolidados de cambios en el capital contable	9
Estados consolidados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros consolidados	11
1 Naturaleza de las operaciones e información general	11
2 Bases de preparación y declaración de cumplimiento con las NIIF	11
3 Cambios en políticas contables	12
4 Resumen de políticas contables	14
5 Operaciones discontinuas por disposición de activos y pérdida de control	31
6 Efectivo y equivalentes de efectivo	33
7 Clientes y otras cuentas por cobrar	34
8 Inventarios	34
9 Propiedades y equipo	34
10 Otros activos intangibles	35
11 Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes	37
12 Proveedores y otras cuentas por pagar	38
13 Saldos y transacciones con partes relacionadas	38
14 Deuda financiera	40
15 Beneficios a los empleados	43
16 Impuestos a la utilidad	44
17 Activos y pasivos financieros	46
18 Riesgo de instrumentos financieros	49
19 Capital contable	50
20 Utilidades por acción	53
21 Políticas y procedimientos de administración de capital	53
22 Otros gastos financieros, neto	54
23 Otros gastos, neto	54
24 Información por segmentos	54

Estados financieros consolidados e informe del auditor independiente
31 de diciembre de 2017 y 2016

25	Pasivos contingentes	55
26	Compromisos	56
27	Estacionalidad	57
28	Eventos posteriores a la fecha de reporte	57



Salles Sainz

Grant Thornton

Informe del auditor independiente

A los Señores Accionistas de

TV Azteca, S.A.B. de C.V.

(Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de TV Azteca, S.A.B. de C.V. (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.) y Compañías subsidiarias (el Grupo o la Compañía), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera consolidada de TV Azteca, S.A.B. de C.V. (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.) y Compañías subsidiarias, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el International Accounting Standards Board.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética aplicables a nuestras auditorías de estados financieros consolidados en México, de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de la auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto al 31 de diciembre de 2017, y en la formación de la opinión de auditoría sobre éstos, sin expresar una opinión por separado sobre estos asuntos. Para cada asunto clave de auditoría, describimos como se abordó el mismo en nuestra auditoría.

Asunto clave de auditoría

Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría

Reconocimiento de ingresos por servicios de publicidad. Ver nota 4w.

Los ingresos por servicios de publicidad representan alrededor del 80% de las ventas netas consolidadas; su reconocimiento se basa en la información reportada por el sistema desarrollado por el Grupo para tales efectos. Para generar dicha información el sistema es alimentado manualmente con datos de: los “spots” o comerciales que son transmitidos diariamente, reportes de audiencia, montos de los contratos y otra información, tal como se describe en la nota 4w a los estados financieros consolidados adjuntos.

Los procesos manuales de captura de datos y transmisión de información que se realizan en y entre los diferentes sistemas hasta el registro contable de los ingresos, pudiesen generar riesgos de error en el reconocimiento de los ingresos por publicidad transmitida.

Evaluamos las políticas establecidas por el Grupo para el reconocimiento de ingresos por servicios de publicidad, y verificamos que las mismas estuvieran en línea con las normas y directrices contables relevantes; asimismo, probamos que las políticas implementadas estuvieran en funcionamiento.

Nuestros procedimientos incluyeron la comprensión y la prueba de la efectividad operativa de los controles establecidos para el reconocimiento de ingresos; evaluación y revisión de los procesos de conciliación entre dichos sistemas con el sistema de contabilidad general; visualización y gestión de relaciones con el cliente del Grupo (contratos de publicidad).

Esta comprobación de los controles está respaldada por procedimientos de auditoría sustantivos que incluyen, entre otros, la conciliación de los flujos de efectivo recibidos contra los ingresos registrados de una muestra de clientes; pruebas de auditoría de los saldos de ingresos diferidos y acumulados, incluyendo el total de facturas emitidas durante el período, así como corroborar que los términos contractuales con clientes coincidan contra la información capturada en los sistemas.

Nuestra intervención en los sistemas consistió en la realización de pruebas sobre el entorno general de controles de Tecnología de la Información (TI) de los sistemas utilizados para registrar los ingresos, seguido de pruebas de los procesos para evaluar la integridad y exactitud de la información procesada en dichos sistemas.

Asunto clave de auditoría

Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría

Propiedades y equipo, Concesiones y otros activos intangibles. Ver notas 4j, 4l, 4m, 9 y 10.

La naturaleza del modelo de negocio implica que el Grupo mantenga inversiones importantes en propiedades y equipo, concesiones, así como en activos intangibles; la evaluación sobre su

Evaluamos las políticas para el reconocimiento de activos de propiedades y equipo, concesiones, así como de activos intangibles, en apego a los lineamientos de las Normas Internacionales de

<p>capitalización y la determinación de sus vidas útiles requieren de juicios significativos de la Administración. Adicionalmente, estos activos requieren de evaluaciones complejas y periódicas para determinar si serán recuperables en su totalidad y, en su caso, identificar la existencia de indicios de deterioro.</p> <p>La incertidumbre implícita en las estimaciones relacionadas con los juicios y evaluaciones antes mencionadas surge en parte por el impacto impredecible de factores relativos a la competencia, cambios tecnológicos, el entorno político y económico, el desempeño comercial, pero también por cambios regulatorios requeridos por los Gobiernos de las localidades en las que se desarrollan las operaciones del Grupo.</p>	<p>Contabilidad: NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y NIC 38 Activos intangibles.</p> <p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de los procesos de negocio relevantes; la revisión documental sobre una muestra de la capitalización de activos no corrientes, verificando las autorizaciones de la Administración para su capitalización; así como la razonabilidad de la vida útil asignada a los activos no corrientes capitalizados.</p> <p>Adicionalmente, examinamos si existían indicios de deterioro en los activos no corrientes, considerando nuestro entendimiento del negocio, así como la validación de los análisis de deterioro preparados por la Administración.</p>
---	---

Asunto clave de auditoría

Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría

<p>Reconocimiento y valuación de instrumentos financieros derivados. Ver notas 4g y 17c.</p>	
<p>Durante 2017, el Grupo contrató un portafolio de instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de variación en tipo de cambio por los intereses que genera la deuda financiera emitida en dólares americanos, así como en la tasa de interés variable por la deuda contratada en pesos, que se mencionan en la nota 14 a los estados financieros consolidados.</p> <p>Después del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros designados como cobertura, se requiere de evaluaciones periódicas que conllevan el uso de metodologías e hipótesis para determinar posteriormente su valor razonable, así como su eficacia, las cuales se aplican en función del tipo de instrumento contratado, que incluyen la utilización de diversas técnicas de valuación que implican un alto grado de juicio de la Administración y sus especialistas.</p>	<p>Analizamos la documentación y el cumplimiento de requisitos establecidos por las NIIF para la designación, reconocimiento y tratamiento posterior de los instrumentos financieros de cobertura.</p> <p>Evaluamos los resultados de los cálculos efectuados por los especialistas empleados por la Administración, involucrando a nuestros especialistas en la evaluación de los supuestos y metodologías utilizadas en la determinación del valor razonable y de la eficacia de la cobertura, de los instrumentos financieros derivados.</p> <p>Verificamos y evaluamos el cumplimiento con las NIIF de las revelaciones relacionadas con los instrumentos financieros derivados, incluidas en los estados financieros consolidados y sus respectivas notas al 31 de diciembre de 2017, del Grupo.</p>

Asunto clave de auditoría

Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría

Disposición de los activos de Azteca America. Ver nota 5.	
<p>Durante 2017, el Grupo dispuso de activos netos por \$4,799 millones correspondientes a su subsidiaria Azteca International Corporation (AIC), en relación con la “transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo de publicidad” en los Estados Unidos de América; consecuentemente se discontinuaron esas operaciones de dicha subsidiaria. La disposición de los activos mencionados generó una pérdida de \$1,308 millones, la cual se presenta en el rubro de “Pérdida del año de las operaciones discontinuas”, en los estados consolidados de resultado integral.</p> <p>Nos enfocamos en este rubro por el monto de la pérdida reconocida por la disposición de activos y por la relevancia de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos suscritos por dichas operaciones, que incluyeron el cumplimiento de ciertas obligaciones y autorizaciones de las autoridades correspondientes para el cierre de las transacciones.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron el análisis de los contratos suscritos por la disposición de los activos y verificamos el cumplimiento de las condiciones específicas establecidas en los citados contratos para el cierre de las transacciones. Asimismo, probamos la integridad del monto que se presenta en el rubro de “Pérdida del año de las operaciones discontinuas” en los estados consolidados de resultado integral.</p> <p>Validamos la correcta presentación en los estados consolidados de resultado integral y de flujos de efectivo, y que fuesen adecuadas las revelaciones requeridas, correspondientes a la discontinuación de las operaciones relacionadas con la “transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo de publicidad”, de AIC.</p>

Otra información, diferente a los estados financieros consolidados y el Informe del Auditor Independiente

La Administración del Grupo es responsable de la otra información, la cual comprende información financiera y no financiera, distinta de los estados financieros consolidados y de nuestro informe de auditoría, que será incluida en el Reporte anual y en el Informe anual que se presenten a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y a los accionistas, respectivamente, ya que dichos reporte e informe serán emitidos después de la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión de aseguramiento, ni opinión, sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información anteriormente identificada, cuando ésta sea obtenida y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría o si de otra forma pareciera tener desviaciones materiales.

Si con base en la lectura que realicemos, concluimos que hay una desviación material en la otra información, se nos requiere reportar este hecho a los encargados del Gobierno.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del Gobierno del Grupo con respecto a los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando en su caso aquellas cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando el postulado contable de negocio en marcha, a menos que, la Administración tenga intención de liquidar al Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del Gobierno del Grupo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del postulado contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe

o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Grupo deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos relevantes de un modo que logran una presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las compañías subsidiarias o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

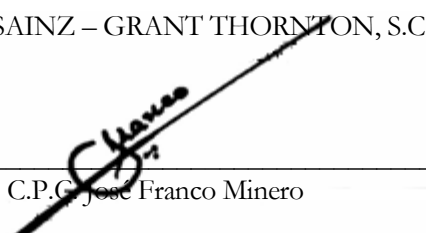
Comunicamos a los encargados del Gobierno del Grupo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno del Grupo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de comunicarles todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que afecten nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los encargados del Gobierno del Grupo, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.


C.P.C. José Franco Minero

Ciudad de México, México.
17 de abril de 2018

Estados consolidados de posición financiera
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en miles de Pesos)

	Nota	2017	2016
Activos			
Circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 2,782,914	\$ 4,470,314
Clientes y otras cuentas por cobrar	7	7,797,741	6,197,984
Impuestos por recuperar		720,610	764,868
Partes relacionadas	13	871,754	940,735
Instrumentos financieros derivados	17	54,797	-
Otros activos financieros	17	902,285	1,005,345
Derechos de exhibición	4h	2,837,641	2,210,591
Inventarios	8	189,774	202,304
Total de activos circulantes		16,157,516	15,792,141
No circulante			
Clientes a largo plazo	7	221,844	-
Instrumentos financieros derivados	17	534,833	-
Derechos de exhibición	4h	2,643,882	3,229,525
Propiedades y equipo, neto	9	3,754,986	4,111,107
Concesiones de televisión, neto		5,490,401	10,785,466
Otros activos intangibles	10	1,111,618	1,366,605
Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes	11	267,761	454,171
Impuestos diferidos	16	1,122,775	1,825,118
Total de activos no circulantes		15,148,100	21,771,992
Total de activos		\$ 31,305,616	\$ 37,564,133
Pasivos			
Corto plazo			
Instrumentos financieros derivados	17	\$ 36,818	\$ -
Proveedores y otras cuentas por pagar	12	3,739,756	3,614,804
Derechos de exhibición	4h	762,582	1,087,327
Partes relacionadas	13	104,500	97,571
Pasivo por impuestos	16	552,753	350,219
Ingresos diferidos		6,720,516	6,593,844
Total de pasivos a corto plazo		11,916,925	11,743,765
Largo plazo			
Deuda financiera	14	13,398,893	18,261,325
Instrumentos financieros derivados	17	304,319	-
Ingresos diferidos	4w	941,390	1,075,503
Beneficios a los empleados	15	193,495	188,035
Impuestos diferidos Reforma 2010 y 2014	16	312,116	631,134
Total de pasivos a largo plazo		15,150,213	20,155,997
Total de pasivos		27,067,138	31,899,762
Capital contable			
Capital social	19	715,704	715,229
Prima en emisión de acciones		207,419	207,419
Reserva legal		153,229	153,229
Reserva para recompra de acciones		592,797	600,584
Otros componentes de capital		(120,139)	(201,976)
Resultados acumulados		2,683,807	4,165,317
Capital atribuible a los accionistas de la controladora		4,232,817	5,639,802
Participación no controladora		5,661	24,569
Total de capital contable		4,238,478	5,664,371
Total de capital contable y pasivos		\$ 31,305,616	\$ 37,564,133

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados consolidados de resultado integral
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en miles de Pesos, excepto utilidad por acción)

	Nota	2017	2016
Ventas	4w	\$ 13,829,397	\$ 12,409,586
Costo de programación, producción y transmisión		8,186,870	6,792,487
Gastos de venta y administración		1,552,246	1,519,593
Total de costo y gastos		9,739,116	8,312,080
Utilidad de operación antes de depreciaciones, amortizaciones y otros gastos		4,090,281	4,097,506
Depreciación y amortización		761,674	685,942
Otros gastos, neto	23	774,626	473,652
Utilidad de operación		2,553,981	2,937,912
Participación en los resultados de asociadas	11	(171,112)	23,309
Resultado integral de financiamiento:			
Intereses devengados a cargo	14	(1,418,957)	(1,418,821)
Intereses devengados a favor		109,913	89,233
Otros gastos financieros, neto	22	(450,250)	(135,844)
Utilidad (pérdida) cambiaria, neto		793,960	(1,610,646)
		(965,334)	(3,076,078)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad		1,417,535	(114,857)
Impuestos a la utilidad	16	897,518	911,408
Utilidad (pérdida) del año de las operaciones continuas		\$ 520,017	\$ (1,026,265)
Pérdida del año de las operaciones discontinuas		(1,691,467)	(2,146,680)
Pérdida neta consolidada del año		\$ (1,171,450)	\$ (3,172,945)
Otras partidas de resultado integral	19g		
<i>Partidas que no serán reclasificadas a resultados posteriormente:</i>			
Remediación del pasivo por obligaciones definidas		(6,748)	22,973
<i>Partidas que serán reclasificadas a resultados posteriormente:</i>			
Efectos por conversión de operaciones del extranjero		(2,171,608)	800,179
Pérdida en activos financieros disponibles para la venta		(103,060)	(53,142)
Cobertura de flujo de efectivo - utilidad (pérdida) del año actual			
- ganancias (pérdidas) del año actual		522,687	(415,416)
- reclasificación al estado de resultados		1,368,011	-
Valuación de instrumentos financieros		171,900	-
Otras partidas de resultado integral del periodo		(218,818)	354,594
Pérdida integral del año	4aa	\$ (1,390,268)	\$ (2,818,351)
Pérdida del año atribuible a:			
Interés no controlador		(8,017)	(16,436)
Accionistas de la controladora		(1,163,433)	(3,156,509)
		\$ (1,171,450)	\$ (3,172,945)
Pérdida integral del año atribuible a:			
Interés no controlador		(8,017)	(16,436)
Accionistas de la controladora		(1,382,251)	(2,801,915)
		\$ (1,390,268)	\$ (2,818,351)
Pérdida por acción	20	Pesos	Pesos
<i>Pérdida básica por acción</i>			
Pérdida de operaciones continuas		\$ 0.06	\$ (0.11)
Pérdida de operaciones discontinuas		(0.19)	(0.24)
Total		\$ (0.13)	\$ (0.35)
<i>Pérdida diluida por acción</i>			
Pérdida de operaciones continuas		\$ 0.05	\$ (0.10)
Pérdida de operaciones discontinuas		(0.16)	(0.20)
Total		\$ (0.11)	\$ (0.30)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias

(Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)

9

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en miles de Pesos)

	Notas	Capital social	Prima en emisión de acciones	Reserva legal	Reserva para recompra de acciones	Otros componentes de capital	Resultados acumulados	Total atribuible a los accionistas de la controladora	Participación no controladora	Total de capital contable
Saldos al 1 de enero de 2016		\$ 716,436	\$ 207,419	\$ 153,229	\$ 614,617	\$ (1,620,653)	\$ 8,403,215	\$ 8,474,263	\$ 41,005	\$ 8,515,268
Dividendos preferentes pagados	19	-	-	-	-	-	(17,306)	(17,306)	-	(17,306)
Recolocación de acciones		2,516	-	-	17,509	-	-	20,025	-	20,025
Recompra de acciones		(3,723)	-	-	(31,542)	-	-	(35,265)	-	(35,265)
Operaciones con los propietarios		(1,207)	-	-	(14,033)	-	(17,306)	(32,546)	-	(32,546)
Pérdida del año		-	-	-	-	-	(3,156,509)	(3,156,509)	(16,436)	(3,172,945)
Traspaso a resultados acumulados	4d	-	-	-	-	1,064,083	(1,064,083)	-	-	-
Otra pérdida integral	19	-	-	-	-	354,594	-	354,594	-	354,594
Total pérdida integral del año		-	-	-	-	1,418,677	(4,220,592)	(2,801,915)	(16,436)	(2,818,351)
Saldos al 31 de diciembre de 2016		\$ 715,229	\$ 207,419	\$ 153,229	\$ 600,584	\$ (201,976)	\$ 4,165,317	\$ 5,639,802	\$ 24,569	\$ 5,664,371
Dividendos preferentes pagados	19	-	-	-	-	-	(17,422)	(17,422)	-	(17,422)
Disminución de participación no controladora en subsidiaria		-	-	-	-	-	-	-	(10,891)	(10,891)
Recolocación de acciones		4,782	-	-	42,596	-	-	47,378	-	47,378
Recompra de acciones		(4,307)	-	-	(50,383)	-	-	(54,690)	-	(54,690)
Operaciones con los propietarios		475	-	-	(7,787)	-	(17,422)	(24,734)	(10,891)	(35,625)
Pérdida del año		-	-	-	-	-	(1,163,433)	(1,163,433)	(8,017)	(1,171,450)
Traspaso a resultados acumulados	4d	-	-	-	-	300,655	(300,655)	-	-	-
Otra pérdida integral	19	-	-	-	-	(218,818)	-	(218,818)	-	(218,818)
Total pérdida integral del año		-	-	-	-	81,837	(1,464,088)	(1,382,251)	(8,017)	(1,390,268)
Saldos al 31 de diciembre de 2017		\$ 715,704	\$ 207,419	\$ 153,229	\$ 592,797	\$ (120,139)	\$ 2,683,807	\$ 4,232,817	\$ 5,661	\$ 4,238,478

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados consolidados de flujos de efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en miles de Pesos)

	2017	2016
Operación:		
Pérdida neta consolidada del año	\$ (1,171,450)	\$ (3,172,945)
Pérdida de operaciones discontinuas, netas de impuestos	(1,691,467)	(2,146,680)
Utilidad (pérdida) neta de las operaciones continuas	520,017	(1,026,265)
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	761,674	685,942
Baja de valor de activos de larga duración	442,070	-
Participación en los resultados de inversión en asociadas	171,112	(23,309)
Utilidad en venta de inversión de asociada	-	(194,883)
Utilidad en venta de activos fijos	18,938	603
Impuestos a la utilidad	897,518	911,408
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Utilidad (pérdida) cambiaria neta no realizada	(964,197)	2,656,199
Valor razonable de instrumentos financieros derivados	(76,593)	-
Intereses devengados a cargo	1,418,957	1,434,915
	3,189,496	4,444,610
Cuentas por cobrar	(1,269,085)	674,022
Partes relacionadas	(55,435)	(1,027,889)
Inventarios	12,524	537,921
Derechos de exhibición	(734,878)	(204,357)
Cuentas por pagar y gastos acumulados	(78,750)	(673,710)
Ingresos diferidos	388,803	81,881
Pasivo por impuestos	202,534	510,929
Impuestos diferidos por Reforma 2010 y 2014 pagados	(319,018)	(492,975)
Efectivo neto de actividades de operación de las operaciones continuas	1,336,191	3,850,432
Efectivo neto de actividades de operación de las operaciones discontinuas	(987,736)	88,588
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	348,455	3,939,020
Inversión:		
Adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo	(712,280)	(460,852)
Cobros por venta de propiedades y equipo	208,275	92,989
Inversión en asociadas	(106,693)	(662,832)
Cobros por venta de asociada	-	323,560
Inversiones disponibles para la venta	-	(275,531)
Inversiones en intangibles	(475,417)	(330,228)
Efectivo neto de actividades de inversión de operaciones continuas	(1,086,115)	(1,312,894)
Efectivo neto de actividades de inversión de operaciones discontinuas	3,749,338	368,943
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	2,663,223	(943,951)
Financiamiento:		
Obtención de deuda financiera	12,385,040	-
Pago de deuda financiera, neto	(15,767,335)	-
Intereses pagados	(1,292,049)	(1,430,626)
Recompras de acciones	(54,690)	(35,265)
Recolocación de acciones	47,378	20,025
Dividendos preferentes pagados	(17,422)	(17,306)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(4,699,078)	(1,463,172)
(Disminución) aumento de efectivo y equivalentes de efectivo de operaciones continuas	(4,449,002)	1,074,366
Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo de operaciones discontinuas	2,761,602	457,531
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	4,470,314	2,938,417
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 2,782,914	\$ 4,470,314

Notas a los estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresadas en miles de Pesos y miles de dólares americanos, excepto valores por acción y tipos de cambio y donde se indique otra expresión)

1. NATURALEZA DE LAS OPERACIONES E INFORMACIÓN GENERAL

TV Azteca, S.A.B. de C.V. (la Compañía) fue adquirida en julio de 1993 por sus accionistas actuales. Las actividades principales de la Compañía y sus subsidiarias (en conjunto el Grupo) incluyen: (i) la transmisión y producción de programas de televisión, (ii) la venta de tiempo de publicidad; (iii) el mantenimiento a una red de fibra óptica construida por el Grupo en Perú; y, (iv) la explotación de una red de fibra óptica en Colombia (hasta diciembre de 2016).

Las acciones ordinarias de la Compañía (AZTECA.CPO) cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y en Latibex, mercado internacional dedicado a las acciones latinoamericanas en Euros, regulado por las leyes vigentes del Mercado de Valores Español.

La Compañía es la sociedad tenedora y controladora en última instancia del Grupo. La Compañía es una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable (S.A.B. de C.V.), con una duración de 99 años a partir de 1993. Sus oficinas principales están ubicadas en Periférico Sur 4121, Colonia Fuentes del Pedregal, C.P. 14141, Ciudad de México.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros consolidados del Grupo, que se acompañan, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, dichos estados financieros consolidados han sido preparados bajo la presunción de que el Grupo opera sobre una base de negocio en marcha.

Las NIIF están conformadas por las NIIF (*International Financial Reporting Standards* o IFRS por sus siglas en inglés) y por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (*International Accounting Standards* o IAS, por sus siglas en inglés), sus Mejoras y las Interpretaciones a las propias NIIF y NIC (CINIIF y SIC).

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, los mismos fueron aprobados y autorizados para su emisión por el Director General, Benjamín Salinas Sada y por el Director de Finanzas, Esteban Galíndez Aguirre.

La Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Compañía y de sus compañías subsidiarias, les otorgan facultades a la Asamblea de Accionistas para modificar los estados financieros después de su emisión, los cuales se someterán para su aprobación en la próxima Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas.

Durante 2017, el Grupo no adoptó alguna nueva política contable (ver nota 3 siguiente), así como tampoco realizó otros cambios de forma retrospectiva que tuvieran un efecto material en los estados consolidados de posición financiera al 1 de enero de 2016. Por lo anterior, el Grupo no requiere presentar un tercer estado de posición financiera a esa fecha.

Estados consolidados de resultado integral

Los estados consolidados de resultado integral incluyen un renglón denominado “Utilidad de operación antes de depreciaciones, amortizaciones y otros gastos” considerando que es una cifra relevante para la Administración. De acuerdo con las NIIF, la inclusión de subtotales como el renglón mencionado, y el acomodo del estado de resultado integral, varía significativamente por industria y compañía, atendiendo a necesidades específicas.

El renglón de “Otros gastos, neto” incluido en los estados consolidados de resultado integral se compone principalmente por ingresos y gastos que no están directamente relacionados con las actividades principales del Grupo, o bien que son de naturaleza inusual y/o no recurrente, tales como las pérdidas por baja de activos, donativos, asesorías, entre otros (Ver nota 23).

En virtud de la disposición y pérdida de control de segmentos operativos reportables, durante 2017 y 2016, el Grupo presenta en los estados consolidados de resultado integral el renglón de “Pérdida del año de las operaciones discontinuas”, en el que se incluyen los resultados de sus operaciones en Estados Unidos, dispuestas durante 2017 y los resultados de operaciones por la pérdida de control del componente en Colombia en diciembre de 2016 (Ver nota 5). Por lo anterior, los estados de resultados de 2016 originalmente reportados fueron reclasificados para tales efectos. Las operaciones discontinuas se presentan netas de los impuestos a la utilidad.

Estados de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo de 2016 se reclasificaron para dar efecto a las operaciones discontinuas de dicho año, mencionadas anteriormente.

3. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Nuevas normas adoptadas a partir del 1 de enero de 2017

Iniciativa de revelación (Modificaciones a la NIC 7)

Las modificaciones a la NIC 7 Estados de flujos de efectivo, en vigor desde el 1 de enero de 2017, requieren que el Grupo presente revelaciones que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos de las actividades de financiamiento, incluyendo aquellos que surgen de los flujos de efectivo y los cambios que no son en efectivo (Ver nota 14).

Nuevas mejoras y modificaciones a las normas existentes en vigor a partir del 1 de enero de 2017

Otras modificaciones y mejoras a las normas ya existentes, algunas efectivas a partir de 2017 (para entidades con fecha de reporte 31 de diciembre de 2017), que podrían ser aplicables al Grupo son:

- Mejoras anuales a las IFRS ciclo 2014-2016
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (Modificaciones a la NIC 12 Impuestos a las ganancias)

Estas modificaciones a las normas existentes no significan cambios en las políticas contables y no tienen un impacto significativo sobre los estados financieros consolidados del Grupo.

Las Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2014-2016, publicadas en diciembre de 2016, establecen modificaciones a ciertas normas modificadas; los temas tratados por estas modificaciones son como sigue:

Norma	Mejoras anuales	Objeto de la modificación
NIIF 1	Adopción por primera vez de las NIIF	Eliminación de exenciones a corto plazo
NIIF 12	Revelación de participaciones en otras entidades	Aclaraciones al alcance de la Norma
NIC 28	Inversión en asociadas y negocios conjuntos	Medición del valor razonable en una asociada o negocio conjunto

Nuevas normas que aún no entran en vigor y que tampoco han sido adoptadas anticipadamente por el Grupo.

A continuación, se describe información sobre aquellas nuevas normas que han sido publicadas por el IASB y que el Grupo no ha adoptado de forma anticipada; sin embargo, se espera que sus efectos sean relevantes en los estados financieros consolidados del Grupo.

a. NIIF 9 Instrumentos financieros

Esta nueva norma presenta importantes cambios en la orientación de la NIC 39 “Instrumentos financieros: reconocimiento y medición”, acerca de la clasificación y medición de activos financieros y presenta un nuevo modelo de “Pérdida de crédito esperada” para reconocer el deterioro de los activos financieros. La NIIF 9 también proporciona una nueva orientación sobre la aplicación de la contabilidad de coberturas.

A la fecha de reporte, la Administración concluyó la evaluación del impacto de la NIIF 9, y la cual será implementada a partir del 1 de enero de 2018, sin embargo aún no cuenta con información cuantitativa de los efectos. Al respecto, las áreas en las que se espera un mayor impacto, son:

- La clasificación y medición de los activos financieros necesitarán ser revisadas con base en el nuevo criterio que considera los flujos contractuales del activo financiero y el modelo de negocio sobre el cual son manejados.
- Un deterioro basado en pérdidas crediticias esperadas se tendrá que reconocer sobre las cuentas por cobrar e inversiones en activos de deuda actualmente clasificados como disponibles para la venta, a menos que sean clasificadas a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con el nuevo criterio.
- La medición de instrumentos de capital a costo menos pérdida por deterioro ya no estará permitida, por lo que su medición será a valor razonable. Los cambios en el valor razonable serán reconocidos en los resultados a menos que se realice una designación irrevocable de reconocerlos en otro resultado integral.
- La opción de valor razonable para ciertos pasivos financieros implica que los cambios en el valor razonable se reconocerán en el resultado integral hasta el monto en que dichos cambios se relacionen con el riesgo de crédito propio del Grupo.

La NIIF 9 es aplicable para los periodos anuales que inician el o después del 1 de enero de 2018; sin embargo, se permite su aplicación anticipada.

El Grupo adoptó anticipadamente esta norma en 2014, en lo relativo a la opción de la aplicación que refiere que el reconocimiento del valor razonable de instrumentos de patrimonio en otros resultados integrales no será transferido posteriormente al resultado del año; sin embargo, el Grupo puede y ha efectuado transferencias de ganancias y pérdidas a resultados acumulados dentro del capital contable.

b. NIIF 15 Ingresos por contratos con clientes

La NIIF 15 presenta nuevos requerimientos para el reconocimiento de ingresos, en sustitución de la NIC 18 Ingresos, de la NIC 11 Contratos de Construcción, y de varias interpretaciones relacionadas con los ingresos. La nueva norma establece un modelo de reconocimiento de ingresos basado en el control y proporciona orientación adicional en muchas áreas no cubiertas en detalle en las NIIF existentes, incluyendo cómo contabilizar los acuerdos con múltiples obligaciones de desempeño, precios variables, los derechos de reembolso al cliente, opciones de recompra del proveedor, y otros temas comúnmente complejos.

La NIIF 15 entrará en vigor para periodos que inicien el o después del 1 de enero de 2018, y a partir de esta fecha iniciará la implementación de la adopción de los cambios identificados que le son aplicables al Grupo; sin embargo, a la fecha de reporte no cuenta con información cuantitativa de dicha evaluación.

c. NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 sustituirá a la NIC 17 y sus tres interpretaciones correspondientes. Esto completa un largo proyecto del IASB para revisar la contabilidad de los arrendamientos. Los arrendamientos serán registrados en el estado de situación financiera en la forma de un activo por el “Derecho de uso” y un pasivo por arrendamiento. Los arrendamientos a corto plazo (menores a 12 meses) y los arrendamientos de activos de bajo valor están exentos de los requerimientos normativos de esta nueva NIIF.

La NIIF 16 entra en vigor para periodos anuales que inicien el o después del 1 de enero de 2019. La

Administración del Grupo ha iniciado la evaluación del impacto de la NIIF 16 pero aún no tiene información cuantitativa de dicha evaluación. El Grupo está en proceso de evaluar el impacto de la aplicación de esta nueva norma, se espera que los principales impactos al registrar los pasivos por arrendamiento y los derechos de uso correspondientes, incrementen el activo y pasivo consolidado relacionados principalmente con los compromisos de arrendamiento no cancelables y los compromisos de pago por el arrendamiento de transpondedores satelitales descritos en la nota 26a) siguiente.

4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

a. Consideraciones generales

Las políticas contables significativas que se han utilizado para la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos se resumen a continuación.

b. Bases para la consolidación

Los estados financieros del Grupo consolidan los de la Compañía controladora y todas sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2017 y 2016. El Grupo controla una subsidiaria cuando este está expuesto a, o tiene derecho a retornos variables derivados de su involucramiento con la subsidiaria y tiene la capacidad de afectar esos retornos a través de su poder sobre la subsidiaria. Todas las subsidiarias presentan su información financiera para propósitos de consolidación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en cumplimiento con las políticas adoptadas por el Grupo.

Todas las operaciones y saldos entre las compañías del Grupo se eliminan en la consolidación, incluyendo ganancias y pérdidas no realizadas en operaciones entre ellas. En los casos en los que existen pérdidas no realizadas en la venta de activos entre el Grupo, se realiza una reversión en la consolidación, de manera que el activo involucrado también se prueba para deterioro desde una perspectiva de Grupo. Los montos reportados en los estados financieros de las subsidiarias son ajustados cuando es necesario para asegurar la consistencia con las políticas contables del Grupo.

Las utilidades o pérdidas y otras partidas de la utilidad integral de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se reconocen a partir de la fecha de vigencia de la adquisición, o hasta la fecha de vigencia de la disposición, según aplique, considerando que con motivo de la adquisición se obtiene el control, el cual se pierde al momento de la venta.

Las participaciones no controladoras, las cuales se presentan como parte del capital contable, representan la parte de los resultados y activos netos de las subsidiarias que no posee el Grupo. El Grupo atribuye la utilidad o pérdida integral total de las subsidiarias entre los propietarios de la controladora y las participaciones no controladoras con base en su tenencia de participación respectiva.

Cambios en la participación de subsidiarias y pérdida de control

Los cambios en la participación en la propiedad de una subsidiaria, sin pérdida de control, se contabilizan como transacción de capital. Si la Compañía pierde el control de una subsidiaria, se procede a:

- I. Dar de baja los activos, incluyendo el crédito mercantil, y los pasivos de la subsidiaria;
- II. Dar de baja el importe en libros de las participaciones no controladoras;
- III. Dar de baja el efecto de conversión acumulado que haya sido registrado en el capital contable;
- IV. Reconocer el valor razonable de la contraprestación recibida;
- V. Reconocer el valor razonable de la inversión retenida;
- VI. Reconocer cualquier superávit o déficit en el resultado del período; y
- VII. Reclasificar de la participación previamente reconocida como otras partidas de resultado integral a utilidades, pérdidas o ganancias retenidas, según el caso, como si la Compañía hubiera vendido directamente los activos o pasivos relacionados.

Como se menciona en la nota 5, a partir del 27 de diciembre de 2016 la Compañía dejó de consolidar la inversión en

las Compañías subsidiarias que tienen la operación de la Fibra óptica en Colombia, consecuentemente dejó de consolidar a partir de esa fecha los activos y pasivos de dichas Compañías con base en el procedimiento mencionado en el párrafo anterior.

Operaciones discontinuas

Una operación discontinua es un componente del negocio del Grupo que ha sido dispuesto y cuyas operaciones y flujos de efectivo pueden distinguirse claramente del resto del grupo y que:

- Representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto.
- Es parte de un único plan coordinado para disponer de una línea de negocio o de un área geográfica de la operación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
- Es una entidad subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

La clasificación de una operación discontinua ocurre al momento de la disposición o cuando la operación cumple los criterios para ser clasificada como mantenida para la venta, lo que ocurra primero.

Cuando una operación se clasifica como operación discontinua, se representa el estado comparativo del resultado del período y otros resultados integrales deben presentarse como si la operación se hubiese discontinuado desde el comienzo del año comparativo.

Subsidiarias

Las principales compañías subsidiarias incluidas en los estados financieros consolidados, así como el porcentaje de participación en ellas, y su actividad principal, son las siguientes:

Nombre	País	Actividad	% de participación	
			2017	2016
Televisión Azteca, S.A. de C.V.	México	Explotación de estaciones y canales de radio y televisión.	100.00	100.00
TV Azteca Comercializadora, S.A. de C.V.	México	Transmisión y producción de programas de televisión y prestación de servicios.	100.00	100.00
Red Azteca Internacional, S.A. de C.V.	México	Transmisión y producción de programas de televisión, principalmente para Canal 7.	100.00	100.00
Estudios Azteca, S.A. de C.V.	México	Venta de tiempo de publicidad.	100.00	100.00
Atlético Morelia, S.A. de C.V.	México	Actividades deportivas.	100.00	100.00
Club de Fútbol Rojinegros S.A. de C.V.	México	Actividades deportivas.	100.00	100.00
Comerciacom, S.A. de C.V.	México	Transmisión y producción de programas de televisión, principalmente para Canal 7.	100.00	100.00
Comercializadora en Medios de Comunicación de TV Azteca, S.A. de C.V.	México	Venta de tiempo de publicidad.	100.00	100.00
Azteca Novelas, S.A.P.I. de C.V.	México	Transmisión y producción de programas de televisión.	100.00	100.00
Servicios Especializados TAZ, S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios.	100.00	100.00
Producciones Especializadas, S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios.	100.00	100.00
Corporación de Asesoría Técnica y de Producción, S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios.	100.00	100.00
Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V.	México	Explotación de estaciones y canales de radio y televisión.	100.00	100.00
Inversora Mexicana de Producción, S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios.	100.00	100.00

Servicios Aéreos Noticiosos, S.A. de C.V.	México	Servicios de taxi aéreo.	100.00	100.00
SCI de México, S.A. de C.V.	México	Asesoría y consultoría.	100.00	100.00
Servicios Locales de Producción, S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios.	100.00	100.00
Servicios Foráneos de Administración, S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios.	100.00	100.00
Azteca International, Corp.	Estados Unidos	Compra – venta de derechos de exhibición.	100.00	100.00
KAZA Azteca America, Inc.	Estados Unidos	Compra – venta de derechos de exhibición.	100.00	100.00
TVA Guatemala	Guatemala	Explotación de estaciones y canales de radio y televisión y venta de tiempo de publicidad	100.00	100.00
Incotel	Guatemala	Explotación de estaciones y canales de radio y televisión y venta de tiempo de publicidad	100.00	100.00
TV Azteca Global, S.L.U.	España	Explotación de estaciones y canales de radio y televisión y venta de tiempo de publicidad	100.00	100.00
Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V.	México	Explotación de estaciones y canales de radio y televisión.	51.01	51.01
Azteca Comunicaciones Perú	Perú	Construcción y mantenimiento de red de fibra óptica	80.00	80.00
Redes Ópticas Perú	Perú	Construcción y mantenimiento de red de fibra óptica	100.00	100.00
Azteca Honduras	Honduras	Explotación de estaciones y canales de radio y televisión y venta de tiempo de publicidad	100.00	100.00

c. Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes

Asociadas

Las asociadas son aquellas entidades sobre las cuales el Grupo puede ejercer una influencia significativa, pero no son subsidiarias, ni negocios conjuntos; generalmente son aquellas entidades en donde se tiene una participación accionaria de entre 20% y 50% de los derechos de voto.

Las inversiones en asociadas se contabilizan utilizando el método de participación. Bajo dicho método, la inversión se reconoce inicialmente al costo, y su valor contable se aumenta o disminuye al reconocer la participación del inversionista en los activos netos de la entidad asociada después de la fecha de adquisición. Cualquier crédito mercantil o ajuste de valor razonable atribuible a la participación del Grupo en la asociada no se reconoce por separado y se incluye en el monto reconocido como inversión.

La aplicación del método de participación se suspende cuando el valor en libros de la inversión, incluyendo algún interés de largo plazo en la asociada, se reduce a cero, a menos que el Grupo hubiera incurrido o garantizado obligaciones adicionales de la asociada o negocio conjunto.

Las ganancias y pérdidas no realizadas en las operaciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en la proporción de la participación del Grupo en dichas entidades. Cuando se eliminan pérdidas no realizadas, el activo involucrado también se prueba para deterioro.

Otras inversiones permanentes

Las otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa para la toma de decisiones, se valúan a su costo de adquisición, incluyendo aquellas inversiones en las que a pesar de tener una participación de más de un veinticinco por ciento del poder de voto o del poder de voto potencial no se tiene influencia significativa.

Evaluación de deterioro de las inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes

El Grupo evalúa a cada fecha de reporte si existe evidencia objetiva de que la inversión en asociadas, negocios conjuntos u otras inversiones permanentes están deterioradas; de ser así, el Grupo calcula el deterioro como la diferencia entre el valor recuperable de la inversión y su valor en libros.

d. Conversión de monedas extranjeras

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades que conforman el Grupo se miden en la moneda del entorno económico primario donde opera cada entidad, es decir su “moneda funcional”. Los estados financieros consolidados se presentan en pesos mexicanos que es la moneda funcional y de informe del Grupo.

Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional del Grupo, utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio *spot*). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la valuación de las partidas monetarias al tipo de cambio de cierre de cada año, se reconocen en resultados, con excepción de aquellas identificadas con las operaciones en el extranjero mencionadas más adelante.

Los rubros no monetarios son medidos a costo histórico (convertidos utilizando los tipos de cambio a la fecha de la operación), excepto aquellos rubros no monetarios medidos a valor razonable los cuales se convierten utilizando los tipos de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Operaciones en el extranjero

En los estados financieros del Grupo, todos los activos, pasivos y operaciones de las entidades consolidadas, realizadas con una moneda funcional diferente al peso (moneda de informe del Grupo) se convierten a pesos al momento de la consolidación. La moneda funcional de las entidades en el Grupo ha permanecido sin cambio durante el periodo de reporte.

Al momento de la consolidación, los activos y pasivos han sido convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre a la fecha de reporte. Los ingresos y gastos se han convertido a la moneda de presentación del Grupo a un tipo de cambio promedio durante el periodo de reporte. Las diferencias cambiarias se cargan/acreditan a otras partidas de la utilidad integral y se reconocen como efecto por conversión dentro de otras cuentas de capital. Asimismo, las diferencias cambiarias surgidas por los instrumentos financieros que han sido designados por la Administración del Grupo como coberturas de un negocio extranjero se cargan/acreditan a otras partidas de la utilidad integral. Al momento de disponer de una operación extranjera los efectos de conversión acumulados y reconocidos en el capital se reclasifican a resultados y se reconocen como parte de la ganancia o pérdida en la disposición. El crédito mercantil y los ajustes del valor razonable que surgen de la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten a pesos al tipo de cambio de cierre.

Cobertura de inversiones neta en un negocio en el extranjero

El Grupo aplica la contabilidad de cobertura a las diferencias en moneda extranjera originadas entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda funcional de la tenedora, independientemente de si la inversión neta es mantenida directamente o a través de una tenedora intermedia.

Las diferencias en la moneda extranjera que surgen en la reconversión de un pasivo financiero designado como cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero, son reconocidas en otro resultado integral, en la medida que la cobertura sea efectiva. En la medida que la cobertura no sea efectiva, tales diferencias son reconocidas en resultados. Cuando parte de la cobertura de una inversión neta es eliminada, el monto correspondiente en otros resultados integrales se transfiere a resultados como parte de la utilidad o pérdida por eliminación. (Ver nota 19 g)

La ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura relacionado con la parte eficaz de la cobertura que ha

vido acumulada en la reserva de conversión de moneda extranjera se reclasificará del patrimonio al resultado del periodo como un ajuste por reclasificación en el momento de la disposición total o parcial del negocio en el extranjero.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el efecto reconocido por el Grupo por la cobertura de inversiones netas en un negocio del extranjero se muestra en los estados consolidados de cambios en el capital contable adjuntos.

e. Información por segmentos

Los segmentos operativos se definen como los componentes de una unidad, encausados a desarrollar actividades de negocio por las que se generan ingresos, costos y gastos. Asimismo, sus resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y en relación con el propio segmento, se dispone de información financiera específica.

Con respecto a los años que se presentan, el Grupo ha operado los siguientes segmentos de negocio: Operación Doméstica, Estados Unidos, Guatemala y Honduras, Exportaciones, Fibra óptica y Golf. (Véase nota 24)

f. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo en caja y bancos y los depósitos a la vista, junto con cualesquiera otras inversiones altamente líquidas y a corto plazo que sean fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambio en el valor.

g. Instrumentos financieros

Reconocimiento, medición inicial y des-reconocimiento

Los activos y pasivos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo o pasivo financiero y se miden inicialmente al valor razonable ajustado por los costos de la operación, excepto los activos financieros y pasivos financieros que se llevan a valor razonable a través de utilidades o pérdidas (VRAUP), que se miden inicialmente al valor razonable.

Los activos financieros se des-reconocen cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o cuando el activo financiero y todos los riesgos sustanciales y beneficios han sido transferidos.

Un pasivo financiero se des-reconoce cuando se extingue, se descarga, se cancela o se vence. Los activos y pasivos financieros se miden posteriormente como se describe a continuación.

Clasificación y medición posterior de los activos financieros

Para efectos de mediciones posteriores, los activos financieros que no sean aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, se clasifican en las siguientes categorías al momento de su reconocimiento inicial:

- préstamos y cuentas por cobrar
- activos financieros a valor razonable a través de utilidades o pérdidas
- inversiones mantenidas a su vencimiento
- activos financieros disponibles para su venta.

La categoría determina la medición posterior, así como si cualquier ingreso o gasto resultante se reconoce en resultados o en otras partidas de la utilidad integral.

Todos los activos financieros excepto aquellos que se llevan a valor razonable a través de utilidades o pérdidas están sujetos a revisión por deterioro al menos en cada fecha de reporte.

Todos los ingresos y gastos relacionados con activos financieros que se reconocen en resultados se presentan en

“otros costos financieros”, “ingresos financieros” u “otras partidas financieras”, excepto por el deterioro de las cuentas por cobrar a clientes que se presenta neto de los ingresos.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, éstos se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro. El descuento se omite en los casos en los que el efecto del descuento no es importante. El efectivo y los equivalentes de efectivo del Grupo, así como las cuentas por cobrar a clientes, y la mayoría de las otras cuentas por cobrar califican en esta categoría de instrumentos financieros.

Las cuentas por cobrar significativas individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un pago específico caerá en incumplimiento. Las cuentas por cobrar que no se consideran deterioradas individualmente se revisan para deterioro en grupos, los cuales se determinan por referencia a la industria y región de la contraparte y otras características compartidas de riesgo crediticio. El estimado de pérdida por deterioro es entonces determinado con base en las tasas de incumplimiento históricas recientes de la contraparte para cada grupo identificado.

Activos financieros a valor razonable a través de utilidades o pérdidas (VRAUP)

Los activos financieros a valor razonable a través de utilidades o pérdidas incluyen activos financieros que están clasificados como mantenidos para negociar o que cumplen ciertas condiciones y se designan a VRAUP al momento del reconocimiento inicial. Todos los instrumentos financieros derivados entran en esta categoría, excepto aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, para los cuales aplican los requerimientos contables de cobertura.

Los activos dentro de esta categoría se miden a valor razonable con ganancias o pérdidas reconocidas en el estado de resultados. Los valores razonables de los instrumentos financieros derivados se determinan por referencia a las operaciones de mercado activas o utilizando una técnica de valuación cuando no existe un mercado activo.

Inversiones mantenidas a su vencimiento

Las inversiones mantenidas a su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos diferentes a los préstamos y cuentas por cobrar. Las inversiones se clasifican como mantenidas a su vencimiento si el Grupo tiene un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlas para obtener los flujos contractuales. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Grupo no tiene inversiones clasificadas con estas características.

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. En caso de que exista evidencia objetiva de que la inversión está deteriorada, determinada mediante referencia a clasificaciones crediticias externas, el activo financiero se mide al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. Cualquier cambio en el valor en libros de la inversión, incluyendo pérdidas por deterioro, se reconoce en utilidades o pérdidas.

Activos financieros disponibles para su venta

Los activos financieros disponibles para su venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o que no califican para su inclusión en ninguna de las otras categorías de los activos financieros.

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para su venta se reconocen en otros resultados integrales, excepto por las pérdidas por deterioro y las diferencias cambiarias en los activos monetarios, las cuales se reconocen en utilidades o pérdidas. Cuando se dispone de un activo o se determina que está deteriorado, la ganancia o pérdida acumulada que fue reconocida en las otras partidas de la utilidad integral se reclasifica a resultados acumulados y se presenta como un ajuste de reclasificación dentro de las otras partidas de la utilidad integral. El interés se calcula utilizando el método de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados dentro de “ingresos financieros” (Véase nota 4y).

La reversión de pérdidas por deterioro se reconoce en otras partidas de la utilidad integral, excepto por los activos

financieros que son valores de deuda cuyo reconocimiento en resultados se realiza únicamente si la reversión se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurra después de haber reconocido la pérdida por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo mantiene inversiones en valores clasificados como activos financieros disponibles para su venta como se menciona en la nota 17. Los efectos de los cambios en el valor razonable de esta inversión se presentan dentro de los otros resultados integrales.

Clasificación y medición posterior de los pasivos financieros

Los pasivos financieros del Grupo incluyen préstamos, proveedores y otras cuentas por pagar.

Los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto los pasivos financieros que se mantienen para negociar o que han sido designados a valor razonable a través de utilidades o pérdidas, que se mantienen en libros posteriormente al valor razonable con ganancias o pérdidas reconocidas en resultados. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo no tiene pasivos financieros para negociar o medidos posteriormente a valor razonable.

Todos los instrumentos financieros derivados que no se designan o no son efectivos como instrumentos de cobertura se contabilizan al valor razonable a través de utilidades o pérdidas. En las coberturas de valor razonable, los efectos de valuación y valorización de la partida cubierta se registran en el estado de situación financiera, ya sea en el activo o pasivo según corresponda.

Todos los cargos relacionados con intereses y, de aplicar, cualquier cambio en el valor razonable de un instrumento, se reportan en resultados y se incluyen dentro de “costos financieros” o “ingresos financieros”.

Instrumentos financieros derivados

Se requiere un tratamiento contable específico para los derivados designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura de flujo de efectivo. Para calificar como contabilidad de cobertura, la relación de cobertura debe cumplir con ciertas condiciones estrictas respecto a la documentación, probabilidad de ocurrencia de la operación de cobertura y efectividad de ésta. El resto de los instrumentos financieros derivados se contabiliza a valor razonable a través de utilidades o pérdidas.

Durante 2017, el Grupo ha designado ciertos contratos de opciones y forwards de tipo de cambio de divisas y swaps de intercambio de tasa de interés variable por fija como instrumentos de cobertura de valor razonable y de flujos de efectivo. Estos contratos se han celebrado para mitigar los riesgos cambiarios que se derivan de la deuda contratada en moneda extranjera y a tasa variable. (Ver nota 14).

Todos los instrumentos financieros derivados que se utilizan para contabilidad de cobertura se reconocen inicialmente al valor razonable y posteriormente se reportan al valor razonable en el estado de posición financiera.

En la medida en que la cobertura sea efectiva, los cambios en el valor razonable de los derivados designados como instrumentos de cobertura en las coberturas de flujo de efectivo se reconocen en las otras partidas de utilidad integral. Cualquier ineficiencia en la relación de cobertura se reconoce de inmediato en resultados.

Al momento en que un rubro cubierto afecta los resultados, cualquier ganancia o pérdida que se haya reconocido previamente en las otras partidas del resultado integral, se reclasifica del capital a resultados dentro de “Otros gastos financieros, neto” y se presenta como un ajuste de reclasificación dentro de otras partidas de utilidad integral. Sin embargo, si un activo o pasivo no financiero se reconoce como resultado de una operación de cobertura, las ganancias o pérdidas previamente reconocidas en otras partidas de la utilidad integral se incluyen en la medición inicial del rubro cubierto.

Si una operación pronosticada ya no se espera que ocurra, cualquier ganancia o pérdida relacionada reconocida en otras partidas de la utilidad integral se transfiere de inmediato a resultados. Si la cobertura deja de cumplir condiciones de efectividad, la contabilización como cobertura se discontinúa y la ganancia o pérdida relacionada se mantiene en el capital contable hasta que la transacción pronosticada ocurre.

Compensación de instrumentos financieros

Un activo y un pasivo financiero se compensarán, y su importe neto se presentará en el estado de situación financiera consolidado cuando y sólo cuando el Grupo: (i) tenga en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y (ii) tenga la intención de liquidar por el importe neto, cualquiera de los dos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

h. Derechos de exhibición

Los derechos de exhibición representan tanto el derecho adquirido para la transmisión de programas y eventos bajo contratos de licencia, como el costo de producciones propias.

Los derechos y obligaciones derivados de los derechos de exhibición adquiridos se registran originalmente como un activo a su costo de adquisición cuando los contratos son firmados y el material está disponible, reconociéndose en su caso el pasivo por la parte pendiente de pago. La porción de los derechos de exhibición que va a ser utilizada en los próximos doce meses se clasifica como un activo circulante. El costo de los derechos de exhibición se amortiza conforme se transmiten los programas y eventos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de los derechos de exhibición incluyen producciones propias por \$559,329 y \$508,050, respectivamente. Los derechos adquiridos de terceros se amortizan en el momento de su utilización que normalmente es dentro del mes en curso. Los derechos de exhibición de producciones propias se amortizan en su totalidad conforme se transmiten, excepto en el caso de telenovelas que se amortiza el 90% conforme se transmiten en México y el 10% remanente conforme se venden en otros países.

Los derechos de exhibición a perpetuidad se amortizan en un periodo en que se estima obtener el beneficio económico esperado. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los derechos de exhibición a perpetuidad ascienden a \$467,268 y \$487,196, respectivamente.

i. Inventarios

Los inventarios de mercancías y materiales se registran al costo o valor neto de realización, el menor. Los costos de artículos intercambiables ordinariamente se asignan utilizando la fórmula de costo promedio. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de negocios menos cualquier gasto de venta aplicable.

j. Propiedades y equipo

Los edificios, el equipo de cómputo y el equipo de operación, incluyendo accesorios y mobiliario, se registran al costo de adquisición o al costo de fabricación, incluyendo cualquier costo atribuible directamente para trasladar los activos a la locación donde estarán ubicados, así como para estar en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Administración. Los costos de reparación y mantenimiento menor son reconocidos en resultados durante el periodo en que se incurren.

Estos activos se miden utilizando el modelo de costo que consiste en enfrentar el costo de adquisición o fabricación menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

La depreciación se reconoce con base en el método de línea recta, el cual se aplica sobre el costo del activo sin incluir su valor residual y considerando sus vidas útiles estimadas, resultando las tasas siguientes:

Edificios	3%
Equipo de operación	5% y 16%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	20%
Equipo de cómputo	25%

Los valores y estimados de vida útil de los activos se revisan por lo menos una vez al año, y se actualizan conforme se requiere.

Las ganancias o pérdidas que deriven de la disposición de propiedades y equipo se determinan como diferencias entre el producto de la disposición y el valor registrado de los activos y se reconocen en resultados como parte del rubro “otros gastos, neto”.

k. Activos arrendados

Arrendamientos financieros

La propiedad económica del activo arrendado se transfiere al arrendatario si éste asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado. El activo correspondiente se reconoce en el estado de posición financiera como un activo y a su vez se reconoce un pasivo por el mismo importe, siendo el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos son distribuidos en dos partes, las cargas financieras y la reducción de la deuda. Dicho costo financiero se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

El Grupo mantiene equipo de transporte bajo contratos de arrendamiento financiero celebrados con compañías relacionadas como se describe en la nota 13. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor neto en libros de estos equipos asciende a \$1,163 y \$1,956, respectivamente. Las vidas útiles estimadas de estos equipos se determinan por referencia a otros activos comparables que se poseen o en función del plazo del arrendamiento, si éste último es menor.

Arrendamientos operativos

Los pagos de los contratos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguros se llevan a los resultados según se incurren.

Durante 2017 y 2016, se realizaron pagos por arrendamientos operativos por \$227,083 y \$196,831, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro de “costo de programación, producción y transmisión” de los estados consolidados de resultado integral adjuntos.

l. Concesiones de televisión

Con base en la NIC 38 Activos intangibles, se determinó que las concesiones de televisión califican como activos intangibles de vida útil indefinida, por lo que no están sujetas a amortización, sino que dichas concesiones son sometidas anualmente a pruebas de deterioro con independencia de cualquier indicio de deterioro de valor.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las concesiones son consideradas como una sola unidad generadora de efectivo. Su valor asciende a \$5,490,401 y \$10,785,466, respectivamente, y se integra principalmente por las concesiones de canal 1 (antes canal 13) y canal 7 en México, de Guatemala, de Honduras y de Azteca America, esta última sólo para 2016 (ver nota 5); asimismo, las erogaciones para la adquisición del canal adn40 (antes Canal 40) en México por \$366,205 se incluyen como valor de la concesión, los cuales se presentan dentro del rubro de otros activos intangibles derivado de los asuntos litigiosos que se mencionan en nota 10. La disminución de \$5,295,065, para 2017, en el valor de las concesiones deriva de: (i) la baja de \$5,291,558 por la venta de las concesiones de Azteca America; y (ii) los efectos de conversión de las concesiones del extranjero por \$3,507.

Concesiones Azteca; canales 1 y 7

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana (LFRT) y a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el 25 de agosto de 2004, todas las concesiones de televisión fueron prorrogadas mediante títulos de refrendo de concesión para transmisión de frecuencias, con vencimiento el 31 de diciembre de 2021.

Canal adn40

En opinión de los asesores legales del Grupo, el derecho de la expropiación de la Concesión del canal adn40 es

propiedad del Grupo; en virtud de lo anterior, las erogaciones realizadas para su adquisición fueron consideradas como parte del valor de las Concesiones. Derivado de lo descrito en la nota 10 siguiente, las erogaciones por \$366,205 efectuadas para la adquisición del canal adn40, se presentan como parte de otros activos intangibles.

Concesiones Azteca America

La propiedad, operación y venta de estaciones de televisión en los Estados Unidos están sujetas a la regulación de la *Federal Communications Commission* (FCC), la cual actúa bajo el amparo que le otorga la Ley de Comunicaciones de 1934 (la “Ley de Comunicaciones”).

Las estaciones de televisión se rigen por las licencias de transmisión que otorga la FCC por plazos máximos de ocho años y están sujetas a renovación, previa solicitud a la FCC, quien generalmente concederá una solicitud de renovación si se comprueba: (i) que la estación ha servido al interés público, a la conveniencia y a la necesidad, (ii) que no han habido grandes violaciones por el licenciatario a la Ley de Comunicaciones o a las normas y reglamentos de la FCC, y (iii) que no han habido otras violaciones por el licenciatario a la Ley de Comunicaciones o a las normas y reglamentos de la FCC que, tomadas en conjunto, constituyan un patrón de mala conducta.

La Ley de Comunicaciones prohíbe la asignación de una licencia de transmisión o la transferencia del control de una licencia de transmisión sin la previa aprobación de la FCC. Asimismo, dicha Ley prohíbe la emisión de una licencia de transmisión o la tenencia de una licencia de transmisión, por parte de cualquier compañía de la cual más del 20% del capital social pertenezca a no ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica, a un gobierno extranjero, o a cualquier compañía organizada bajo las leyes de un país extranjero.

Hasta el 31 de diciembre de 2017 y 2016, AIC y sus subsidiarias no tienen conocimiento de violación alguna a la Ley de Comunicaciones.

Concesión Azteca Honduras

El 4 de noviembre de 2013, el Grupo obtuvo el Título de concesión, con una vigencia de quince años, para prestar el servicio de radiodifusión mediante un canal digital con cobertura a nivel nacional en la República de Honduras.

Concesión Azteca Guatemala

Desde marzo de 2008, el Grupo mantiene la concesión para explotar frecuencias de televisión con cobertura nacional en Guatemala, y las mismas tienen un período de vigencia que vence en el año 2033.

m. Otros activos intangibles

Reconocimiento inicial

Los costos que se atribuyen directamente a la fase de desarrollo de un proyecto se reconocen como activos intangibles en la medida en que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los costos pueden medirse confiablemente
- El proyecto es técnicamente y comercialmente viable
- El Grupo pretende y tiene suficientes recursos para completar el proyecto
- El Grupo cuenta con la capacidad de usar o vender el activo intangible
- El activo intangible generará probables beneficios económicos futuros.

Los costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios para su capitalización se cargan a resultados conforme se incurren.

Los costos directamente atribuibles a la fase de desarrollo incluyen los costos incurridos en el desarrollo de software, además de la porción adecuada de los gastos fijos pertinentes y los costos de préstamos.

Red de fibra óptica Colombia

Los costos y gastos incurridos para el desarrollo del proyecto de fibra óptica, directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso de acuerdo con las expectativas de la Administración se capitalizaron, los cuales, derivado de diversos análisis realizados por la Administración del Grupo, fueron deteriorados en su totalidad durante 2016. El monto de la amortización y el cargo por deterioro fueron reclasificados al rubro de operaciones discontinuas del estado consolidado de resultado integral al 31 de diciembre de 2016. (Ver nota 5).

Red de fibra óptica Perú

Los costos y gastos incurridos durante el proceso para obtener la concesión fueron capitalizados. Asimismo, en la fase de construcción todos los costos asociados al desarrollo del proyecto Red Dorsal de Fibra Óptica se reconocieron en resultados. Al 31 de diciembre de 2016, la fase de construcción y entrega de la Red de fibra óptica fue concluida en su totalidad. (Ver nota 10).

Cartas de jugadores

Las cartas de jugadores cuya adquisición se considera definitiva, se amortizan de acuerdo con el tiempo que comprende la vigencia de su contrato, hasta cuando la oferta de sus servicios en el mercado futbolístico nacional así lo amerite, y en su caso, con base en el tiempo estimado de la “vida profesional” del jugador, los cuales en ningún caso resultan mayores a la vigencia del contrato, por lo que este último es el tiempo máximo de amortización. Las cartas de jugadores que se adquieren a préstamo (temporal) se amortizan durante el tiempo que comprende dicho préstamo. El costo no amortizado por la transferencia de jugadores es reconocido hasta el momento de su venta o de su baja. Dicho costo no amortizado incluye un valor residual que se estima será equivalente al importe que se obtenga de la transferencia.

Derechos de afiliación

Los derechos de afiliación a la Federación Mexicana de Fútbol que corresponden a la franquicia de la Primera División “A” del Club de Fútbol Rojinegros (Atlas), se reconocieron a su costo de su adquisición. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor de los derechos de afiliación no excede a su valor de recuperación. Estos derechos de afiliación no se amortizan al no poderse precisar la terminación de los beneficios económicos futuros. Dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan.

Adquisición de software

Las licencias de software adquiridas son capitalizadas considerando los costos incurridos para adquirir e instalar el software específico.

Software desarrollado internamente

Los gastos relativos a la fase de investigación para sistemas de computación y telecomunicaciones se reconocen como gasto cuando se incurren, y los gastos identificados en la fase de desarrollo se capitalizan.

Medición posterior

Los activos intangibles, se contabilizan utilizando el modelo de costo mediante el cual los costos capitalizados se amortizan sobre la base de línea recta a lo largo de sus vidas útiles estimadas, cuando estos activos se consideran de vida definida. Los valores residuales y vidas útiles se revisan en cada fecha de reporte. Adicionalmente, están sujetos a pruebas de deterioro según se describe en el inciso siguiente.

n. Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa periódicamente el valor de recuperación de los activos tangibles e intangibles de larga duración, incluyendo el crédito mercantil, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden el valor de recuperación.

Para realizar las pruebas de deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo adecuado independiente (Unidad Generadora de Efectivo o UGE). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se les asigna crédito mercantil, activos intangibles con vida indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para uso se prueban para deterioro al menos una vez al año. El resto de los activos individuales o unidades generadoras de efectivo se prueban para deterioro siempre que haya algún evento o cambio en las circunstancias que indique que el monto registrado no puede ser recuperable.

Una pérdida por deterioro se reconoce por el monto en el que el valor registrado del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su valor de recuperación, el cual corresponde a la cantidad mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Para determinar el valor en uso, la Administración estima los flujos de efectivo futuros esperados de cada unidad generadora de efectivo y determina una tasa de interés adecuada para poder calcular el valor presente de dichos flujos de efectivo. Los datos utilizados al efectuar los procedimientos de prueba por deterioro están vinculados directamente con el presupuesto aprobado más reciente del Grupo, ajustado según sea necesario para excluir los efectos de futuras reorganizaciones y mejoras de activos. Los factores de descuento se determinan individualmente para cada unidad generadora de efectivo y reflejan sus respectivos perfiles de riesgo según los evalúe la Administración.

Las pérdidas por deterioro para las unidades generadoras de efectivo reducen primero el monto registrado de cualquier crédito mercantil asignado a esa unidad generadora de efectivo. La pérdida restante por deterioro se carga prorrateada a los otros activos de larga duración en la unidad generadora de efectivo. Con excepción del crédito mercantil, todos los activos se evalúan posteriormente para confirmar que cualquier pérdida por deterioro que haya sido reconocida previamente ya no exista. Un cargo por deterioro se revierte si el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo excede el valor registrado en libros.

Prueba de deterioro

Para efectos de la prueba anual de deterioro, se consideraron como una sola UGE los activos de capital de trabajo, activos fijos, concesiones y otros activos intangibles, bajo el supuesto de que el Grupo cuenta con activos propios para operar de manera independiente como negocio en marcha y que genera flujos económicos e información financiera propia, lo que permite su análisis de forma individual, a la fecha del análisis.

La técnica utilizada para determinar el monto recuperable es el valor razonable menos los costos de disposición. Dicho valor se calculó a través de la estimación de la capitalización bursátil, multiplicando el precio promedio de cierre de la acción de los últimos doce meses a la fecha de la valuación por el número de acciones a la misma fecha. Posteriormente, para la obtención del capital invertido total se agregó el valor de la deuda total, así como el interés minoritario.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo no presenta indicios de deterioro en el valor de sus concesiones de televisión. Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo reconoció un deterioro en el valor de sus activos intangibles del proyecto denominado: Fibra óptica de Colombia, como se indica en las notas 5 y 10 siguientes.

o. Impuestos a la utilidad

La NIC 12 Impuestos a las ganancias, establece que el impuesto causado es determinado con base en las disposiciones fiscales vigentes y se registra en los resultados del periodo a que es atribuible. Los efectos de impuestos diferidos consisten en aplicar la tasa fiscal correspondiente a todas aquellas diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales de activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, relacionadas con: (i) las diferencias temporales deducibles y acumulables, (ii) la compensación de pérdidas fiscales obtenidas en periodos anteriores pendientes de amortizar y (iii) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable que puedan ser utilizados contra ingresos gravables futuros. Lo anterior se determina con base en el presupuesto del Grupo sobre los resultados de operación futuros, ajustados por partidas significativas que se concilian para el resultado fiscal y por los límites en el uso de pérdidas fiscales u otros activos fiscales pendientes de aplicar. Los pasivos por impuestos diferidos siempre se reconocen en su totalidad.

El ISR diferido pasivo derivado de las inversiones en subsidiarias y en asociadas se reconoce, excepto cuando la reversión de dichas diferencias temporales puede ser controlada por el Grupo y es probable que la diferencia temporal no se revierta en el futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan únicamente cuando el Grupo tiene derecho e intención de compensar los activos y pasivos por impuestos circulantes de la misma autoridad fiscal.

p. Activos y pasivos no circulantes clasificados como mantenidos para su venta

Cuando el Grupo pretende vender un activo no circulante o un grupo de activos (un grupo para disposición), y si la venta dentro de los próximos 12 meses es altamente probable, los activos o grupo para disposición se clasifican como “mantenidos para su venta” y se presentan por separado en el estado consolidado de posición financiera. Los pasivos se clasifican como “mantenidos para su venta” y se presentan como tales en el estado consolidado de posición financiera si están directamente asociados con un grupo para disposición.

Los activos clasificados como “mantenidos para su venta”, inmediatamente antes de su clasificación, se miden a su valor en libros o a su valor razonable menos su costo de venta, el que sea menor. Sin embargo, algunos activos “mantenidos para su venta” tales como los activos financieros o los activos por impuestos diferidos, continúan midiéndose de conformidad con la política contable del Grupo para dichos activos. Ningún activo clasificado como “mantenido para su venta” está sujeto a depreciación o amortización después de su clasificación como tal.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo no tiene intención de disponer de algún activo o conjunto de activos.

q. Proveedores y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que han sido adquiridos o recibidos en el curso normal de las operaciones. Estas cuentas por pagar se clasifican como pasivos circulantes si la obligación de pago es a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivos no circulantes.

Las cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

r. Deuda financiera y otros préstamos

La deuda financiera y otros préstamos se reconocen inicialmente al valor razonable neto de cualquier costo de operación atribuible directamente a la emisión del instrumento. Los pasivos que causan intereses se calculan posteriormente al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva, lo cual asegura que cualquier gasto por intereses durante el periodo hasta el pago completo sea a una tasa constante sobre el saldo del pasivo registrado en el estado de posición financiera. El gasto por intereses incluye los costos de operación iniciales y las primas pagaderas al momento de la amortización, así como cualquier interés o cupón pagaderos mientras el pasivo se encuentre insoluto.

s. Costos por préstamos

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que califique, se capitalizan durante el periodo de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para su uso pretendido o venta. Otros costos por préstamos se cargan a resultados en el periodo en el cual se incurren y se reportan en “otros gastos financieros” (Véanse notas 14 y 22). Durante 2017 y 2016, el Grupo no ha capitalizado costos por préstamos en virtud de no identificarse directamente con la adquisición de activos.

t. Beneficios a los empleados

Beneficios por terminación y retiro

El Grupo otorga un beneficio al personal después de terminada su relación laboral, ya sea por despido o separación voluntaria. De acuerdo con la NIC 19 Beneficios a los empleados, esta práctica constituye una obligación asumida

por el Grupo con su personal, la cual se registra con base en cálculos anuales preparados por actuarios independientes.

Beneficios por prima de antigüedad y pensiones

El Grupo no opera planes de pensiones; sin embargo, se tiene una reserva de prima de antigüedad que reconoce el costo de los años de servicio del personal, misma que fue determinada con base en cálculos actuariales.

El pasivo reconocido en el estado consolidado de posición financiera para los planes de beneficios definidos es el valor presente de la obligación de beneficios definidos (OBD) a la fecha de reporte, junto con cualquier ajuste por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas y costos de servicios anteriores.

En el pasivo también se considera la anticipación específica del Grupo de los incrementos futuros a los sueldos. Los factores de descuento se determinan cerca del cierre fiscal de cada año con referencia a la tasa de mercado del papel gubernamental de alta calidad que se denomina en la moneda en la cual se pagarán los beneficios.

Estos supuestos fueron desarrollados por la Administración con el consejo experto de valuadores actuariales independientes. Otros supuestos están basados en la experiencia de la Administración.

u. Provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Las provisiones se reconocen cuando las obligaciones presentes como resultado de un evento pasado probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte del Grupo y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Una obligación presente surge de la presencia de algún compromiso legal o implícito que haya resultado de eventos pasados, por ejemplo, garantías de producto otorgadas, controversias legales o contratos onerosos.

Las provisiones por reestructuración se reconocen únicamente si se ha desarrollado e implementado un plan formal detallado para la reestructuración y la gerencia ha anunciado al menos las principales características del plan a las personas que se vean afectadas o ha iniciado con la implementación. No se reconocen provisiones por pérdidas de operación futuras.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual. En los casos en los que existe un número similar de obligaciones, la posibilidad de que se requiera un egreso para la liquidación, se determina mediante la consideración de esa clase de obligaciones como un todo. Las provisiones se descuentan a sus valores presentes, en los casos en los que en el tiempo el valor del dinero es material.

Cualquier reembolso que el Grupo considere que se va a cobrar de un tercero con respecto a una obligación, se reconoce como un activo por separado. Sin embargo, este activo no puede exceder el monto de la provisión relativa.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo, a menos que se esté en el curso de una combinación de negocios. En una combinación de negocios, los pasivos contingentes se reconocen a la fecha de adquisición cuando existe una obligación presente surgida de eventos pasados y el valor razonable se pueda medir de manera fiable, incluso si la salida de recursos económicos no es probable. Posteriormente se miden con base en el monto que sea mayor entre una provisión comparable según se describe anteriormente, y el monto reconocido a la fecha de adquisición, menos cualquier amortización.

Los compromisos no son sujetos de reconocimiento a menos que ocasionen una pérdida. Los compromisos se revelan cuando las adiciones de activo fijo son importantes, los bienes o servicios contratados exceden sustancialmente las necesidades inmediatas del Grupo o representan obligaciones contractuales.

v. Capital contable, reservas y pago de dividendos

El capital social representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

Prima en emisión de acciones

La prima en emisión de acciones incluye cualquier prima recibida por la emisión del capital social. Cualquier costo de operación asociado con la emisión de acciones se deduce de la prima por emisión de acciones, neto de cualquier beneficio relacionado por impuesto sobre la utilidad.

Reserva para recompra de acciones

La Compañía constituyó, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, una reserva de capital mediante la separación de utilidades acumuladas, denominada “Reserva para recompra de acciones”, con el objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones adquiridas y que temporalmente se retiran del mercado, se consideran como acciones en tesorería y se presentan como una reducción del capital social hasta que son recolocadas en el mercado. Cuando las acciones recompradas son enajenadas, no se reconoce una utilidad o pérdida en los resultados, sino que se incrementa o disminuye el capital contable.

Otros componentes de capital

Los otros componentes de capital incluyen lo siguiente:

- Efecto de conversión – comprende el efecto de conversión de moneda de las entidades extranjeras del Grupo a pesos (véase nota 4d)
- Reserva de activos y pasivos financieros disponibles para venta y coberturas de flujos de efectivo – comprende ganancias y pérdidas relacionadas con estos instrumentos financieros (véase nota 4g).
- Remediciones del pasivo por beneficios definidos – comprende las pérdidas actuariales por cambios en los supuestos demográficos y financieros, así como el retorno de los activos del plan (ver Nota 15).
- Eficiencia de instrumentos financieros derivados – incluye ganancias y pérdidas relacionadas con los instrumentos financieros derivados de cobertura que son eficientes (ver Nota 17).

Resultados acumulados

Los resultados acumulados incluyen las utilidades actuales y de periodos anteriores reducidas en su caso por las pérdidas actuales y de periodos anteriores, por los dividendos pagados y por los traspasos a otras cuentas de capital.

Todas las operaciones con accionistas de la controladora se registran por separado dentro del capital contable.

Las distribuciones de dividendos pagaderas a los accionistas se cargan a los resultados acumulados y se incluyen en “Otras cuentas por pagar” cuando los dividendos han sido decretados, pero no han sido pagados a la fecha de reporte. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los dividendos decretados fueron liquidados.

w. Reconocimiento de ingresos

Se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por el Grupo de los servicios proporcionados o bienes suministrados, sin contar impuestos sobre ventas, rebajas y descuentos comerciales.

Ingresos por contratos de publicidad

Los ingresos por contratos de publicidad se reconocen conforme la publicidad contratada es transmitida. Las ventas netas comprenden los ingresos obtenidos de los anunciantes, menos las comisiones sobre ventas. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, las comisiones sobre ventas ascendieron a \$908,699 y \$932,817, respectivamente.

Ingresos por tiempos de publicidad no vendida

El Grupo comercializa recurrentemente los tiempos de publicidad no vendida a: productores de infomerciales,

anunciantes de riesgo compartido y a través de publicidad integrada. Los infomerciales se cobran a una cuota acordada por el tiempo que dura el anuncio. Por los anuncios de riesgo compartido se recibe un porcentaje de las ventas brutas de los productos ofrecidos durante el periodo de tiempo negociado después de que el anuncio es transmitido. Los ingresos por publicidad integrada corresponden a la presentación y uso de productos durante la transmisión de programación propia. Los ingresos por estos conceptos representaron el 14.65% y 14.12%, de las ventas netas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

Ingreso diferido por pauta de publicidad

El Grupo maneja esencialmente dos tipos de contratos de anticipos de publicidad con sus clientes. Por un lado, están aquellos contratos en los que los anunciantes optan por pagar la totalidad de la publicidad contratada dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que el contrato es firmado; y por otro lado, están los contratos en los que el Grupo permite a los clientes realizar los pagos en parcialidades, los cuales generalmente son soportados con pagarés durante el periodo en el cual la publicidad es transmitida. En ambos casos, el Grupo celebra con sus clientes algunos contratos a plazos mayores de un año.

Se registran el efectivo o los otros activos recibidos y el saldo a cargo de los clientes, así como la obligación de proporcionar publicidad bajo cualquier tipo de contrato que se celebre, cuando los contratos se firman o existe la aceptación tácita del cliente. Los anticipos de publicidad u obligación diferida son acreditados a las ventas netas cuando la publicidad contratada es transmitida. El reconocimiento de ingresos se basa en la información reportada por los sistemas a los que se incorporan los datos de: la programación transmitida diariamente, las mediciones de audiencia, los montos de los contratos y otra información relevante.

Los anticipos de anunciantes u obligación diferida se valúan al precio de venta de los servicios; la Administración del Grupo estima que aproximadamente el 45% de dichas obligaciones representa el costo del servicio por prestar.

Operaciones de intercambio

Las operaciones de intercambio representan transacciones que no implican movimiento de efectivo, y mediante las cuales el Grupo vende tiempo de publicidad a terceros o partes relacionadas a cambio de ciertos activos o servicios. Estas transacciones se registran originalmente al valor de mercado de los activos o servicios convenidos en los contratos de intercambio dentro del rubro de cuentas por cobrar a anunciantes. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, los ingresos netos derivados de las operaciones de intercambio ascendieron a \$334,446 y \$364,408, respectivamente.

x. Gastos operativos

Se reconocen en resultados al momento en que se incurren los servicios o se reciben los bienes y servicios.

y. Ingresos y gastos por intereses y dividendos

Se reportan sobre la base de devengado utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por dividendos, que no provengan de inversiones en asociadas, se reconocen al momento en que se tenga el derecho a recibir el pago.

z. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica ordinaria se calcula dividiendo la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la participación controladora y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la Compañía para emitir o intercambiar sus propias acciones. La utilidad básica es igual a la utilidad diluida debido a que no existen transacciones que pudieran potencialmente diluir la utilidad.

aa. Pérdida integral

La pérdida integral la componen principalmente la pérdida neta, los efectos por conversión de operaciones en el extranjero, los efectos por valuación de instrumentos financieros derivados y disponibles para su venta y los efectos por cobertura de inversiones netas en el extranjero, los cuales se reflejan en el capital contable y no constituyen

aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la pérdida integral de 2017 y 2016 se expresan en pesos históricos.

bb. Estimaciones y juicios contables críticos

Las estimaciones y juicios utilizados para la preparación de los estados financieros son continuamente evaluadas y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo proyecciones de eventos futuros que se consideren razonables bajo las circunstancias actuales.

Criterios significativos de la Administración

A continuación, se describen los juicios significativos de la Administración en la aplicación de las políticas contables del Grupo que tienen un efecto importante en los estados financieros.

Costos de software y desarrollo generados internamente

Se requiere un juicio significativo para distinguir la fase de investigación de la de desarrollo y determinar si se cumplen los requerimientos de capitalización de los costos de desarrollo. Después de la capitalización, la Administración monitorea si dichos requerimientos continúan cumpliéndose y si existen indicios de que los costos capitalizados puedan estar deteriorados.

Activos por impuestos diferidos

El monto por el cual un activo por impuesto diferido puede ser reconocido se basa en la evaluación de la probabilidad de tener utilidades fiscales futuras por las cuales los activos por impuestos diferidos del Grupo se pueden utilizar. En adición se requiere un juicio significativo al evaluar el impacto de ciertos límites legales o económicos o incertidumbres en las diferentes jurisdicciones fiscales.

Incertidumbre en estimaciones

La información sobre juicios significativos, estimados y supuestos que tienen el efecto más representativo sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos se proporciona a continuación; los resultados reales pueden ser substancialmente diferentes.

Deterioro de activos no financieros

En la evaluación de deterioro, la Administración determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo con base en los flujos de efectivo futuros esperados y determina una tasa de interés adecuada para poder calcular el valor presente de dichos flujos de efectivo. La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros y la determinación de una tasa de descuento adecuada.

Vidas útiles de activos de vida definida

La Administración revisa las vidas útiles de los activos depreciables en cada fecha de reporte, con base en el uso esperado de cada activo. La incertidumbre en estas estimaciones deriva de la obsolescencia técnica que pueda modificar el uso esperado de los activos.

Inventarios

La Administración estima los valores netos realizables de los inventarios tomando en consideración la evidencia más confiable que está disponible a la fecha de reporte. La futura realización de estos inventarios puede verse afectada por tecnología futura u otros cambios en el mercado que pueden reducir los precios de venta.

Derechos de exhibición

La Administración evalúa periódicamente la vigencia de las licencias de los títulos para transmisión y la capacidad de estos derechos para generar beneficios futuros.

Combinaciones de negocios

La Administración utiliza técnicas de valuación para determinar los valores razonables de los elementos de una adquisición de negocios. Particularmente el valor razonable del pago contingente es dependiente de diversos resultados que pueden afectar las utilidades futuras.

Estimación para cuentas de cobro dudoso

El Grupo determina la estimación para cuentas de cobro dudoso estudiando factores como: (i) la situación financiera del cliente, (ii) el atraso en la cobranza, (iii) las garantías otorgadas por el cliente, y (iv) las tendencias históricas de incobrabilidad. Esto implica que la Administración haga estimaciones sobre la incobrabilidad, a la fecha de elaboración de los estados financieros, y que no necesariamente se comportarán de esa manera en la realidad.

Obligación por beneficios definidos

La Administración determina la OBD con base en un número de supuestos críticos tales como: tasas de inflación, de mortalidad, de descuento y la consideración de incrementos futuros en salarios, así como tendencias de los costos de servicios de salud. Las variaciones de estos supuestos pueden impactar el monto de la OBD y el respectivo gasto anual por beneficios definidos (el detalle se proporciona en la nota 15).

Valor razonable de los instrumentos financieros

La Administración utiliza técnicas de valuación para medir el valor razonable de los instrumentos financieros en los que no hay cotizaciones disponibles en un mercado activo. Esto genera que la Administración considere estimados y supuestos basados en información de mercado y datos observables que podrían utilizar los participantes del mercado al dar precio al instrumento. En los casos en los que no existen datos observables, la Administración utiliza el mejor estimado sobre los supuestos que pudieran hacer los participantes del mercado. Estos estimados de valor razonable de instrumentos financieros pueden variar de los precios reales que se pueden alcanzar en operaciones de libre competencia a la fecha de reporte (Véase nota 17).

5. OPERACIONES DISCONTINUAS POR DISPOSICIÓN DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE CONTROL

Disposición de activos de Azteca America

Venta de activos y pasivos a HC2

El 29 de noviembre de 2017, el Grupo anunció que AIC, una de sus subsidiarias en los Estados Unidos, firmó un acuerdo definitivo con HC2 Network, Inc. (HC2) para la venta de activos y pasivos relacionados con el negocio de “transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo de publicidad” en dicho país por aproximadamente US\$33,000 (equivalentes a \$648,876 al tipo de cambio de la fecha de la transacción). El cierre de la transacción estuvo sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones, incluyendo la autorización de la FCC, particularmente por lo que a las concesiones y licencias incluidas en los activos vendidos se refiere, la cual fue otorgada el 6 de febrero de 2018, y la cuenta por cobrar generada por esta transacción se liquidó en esa misma fecha.

Venta de licencia a TV-49

Con fecha 25 de agosto de 2017, AIC a través de su subsidiaria Southern California License, LLC (SCTV LLC) suscribió un contrato con TV-49, Inc. (TV-49), mediante el cual TV-49 adquiere la licencia de transmisión televisiva, datos y evaluaciones de ingeniería, libros y registros de la estación que AIC mantenía en Los Ángeles, California, Estados Unidos, así como el análisis, manuales y otro material relacionado con la construcción de instalaciones digitales. El 20 de octubre de 2017, la FCC emitió la autorización para realizar la transferencia de la licencia y otorgando 90 días para completar la transacción. El monto pactado por la operación asciende a US\$9,000 (equivalentes a \$176,966), mismos que fueron cobrados el 3 de enero de 2018.

Venta de espectro mediante subasta de la FCC

Con fecha 4 de abril de 2017, la FCC publicó que el Grupo, a través de su Compañía subsidiaria AIC, fue uno de los

ganadores en el proceso de subasta en el que concursó, relacionado con el espectro que operaba al amparo de las concesiones de transmisión que mantenía AIC. Dicha subasta consistía en la oportunidad que tenían los concesionarios de estaciones con frecuencias “Full Power” y “Class A” de participar en la venta de sus frecuencias para que la FCC las ofrezca a empresas de tecnología móvil que operan en Estados Unidos, con objeto de cubrir las necesidades del mercado. Conforme a las reglas del concurso, la adjudicación se hizo a los 90 días posteriores y, consecuentemente los pagos a los ganadores. Las estaciones con frecuencias vendidas a través de este proceso fueron las que se mantenían en San Francisco-Oakland y Los Ángeles, California. El precio de venta de ambas estaciones ascendió a US\$156,127 (equivalentes a \$2,820,065).

Considerando la disposición de activos descritos en los tres párrafos anteriores, las operaciones relacionadas con la transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo de publicidad en el Estado de California, Estados Unidos, incluidas en los estados consolidados de resultado integral por 2017 y 2016 fueron reclasificadas al renglón de “Operaciones discontinuas”.

A continuación, se presenta información condensada de los activos y pasivos que se transmitieron por las transacciones descritas previamente, los cuales fueron convertidos al tipo de cambio de la fecha de la operación:

	Subasta	HC2	TV-49	Total
Activos circulantes	\$ -	\$ 186,829	\$ -	\$ 186,829
Maquinaria y equipo, neto y otros	-	57,793	-	57,793
Concesiones y licencias, neto	3,415,012	1,106,576	276,966	4,798,554
Total de activos dispuestos	3,415,012	1,351,198	276,966	5,043,176
Pasivos circulantes dispuestos	-	123,704	-	123,704
Activos netos dispuestos	\$ 3,415,012	\$ 1,227,494	\$ 276,966	4,919,472
Precio de disposición de activos	2,820,065	614,556	176,966	3,611,587
Efecto de la disposición de activos	\$ 594,947	\$ 612,938	\$ 100,000	\$ 1,307,885

Red de fibra óptica Colombia

Antecedentes

En 2011, una sucursal de la Compañía en Colombia ganó la licitación para la construcción de una red de fibra óptica (la Red) en diversas localidades de ese país. El objetivo de esa operación era diseñar, instalar, poner en servicio, operar, administrar y mantener dicha red de telecomunicaciones, para lo cual contaba con un periodo de 2.5 años para la construcción de la Red; adicionalmente obtuvo la concesión para operarla por un periodo de 15 años.

Los recursos para la construcción de la Red provinieron de una subvención otorgada por el Gobierno de Colombia, complementados con recursos propios. Durante la vigencia del contrato se han cumplido con todas las condiciones estipuladas.

Deterioro y desinversión en la sucursal de Colombia

Al 31 de diciembre de 2016, derivado de los análisis y evaluaciones realizados por la Administración respecto a indicios de deterioro de los activos de larga duración relacionados con la operación de la red, el Grupo reconoció un cargo por deterioro de \$1,376,526, mismo que se presenta en el renglón de “Operaciones discontinuas” de los estados consolidados de resultado integral adjuntos.

Asimismo, el Grupo analizó las perspectivas y valuación de la inversión en el negocio de telecomunicaciones mantenido en Colombia con objeto de precisar su enfoque a largo plazo y determinó que dicho negocio requería una inversión adicional de capital por US\$100 millones a corto plazo para desarrollar infraestructura de última milla, por lo que se llevó a cabo un acuerdo de accionistas mediante el cual se estableció que el Grupo aportara US\$40 millones y los US\$60 millones restantes serían aportados por otro grupo de accionistas.

Con fecha 27 de diciembre de 2016, se concretó el acuerdo de accionistas y se formalizaron las capitalizaciones mencionadas, por lo que a partir de esa fecha el Grupo dejó de tener control sobre el negocio de telecomunicaciones

en Colombia, y en consecuencia: (i) se dejaron de consolidar los activos y pasivos de las sociedades involucradas, y (ii) la inversión en dichas sociedades se valúa a través del método de participación.

Derivado de esta desinversión, las operaciones relativas a la explotación de la red de fibra óptica en Colombia, incluidas en el estado consolidado de resultado integral al 31 de diciembre de 2016, fueron reclasificadas al renglón de “Operaciones discontinuas”.

A continuación, se presenta información condensada de los estados consolidados de resultado integral de las operaciones discontinuas por la disposición de activos de AIC y la pérdida de control en el negocio de telecomunicación en Colombia:

	2017	2016		
	AIC	AIC	Colombia	Combinado
Ventas netas	\$ 798,452	\$ 1,037,767	\$ 749,218	\$ 1,786,985
Costos y gastos de operación	(1,140,815)	(1,150,150)	(1,285,100)	(2,435,250)
Gastos financieros y otros, neto	(10,811)	(16,890)	(71,686)	(88,576)
Efecto por disposición de activos	(1,307,885)	-	(1,376,526)	(1,376,526)
Pérdida antes de impuestos	(1,661,059)	(129,273)	(1,984,094)	(2,113,367)
Impuestos a la utilidad	30,408	7,033	26,280	33,313
Pérdida neta	\$ (1,691,467)	\$ (136,306)	\$ (2,010,374)	\$ (2,146,680)

El estado consolidado de posición financiera al 31 de diciembre de 2016 no fue reformulado como resultado de la disposición de activos de AIC; a continuación, se incluye información financiera selecta condensada de dicha subsidiaria:

	2016
Activos circulantes	\$ 1,771,989
Maquinaria y equipo, neto y otros	1,269,281
Concesiones y licencias, neto	5,136,147
Total de activos	8,177,417
Pasivos circulantes	647,092
Pasivos no circulantes	2,714,316
Total de pasivos	3,361,408
ACTIVOS NETOS	\$ 4,816,009

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo se integra como sigue:

	2017	2016
Efectivo en caja y bancos	\$ 1,875,377	\$ 2,322,290
Inversiones a corto plazo	907,537	2,148,024
Suma efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 2,782,914	\$ 4,470,314

7. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar, clasificados en activos financieros y activos no financieros, se integran como sigue:

	2017	2016
Cuentas por cobrar a clientes	\$ 7,107,607	\$ 6,409,290
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(600,420)	(589,989)
Cuentas por cobrar a clientes, neto	6,507,187	5,819,301
Otras cuentas por cobrar	1,124,194	263,489
Activos financieros	7,631,381	6,082,790
Gastos pagados por anticipado	388,204	115,194
Activos no financieros	388,204	115,194
Suma clientes y otras cuentas por cobrar a corto y largo plazo	\$ 8,019,585	\$ 6,197,984

El valor neto en libros de las cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar a corto plazo y largo plazo se considera como una aproximación a su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuentas por cobrar a clientes incluyen: (i) operaciones de intercambio por \$319,399 y \$264,612, respectivamente; y (ii) saldos por cobrar a partes relacionadas por \$412,328 y \$453,080, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017, las otras cuentas por cobrar incluyen las contraprestaciones pactadas por las disposiciones de activos mencionadas en la nota 5 anterior por US\$42,000 (equivalentes a \$829,774).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar fueron revisadas respecto a indicadores de deterioro, y se identificó que ciertas cuentas se encontraban deterioradas y en virtud de ello, durante dichos años, se determinó la estimación para cuentas de cobro dudoso, afectando los ingresos netos del Grupo, como se muestra a continuación:

	2017	2016
Saldo al 1 de enero	\$ (589,989)	\$ (489,102)
Incrementos	(383,244)	(201,900)
Aplicaciones	372,813	101,013
Saldo al 31 de diciembre	\$ (600,420)	\$ (589,989)

8. INVENTARIOS

Los inventarios se integran como sigue:

	2017	2016
Suministros, herrajes y materiales de fibra óptica en Perú	\$ 157,126	\$ 169,058
Otros inventarios	32,648	33,246
	\$ 189,774	\$ 202,304

9. PROPIEDADES Y EQUIPO

Las propiedades y equipo se integran como sigue:

	2017	2016
Edificios	\$ 2,955,118	\$ 2,913,209
Equipo de operación	6,503,648	6,591,995
Mobiliario y equipo de oficina	387,074	382,760
Equipo de transporte	880,936	1,042,610

Otros activos fijos	1,328,561	1,276,978
	<u>12,055,337</u>	<u>12,207,552</u>
Menos – Depreciación acumulada	(9,124,000)	(8,838,960)
	<u>2,931,337</u>	<u>3,368,592</u>
Terrenos	677,576	681,394
Construcciones en proceso	146,073	61,121
	<u>\$ 3,754,986</u>	<u>\$ 4,111,107</u>

La conciliación de movimientos por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

Conciliación al 31 de diciembre de 2017						
	Saldo neto al inicio del año	Adiciones	Retiros	Depreciación del ejercicio	Saldo neto al final del año	Vida útil estimada (años)
Edificios	\$ 1,422,604	\$ 88,699	\$ 5,856	\$ 133,009	\$ 1,372,438	33
Equipo de operación	1,326,033	176,557	91,014	353,944	1,057,632	6 y 20
Mobiliario y equipo de oficina	49,882	9,426	438	8,052	50,818	10
Equipo de transporte	279,713	198,372	178,071	73,374	226,640	5
Otros activos fijos	290,358	68,447	3,753	131,243	223,809	4
Terrenos	681,395	-	3,819	-	677,576	-
Construcciones en proceso	61,122	600,929	515,978	-	146,073	-
	<u>\$ 4,111,107</u>	<u>\$ 1,142,430</u>	<u>\$ 798,929</u>	<u>\$ 699,622</u>	<u>\$ 3,754,986</u>	

Conciliación al 31 de diciembre de 2016						
	Saldo neto al inicio del año	Adiciones	Retiros	Depreciación del ejercicio	Saldo neto al final del año	Vida útil estimada (años)
Edificios	\$ 1,350,775	\$ 163,637	\$ 102	\$ 91,706	\$ 1,422,604	33
Equipo de operación	1,419,621	279,261	1,135	371,714	1,326,033	6 y 20
Mobiliario y equipo de oficina	52,068	5,708	2	7,892	49,882	10
Equipo de transporte	314,995	186,776	137,803	84,255	279,713	5
Otros activos fijos	296,010	141,015	28,794	117,873	290,358	4
Terrenos	688,131	-	6,736	-	681,395	-
Construcciones en proceso	70,855	618,811	628,544	-	61,122	-
	<u>\$ 4,192,455</u>	<u>\$ 1,395,208</u>	<u>\$ 803,116</u>	<u>\$ 673,440</u>	<u>\$ 4,111,107</u>	

Componentes en curso de construcción – Construcciones en proceso:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las construcciones en proceso corresponden principalmente a la inversión realizada en la remodelación de foros (noticias, espectáculos y deportes) y otras áreas de trabajo.

Todos los cargos a resultados por depreciación se incluyen como parte de la depreciación y amortización de activos no financieros. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no fue necesario efectuar cargos por deterioro.

10. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

Los otros activos intangibles se integran como sigue:

	2017	2016
Pagos a Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	\$ 366,205	\$ 374,852
Cartas de jugadores y derechos de afiliación, neto	541,437	713,101

Franquicia y marca equipo de fútbol Atlas	188,579	188,579
Red de fibra óptica Perú	15,397	31,279
Otros activos, neto	-	58,794
	<u>\$ 1,111,618</u>	<u>\$ 1,366,605</u>

La conciliación de las operaciones es como sigue:

	CNI	Fibra óptica Colombia	Fibra óptica Perú	Cartas de jugadores	Franquicia y Marca Atlas	Otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2017	\$374,852	\$ -	\$ 31,279	\$713,101	\$ 188,579	\$ 58,794	\$1,366,605
Incrementos	-	-	-	408,838	-	-	408,838
Reclasificaciones	(8,647)	-	-	-	-	-	(8,647)
Venta de jugadores	-	-	-	(104,472)	-	-	(104,472)
Baja de valor de jugadores	-	-	-	(430,505)	-	-	(430,505)
Amortización	-	-	(15,882)	(45,525)	-	(58,794)	(120,201)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>\$366,205</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 15,397</u>	<u>\$541,437</u>	<u>\$ 188,579</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$1,111,618</u>
Saldos al 1 de enero de 2016	\$374,852	\$1,397,298	\$ 21,406	\$516,079	\$ 188,579	\$175,259	\$2,673,473
Incrementos	-	-	69,874	349,423	-	32,804	452,101
Venta de jugadores	-	-	-	(78,135)	-	-	(78,135)
Deterioro	-	(1,376,526)	-	-	-	-	(1,376,526)
Amortización	-	(20,772)	(60,001)	(74,266)	-	(149,269)	(304,308)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>\$374,852</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 31,279</u>	<u>\$713,101</u>	<u>\$ 188,579</u>	<u>\$ 58,794</u>	<u>\$1,366,605</u>

Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V. (CNI)

El 10 de diciembre de 1998, la Compañía y su subsidiaria Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. (OMT), firmaron un convenio de asociación estratégica con CNI y Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V. (TVM), en el que se establecieron las bases para: (i) la posible adquisición por parte de la Compañía de acciones emitidas por TVM; (ii) la operación y comercialización por parte de OMT del canal adn40; (iii) la programación del canal adn40; y (iv) el otorgamiento de un crédito por parte de la Compañía a CNI, y se firmaron, entre otros, los documentos que se mencionan a continuación:

- Contrato de crédito, firmado el 9 de octubre de 1998, mediante el cual la Compañía le otorgó a CNI un crédito por US\$10 millones, a un plazo de diez años con un periodo de gracia de 3 años a partir de la disposición del crédito. Los intereses del crédito equivalían a la tasa más alta que la Compañía pagaba más 0.25 puntos. Para garantizar el crédito se constituyó una prenda correspondiente al 51 % de las acciones representativas del capital social de TVM, propiedad del señor Javier Moreno Valle Suárez. Dichas acciones quedaron en garantía hasta que el crédito y sus accesorios fueran pagados en su totalidad. En julio de 2000, CNI había dispuesto de los US\$10 millones de este crédito.
- La Compañía celebró con CNI un contrato de cesión de derechos y obligaciones (el "Contrato de Cesión") que tenía CNI con TVM, bajo el cual, la Compañía comercializaría, programaría y operaría el canal adn40 de televisión. Bajo dicho Contrato, la Compañía entregó a CNI US\$15 millones, los cuales fueron considerados como anticipo del pago del 50% de la Utilidad antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización (EBITDA por sus siglas en inglés) por los tres primeros años del Contrato de Cesión. Al 31 de diciembre de 1999, la Compañía entregó la totalidad de los US\$15 millones, los cuales se acordó amortizar contra el EBITDA que se generara con la operación del canal adn40, en un periodo máximo de 10 años.

En julio de 2000, CNI suspendió la transmisión de la señal de la Compañía, misma que era una obligación establecida en el contrato de asociación estratégica. Como respuesta a esta y otras acciones, la Compañía ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y del señor Moreno Valle.

En septiembre de 2005, el Juzgado Séptimo de lo Civil resolvió mediante sentencia: a) que TVM y CNI incumplieron el Contrato de Cesión; b) se condena a TVM y CNI al cumplimiento del Contrato de Cesión; y c) se condena a TVM y CNI al pago de los daños y perjuicios, así como al pago de gastos y costas. La cuarta Sala Civil confirmó lo resuelto por el juzgado de origen, TVM y CNI promovieron juicios de amparo en contra de las resoluciones de la Cuarta Sala dictados en el recurso de apelación planteado por la parte condenada, y que en definitiva fueron resueltos por el Primer Tribunal Colegiado Civil, en el sentido de confirmar la sentencia condenatoria a TVM y CNI, a excepción de la condena al pago de gastos y costas.

En ejecución y cumplimiento de la sentencia definitiva del Juez Séptimo de lo Civil, el canal adn40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por la Compañía, al amparo de los contratos firmados en 1998 entre TVM y la Compañía, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM. A pesar de que no existe certeza, la Administración de la Compañía considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene contra CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

Red de fibra óptica Perú

En junio de 2014, Azteca Comunicaciones Perú, S.A.C. firmó con el Gobierno de la República de Perú un contrato para llevar a cabo el proyecto denominado Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO), con una duración de 20 años. En dicho contrato se establecieron las bases para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de 13,400 km de red de fibra óptica, en donde se conectarán 23 regiones, 180 ciudades y 136 municipios. El tiempo de ejecución de la obra fue de 24 meses y se concluyó en junio de 2016, a través de seis fases de entrega. El total de la inversión fue de US\$323 millones aportados por el Gobierno Peruano.

Al 31 de diciembre de 2016, derivado de la entrega de todas las fases al Gobierno de Perú se generaron las contraprestaciones pactadas al amparo de dicho contrato, las cuales fueron descontadas por el Grupo.

11. INVERSIONES EN ASOCIADAS Y OTRAS INVERSIONES PERMANENTES

Las inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes se integran como sigue:

	2017	2016
Súper Espectáculos, S.A. de C.V. (Arena Monterrey)	\$ 224,297	\$ 212,539
Azteca Comunicaciones Colombia	-	182,870
Otras inversiones permanentes	43,464	58,762
	<u>\$ 267,761</u>	<u>\$ 454,171</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la información condensada de activos, pasivos, ingresos y resultados de las compañías asociadas, así como el porcentaje de participación que mantiene el Grupo en las mismas, es como sigue:

Nombre	Activos	Pasivos	Ingresos	Utilidad/ (Pérdida)	% de participación
Al 31 de diciembre de 2017-					
Súper Espectáculos, S.A. de C.V. (Arena Monterrey)	\$ 2,833,388	\$ 1,478,455	\$1,574,809	\$ 58,611	20%
Azteca Comunicaciones Colombia	4,788,953	3,060,186	777,978	(455,962)	40%
Al 31 de diciembre de 2016-					
Súper Espectáculos, S.A. de C.V.	\$ 2,684,815	\$ 1,388,492	\$1,312,828	\$ 112,669	20%
Azteca Comunicaciones Colombia	1,313,639	731,069	749,218	(1,389,011)	40%

Como se indica en la nota 5 anterior, a partir del 27 diciembre de 2016 Azteca comunicaciones Colombia califica como Compañía asociada. Con fecha 29 de julio de 2016, el Grupo dispuso de la inversión que mantenía en su compañía asociada Globo Re, S.A. (residente en el extranjero), generando una utilidad por \$194,883.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo reconoció (\$171,112) y \$23,309, respectivamente, de (disminución) incremento neto en sus inversiones en asociadas, a través del método de participación, según su porcentaje de participación en el resultado integral de sus compañías asociadas. Dichos montos se presentan en los estados consolidados de resultado integral en el renglón de “participación en los resultados de asociadas”.

12. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar a proveedores y otras se integran como sigue:

	2017	2016
Proveedores y acreedores	\$ 1,107,013	\$ 1,375,795
Intereses por pagar	278,552	278,709
Costos y gastos operativos por pagar	1,766,359	1,381,158
Otras cuentas por pagar y contribuciones	587,832	579,142
	<u>\$ 3,739,756</u>	<u>\$ 3,614,804</u>

13. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas, los cuales no se encuentran garantizados, se integran como sigue:

	2017	2016
Cuentas por cobrar:		
Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V. (Compañía tenedora)	\$ 567,389	\$ 584,860
Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias	130,680	125,726
Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V.	64,752	56,989
Tiendas Super Precio, S.A. de C.V.	30,434	3,205
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	19,912	31,880
Fundación Azteca, A.C.	13,037	7,173
Otras menores	45,550	130,902
	<u>\$ 871,754</u>	<u>\$ 940,735</u>
Cuentas por pagar:		
Selabe Diseños, S.A. de C.V. (Selabe)	\$ 104,500	\$ 88,230
Procesos Boff, S. de R.L. de C.V.	-	9,341
	<u>\$ 104,500</u>	<u>\$ 97,571</u>

A continuación, se describen las principales transacciones realizadas entre el Grupo y sus partes relacionadas, las cuales fueron realizadas con los requisitos de precios de transferencia aplicables.

Ingresos por publicidad

Los ingresos por publicidad transmitida, contratada con partes relacionadas ascendieron a \$833,164 y \$660,112 por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, y se detallan como sigue:

Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (Grupo Elektra)

El Grupo y Grupo Elektra celebran contratos anuales de publicidad; los derechos bajo los términos de estos contratos no pueden ser transferidos por Grupo Elektra a terceras partes. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los ingresos

provenientes de Grupo Elektra ascendieron a \$650,449 y \$485,956, respectivamente.

Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (Total Play)

El Grupo y Total Play celebran contratos anuales de publicidad; los derechos bajo los términos de estos contratos no pueden ser transferidos por Total Play a terceras partes. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los ingresos provenientes de Total Play ascendieron a \$111,130 y \$76,123, respectivamente.

Banco Azteca, S.A. (BAZ) (compañía afiliada)

El Grupo y BAZ celebraron diversos contratos de producción y promoción de los productos y servicios de este último en los canales 1 y 7 de televisión abierta. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los ingresos provenientes de estos contratos ascendieron a \$71,585 y \$98,033, respectivamente.

Ingresos por intereses

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo otorgó préstamos a corto plazo a partes relacionadas, los cuales generaron intereses por \$3,599 y \$16,225, respectivamente.

Ingresos por arrendamiento de inmuebles

La Compañía como arrendadora, celebró un contrato de arrendamiento de inmuebles con una subsidiaria de Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., el monto de la renta se actualiza de manera anual. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los ingresos por arrendamiento a que se refiere este contrato ascendieron a \$12,543 y \$9,412, respectivamente.

Contratos de arrendamiento de equipo de transporte

La Compañía ha celebrado contratos de arrendamiento con opción a compra con AIA, compañía relacionada, siendo la Compañía la arrendataria y AIA la arrendadora. A la fecha se han firmado anexos para el arrendamiento de equipo de transporte. Dichos contratos estarán vigentes durante los plazos establecidos en cada uno de los anexos, los cuales son de 3 a 4 años generalmente; los plazos computados en dichos anexos serán forzosos para ambas partes, excepto en el caso en que la arrendadora los dé por vencidos de manera anticipada por darse alguno de los supuestos señalados en los contratos. Al término de la vigencia de cada anexo, la Compañía puede optar por adquirir los bienes arrendados, ampliar el plazo del arrendamiento o devolver los bienes arrendados, con una notificación de por lo menos 90 días naturales antes de su vencimiento. La renta mensual bajo los términos del contrato es fija de conformidad con cada uno de los anexos.

Derivado de las características de los arrendamientos antes señalados y de conformidad con la normatividad vigente, estos son considerados como arrendamientos capitalizables. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, no hubo adquisición de activos bajo estos contratos; y en 2016, se adquirieron activos por \$519. Durante 2017 y 2016, se realizaron pagos por estos conceptos por \$1,002 y \$1,686, respectivamente.

Donativos

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo otorgó donativos a sus partes relacionadas: Fundación TV Azteca, A.C., Asociación Azteca Amigos de la Cultura y las Artes, A.C. y Caminos de la Libertad, Ideas y Debate, A.C., por \$97,556 y \$155,115, respectivamente. Estas partes relacionadas tienen autorización de las autoridades fiscales para recibir donativos y expedir los comprobantes respectivos.

Recuperación de otras cuentas por cobrar a partes relacionadas

La Compañía evalúa periódicamente la recuperabilidad de las otras cuentas por cobrar a partes relacionadas; cuando se determina que estas cuentas no son recuperables, se cargan a los resultados del periodo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, todas las cuentas por cobrar a partes relacionadas del Grupo han sido revisadas respecto a indicadores de deterioro. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se identificaron indicios de deterioro.

Beneficios otorgados a directivos clave adicionales a su sueldo

Durante 2017 y 2016, el Grupo otorgó beneficios al personal directivo clave por \$65,000.

14. DEUDA FINANCIERA

La deuda financiera se integra como sigue:

	2017	2016
Préstamos de ATC a largo plazo	\$ 1,804,106	\$ 1,891,869
Programa MTN a largo plazo US\$300 millones y US\$500 millones	-	16,369,456
Certificados Bursátiles	3,938,400	-
Programa MTN a largo plazo US\$400 millones	7,655,387	-
Línea de crédito con Banco Azteca	1,000	-
	\$ 13,398,893	\$ 18,261,325

Préstamos de ATC

El 11 de febrero de 2000, la Compañía celebró un contrato de crédito a largo plazo hasta por US\$119,800 con una subsidiaria mexicana de American Tower Corporation (ATC) (“Préstamos de ATC”). El financiamiento está compuesto por US\$91,752 sin garantía y US\$28,000 para capital de trabajo garantizados con ciertos inmuebles propiedad del Grupo. En junio de 2003, la Compañía y la subsidiaria mexicana de ATC modificaron el contrato original. Bajo los términos del contrato modificado, la tasa de interés de cada uno de los préstamos es del 13.109% anual. Las obligaciones de pago de la Compañía bajo los Préstamos de ATC a largo plazo están garantizadas por tres de las principales subsidiarias de la Compañía. El vencimiento inicial del préstamo de US\$91,752 es el 11 de febrero de 2020, el cual puede ser extendido mientras el contrato de proyecto global de torres (que se describe más adelante), permanezca vigente. El 27 de noviembre de 2013, el préstamo por US\$28,000 fue liquidado de forma anticipada con recursos obtenidos del Programa MTN.

En febrero de 2000, la Compañía y su compañía subsidiaria Televisión Azteca, S.A. de C.V., firmaron un contrato de proyecto global de torres con ATC, por un plazo de 70 años, para la renta de espacio no utilizado por la Compañía en sus operaciones, hasta por 190 torres de transmisión de la Compañía. Como contraprestación se estableció el pago de US\$1,500 como renta anual y a su vez, la Compañía otorgó a ATC el derecho de comercialización y arrendamiento del espacio no utilizado en las torres de transmisión del Grupo a terceras personas, así como a compañías afiliadas de la Compañía, y garantizó el cobro, por cuenta de la subsidiaria de ATC, de todos los ingresos relativos. La Compañía retiene los títulos de propiedad de las torres y es responsable de su operación y mantenimiento. La SCT aprobó este contrato el 10 de febrero de 2000. Después del vencimiento de los 20 años iniciales del Préstamo de ATC a largo plazo, la Compañía tiene derecho a comprar a ATC al valor razonable de mercado, la totalidad o una porción de los ingresos y los activos relativos a la comercialización de los derechos, en cualquier tiempo, con el pago proporcional del monto del principal remanente del Préstamo de ATC a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los intereses devengados a cargo por estos préstamos ascendieron a US\$12,028 y US\$12,061, equivalentes a \$226,891 y \$226,298, respectivamente; y los mismos se presentan en los estados consolidados de resultado integral adjuntos dentro del rubro de “intereses devengados a cargo”.

Programa MTN

El 1 de junio de 2005, la Compañía estableció el Programa *Medium Term Notes* (MTN por sus siglas en inglés) por un monto inicial de US\$200 millones. El 25 de mayo de 2011, se modificó el programa para incrementar su capacidad hasta US\$500 millones y se realizó una emisión de US\$300 millones a una tasa de interés anual de 7.5%, las fechas de pago de los intereses son los días 25 de mayo y de noviembre de cada año, hasta su vencimiento el 25 de mayo de 2018.

El 4 de septiembre de 2013, se modificó nuevamente el programa para incrementar su capacidad hasta US\$1,000 millones, para lo cual el 19 de septiembre de dicho año, se hizo una emisión de US\$500 millones a una tasa de

interés anual de 7.625%, cuyas fechas de pago de los intereses son los días 18 de marzo y de septiembre de cada año, hasta su vencimiento el 18 de septiembre de 2020.

Durante 2017, con flujos generados por la venta del espectro mediante la subasta descrita en la nota 5 y la emisión de bonos de US\$400 millones, la línea de crédito con Banco Azteca y la emisión de Certificados Bursátiles, que se describen más adelante, la Compañía liquidó de manera anticipada la totalidad de su deuda a largo plazo del Programa MTN por US\$300 millones y \$500 millones, como se muestra más adelante; derivado de dicho pago anticipado y conforme a los términos de los contratos, la Compañía pagó una penalización por US\$19,063 (equivalentes a \$346,670) y los mismos se presentan en los estados de resultado integral adjuntos, dentro del rubro “Otros gastos financieros”.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto de los gastos de emisión del Programa MTN por \$300 millones y \$500 millones pendientes de amortizar a resultados que se presentan disminuyendo la deuda por dichas emisiones a esa fecha asciende a \$126,063, mismos que se amortizaron en su totalidad en 2017, en virtud de la liquidación total de esta deuda y los mismos se presentan en los estados de resultado integral adjuntos, dentro del rubro “Otros gastos financieros”.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los intereses devengados a cargo por estos préstamos ascendieron a US\$40.3 millones y US\$63.7, equivalentes a \$761 millones y \$1,194 millones, respectivamente; y los mismos se presentan en los estados consolidados de resultado integral adjuntos dentro del rubro de “intereses devengados a cargo”.

Nueva emisión por US\$400 millones

En agosto de 2017, la Compañía colocó bonos en mercados internacionales mediante un Programa MTN por US\$400 millones a una tasa de interés anual de 8.25%, las fechas de pago de los intereses son los días 9 de febrero y de agosto de cada año, hasta su vencimiento en agosto de 2024. El contrato por la emisión de este programa contiene ciertas restricciones que limitan a la Compañía y a ciertas subsidiarias restringidas del Grupo, para adquirir más deuda, pagar dividendos sobre capital social, disminuir el capital social, aceptar gravámenes sobre sus activos, realizar transacciones de venta de activos y/o subsidiarias, participar en transacciones con afiliadas y consumir ciertas fusiones, consolidaciones o transacciones semejantes.

Al 31 de diciembre de 2017, el monto de los gastos de emisión del Programa MTN por \$400 millones pendientes de amortizar a resultados que se presentan disminuyendo esta deuda asciende a \$209,774.

Al 31 de diciembre de 2017, los intereses devengados a cargo por estos préstamos ascendieron a US\$12.9 millones, equivalentes a \$242 millones; y los mismos se presentan en el estado consolidado de resultado integral adjunto dentro del rubro de “intereses devengados a cargo”.

Covenants

El contrato de préstamo relacionado con la emisión de US\$400 millones del Programa MTN contiene ciertas restricciones y obligaciones de hacer y no hacer (*covenants*) que limitan a la Compañía y a las principales subsidiarias del Grupo, para aceptar gravámenes sobre sus activos, realizar transacciones de venta y arrendamiento en vía de regreso y consumir ciertas fusiones, consolidaciones o transacciones semejantes. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía y sus subsidiarias cumplieron a cabalidad con los *covenants* establecidos en dicho contrato.

Los contratos de préstamos relacionados con el Programa MTN que se liquidaron durante 2017 establecía ciertos *covenants*, tales como mantener ciertas razones financieras, restringir el pago de dividendos y condicionar la venta de activos. Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo tenía limitada su capacidad para obtener financiamiento adicional; los *covenants* adicionales establecidos en dicho contrato fueron cumplidos a cabalidad.

Emisión de Certificados Bursátiles

Con fecha 18 de septiembre de 2017, la CNBV autorizó a la Compañía un programa dual de Certificados Bursátiles (Cebures) de corto y largo plazo con carácter de revolvente por un monto de hasta \$10,000,000. El 26 de septiembre de 2017, la Compañía emitió Cebures con vencimiento el 20 de septiembre de 2022, a través de la BMV por

\$4,000,000, los cuales generan intereses a razón de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) más 2.9 puntos porcentuales pagaderos cada 28 días. Los Cebures son quirografarios por lo que no cuentan con garantía específica.

Al 31 de diciembre de 2017, el monto de los gastos de emisión de los Cebures, pendientes de amortizar a resultados, que se presentan disminuyendo esta deuda asciende a \$61,600.

Al 31 de diciembre de 2017, los intereses devengados a cargo por estos préstamos ascendieron a \$110 millones; y los mismos se presentan en el estado consolidado de resultado integral adjunto dentro del rubro de “intereses devengados a cargo”.

Línea de crédito con Banco Azteca

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene una línea de crédito contratada con su parte relacionada Banco Azteca por \$1,260,000 desde el 24 de diciembre de 2009, la cual tiene una vigencia hasta el 9 de marzo de 2020. En agosto de 2017, la Compañía utilizó la totalidad la línea de crédito y la misma se liquidó de manera anticipada en dos parcialidades realizadas el 27 de septiembre y el 29 de diciembre de 2017 por \$887,500 y \$371,500, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017, los intereses devengados a cargo por estos préstamos ascendieron a \$23 millones; y los mismos se presentan en el estado consolidado de resultado integral adjunto dentro del rubro de “intereses devengados a cargo”.

Conciliación de movimientos de operaciones de financiamiento

Los cambios en la deuda por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, son como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2017				
	Saldo al inicio del año	Adiciones	Pagos	Fluctuación cambiaria	Saldo al final del año
Préstamos de ATC	\$ 1,891,869	\$ -	\$ -	\$ (87,763)	\$ 1,804,106
Programa MTN \$300 y \$500	16,495,520	-	(14,508,335)	(1,987,185)	-
Certificados bursátiles	-	4,000,000	-	-	4,000,000
Programa MTN \$400	-	7,186,840	-	678,320	7,865,160
Línea de crédito Banco Azteca	-	1,260,000	(1,259,000)	-	1,000
	<u>\$ 18,387,389</u>	<u>\$ 12,446,840</u>	<u>\$ (15,767,335)</u>	<u>\$ (1,396,628)</u>	<u>\$ 13,670,266</u>

	Al 31 de diciembre de 2016				
	Saldo al inicio del año	Adiciones	Pagos	Fluctuación cambiaria	Saldo al final del año
Préstamos de ATC	\$ 1,582,600	\$ -	\$ -	\$ 309,269	\$ 1,891,869
Programa MTN \$300 y \$500	13,798,960	-	-	2,696,560	16,495,520
	<u>\$ 15,381,560</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,005,829</u>	<u>\$ 18,387,389</u>

Vencimientos de deuda financiera

Al 31 de diciembre de 2016, los vencimientos de las porciones de la deuda contratada por el Grupo son como sigue:

	Moneda	Importe
2020	Peso	\$ 1,000
2022	Dólar	7,865,160
2024	Peso	4,000,000
2069	Dólar	1,804,106
		<u>\$ 13,670,266</u>

15. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

a. Gastos por beneficios a empleados

	2017	2016
Costo de producción:		
Gastos por beneficios a empleados	\$ 902,881	\$ 815,027
Gastos de venta y administración:		
Gastos por beneficios a empleados	222,412	240,732
	<u>\$ 1,125,293</u>	<u>\$ 1,055,759</u>

b. Prima de antigüedad

	2017	2016
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 69,097	\$ 66,774
Pasivo neto proyectado	<u>69,097</u>	<u>66,774</u>
Costo laboral del servicio actual	5,087	5,104
Costo financiero	5,057	4,776
Servicio pasado reconocido en el periodo	(1,232)	318
Reconocimiento inmediato actuarial (ganancias/pérdidas)	(821)	33,088
Costo neto del periodo	<u>\$ 8,091</u>	<u>\$ 43,286</u>

c. Separación a la jubilación

	2017	2016
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 124,398	\$ 121,261
Pasivo neto proyectado	<u>124,398</u>	<u>121,261</u>
Costo laboral del servicio actual	8,753	9,966
Costo financiero	9,218	9,751
Servicio pasado reconocido en el periodo	(16,678)	(17,303)
Reconocimiento inmediato actuarial (ganancias/pérdidas)	11,276	23,126
Costo neto del periodo	<u>\$ 12,569</u>	<u>\$ 25,540</u>

El pasivo neto proyectado se resume a continuación:

	2017	2016
Prima de antigüedad	\$ 69,097	\$ 66,774
Separación a la jubilación	124,398	121,261
Beneficios a los empleados	<u>\$ 193,495</u>	<u>\$ 188,035</u>

El Grupo mantiene suscritos contratos con diferentes proveedores especializados que cuentan con la capacidad de solventar los créditos derivados de las obligaciones subordinadas que contratan, con personal propio. Estas sociedades brindan dichos servicios al Grupo y tienen la capacidad de brindar el servicio a cualquier otro tercero. Son sociedades establecidas, que tienen un domicilio propio, cuentan con recursos propios y suficientes para hacerse cargo de sus obligaciones con las personas que contratan para prestar sus servicios. Asimismo, el Grupo no fija ni supervisa las labores de las personas que contratan sus proveedores para realizar el servicio. Esto lo hacen directamente los proveedores del servicio con personal propio.

16. IMPUESTOS A LA UTILIDAD

a. Provisión de impuestos a la utilidad

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la provisión de impuestos a la utilidad se integra como sigue:

	2017	2016
Impuesto a la utilidad causado – Régimen de integración	\$ 80,774	\$ 88,414
Impuesto a la utilidad causado – Régimen general	26,520	48,649
Impuesto a la utilidad causado – Compañías extranjeras	17,748	21,513
Impuesto a la utilidad diferido	702,343	699,386
Actualización de ISR por reforma fiscal	70,133	53,446
	<u>\$ 897,518</u>	<u>\$ 911,408</u>

b. Impuesto a la utilidad causado

Régimen de Integración

Con fecha 17 de febrero de 2014, el Grupo presentó aviso para efectos del Régimen opcional para Grupos de Sociedades, en vigor a partir del 1 de enero de 2014.

En términos generales, el Régimen opcional para Grupos de Sociedades tiene las siguientes características:

- a) El ISR se difiere por cada compañía que integra el Grupo de sociedades, obteniendo el monto a diferir con la aplicación de un Factor de Resultado Fiscal Integrado que determinará la sociedad integradora (la Compañía) con base en los resultados fiscales y pérdidas fiscales de cada una de las compañías que forman parte del Grupo. Por lo que no existe una declaración por integración ya que cada compañía integrante del Grupo presentará su declaración anual de manera individual.
- b) El pago correspondiente al ISR causado por el Grupo y sus subsidiarias se podrá diferir hasta en tres años o antes si se da alguno de los supuestos que las obliguen a desincorporarse, o bien, cuando la integradora deje de cumplir con alguno de los requisitos para integrar el Grupo de sociedades.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía generó una utilidad (pérdida) fiscal de \$2,183,241 y (\$1,172,759), respectivamente, la cual difiere de su pérdida contable individual principalmente por el reconocimiento del método de participación en los resultados de las Compañías subsidiarias, el ajuste anual por inflación acumulable y por las partidas no deducibles. La utilidad fiscal de 2017 se amortizó en su totalidad con las pérdidas fiscales pendientes de amortizar de años anteriores

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, mediante el régimen de integración, la Compañía y sus subsidiarias que forman parte de dicho régimen, causaron impuestos a la utilidad por \$80,774 y \$88,414, respectivamente. El resultado fiscal integrado difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como por aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal integrado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el pasivo por ISR causado que ha sido diferido conforme a las disposiciones fiscales vigentes aplicables al Régimen de Integración fiscal, actualizado a esas fechas, es como sigue:

Año causado	2017	2016	Año de pago
2014	\$ 160,803	\$ 149,239	2018
2015	98,702	91,606	2019
2016	118,329	112,341	2020
2017	95,085	-	2021
	<u>\$ 472,919</u>	<u>\$ 353,186</u>	

Régimen General de Ley de ISR de otras Subsidiarias mexicanas

Las Compañías subsidiarias mexicanas que no forman parte del Régimen de Integración, determinan el ISR con base en sus resultados individuales conforme al Régimen General de la Ley de ISR; al 31 de diciembre de 2017 y 2016,

dichas subsidiarias causaron impuestos a la utilidad por \$26,520 y \$48,649, respectivamente.

Impuesto a la utilidad de Subsidiarias extranjeras

Las Compañías subsidiarias extranjeras determinan el impuesto a la utilidad con base en los resultados individuales de cada subsidiaria, de conformidad con los regímenes fiscales específicos de cada país. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las Compañías subsidiarias extranjeras, principalmente Perú, causaron impuestos a la utilidad por \$17,748 y \$21,513, respectivamente.

c. Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el activo por el efecto acumulado del ISR diferido se integra como sigue:

	2017	2016
Exceso de valor fiscal sobre valor contable de los activos y pasivos	\$ 3,274,257	\$ 2,275,084
Más – Pérdidas fiscales por amortizar	5,428,591	8,061,379
	<u>8,702,848</u>	<u>10,336,463</u>
Tasa de ISR	30%	30%
ISR diferido activo	<u>2,610,854</u>	<u>3,100,939</u>
Menos – Reserva de valuación	(1,488,079)	(1,275,821)
ISR diferido activo	<u>\$ 1,122,775</u>	<u>\$ 1,825,118</u>

Este ISR diferido activo se origina básicamente por las pérdidas fiscales acumuladas por amortizar, el efecto neto de los anticipos de anunciantes, las provisiones registrada y el exceso del valor fiscal sobre el valor contable de los inmuebles y equipo. Derivado de la incertidumbre de que parte de este activo diferido pueda no ser recuperado en su totalidad, el Grupo asumiendo una posición conservadora creó una reserva de valuación, como se muestra en el cuadro anterior.

Como se menciona en la nota 4o, los efectos de las pérdidas fiscales por amortizar de la Compañía y de sus subsidiarias se presentan como parte del cálculo integral del diferido, evaluando el deterioro de cada una.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la tasa efectiva de ISR es como sigue:

	2017	2016
	%	%
Tasa de ISR	30	30
Gastos y otras partidas no deducibles	(8)	(56)
Diferencias entre inflación contable y fiscal	42	(15)
Participación en los resultados de compañías asociadas	(1)	(1)
Tasa efectiva de ISR	<u>63</u>	<u>(42)</u>

Efectos de la eliminación del Régimen de Consolidación Fiscal (Reforma Fiscal 2014):

En diciembre de 2013 se publicó una reforma fiscal en el Diario Oficial de la Federación, la cual reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales (Reforma Fiscal 2014). Mediante la nueva Ley de ISR se generaron nuevos gravámenes, se eliminaron algunos regímenes y se modificaron algunos esquemas de acumulación y deducción, los cuales generaron a partir de 2014 efectos significativos, principalmente por lo relacionado con la eliminación del régimen de consolidación fiscal.

Como resultado de este cambio, a partir del 1 de enero de 2014, la Compañía ya no determina el ISR en forma consolidada. Asimismo, y derivado de los efectos de la eliminación de la consolidación fiscal al 31 de diciembre de 2013, se registró un impuesto sobre la renta diferido, determinado por los ejercicios fiscales de 2008 a 2013, mismo que

fue considerado como definitivo, por un monto que asciende a \$1,599,565, el cual se liquidará en cinco años; dicho ISR diferido se generó por las pérdidas fiscales de algunas subsidiarias de la Compañía que fueron aprovechadas en la consolidación fiscal de dichos años. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el monto pendiente de pago por este concepto asciende a \$287,991 y \$402,156, respectivamente.

Reconocimiento de los impuestos diferidos del Régimen de Consolidación Fiscal (Reforma Fiscal 2010):

En diciembre de 2009, el Gobierno Federal mexicano aprobó modificaciones y cambios a la Ley de ISR, mismos que entraron en vigor el 1 de enero de 2010 (Reforma Fiscal 2010). Estas modificaciones incluyeron establecer cinco años como período máximo de diferimiento del ISR causado, debiéndose cubrir en cinco pagos anuales (25% en el primer y segundo año, 20% en el tercer año y 15% en el cuarto y quinto año) a partir del sexto año posterior a aquel en que se aprovecharon los beneficios fiscales a través del mecanismo de consolidación fiscal. El ISR diferido determinado por los ejercicios 2007, 2006, 2005, 2004 y anteriores, de acuerdo con la Reforma Fiscal 2010, se continuará pagando en los mismos términos y plazos que se establecían en la Ley vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. El remanente por pagar de ISR diferido al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$563,954, el cual fue liquidado durante los años 2015 a 2017. Al 31 de diciembre de 2016, el monto pendiente de pago por este concepto asciende a \$180,825.

El pasivo por ISR que se ha diferido por el Régimen de Integración arriba mencionado y la conciliación de pasivos de ISR diferido por las Reformas Fiscales 2010 y 2014, es como sigue:

	2017	2016
ISR diferido por Reformas fiscales 2010 y 2014		
Saldo inicial	\$ 582,981	\$ 1,022,510
(+) Actualización de impuestos	10,042	53,446
(-) Pagos realizados	(305,032)	(492,975)
Saldo final	287,991	582,981
ISR diferido por Régimen de Integración	472,919	353,186
Total ISR diferido por Reformas fiscales	\$ 760,910	\$ 936,167
Porción circulante de ISR diferido por Reformas fiscales	\$ 448,794	\$ 305,033
ISR diferido por reformas fiscales a largo plazo	\$ 312,116	\$ 631,134

La porción circulante del ISR diferido por Reformas fiscales se presenta dentro del rubro “pasivo por impuestos” de los estados consolidados de posición financiera adjuntos.

17. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se muestran los valores razonables de los instrumentos financieros, los cuales fueron determinados utilizando información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren juicios por parte de la Administración. La utilización de diferentes supuestos y métodos de valuación puede tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable.

Los instrumentos financieros que, después de su reconocimiento inicial, se cuantifican en su valor razonable son agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al cual se observa el valor razonable, como sigue:

- Nivel 1 – valuación con base en precios cotizados en el mercado (sin ajustar), para activos o pasivos idénticos;
 - Nivel 2 – valuación con indicadores distintos a los precios cotizados incluidos en el nivel 1, pero que incluyen indicadores observables para un activo o pasivo, ya sea directamente (precios cotizados) o indirectamente (derivaciones de estos precios); y
 - Nivel 3 – se aplican técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos y pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).
- a. Los activos y pasivos financieros se clasifican de la siguiente forma:

	Nota	Disponibles para venta a valor razonable	Préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos a costo amortizado	Total	Disponibles para venta a valor razonable	Préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos a costo amortizado	Total
Activos financieros:				Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016		
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ -	\$ 2,782,914	\$ 2,782,914	\$ -	\$ 4,470,314	\$ 4,470,314
Instrumentos financieros derivados	17	589,630	-	589,630	-	-	-
Clientes y otras cuentas por cobrar a corto y largo plazo	7	-	8,231,801	8,231,801	-	6,672,779	6,672,779
Partes relacionadas	13	-	767,254	767,254	-	843,164	843,164
Activos disponibles para la venta		902,285	-	902,285	1,005,345	-	1,005,345
		<u>\$ 1,491,915</u>	<u>\$ 11,781,969</u>	<u>\$ 13,273,884</u>	<u>\$ 1,005,345</u>	<u>\$ 11,986,257</u>	<u>\$ 12,991,602</u>
Pasivos financieros:							
Instrumentos financieros derivados	17	\$ 341,137	\$ -	\$ 341,137	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar	12	-	4,695,833	4,695,833	-	4,702,131	4,702,131
Deuda a corto y largo plazo	14	-	13,398,893	13,398,893	-	18,261,325	18,261,325
		<u>\$ 341,137</u>	<u>\$ 18,094,726</u>	<u>\$ 18,435,863</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 22,963,456</u>	<u>\$ 22,963,456</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los activos disponibles para la venta corresponden a inversiones en un portafolio de valores administrados por una institución financiera del extranjero. Estos activos se presentan en el estado consolidado de posición financiera en el rubro de "otros activos financieros".

Durante los años 2017 y 2016, el Grupo realizó la totalidad las inversiones en títulos de capital cotizados mercados públicos generando una (pérdida) utilidad acumulada de \$(300,655) y \$(1,064,083), respectivamente, la cual se presentaba dentro de los otros resultados integrales (ORI) y se reclasificó a los resultados acumulados, como se muestra en el estado consolidado de cambios en el capital contable.

b. Deuda financiera

Los préstamos incluyen los siguientes pasivos financieros largo plazo:

	2017	2016
Pasivos financieros:		
American Tower Corporation -ATC-	\$ 1,804,106	\$ 1,891,869
Programa -MTN-	7,655,387	16,369,456
Certificados Bursátiles	3,938,400	-
Línea de crédito Banco Azteca	1,000	-
Total de valor en libros	\$13,398,893	\$18,261,325

Los valores razonables de los pasivos financieros a largo plazo se determinaron mediante el cálculo de sus valores presentes a la fecha de reporte, utilizando las tasas de interés de mercado, las cuales se encontraban disponibles para el Grupo. No se han incluido cambios en el valor razonable en utilidades o pérdidas por el periodo, ya que los pasivos financieros se llevan al costo amortizado en el estado de posición financiera.

c. Instrumentos financieros derivados

Los valores contables (con base en valores razonables estimados), importes nominales y fechas de vencimiento de los instrumentos financieros derivados a corto y largo plazo del Grupo al 31 de diciembre de 2017, son como sigue:

	Valor contable	Monto nocional	Fecha de vencimiento
Activos:			
Forwards dólares por pesos	\$ 339,632	US\$ 173,250	Feb/2018 – Ago/2024
Opciones intercambios de dólares por pesos	159,290	US\$ 57,750	Feb/2018 – Ago/2024
Swap de tasa de interés en pesos	90,708	MXN\$ 4,000,000	Oct/2017 – Sep/2022
	\$ 589,630		
Pasivos:			
Forwards dólares por pesos	\$ 341,137	US\$ 173,250	Feb/2018 – Ago/2024
	\$ 341,137		

Coberturas de tipo de cambio

Con el fin de cubrir las necesidades de dólares americanos ligadas a los intereses por pagar derivados de la deuda relacionada con el Programa MTN por US\$400 millones que se menciona en la nota 14, el Grupo contrató durante 2017 un portafolio instrumentos financieros derivados con la misma estructura de vencimientos.

Forwards

Adquisición de 28 forwards que resultan en una posición larga con vencimientos semestrales por un total de US\$173,250 a un tipo de cambio promedio por cada dólar americano de \$21.67, con lo cual se cubre el 75% del total de los intereses que se liquidan semestralmente. Todos los contratos de tipo de cambio futuro en dólares americanos han sido designados como instrumentos de cobertura en las coberturas de valor razonable de conformidad con las NIIF. Al 31 de diciembre de 2017, derivado de las evaluaciones en la eficacia de las coberturas, resultó una eficacia del 99.43% y el monto ineficaz reconocido por estos instrumentos ascendió a \$1,505, misma que se presenta dentro del rubro de “otros gastos financieros, neto” de los estados de resultado integral adjuntos.

Opciones

Adquisición de una cartera de 14 opciones “call spread” con vencimientos, que resultan en una posición larga con vencimientos semestrales por un total de US\$57,500 con un precio de ejercicio para la posición larga (*floor*) de \$17.85 por cada dólar americano y una posición corta (*cap*) de \$24 por cada dólar americano, con lo cual se cubre el 25% restante de la deuda. Todos los contratos de opciones fueron designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo. El valor intrínseco de la opción por \$81,192 se reconoció en Otros Resultados Integrales y el valor en el tiempo por \$78,099 en el rubro de “otros gastos financieros, neto” de los estados de resultado integral adjuntos.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo tiene un compromiso de pago de las primas por opciones por un total de \$171,159, los cuales se reconocen en resultados conforme se devengan.

Coberturas de tasas de interés

Con el fin de cubrir un incremento inesperado y adverso en la TIIE, con la cual se pactó el pago de intereses de la deuda generada a través de la emisión de los Cebures que se menciona en la nota 14, el Grupo contrató un contrato de swaps de tasas de interés mediante los cuales recibe TIIE a 28 días más 2.90% y paga tasa fija del 10.20% en forma semestral por lo que se considera el pago de principal al vencimiento del swap.

Los términos y características del contrato de Cebures y de los swaps son semejantes en cuanto a: monto nocional, fechas de vencimiento semestral, tasa base para el cálculo de tasa de interés de TIIE 28 y una sobre tasa de 2.90% base de cálculo de intereses. Este tipo de instrumentos financieros fueron designados como instrumentos de cobertura en las coberturas de flujos de efectivo de conformidad con la normatividad aplicable. Al 31 de diciembre de 2017, estos instrumentos fueron efectivos y la parte efectiva se reconoció en otros resultados integrales, durante 2017 no hubo ineficacias reconocidas en los resultados del año.

18. RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La actividad con instrumentos financieros supone la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgo por parte de las entidades que operan con ellos. Los principales riesgos asociados a los instrumentos financieros son:

- Riesgo de crédito: probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca en la otra parte una pérdida financiera.
- Riesgo de mercado: probabilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas, como consecuencia de cambios en los precios de mercado de los instrumentos financieros. Incluye a su vez tres tipos de riesgos:
 - » Riesgo de tasa de interés: surge como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.
 - » Riesgo de tipo de cambio: surge como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio entre divisas.
 - » Riesgo de precio: surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en un mercado concreto.
- Riesgo de liquidez: probabilidad de que una entidad no pueda atender sus compromisos de pago o, que para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o poniendo en riesgo su imagen y reputación.
 - a. Administración de riesgo de crédito – se origina principalmente sobre los fondos líquidos y las cuentas por cobrar a clientes.

La política de la Compañía es operar con bancos e instituciones financieras con altas calificaciones de crédito otorgadas por agencias calificadoras de crédito para disminuir la posibilidad de un incumplimiento de sus contrapartes. En cuanto a las cuentas por cobrar a clientes, la Compañía otorga crédito comercial a empresas o entidades gubernamentales que tienen solidez financiera, una buena reputación en el mercado, y muchos de ellos son clientes recurrentes.

La Compañía evalúa periódicamente las condiciones financieras de sus clientes y no cree que exista un riesgo significativo de pérdida por motivo de una concentración de crédito en su cartera de clientes. También se considera que la estimación para cuentas de cobro dudoso cubre de manera adecuada su riesgo potencial de crédito, la cual representa un cálculo de las pérdidas incurridas por deterioro de sus cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2017, la cartera vencida mayor a 90 días asciende a \$715,799, la cual está cubierta por la estimación para cuentas de cobro dudoso.

- b. Administración de riesgo de mercado
 - i. Riesgo de tipo de interés – el Grupo está expuesto a riesgos en tipo de interés por cambios en las TIEE debido a que los intereses que generan los Certificados Bursátiles emitidos durante el año 2017 se determinan a razón de dicho indicador; sin embargo, dichos cambios fueron cubiertos a través de la contratación de un swap como se describe en la nota 17 c anterior.
 - ii. Administración del riesgo de tipo de cambio – el Grupo realiza transacciones denominadas en moneda extranjera, por lo que está expuesta a las fluctuaciones en los diferentes tipos de cambio de las monedas en las que opera. Durante 2017, la Compañía contrató un portafolio de instrumentos financieros derivados para cobertura contra riesgos cambiarios por los intereses por pagar derivados del Programa MTN que se menciona en la nota 14 anterior. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no tenía contratados instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se tenían los siguientes activos y pasivos en dólares americanos:

	<u>A corto plazo</u>	<u>A largo plazo</u>
Al 31 de diciembre de 2017		
Activos financieros	US\$ 174,159	US\$ -
Pasivos financieros	66,425	481,083
Total exposición	US\$ 107,734	US\$ (481,083)
Al 31 de diciembre de 2016		
Activos financieros	US\$ 126,551	US\$ -
Pasivos financieros	75,397	885,638
Total exposición	US\$ 51,154	US\$ (885,638)

Al 17 de abril de 2018, fecha de emisión de estos estados financieros, la posición en moneda extranjera, no auditada, era similar a la que se tenía al 31 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y al 17 de abril de 2018, los tipos de cambio por dólar americano eran de \$19.6629, \$20.6194 y \$17.9787 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo presenta una posición corta neta en dólares, por lo que si el peso se hubiera fortalecido (debilitado) en un 10% frente al dólar y el resto de las variables se mantuvieran constantes, la utilidad del ejercicio después de impuestos se habría incrementado (disminuido) en \$734,112 como resultado de la ganancia (pérdida) cambiaria neta en la conversión de activos y pasivos monetarios en dólares sin cobertura de un instrumento financiero derivado.

- c. Administración del riesgo de liquidez – la Compañía ha establecido las políticas apropiadas para mitigar el riesgo de liquidez, por medio de: (i) el seguimiento del capital de trabajo, (ii) la revisión de sus flujos de efectivo reales y proyectados, y (iii) la conciliación de los perfiles de vencimiento de sus activos y pasivos financieros. Esto permite a la Administración de la Compañía la gestión de los requerimientos de financiamientos a corto y largo plazo, manteniendo reservas de efectivo o la disposición de líneas de crédito.

19. CAPITAL CONTABLE

a. Capital social

El capital social de la Compañía está integrado por acciones Serie “A”, acciones Serie “D-A” y acciones Serie “D-L”. Los tenedores de las acciones Serie “A” tienen el derecho a votar en las Asambleas generales de Accionistas de la Compañía. Los tenedores de las acciones Serie “D-A” y “D-L” tienen derecho a votar sólo en circunstancias limitadas y tienen derecho a un dividendo preferente. Los derechos de los tenedores de todas las series del capital social son idénticos, excepto por las limitaciones en cuanto a la posesión de acciones Series “A” y “D-A” por personas distintas a los tenedores mexicanos elegibles. Las acciones Serie “A” no son canjeables por ninguna otra clase de valores de la Compañía. Las acciones Serie “D-A” serán canjeables por acciones Serie “A” en el décimo aniversario de su emisión original y tendrán las mismas características de las acciones Serie “A” en circulación. Las acciones Serie “D-L” serán canjeables por acciones Serie “L” en el décimo aniversario de su emisión original. Las acciones Serie “L” que serán canjeadas por acciones Serie “D-L”, otorgarán a sus tenedores el derecho a votar únicamente en circunstancias limitadas.

El décimo aniversario para el canje de las acciones Serie “D-A” y “D-L” por acciones de la Serie “A” y “L”, respectivamente, se cumplió en agosto de 2007; sin embargo, el 30 de abril de 2007 en Asamblea General Extraordinaria de accionistas se resolvió ampliar el plazo antes mencionado a 20 años a partir de su emisión, por lo que la fecha para el canje de las acciones será en agosto de 2027; esta ampliación fue autorizada por la CNBV el 9 de noviembre de 2007, previo cumplimiento de todos los requisitos correspondientes.

El capital autorizado, emitido y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se integra como sigue:

	Acciones autorizadas (miles)	Acciones pagadas (miles)		Capital Social
Serie "A"	5,318,079	4,632,014	\$	373,026
Serie "D-A"	2,613,878	2,162,131		171,339
Serie "D-L"	2,613,878	2,162,131		171,339
	10,545,835	8,956,276	\$	715,704

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las acciones de la Compañía están inscritas en las siguientes bolsas de valores:

Características de los valores	País de Cotización	Calve de Pizarra	Bolsa de Registro
Certificados de Participación Ordinarios (CPOs), cada uno representa una acción A, una acción D-A y una acción D-L	México	AZTECACPO	Bolsa Mexicana de Valores
Unidades de 10 CPOs	España	XTZA	Mercado de Valores de Latinoamérica (Latibex)

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016

En Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, celebradas el 25 de abril de 2017 y el 27 de abril de 2016, se decretó un dividendo por un monto de \$17,422 y 17,306, respectivamente, que corresponden a los dividendos preferentes para los accionistas de la serie D-A y de la serie D-L, dichos dividendos provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Asimismo, en dichas Asambleas se acordó traspasar a los resultados acumulados la cantidad de (\$202,000) y (\$642,768), respectivamente registradas en otros componentes de capital, como se muestra en el inciso g) siguiente.

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2010

El 30 de abril de 2010, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó un reembolso en efectivo de manera proporcional a la tenencia accionaria de cada accionista hasta por un monto de \$322,000 pagaderos en los montos y fechas que la Administración lo determine, atendiendo la capacidad económica que tenga la Sociedad; este reembolso implicó la reducción de capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$9,944. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo por pagar de este reembolso asciende a \$238,358 y se presenta en los estados consolidados de posición financiera dentro del rubro de "Proveedores y otras cuentas por pagar".

b. Recompra de acciones

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía disminuyó su capital social en \$4,307 y en \$3,723, respectivamente, por la recompra de 25,430 mil acciones y 25,430 mil acciones, en cada año. Las acciones se compraron en \$54,690 y en \$35,265, respectivamente, cargándose el valor nominal de las mismas al capital social y la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

c. Reserva legal

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de la reserva legal representa el 21% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

d. Distribución de utilidades

Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) –

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo actualizado de la denominada “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta” (CUFIN) asciende a \$9,022,950. En el caso de distribución de dividendos o utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta (ISR). Tratándose de personas morales que distribuyen dividendos o utilidades que no procedan de la CUFIN, deberán calcular y enterar el impuesto correspondiente, para lo cual se deberá adicionar el impuesto que se deba pagar a los dividendos o utilidades distribuidos.

El impuesto que se debe adicionar, en términos del párrafo anterior, se determinará multiplicando el importe de los dividendos o utilidades por el factor de 1.4286 y al resultado se le aplicará la tasa del impuesto del 30%. El impuesto determinado tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en que se pague el impuesto y en los dos ejercicios siguientes. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

En Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 25 de abril de 2017 y el 27 de abril de 2016, se acordó el pago de dividendos preferentes por \$17,422 y \$17,306, respectivamente. Toda vez que dichos dividendos proceden del saldo de la CUFIN, los mismos están libres del pago de impuesto por distribución de dividendos o utilidades.

Los dividendos pagados a personas físicas y personas morales residentes en el extranjero, sobre utilidades generadas a partir del 1 de enero 2014, están sujetos a un impuesto del 10%, mismo que tiene el carácter de pago definitivo.

e. Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo actualizado de la cuenta denominada “Capital de Aportación Actualizado” (CUCA) asciende a \$5,579,247. En el caso de reembolso o reducciones de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

En caso de que el capital contable sea superior al saldo de la CUCA, el diferencial será considerado como un dividendo o utilidad distribuida sujeta al pago del ISR. Si las utilidades antes mencionadas proceden de CUFIN, no habrá impuesto corporativo por pagar por virtud de la reducción o reembolso de capital. En caso contrario, deberá darse el tratamiento que para la determinación del ISR por dividendos o utilidades distribuidas establece la Ley del impuesto sobre la renta (LISR).

f. Plan de opción de acciones a los empleados

A partir del cuarto trimestre de 1997, la Compañía adoptó el plan de opción de compra de acciones por parte de los empleados que prestan sus servicios a la Compañía y sus subsidiarias, a través del cual fueron otorgadas opciones a todos los empleados contratados al 31 de diciembre de 1996. Los precios en que se asignaron fluctuaron de US\$0.29 a US\$0.39 por CPO con un número mayor de opciones a los empleados de alto nivel y a los más relevantes actores, presentadores y personal creativo.

Durante los años 2017 y 2016 no se ejercieron opciones de este plan. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las opciones pendientes de ejercer ascienden a 19 millones de CPO de los 241 autorizados.

g. Otros componentes de capital

El detalle de otros componentes de capital se muestra a continuación:

	Efecto por conversión	Beneficios a empleados	Activos financieros disponibles para la venta	Coberturas de flujos de efectivo	Instrumentos financieros derivados	Total
Saldos al 1 de enero de 2017	\$ 1,843,067	\$ 43,250	\$ (52,735)	\$ (2,035,558)	\$ -	\$ (201,976)
Diferencias por conversión de moneda de operaciones en el extranjero	(2,171,608)	-	-	-	-	(2,171,608)
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	171,900	171,900
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	522,687	-	522,687
Remediación de beneficios a los empleados	-	(6,748)	-	-	-	(6,748)
Traspaso al resultado por venta de activos	-	-	-	1,368,011	-	1,368,011
Pérdida de inversión disponible para la venta	-	-	(103,060)	-	-	(103,060)
Reclasificaciones a resultados acumulados	-	-	155,795	144,860	-	300,655
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ (328,541)	\$ 36,502	\$ -	\$ -	\$ 171,900	\$ (120,139)

	Efecto por conversión	Beneficios a empleados	Activos financieros disponibles para la venta	Coberturas de flujos de efectivo	Instrumentos financieros derivados	Total
Saldos al 1 de enero de 2016	\$ 621,573	\$ 20,277	\$ (642,361)	\$ (1,620,142)	\$ -	\$ (1,620,653)
Diferencias por conversión de moneda de operaciones en el extranjero	800,179	-	-	-	-	800,179
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	(415,416)	-	(415,416)
Remediación de beneficios a los empleados	-	22,973	-	-	-	22,973
Pérdida de inversión disponible para la venta	-	-	(53,142)	-	-	(53,142)
Reclasificaciones a resultados acumulados	421,315	-	642,768	-	-	1,064,083
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$ 1,843,067	\$ 43,250	\$ (52,735)	\$ (2,035,558)	\$ -	\$ (201,976)

20. UTILIDAD POR ACCIÓN

Tanto la utilidad por acción básica como la utilidad por acción diluida se han calculado utilizando una utilidad atribuible a los accionistas de la Compañía controladora como el numerador, es decir, no fue necesario hacer ajustes a las utilidades en 2017 y 2016.

El número promedio ponderado de acciones para fines de la utilidad por acción diluida pueden conciliarse con el número promedio ponderado de acciones ordinarias usadas en el cálculo de la utilidad por acción básica de la siguiente manera:

	2017	2016
Cantidades en miles de acciones:		
Promedio ponderado del número de acciones utilizadas en la base de utilidad por acción	8,956,277	8,961,369
Acciones que se consideran emitidas sin tomar en cuenta los pagos basados en acciones	1,589,557	1,584,465
Promedio ponderado del número de acciones utilizadas en utilidades por acción diluida	10,545,834	10,545,834

21. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL

Los objetivos de la administración del capital del Grupo son:

- garantizar la habilidad del Grupo para continuar como un negocio en marcha;
- proporcionar un retorno adecuado a los accionistas a través de fijar precios a los productos y servicios de

manera conmensurada con el nivel de riesgo; y

- mantener una adecuada proporción financiera de capital a financiamiento.

El Grupo establece el monto de capital en proporción con su estructura financiera general, es decir capital contable y pasivos financieros que no sean un préstamo. El Grupo administra la estructura de capital y hace ajustes al mismo en virtud de los cambios en las condiciones económicas y las características de riesgo de los activos involucrados. Para poder mantener o ajustar la estructura del capital, el Grupo puede ajustar el monto de los dividendos pagados a los accionistas, regresar capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

22. OTROS GASTOS FINANCIEROS, NETO

Los intereses devengados a cargo corresponden principalmente a la deuda financiera; los ingresos por intereses devengados a favor corresponden principalmente a las inversiones de inmediata realización.

El rubro de otros gastos financieros se integra como se muestra a continuación:

	2017	2016
Administración (Cebures, Fideicomisos)	\$ 17,094	\$ 22,046
Comisiones por operaciones financieras	9,403	11,061
MTN (Emisión de bonos)	156,534	46,580
Prima por liquidación anticipada de deuda	346,670	-
Valor razonable de instrumentos financieros de cobertura	(76,593)	
Otros	(2,858)	56,157
	<u>\$ 450,250</u>	<u>\$ 135,844</u>

23. OTROS GASTOS, NETO

El rubro de otros gastos se integra como sigue:

	2017	2016
Asesorías legales	\$ 131,069	\$ 152,038
Donativos	117,701	201,628
Baja de activos de larga duración	442,070	-
Otros	83,786	119,986
	<u>\$ 774,626</u>	<u>\$ 473,652</u>

24. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La Administración actualmente identifica cuatro líneas de servicio del Grupo como segmentos operativos (véase nota 4e). Estos segmentos operativos se supervisan por quien toma las decisiones estratégicas, las cuales se toman con base en los resultados operativos ajustados del segmento.

Operación doméstica

Está integrado por los servicios televisivos en el territorio mexicano incluyendo las estaciones locales, las operaciones relativas a equipos de futbol e internet.

Estados Unidos

Se integra por la compra-venta de derechos de exhibición en el territorio de los Estados Unidos de América.

Guatemala y Honduras

Se compone por los servicios televisivos en los países de Guatemala y Honduras.

Exportaciones

Se compone de la exportación de programas que fueron de amplio interés para audiencias globales en países de América Latina y Europa principalmente.

Red de fibra óptica

Este segmento se deriva principalmente de las operaciones relacionadas con la compañía Azteca Comunicaciones Perú encargada de la construcción, operación y mantenimiento de la Red de fibra óptica en Perú.

Golf

Se integra por las operaciones relativas al torneo de golf que se celebra cada año en la Ciudad de México.

Al 31 de diciembre de 2017							
	Operación doméstica	Estados Unidos	Guatemala y Honduras	Exportaciones	Fibra óptica	Golf	Total consolidado
Ventas netas	\$11,921,911	\$ 602,635	\$ 59,768	\$ 224,636	\$ 464,671	\$555,777	\$13,829,398
Costos	6,577,930	404,683	97,938	-	551,408	554,912	8,186,871
Utilidad bruta	5,343,981	197,952	(38,170)	224,636	(86,737)	865	5,642,527
Gastos de operación	2,326,872	-	-	-	-	-	2,326,872
Depreciación y amortización	744,739	-	9,500	-	7,435	-	761,674
Utilidad de operación	\$ 2,272,370	\$ 197,952	\$ (47,670)	\$ 224,636	\$ (94,172)	\$ 865	\$ 2,553,981

Al 31 de diciembre de 2016							
	Operación doméstica	Estados Unidos	Guatemala y Honduras	Exportaciones	Fibra óptica	Golf	Total consolidado
Ventas netas	\$11,092,379	332,552	\$ 71,300	\$ 135,598	\$ 777,757	\$ -	\$12,409,586
Costos	5,865,583	312,093	101,289	-	513,522	-	6,792,487
Utilidad bruta	5,226,796	20,459	(29,989)	135,598	264,235	-	5,617,099
Gastos de operación	1,993,245	-	-	-	-	-	1,993,245
Depreciación y amortización	669,576	-	9,396	-	6,970	-	685,942
Utilidad de operación	\$ 2,563,975	\$ 20,459	\$ (39,385)	\$ 135,598	\$ 257,265	\$ -	\$ 2,937,912

25. PASIVOS CONTINGENTES

Varias demandas legales y de garantía se han interpuesto contra el Grupo y están algunas de ellas aún se encuentran en proceso al 31 de diciembre de 2017. A menos que se haya reconocido como una provisión, la gerencia considera que estas demandas son injustificadas y que la probabilidad de que requieran una liquidación por parte del Grupo es remota. Esta evaluación es consistente con el consejo legal independiente de asesores externos. Las principales contingencias se describen a continuación:

- a Corporación de Noticias e Información

La Compañía ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle. A pesar de que no existe certeza, la Administración del Grupo considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo tiene en contra de CNI un crédito líquido y exigible por US\$10 millones y están pendientes de cuantificar los intereses ordinarios, moratorios, gastos y costas derivados del juicio.

b Otros juicios y demandas

La Compañía y sus subsidiarias son parte de varios juicios legales y demandas durante el curso normal de sus operaciones. Los asesores legales de la Compañía indican que a la fecha de la emisión de estos estados financieros existen diversos juicios y demandas contingentes las cuales a la fecha no pueden ser cuantificables.

El monto de los juicios y litigios involucrados que si son cuantificados asciende a \$795,100. La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que ninguno de estos litigios contra la Compañía, incluyendo los no cuantificables individualmente o en forma consolidada, tendrá efecto adverso significativo en sus negocios o situación financiera, por lo que no ha constituido provisión alguna para estos efectos.

26. COMPROMISOS

a Arrendamientos

La Compañía renta el uso de transpondedores satelitales por el servicio de recepción y conducción de señal satelital, y tiene el compromiso de pagar mensualmente US\$25 (satélite IS21) y US\$74 (satélite Galaxy19) por los dos contratos celebrados con Panamsat de México, S de R.L. de C.V.; los gastos incluyen un pago fijo mensual y otros en función del uso de los mismos. Los contratos de arrendamiento tienen vigencia de un año forzoso, renovable automática y sucesivamente por periodos idénticos hasta los años 2021 y 2024, respectivamente.

La Compañía tiene celebrado un contrato con Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., por la renta y el uso de transpondedores satelitales (satélite Satmex6) por el servicio de recepción y conducción de señal, y tiene el compromiso de pagar en 2017 un monto mensual de US\$90, y este monto se incrementará un 5% anual hasta la fecha del vencimiento del contrato que es hasta el año 2021.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo tiene los siguientes compromisos anuales mínimos por la utilización de transpondedores satelitales:

	Miles de dólares	
2018	US\$	2,285
2019		2,328
2020		2,328
2021 y años siguientes		4,713
	US\$	11,654

b Derechos de exhibición

La Compañía tiene celebrados contratos de licencia con sus proveedores de derechos de exhibición para su adquisición a largo plazo para cuando éstos estén disponibles para su primera transmisión. Al 31 de diciembre de 2017, los compromisos para la adquisición de materiales ascienden a US\$49,640, US\$33,808 y US\$12,921 con vencimientos en los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente. Asimismo, por algunos de estos contratos no se desprende una obligación presente debido a su naturaleza incierta y de acuerdo a sus características específicas, algunos pueden ser susceptibles de comercialización.

c Derechos de publicidad

En junio de 2010, la Compañía celebró un convenio de cesión de derechos de publicidad con Súper Publicidad, S.A. de C.V., el cual establece que a partir del año 2012 y hasta el año 2022 se obtienen los derechos de espacios para exhibir publicidad, así como el uso de una parte de las instalaciones de la Arena Ciudad de México. El valor total de la contraprestación asciende a US\$3,500 la cual ha sido pagada en su totalidad.

d Fibra Óptica Perú

El 23 de diciembre de 2013, la Compañía participó y obtuvo la adjudicación de una licitación en Perú para el diseño y construcción de una Red Dorsal de Fibra Óptica, en rutas ya definidas y con recursos aportados por el Gobierno de Perú. El Grupo, a través de su subsidiaria Azteca Comunicaciones Perú, S.A.C., diseñó y construyó dicha red y la finalizó en junio de 2016. A partir de entonces, el Grupo dará mantenimiento y otorgará los servicios de transmisión de datos a otros operadores de telecomunicaciones y a las entidades y órganos de dicho gobierno, durante 20 años conforme a los términos de la concesión.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de concesión.

27. ESTACIONALIDAD

Las operaciones de transmisión televisiva del Grupo son estacionales. Los ingresos de publicidad, que se reconocen cuando la publicidad es transmitida, son generalmente más altos en el cuarto trimestre del año, debido a los altos niveles de publicidad requerida por los clientes como resultado de la temporada navideña.

Los ingresos de la Compañía fluctúan como resultado de la frecuencia con la que se transmiten eventos importantes, tales como: Copas Mundiales de Fútbol Soccer, entre otros. Históricamente, la transmisión de eventos importantes ha aumentado las ventas de publicidad durante los plazos en los que salieron al aire; ello refleja mayores audiencias durante las horas en que esos eventos importantes fueron transmitidos, y el hecho de que los anunciantes pagan una prima relacionada con dichos eventos de transmisión importantes.

28. EVENTOS POSTERIORES A LA FECHA DE REPORTE

No se ha dado ningún otro evento que requiera algún ajuste o que no requiera ajuste pero que sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización.